DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 002, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 344 - Año LXXXIV - Dep. Leg. 238.042/90
Cuareim 2391 Teléfonos: 94 27 12 /13

Montevideo, Jueves 22 de Agosto de 1991 - Nº 23405

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 100/991.- Aprueba Reglamento de Uso de Espacios Acuáticos, Costeros y Portuarios.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Resolución.- 718/991.- Aprueba Ordenanza de Permisos de Automoviles de Alquiler.

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	2419	
Apertura de Sucesiones	2419	2482
Caducidades de Promesas de Compras y Ventas		
Convocatorias Comerciales	2430	2485
Dirección de Necrópolis	2430	2485
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	2431	2485
Disoluciones de Sociedades	2437	
Divorcios	2437	2486
Emplazamientos	2438	2487
Expropiaciones	2439	
Incapacidades	2439	2487
Informaciones de Vida y Costumbres	2442	2487
Licitaciones Públicas		
Llamados a Acreedores	2443	
Edictos Matrimoniales	2444	2487
Pagos de Dividendos		
Prescripciones	2448	2490
Propiedad Literaria y Artística	2451	

	PUBLICADOS	DEL DIA
Quiebras		
Rectificaciones de Partidas		2490
Remates	2455	2490
Segundas Copias	2461	2493
Sociedades de Responsabilidad Limitada	2464	2493
Trámites de Marcas	2464	2497
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales	2474	2498
Venta de Comercios	2474	2499
Violación a la Ley de Subsistencias		
Varios	2475	2499
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas		2500
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		

CON ESTA EDICION SE ADJUNTA SUPLEMENTO DE LOS PADRONES DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

REALIZADO EN TALLERES DE IM. P. O.

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 100/991.- Aprueba Reglamento de Uso de Espacios Acuáticos, Costeros y Portuarios.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de Febrero de 1991

Visto: la gestión promovida por el Comando General de la Armada para la aprobación del Reglamento de Uso de Espacios Acuáticos, Costeros y Portuarios, sustitutivo del Reglamento Preventivo y Represivo de Infracciones Marítimas, Fluviales y Portuarias, aprobado por Decreto Nro. 24.966 (Decreto Nro. 402/970) de fecha 26 de agosto de 1970.- Considerando: I) que se entiende más adecuada la nueva denominación ya que la anterior no refleja el verdadero espíritu de la reglamentación.- II) que se ha entendido conveniente dar una redacción más armónica a dicho cuerpo normativo a la vez de modernizar el contenido de normas ya en desuso.- III) que en el aspecto sancionatorio los topes siguen en concordancia con lo previsto en la reglamentación anterior dentro de la previsión del Decreto Nro. 713/979 del 4 de diciembre de 1979 y artículo 38 de la Ley Nro. 15.851 del 24 de diciembre de 1986.- IV) que la mencionada reglamentación contempla métodos adecuados para que la Prefectura Nacional Naval ejerza sus cometidos de policía marítima, fluvial y portuaria.- Atento: a los fundamentos expuestos y al informe emitido de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.- **El Presidente de la República Decreta:**
ARTICULO 1ro.- Apruébase el Reglamento de Uso de Espacios Acuáticos, Costeros y Portuarios, sustitutivo del aprobado por Decreto Nro. 24.966 (Decreto Nro. 402/970) de fecha 26 de agosto de 1970, el que quedará redactado de la siguiente manera:

REGLAMENTO DE USO DE ESPACIOS ACUATICOS, COSTEROS Y PORTUARIOS.-

Artículo 1°- AMBITO DE APLICACION.-
Las disposiciones del presente Reglamento son aplicables en general a toda la jurisdicción marítima nacional, fluvial, lacustre y costera; en los casos no contemplados por el mismo la Prefectura Nacional Naval, regulará las sanciones de acuerdo con la similitud que presenten con los casos previstos en este Reglamento y a las circunstancias y lugares en que se haya cometido la infracción.-

Artículo 2°- DEFINICION DE BUQUE.-
A los efectos de este Reglamento se considera buque o embarcación "todo flotador de cualquier naturaleza que sea utilizado como medio de transporte sobre el agua". La palabra hidroavión designa "una aeronave y todo otro aparato volante susceptible de maniobrar en el agua".-

Artículo 3°- MONTO DE LA MULTA.-
El monto de las multas a aplicar por parte de la Autoridad Marítima se establece en U.R. al margen de cada artículo, salvo que en su texto se establezca una cantidad inferior.-
En caso de reiteración, pluralidad de faltas o que la gravedad de la infracción lo amerite, el monto de la multa podrá incrementarse hasta el límite máximo establecido por Ley.-

Artículo 4°- AUTORIDAD FACULTADA PARA SANCIONAR.-
La Prefectura Nacional Naval en su carácter de Autoridad Marítima y en cumplimiento de sus cometidos, será el organismo competente en la materia que se trata en el presente Reglamento.-
Las multas serán aplicadas por las dependencias de la Prefectura Nacional Naval en cuyo ámbito se produzca la infracción, delegándose en ellas las atribuciones necesarias.-

Artículo 5°- COMUNICACION.-
La dependencia de la Prefectura Nacional Naval en el momento en que constate una infracción la comunicará en triplicado, al Capitán de la nave y a la Agencia Marítima quedando el original en poder de la Autoridad Marítima. Dicho formulario deberá contener específicamente los siguientes datos: nombre del buque, bandera, fecha, hora de constatada la infracción, hora de entregado el formulario al buque, infracción cometida, el número del artículo de la norma infringida, nombre y firma de quien recibe la comunicación en el buque y representante de la Agencia de dicho buque.-

Artículo 6°- Son responsables ante la Autoridad Marítima por infracciones cometidas los Capitanes, Patrones, Prácticos, Tripulantes, Agentes Marítimos, Armadores o sus representantes legales y cargadores. Todo Capitán o Patrón al entrar a un Puerto de la República autorizará a su Agente Marítimo para que en su representación, asuma las responsabilidades que emerjan por infracciones a las disposiciones de este Reglamento y abonen los importes de las multas impuestas. La autorización será firmada también por el Agente Marítimo en señal de aceptación y constará en la Carpeta de Libre Plática.-

Artículo 7°- La Prefectura Nacional Naval podrá demorar el despacho de salida del buque al cual se haya aplicado una sanción, mientras la multa no haya sido satisfecha.-

Artículo 8°- Cuando la infracción sea cometida por personas no comprendidas en los casos de los artículos anteriores, se les requerirá por parte de la Autoridad Marítima su documentación y demás datos personales. El monto de la multa a aplicar le será notificado por escrito.-

Artículo 9°- INFRACCIONES DE BUQUES QUE NO POSEAN AGENTES.-
Cuando las infracciones citadas fueren cometidas por buques o embarcaciones que no posean Agentes, Representantes o Consignatarios legales en la República, las Unidades de la Autoridad Marítima u otras de la Armada, podrán proceder a la detención del infractor para la aplicación por parte de la Prefectura Nacional Naval de la sanción correspondiente. En estos casos deberá nombrarse representante o en su defecto será responsable el Capitán del buque infractor, de acuerdo a lo determinado en el Código de Comercio.-

Artículo 10°- Todas las Resoluciones que impongan sanciones podrán ser recurridas de acuerdo al régimen vigente.-

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 11°- INCUMPLIMIENTO DEL CODIGO INTERNACIONAL DE SEÑALES - 6 U.R.-
El no cumplimiento con las disposiciones del Código Internacional de Señales será sancionado.-

Artículo 12°- DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO DE UNA DISPOSICION - 20 U.R.-
Será sancionado todo buque que se negare o demorare en cumplir una disposición de la Autoridad Marítima, de cambiar de amarrazón, fondeadero o atracadero, graduándose el monto de la multa de acuerdo con la importancia del caso, no pudiendo ser menor del 10% establecido al margen de este artículo.-
Los buques, embarcaciones menores o cualquier clase de vehículos que se encuentren en la situación antedicha, podrán ser movilizados por la Autoridad Marítima, siendo de cargo de los propietarios los gastos originados por tal y los daños propios o a terceros que pudieran producirse por tal motivo. Pudiendo los buques o demás bienes ser retenidos por la Autoridad hasta que los gastos sean satisfechos.-

Artículo 13°- PROHIBICIONES DE FONDEOS - 10 U.R.-
Previamente al fondeo, en cualquier zona, deberá solicitarse la autorización a la Autoridad Marítima, especificando los datos del buque y el motivo del fondeo.-
Queda prohibido:
- Dejar caer las anclas de los buques a una distancia menor de 900 metros de la boya luminosa del canal de acceso a Puerto, que se tuviere más próxima o de las escolleras.-
- Fondear en los canales de acceso a Puertos.-
- Fondear anclas en las Dársenas sin causa justificada u omitir levarlas, una vez desaparecidas las causales que motivaron su empleo.-
Deberá tenerse en cuenta para la graduación de la multa, los daños que eventualmente hubieran podido producirse aunque en definitiva no se produzcan a raíz de la infracción.-

Artículo 14°- PRECAUCIONES PARA FONDEAR - 4 U.R.-
Todo buque que fondee lo hará tomando las máximas precauciones a efectos de no producir averías a otros buques fondeados en la zona; las omisiones en tal sentido serán sancionadas sin perjuicio de la responsabilidad civil que les correspondiere a los infractores por daños causados a terceros.-

Artículo 15°- PROHIBICION DE AMARRARSE - 11 U.R.-
Queda prohibido amarrarse a otros buques sin autorización de la Autoridad Marítima, como asimismo atracarse a muros que no le han sido fijados, o cambiar de atracadero sin autorización.-

Artículo 16°- AMARRAZON DE EMBARCACIONES MENORES - 3 U.R.-
Queda prohibido amarrar las embarcaciones menores obstruyendo las escaleras de los muros y muelles. Cuando sea necesario hacerlo para embarcar tripulantes, pasajeros, provisiones, u otros efectos deberán despejar dichos lugares, inmediatamente que se haya cumplido la operación.-

Artículo 17°- AMARRAR EMBARCACIONES A BOYAS - 11 U.R.-
Queda prohibido a todo tipo de embarcaciones amarrarse a boyas, o balizas, sin perjuicio de responder por los daños que hubieren causado a las mismas.-

Artículo 18°- VELOCIDAD EN DARSENAS - 12 U.R.-
Queda prohibido navegar dentro de Dársenas de cualquier zona portuaria a una velocidad superior a las cuatro millas horarias.-

Artículo 19°- NAVEGACION EN CANALES.-
La navegación en los canales de acceso a los puertos, se regirá de acuerdo a las siguientes normas:
a) Velocidad máxima: 8 millas horarias. 20 U.R.-
b) Los buques deberán conservar en todo momento su estribor. 20 U.R.-
c) Los buques no podrán adelantarse uno a otro y cuando sea necesario efectuar dicha maniobra lo harán observando las normas del Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes. 20 U.R.-
d) Queda prohibida la pesca en canales y en las zonas que hubiere buques fondeados. 10 U.R.-
e) Los veleros podrán navegar en canales para salir o entrar a puerto, solamente entre el 1er. y 2do. par de boyas o lugar indicado por la Autoridad Marítima local; entrarán en ese lugar y saldrán por igual sitio. El mismo régimen cumplirán los buques de cabotaje, fluviales y embarcaciones menores, incluso deportivas. 3 U.R.-
f) Navegando en canales los buques deberán conservar una distancia de 1000 metros uno de otro. 10 U.R.-
g) Queda prohibido que navegando de vuelta encontrada se crucen los buques en las entradas de los antepuertos. 20 U.R.-

Artículo 20°- ASISTENCIA DE PRACTICOS Y REMOLCADOR - 25 U.R.
Toda embarcación que entre o salga de antepuerto o dársenas, que efectúe cambios de fondeaderos o amarraderos o atracaderos, deberá ser asistido por Práctico y Remolcador, salvo que se hallen exceptuados de tal obligación o así lo autorice en su caso la Autoridad Marítima.-

Artículo 21°- AVERIAS DEL CASCO, MAQUINAS Y TIMON - 15 U.R.-
Queda prohibido entrar a puerto a todo buque con averías en el casco, máquinas o timón, si no ha sido inspeccionado previamente y autorizado para hacerlo por la Comisión Técnica de la Dirección Registral y de Marina Mercante. La Agencia Marítima del buque se ajustará estrictamente a lo determinado en el artículo 7°. En caso de que

el buque no tenga representante deberá nombrarlo y en su defecto será responsable el Capitán del Buque, de acuerdo a lo que determina el Código de Comercio.-

Artículo 22°- VIA DE AGUA EN EL CASCO - 150 U.R.-

Es obligación de los buques, cuando navegando por el canal de acceso se abriera en su casco una vía de agua que no fuera dominable con las bombas de achique de a bordo, entrar rápidamente a varar en el veril más próximo a los efectos de dejar expédito el canal.-

Artículo 23°- PRINCIPIO DE INCENDIO - 75 U.R.-

Es obligación de los buques cuando navegando por el canal de acceso en demanda del antepuerto o dársenas, se declara a bordo un principio de incendio, maniobrar poniendo la proa hacia afuera para salir del canal rápidamente, izando al mismo tiempo la señal "NO" del Código Internacional de Señales para poder recibir todos los auxilios posibles. En caso de que el incendio se produjera en ocasión de ir saliendo, el buque apurará la marcha para dejar el canal y si necesitara auxilio fondeará fuera de él, lejos de todo otro buque, e izará la misma señal o las que el Capitán tenga por más expresivas para demandar asistencia.-

Artículo 24°- SEÑALES DEL SEMAFORO - 100 U.R.-

Los buques observarán el riguroso cumplimiento de las señales del Semáforo de señales u otro medio de comunicación disponible, tanto en lo que tiene relación con las indicaciones para expresar los movimientos de los buques o cualquier otra señal que dicho Semáforo emita.-

Artículo 25°- NAVEGACION A VELA - 3 U.R.-

La Autoridad Marítima queda facultada para suprimir la navegación a vela dentro de los límites del antepuerto y dársenas, en cuanto lo exijan las necesidades del tránsito portuario y en los casos extraordinarios en que convenga adoptar esa medida.-

Entre tanto podrá permitir que los veleros pasen por la ruta Norte o la Sur, cuando tengan viento largo y bien entablado, para seguir a rumbo sin virar de bordo y no podrán navegar fuera de aquellas rutas, en las cuales conservarán siempre su derecha para dejar paso a los vapores u otras embarcaciones que naveguen en dirección opuesta.-

Los veleros están obligados, mientras naveguen dentro del antepuerto o dársenas, a llevar un ancla lista para fondear en caso necesario y siempre que por calmar el viento no puedan seguir a rumbo. En tales circunstancias tratarán de fondear fuera de las rutas o de la línea de los freus y pedirán remolques.-

Artículo 26°- ENTRADA DE BUQUES - 100 U.R.-

Para entrar los buques a las dársenas o permanecer en ellas, los Capitanes, Patrones o Agentes Marítimos, deberán solicitarlo en la Oficina de Tráfico Marítimo, dando cuenta a la Oficina de Pilotaje, y una vez obtenida la autorización, procederán en la forma que se les indique. Para salir seguirán el mismo procedimiento.-

Artículo 27°- VIGILANCIA DE LOS BUQUES - 9 U.R.-

Los Capitanes o Patrones vigilarán que la situación de sus buques no ocasione perjuicios al tránsito ni daños a las obras portuarias, balizas, boyas de amarre y semáforo y una vez que estuvieren amarrados, no podrán largar sus cabos sin permiso de la Autoridad Marítima -salvo en los casos previstos en los incisos 1), 2) y 3) del artículo 64 del Reglamento Marítimo del Puerto de Montevideo.-

Artículo 28°- PRIVILEGIO DE PAQUETE - 20 U.R.-

Serán pasibles de sanción aquellos buques que interrumpan las prioridades que se determinan en el Reglamento para la Obtención de Privilegio de Paquete (Decreto Nro. 8011 del 7 de noviembre de 1946), en lo que se relaciona con la entrada y salida a dársenas y antepuertos, hacer operaciones y ponerse en franquía sin perjuicio de responder por los daños y perjuios, hacer operaciones y ponerse en franquía sin perjuicio de responder por los daños y perjuicios ocasionados a terceros.-

Artículo 29°- REGLAMENTO DE TROJA - 9 U.R.-

Serán sancionados todos aquellos buques que no cumplan las disposiciones del Reglamento de Troja (Decreto Nro. 3769 del 28 de setiembre de 1964), con relación al exceso de carga sobre lo autorizado, altura reglamentaria, mala distribución de los pesos de troja que atenten contra la estabilidad de las embarcaciones o que causen escoras, aproamientos o apopamientos pronunciados. La Autoridad Marítima no despachará a las embarcaciones que no se hallen en condiciones reglamentarias en este aspecto.-

Artículo 30°- CABOS NECESARIOS - 6 U.R.-

Fuera de la borda de los buques atracados a los muelles no ha de haber en trabajos de amarre, más cabos que los necesarios para ese efecto.-

Artículo 31°- BUQUES ABARLOADOS - 9 U.R.-

Cuando dos o más buques se abarloen para efectuar operaciones de carga o descarga, estarán recíprocamente obligados a facilitarse el paso de toda mercadería o bulto manejable, mediante el uso de puentes o planchadas que no les causen averías, ni perjuicios en el trabajo de cada uno.

Artículo 32°- MATERIALES DISGREGADOS - 10 U.R.-

Los buques quedan obligados cuando se opere en el embarque, desembarque o trasbordo de materiales disgregados como arena, tierra, carbón, huesos, cenizas, piedras sueltas u otras sustancias similares no contenidas en envase que impidan su caída al agua, a poner entre el buque y el muelle o entre el buque y las embarcaciones que efectúen el trasbordo o entre los buques que se hallen en el mismo caso, una planchada de tablas de madera bien unidas, con aleros laterales o en su defecto lienzos resistentes, formados por esteras o lonas que recojan y detengan toda materia que se escape o se desprenda en el curso de la manipulación.-

Artículo 33°- ESCALA REAL PRESENTADA - 10 U.R.-

Serán pasibles de sanción todos aquellos buques o embarcaciones que entraran a dársenas con la escala real presentada, sin perjuicio de responder por los daños que pudieran ocasionar a terceros.-

Artículo 34°- OPERACIONES DE DESCARGA - 10 U.R.-

En las operaciones de descarga no se permitirá que se arroje sobre los muelles ninguna clase de bultos. Las operaciones deben efectuarse a mano o mecánicamente.-

Artículo 35°- VIAS DE TRANSITO VEHICULAR - 6 U.R.-

Las mercaderías que cada buque descargue sobre los muelles no deben ocupar más espacio que el estrictamente necesario para su amarraje provisorio, teniéndose especial cuidado de dejar una vía expédita para el tránsito vehicular de las autoridades policiales, de bomberos, sanitarias, aduaneras y portuarias, para lo cual se estará a lo que en todos los casos ordene la Autoridad Marítima.-

Artículo 36°- PLANCHADAS - 6 U.R.-

Cuando se empleen planchadas para cualquier operación en que convenga usarlas, se cuidará de que no cubran ni estén en contacto con las bitas de amarre de los muelles, ni con los cabos que estén afirmados en ellas. A la hora de terminarse el trabajo, se retirarán de los muelles a más de las planchadas, las escaleras, carretillas, canastos y demás utensilios para operar, recogiendo los buques lo que a ellos pertenezca e internando en las explanadas, en paraje en que no obstruyan el tránsito público, los demás objetos. Los Capitanes o Patrones cumplirán las disposiciones que en cada caso ordene la Autoridad Marítima.-

Artículo 37°- BALDEO O LIMPIEZA - 8 U.R.-

Cuando se efectúen baldeos o limpiezas en los buques amarrados a los muelles, se evitará que caigan en los mismos, basuras o las aguas que se empleen.-

Artículo 38°- PROHIBICION DE ARROJAR BASURA - 15 U.R.-

Queda terminantemente prohibido arrojar al agua, desde cualquier embarcación y dentro de los límites de los puertos, desperdicios, basura y/o cualquier otro material susceptible de ensuciar el agua. El monto de esta multa será graduado de acuerdo con la importancia de la infracción, no pudiendo ser nunca inferior al 20% de lo establecido al margen de este artículo.-

Artículo 39°- ALIJE DE PETROLEO - 380 U.R.-

Queda terminantemente prohibido en aguas jurisdiccionales, la realización de operaciones de alije de petróleo crudo y sus derivados, limpieza o achique de sentinas, aceites, inflamables o sustancias oleosas, sin la correspondiente autorización otorgada en cada caso por la autoridad competente. Cuando esta operación estuviera a cargo de buques o embarcaciones de bandera extranjera, además de la multa que se menciona al margen, le será aplicada la sanción dispuesta en los artículos 28 de la Ley Nro. 12.091 sobre Navegación y Comercio de Cabotaje y 62 del Decreto Nro. 23.913 reglamentario de la misma.-

Artículo 40°- DERRAME DE PETROLEO (CRUDO O DERIVADO) - 1000 U.R.-

Cuando la Autoridad Marítima constate que se han producido derrames de petróleo crudo o sus derivados, aceites, inflamables o sustancias oleosas a consecuencia de operaciones de alije, carga o descarga, limpieza de tanques fuera de la zona autorizada o por ser arrojadas desde la costa a las aguas, el monto de la multa se regirá en la forma siguiente:

- De hasta 10 metros cuadrados de superficie ocupada por el derrame, se cobrará 40 U.R. por metro cuadrado.-
- Cuando la superficie sea mayor que la antes indicada, se cobrará, adicionándola a la anterior, la suma de 6 U.R. por cada metro cuadrado o fracción.-

Artículo 41°- LIMPIEZA O DETERIOROS EN LOS MUELLES - 15 U.R.

Los buques, Capitanes, Patrones, Armadores o Agentes o Cargadores, según corresponda, son responsables en toda operación que se realice en los puertos con relación a derrames de carga a granel, sólidos o líquidos, que produzcan daños por deterioros o suciedad o que pongan en peligro la circulación peatonal o vehicular, debiéndose, terminadas las operaciones de carga o descarga, dejar en perfectas condiciones la zona utilizada, realizando las gestiones pertinentes a este fin con la antelación debida ante el organismo competente, asignándosele a la operación de limpieza carácter urgente si correspondiere. La Prefectura Nacional Naval proveerá la coordinación necesaria con la agilitación y eficacia de las operaciones portuarias.-

Artículo 42°- EMBARCACIONES MENORES DE LOS BUQUES - 3 U.R.-

Las embarcaciones auxiliares de los buques, balsas, lanchas, o botes, no podrán sobresalir fuera de la borda de los buques, cuando éstos estuvieran atracados a muro. En caso necesario podrán arriarlos al agua y llevarlos posteriormente, en forma temporaria al lugar que indique la Autoridad Marítima, en el bien entendido que si hubieran de quedar fondeadas, cada buque cuidará de sus embarcaciones.-

Artículo 43°- PROHIBICION DE UTILIZACION DE EMBARCACIONES DE LOS BUQUES - 6 U.R.-

Queda prohibido a los buques, utilizar sus embarcaciones auxiliares en cualquier tipo de operación, o transporte de pasajeros o tripulantes del buque a tierra o viceversa o a cualquier otro sitio, pudiendo sólo hacerlo para maniobras de entrenamiento o de conservación, siempre que haya solicitado previamente la autorización correspondiente a la Autoridad Marítima.-

Artículo 44°- CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES SOBRE TRANSITO VEHICULAR - 2 U.R.-

En los puertos y zona de jurisdicción de la Prefectura Nacional Naval, deberán cumplirse estrictamente las disposiciones relativas al tránsito vehicular, previstas en la Ordenanza Municipal del Departamento que corresponda y aquellas originadas por disposición de la propia Prefectura Nacional Naval.-

En caso de infracción se aplicará multa.-

Artículo 45°- VEHICULOS - 3 U.R.-

Sólo podrán circular por los muros de riberas vehículos oficiales y del Cuerpo Diplomático; todo otro vehículo sólo podrá hacerlo con la autorización correspondiente y permanecerá el tiempo necesario para su operación, debiendo abandonar de inmediato el lugar. Estos vehículos pueden estacionarse únicamente en línea paralela a los muros de ribera y los conductores no podrán abandonar sus vehículos.-

a) queda prohibido el estacionamiento de vehículos de cualquier tipo obstaculizando las vías férreas en toda la zona portuaria. 3 U.R.-

b) en los muros y depósitos portuarios, y en las ramblas, los vehículos estacionarán debiendo dejar una zona expédita para el tránsito vehicular. 3 U.R.-

c) en ocasión de la entrada o salida de los buques de pasajeros fluviales o de ultramar, los coches de alquiler formarán filas debiendo respetar los turnos correspondientes, no pudiendo cargar pasajeros o equipajes fuera de fila. 3 U.R.-

d) la Prefectura Nacional Naval dispondrá un Registro de vehículos de Agencias Marítimas y de las respectivas gremiales, a los que autorizará, en circunstancias normales, para el tránsito en el recinto portuario. 3 U.R.-

Artículo 46°- TRANSPORTE DE PASAJEROS - 4 U.R.-

Las embarcaciones que se hallen autorizadas para transportar pasajeros, deberán cumplir las normas establecidas por la Dirección Registral y de Marina Mercante dependiente de la Prefectura Nacional Naval. En caso de infracción se les impondrá la multa que figura al margen y además una multa adicional de 2 U.R. por cada salvavidas que faltare.-

Artículo 47°- NUMERO DE TRIPULANTES - 4 U.R.-

Las embarcaciones de la matrícula de cabotaje deberán ajustarse a lo que determina el artículo 21 de la Ley Nro. 12.091 del 5 de enero de 1954 (Navegación y Comercio

de Cabotaje), aplicándose además una multa adicional de 2 U.R. por cada tripulante que haya embarcado de menos, no pudiendo ser despachada hasta tanto no integre la dotación del buque, que haya sido fijada por la Autoridad Marítima.-

Artículo 48°- TERCIO DE TRIPULACION EN BUQUES DE CABOTAJE - 4 U.R.-

Los buques de gran cabotaje, cabotaje, tráfico y pesca, deben ajustarse a lo que determina el artículo 4 de la Ley Nro. 12.091 de Navegación y Comercio de Cabotaje, no otorgándose despacho hasta tanto la embarcación no haya integrado el tercio de tripulantes con ciudadanos naturales o legales, como está dispuesto.-

Artículo 49°- AUTORIZACION PARA CONDUCIR PASAJEROS - 4 U.R.

Las embarcaciones que se hallen autorizadas para conducir pasajeros no podrán transportar un número mayor que el que ha sido fijado por la Autoridad Marítima y en caso de infracción además de imponérseles la multa que figura al margen de este artículo, se abonará una adicional de 2 U.R. por cada pasajero que transporten excediendo las cantidades autorizadas. Las embarcaciones de cualquier tipo que no posean la debida autorización para el transporte de pasajeros, serán multadas en la suma de 10 U.R. por cada persona, con tal calidad que sea constatada por la Autoridad Marítima.-

Artículo 50°- PASAJEROS QUE NO FIGUREN EN LA LISTA - 4 U.R.-

Los buques de cualquier tipo que conduzcan a bordo, pasajeros o tripulantes que no figuren en las listas o roles correspondientes abonarán además la multa de margen, un adicional de 2 U.R. por cada pasajero o tripulante que conduzca en dichas condiciones; ello sin perjuicio de elevar los antecedentes a la Justicia Ordinaria, cuando se constataren ilícitos delictivos, evasión o introducción de delincuentes, de personas requeridas por la justicia, secuestro de menores, contrabando humano, etc.-

Artículo 51°- LIMITE DE NAVEGACION - 6 U.R.-

Toda embarcación que navegue más allá del límite establecido en su Certificado de Navegabilidad será pasible de multa.-

Artículo 52°- DESPACHO DE EMBARCACIONES - 20 U.R.-

Las embarcaciones de toda clase serán despachadas en todos los casos por la Autoridad Marítima, la que podrá exigir que la solicitud sea efectuada directamente por los Capitanes, Patrones y/o Agentes Marítimos. La autoridad efectuará los controles correspondientes en los Certificados de Navegabilidad, Franco Bordo, Trojas, Seguridad Radiotelegráfica, Seguridad Radiotelefónica, Roles de la Tripulación, Títulos Patentes, Libretas y Permisos de Embarque, listas de documentaciones de pasajeros, etc., cuando corresponda.-

a) Los que salieran a la mar sin despacho, serán sancionados con la multa que figura al margen de este artículo, pudiendo la sanción ser duplicada cuando la salida sin despacho se hubiere efectuado con el Puerto "cerrado".-

Cuando se trate de embarcaciones menores, la multa a imponerse no será menor de 20 U.R. aumentándose la misma 3 U.R. por tonelada o fracción hasta el tope de 6 toneladas que equivaldrán a la suma de 18 U.R.-

b) A los Capitanes, Patrones y/o Agentes Marítimos que cambien el destino del despacho del buque, sin causa plenamente justificada, se les aplicará la multa que figura al margen. 20 U.R.-

c) Igual multa pagará aquella embarcación que entre a Puerto sin el despacho de la autoridad competente. 20 U.R.-

d) Los Capitanes, Patrones y/o Agentes Marítimos, según exija la Autoridad Marítima, que no se presenten a dar entrada a los buques, de los que reglamentariamente corresponda presentar roles y demás documentos, dentro de las 24 horas de su arribo, será pasible de la sanción que será graduada por la Prefectura Nacional Naval, de acuerdo con la gravedad de la falta. 20 U.R.-

e) Los Armadores, Capitanes, Patrones o Agentes Marítimos de todo buque de ultramar o cabotaje, notificará su arribo a Puerto con la antelación que establezca la autoridad marítima local, a efectos de facilitar los controles correspondientes. 20 U.R.-

f) No quedarán comprendidas en las disposiciones de los incisos b), c) y e) aquellas embarcaciones que arriben por mal tiempo o bajo régimen de arribada forzosa, siempre que la misma resulte legítima, ni los buques de guerra.-

Artículo 53°- EMBARCACIONES USANDO NOMBRE QUE NO LES CORRESPONDE - 50 U.R.-

Toda embarcación que fuera sorprendida usando un nombre que no le corresponda será considerada como buque sin bandera y sin matrícula, siendo sometido el Capitán y la tripulación a la Justicia Ordinaria en el caso de comprobarse actividades ilícitas. La embarcación será detenida, aplicándosele a su propietario, Capitán, Patrón, Armador o Agente Marítimo la multa que figura al margen de este artículo.-

Artículo 54°- EMBARCACION SIN BANDERA O MATRICULA - 50 U.R.-

Cualquier tipo de embarcación que fuere sorprendida efectuando navegación sin estar abanderada o matriculada según corresponda, será detenida hasta tanto regularice la situación, aplicándole la multa que figura al margen de este artículo. Sin perjuicio de elevar los antecedentes a la Justicia Ordinaria, cuando se constaten ilícitos. Cuando se trate de embarcaciones menores, la multa a imponerse será de 3 U.R., por cada tonelada o fracción hasta el tope de 6 toneladas que equivaldrá a la suma de 18 U.R.-

Artículo 55°- PINTADO DE NOMBRE Y NUMERO DE MATRICULA - 5 U.R.-

Los buques de todo tipo, bandera o matrícula nacional, deberán tener pintado a proa en ambas bandas el nombre que les corresponda y su número de matrícula, y a popa llevarán además el nombre del puerto de matrícula. La dimensión de las letras y de los números será de un mínimo de 15 centímetros de alto por 8 de ancho.-

La pintura será blanca sobre fondo oscuro o negra sobre fondo claro. Los buques de pesca deberán tener el casco pintado de color naranja con las inscripciones ya mencionadas en color blanco. Asimismo el techo de la timonera y cada uno de sus costados deberá tener pintado el indicativo de Llamada Internacional en letras negras sobre fondo blanco.-

Los buques no podrán presentar ningún otro tipo de inscripción, marca o color que los mencionados a efectos de eliminar posibles confusiones en su identificación.-

Aquellos buques cuyas empresas utilicen algún distintivo u otro elemento de identificación, gestionarán ante la Dirección Registral y de Marina Mercante el emplazamiento de los mismos, señalando sus características, tamaño, color, diseño, etc., a fin de mantener la información actualizada sobre las características del buque.-

Artículo 56°- TRAMITE DE MATRICULA O ABANDERAMIENTO - 25 U.R.-

Todo buque, vapor, o cualquier otra embarcación que habiendo iniciado los trámites de matrícula o abanderamiento, según correspondiere, y no habiendo finalizado los mismos, fueren sorprendidos efectuando navegación, sin estar previamente autorizados por la Autoridad Marítima competente en el caso, permanecerán detenidos hasta la finalización de los trámites y abonarán la multa que figura al margen de este artículo. Cuando de los hechos surgieren ilícitos delictivos, se elevarán las actuaciones a la Justicia Ordinaria.-

Artículo 57°- FALTA DE SEGURIDAD EN DIQUES - 50 U.R.-

A los diques, varaderos, astilleros, establecimientos y talleres navales, a quienes se compruebe falta de seguridad en sus instalaciones y gradas, se les aplicará la multa dispuesta al margen, sin perjuicio de otras acciones que correspondan según los casos.-

Artículo 58°- AUTORIZACION PARA SUBIR A DIQUE - 10 U.R.-

Toda embarcación para subir a varadero, a los efectos de reparaciones en casco, máquinas, arboladuras, modificación de estructura o reparación en máquinas o motores, o cambio de los mismos, deberá ser autorizada por la Autoridad Marítima, previa solicitud de los interesados.-

Como caso de excepción podrán subir a varadero sin previa autorización, aquellas embarcaciones que en caso de no hacerlo de inmediato corrieren riesgo inminente de irse a pique.-

Los interesados dentro de las 24 horas siguientes regularizarán la situación ante la Autoridad Marítima correspondiente.-

Artículo 59°- RESPONSABILIDAD DE DIQUE AL RECIBIR EMBARCACIONES NO AUTORIZADAS - 10 U.R.-

Los astilleros, varaderos y establecimientos navales que entraran a dique o a varadero embarcaciones que no hayan sido autorizadas previamente por la Autoridad Marítima, abonarán la multa que figura al margen del presente artículo y suspenderán los trabajos hasta tanto los propietarios o representantes de la embarcación, hayan regularizado la situación ante quien corresponda. No existiendo autorización sólo podrán hacerlo cuando se hallen frente al caso previsto en el parágrafo 2° del artículo anterior.-

Artículo 60°- BOTADURAS - 25 U.R.-

Ninguna embarcación que se halle en construcción o reparación en astilleros, diques o varaderos podrán ser botadas al agua, sin previa inspección y autorización de la Autoridad Marítima. Son responsables en este caso los dueños o representantes de dichos establecimientos navales.-

a) Toda embarcación destinada a nuestro país, o en tránsito para otro puerto, transportada en buques mercantes como carga, deberá ser inspeccionada por la Autoridad Marítima previa a su botadura. Las infracciones a este artículo serán penadas con multa de 3 U.R. si las embarcaciones contravinientes no exceden las 2 1/2 toneladas de arqueo. En caso contrario, ellas aumentarán en el orden de 3 U.R. por tonelada.-

b) Toda embarcación que fuera autorizada a varar, deberá ser inspeccionada previamente a su botadura por la Autoridad Marítima. La contravención de lo establecido en este artículo, será penada con multa de 15 U.R., regulables de acuerdo al tonelaje.-

Artículo 61°- TRIPULANTES - 4 U.R.-

Los Capitanes, Patrones y Oficiales maquinistas de los buques mercantes nacionales, tienen la obligación de comunicar las irregularidades cometidas por los tripulantes que actúan a sus órdenes, o cualquier otro acaecimiento a bordo, a la Autoridad Marítima que corresponda en cada caso. Cualquier omisión que se constate en el cumplimiento de lo establecido en este artículo, dará lugar a una multa.-

Artículo 62°- PATENTES - 12 U.R.-

Ninguna persona podrá embarcar en calidad de Capitán, Patrón, Maquinista o Motorista, sin poseer título o patente que lo acredite como tal. Los Armadores, Propietarios o Agentes Marítimos que hubieran autorizado dichos embarques, serán pasibles de la multa que figura al margen del presente artículo, abonando además por cada persona enrolada en dichas condiciones, la multa dispuesta en los artículos 63°, 64° y 65°, siendo además responsables de las multas impuestas a dichos tripulantes.-

Artículo 63°- PATRONES QUE NAVEGUEN EN ZONAS QUE NO ESTAN HABILITADOS - 6 U.R.-

Los Patrones que poseyendo títulos y que embarcan para efectuar navegación en zonas para las que no se hayan habilitados, abonarán la multa que figura al margen. Sin perjuicio de que comprobado el hecho, la Autoridad Marítima previa instrucción de la investigación sumaria que corresponda, podrá disponer se les suspenda en el ejercicio de sus funciones hasta por el término de seis meses.-

Los Armadores, Propietarios o Agentes Marítimos que hubieren intervenido en dichos embarques abonarán el doble de la multa prealudida, siendo además responsables de las multas impuestas a dichos tripulantes.-

Artículo 64°- SUSTITUCION DE TRIPULANTES - 12 U.R.-

Serán pasibles de multa las embarcaciones de cualquier tipo de bandera nacional, cuando se constate que se han hecho a la mar sustituyendo la tripulación con título o patente, Capitanes, Patrones, Maquinistas, Motoristas, por personas sin el título correspondiente.-

Cuando los sustituidos hubieren consentido o no los hubieren denunciado ante la Autoridad Marítima, la misma tendrá facultad para suspenderlos en el ejercicio de sus funciones hasta por el término de dos años, previa instrucción de la investigación sumaria que corresponda.-

Artículo 65°- MAQUINISTAS QUE EMBARCAN EN BUQUES DE MAYOR POTENCIA - 6 U.R.-

Los Maquinistas o Motoristas que poseyendo patentes, embarquen en buques cuya potencia de máquina, exceda a la que están autorizados para conducir o su título sea insuficiente de acuerdo a la tripulación de máquina fijada para el buque por la Autoridad Marítima, abonarán la multa que figura al margen. Sin perjuicio de ello, la Autoridad Marítima, hecha la comprobación del caso por investigación sumaria, podrá disponer sean suspendidos en el ejercicio de sus funciones hasta por el término de seis meses. Los Capitanes, Armadores, Propietarios o Agentes Marítimos que hubieran intervenido en dichos embarques, abonarán el doble de la multa antes mencionada y serán responsables además, de las multas que se le hubieran aplicado a dichos tripulantes.-

Artículo 66°- TRIPULANTES SIN LIBRETAS - 10 U.R.-
Todo Capitán o Patrón, que enrolara como tripulantes a personas que no posean libreta de navegación y no estuvieran incluidas en el Registro respectivo que lleva la Autoridad Marítima, abonarán la multa que figura al margen por cada persona embarcada en dichas condiciones.-
Artículo 67° - SUSTANCIAS PELIGROSAS - 30 U.R.-
Los Agentes Marítimos están obligados en todos los casos que reciban buques que les estén consignados y que conduzcan sustancias peligrosas, a comunicar con la antelación debida la llegada de los mismos, a la Autoridad Marítima a fin de que se les adjudique zona de operaciones y servicios de seguridad, debiendo en dicha comunicación establecer: cantidad de bultos, peso global, denominación industrial o comercial y denominación química, naturaleza del envase y demás detalles.-
Artículo 68°- OCULTACION DE SUSTANCIAS PELIGROSAS - 300 U.R.-
Los Agentes Marítimos o los Capitanes de los buques, que ocultaren a la Autoridad Marítima, que conducen a bordo sustancias peligrosas, abonarán la multa que se establece al margen, sin perjuicio de que se suspendan las operaciones que estén efectuando los buques infractores y pasen a ocupar las zonas que les corresponda de acuerdo a los tonelajes y peligrosidad de las sustancias que tienen a su bordo.-
Los Agentes Marítimos deberán regularizar el trámite omitido ante la Autoridad Marítima y asimismo abonarán los jornales que correspondieren por servicios de watchmen y bomberos desde el momento en que el buque entrare a puerto hasta que se constató la infracción.-
Artículo 69°- MATERIALES COMBUSTIBLES EN CUBIERTA - 10 U.R.-
Los buques de pasajeros, cuando carguen en cubierta materiales de fácil combustión, los cubrirán totalmente con lonas o telas enceradas.-
El pasto seco, el algodón o el cáñamo no deben recibirse a bordo sino en fardos prensados.-
Artículo 70°- FALSA DECLARACION DE SUSTANCIAS PELIGROSAS - 300 U.R.-
Los Capitanes o Agentes Marítimos de buques que conduciendo sustancias peligrosas efectuaran una falsa declaración con relación a tonelajes, o número de bodegas en que se haya estibado dicha carga, abonarán la multa especificada al margen y la Autoridad Marítima podrá suspender las operaciones de los buques infractores, los que pasarán a las zonas que se determinen.-
Los Agentes Marítimos de dichos buques para que puedan seguir operando, deberán regularizar el trámite ante la Autoridad Marítima, estándose a lo que ella disponga.-
Además el buque abonará los jornales del servicio de seguridad, watchmen y bomberos que hubieren eludido por falsa declaración.-
Artículo 71°- OBLIGACIONES DE LOS BUQUES ATRACADOS A MUELLES Los buques que se hallen atracados a muelles, deberán cumplir las siguientes disposiciones y las infracciones a las mismas serán sancionadas con las multas estipuladas en los siguientes incisos.-
a) Tener izado en el sitio correspondiente el pabellón uruguayo. 10 U.R.-
b) Tener la escala real con guarda-mancebo, debiendo de noche estar perfectamente iluminado. 5 U.R.-
c) Cada cabo que el buque haya dado al muelle deberá poseer un disco-ratera abonando además de la multa al margen, un adicional de 3 U.R. por cada disco que falte.-
Cuando tengan a su bordo u operen con sustancias peligrosas, explosivas o inflamables, deberán ajustarse a las siguientes disposiciones, además de las citadas anteriormente.-
d) Tener izadas las señales del Código Internacional de Señales, de día B (BRAVO), de noche una luz roja al tope a proa. 10 U.R.-
e) Debe tener las máquinas listas para funcionar, de forma de poder salir de inmediato en caso de peligro. 10 U.R.-
f) Mientras dura la operación o tenga a su bordo sustancias peligrosas debe tener a su bordo, dos tercios de la tripulación. 10 U.R.-
g) Mantener a bordo los servicios de vigilancia dispuestos por la Autoridad o sea, watchmen y bomberos cuyo número le será fijado en cada caso, según las bodegas que contengan dichas sustancias. 10 U.R.-
h) Trabajar en operaciones con explosivos o inflamables con luz incandescente, o similar que no signifique riesgo de incendio o explosión. 10 U.R.-
i) Tener práctico del puerto a bordo, cuando así lo haya dispuesto la Autoridad Marítima. 10 U.R.-
Sin perjuicio de las sanciones específicas en los incisos del parágrafo precedente, la Autoridad Marítima podrá suspender las operaciones de los buques infractores, hasta tanto se hallen condiciones reglamentarias a efectos de evitar riesgos para el puerto, sus instalaciones, dársenas o buques que se hallen en la zona. Cuando se hallen operando con mercancías peligrosas en aguas jurisdiccionales, deberán cumplir las disposiciones que el Reglamento sobre Operaciones de Mercancías Peligrosas estipule y las establecidas en este artículo.-
j) La exigencia de los apartados anteriores alcanza igualmente a los buques que se encuentren en las condiciones previstas por este artículo, pero que se encuentren fondeados en la bahía. 10 U.R.-
k) Las Agencias Marítimas tienen la obligación de poner a disposición de los Servicios de Vigilancia las embarcaciones necesarias para el traslado a los buques surtos en el antepuerto o bahía de los vigilantes (watchmen), bomberos y prácticos, tanto para la instalación del servicio como para los relevos correspondientes. 10 U.R.-
Artículo 72°- PROHIBICION DE MOVER HELICES - 10 U.R.-
Quedan prohibido a los buques que se hallen atracados a muros, efectuar movimientos de hélice.-
Sólo podrá efectuarse en caso de necesidad, previa solicitud presentada ante la Autoridad Marítima, la que podrá conceder la autorización fijando el límite máximo de la maniobra, y siempre que no constituya riesgo.-
Artículo 73°- EMBARCACION DE DEPORTE - 10 U.R.-
Las embarcaciones de los clubes de remo o cualquier otro deporte, que hubieran de realizar ejercicios, los practicarán en las zonas asignadas por la Autoridad Marítima. Los clubes deportivos, son responsables de las infracciones cometidas por sus asociados o personas que utilicen sus embarcaciones, y en defecto de ellas deberán abonar la multa que figura al margen.-
Artículo 74°- EMBARCACIONES DE RECREO - 3 U.R.-
Cuando entre las embarcaciones de recreo u otras de cualquier clase hubieren de concertarse regatas o concurrir a fiestas náuticas, arreglarán los programas de acuerdo con la Autoridad Marítima, la que se reserva el derecho de señalar las zonas en que aquéllas deben efectuarse y de tomar todas las medidas de seguridad y policía que juzgue conveniente. En el mismo caso, cuando una o varias embarcaciones de recreo hubieran de salir de los límites del Antepuerto y Bahía deberán tener cubierta corrida, solicitar el permiso de la Autoridad Marítima y presentársele la nómina de los tripulantes y pasajeros que lleven. La concesión de permiso estará supeditada a las condiciones del tiempo reinante, de la embarcación para la cual se solicita, u otros que considere del caso la Autoridad Marítima. En el primer caso están obligados a llevar un patrón competente. La multa que figura al margen, en caso de infracción, la hará efectiva cada una de las embarcaciones.-
Artículo 75°- VIGILANCIA DE EMBARCACION DE TRAFICO Y PESCA - 3 U.R.-
Las embarcaciones de tráfico y pesca deberán siempre estar vigiladas por patrones o tripulantes. En el caso de que tengan cargas a su bordo deben tener un sereno, especialmente en horas de la noche, en caso de mal tiempo o para evitar ilícitos.-
Artículo 76°- BANDERA NACIONAL - 5 U.R.-
Sobre la bandera nacional no se izará otra clase de bandera o distintivo. Podrá izarse junto con ella y a la misma altura cuando no hubiera otro palo, la bandera de la nación a que pertenezca alguna autoridad extranjera que estuviere a bordo, yendo a estribor la nacional.-
Artículo 77°- IZADO DE BANDERA NACIONAL PARA BUQUES EXTRANJEROS - 10 U.R.-
Todo buque que se dirija a puertos de la República deberá izar el pabellón nacional, desde que entre en aguas territoriales hasta su salida de ellas.-
Artículo 78°- BANDERA NACIONAL - 12 U.R.-
La bandera nacional amarronada, es decir ligada por el medio, sólo podrá usarse como señal para pedir auxilio por los buques o embarcaciones que carezcan de los medios que para este caso establece el Código Internacional. Cuando se usare en esta forma para otros efectos, los infractores abonarán la multa que se establece al margen, siendo responsables de los gastos que se hubieren originado con motivo de atender el pedido de auxilio.-
Artículo 79°- ENGALANADO - 5 U.R.-
Cuando los buques hubieran de engalanarse con banderas u otros adornos por motivos particulares, deberán solicitar previamente el permiso de la Autoridad Marítima, exponiendo el motivo de la fiesta. La autoridad está facultada para conceder dicha autorización de acuerdo a la nobleza de la causa que motivó la solicitud.-
Cuando por motivo de duelo, por fallecimiento de personas a bordo, de sus armadores o de personas particulares se quisiere exteriorizarlo poniendo la bandera nacional a media driza o asta, se solicitará la autorización a la Autoridad Marítima exponiendo la causa de la solicitud. Los permisos se gestionarán en forma verbal.-
Artículo 80°- PROHIBICION DEL USO DE LAS BANDERAS DEL CODIGO INTERNACIONAL - 5 U.R.-
Se prohibe a los buques nacionales o extranjeros que estén dentro de los límites de las radas, antepuertos, dársenas y puertos, que usen en ningún caso en forma particular o privada cualquiera de las banderas del Código Internacional de Señales, que tengan una significación propia de dicho Código con fines distintos a los específicos.-
Artículo 81°- PROHIBICION DEL USO DE SILBATOS, SIRENAS U OTROS APARATOS SONOROS - 5 U.R.-
Queda absolutamente prohibido dentro de la rada, bahía, antepuerto y dársena hacer uso de silbatos, sirenas u otros aparatos sonoros ya sea para hacer saludo, manifestaciones de júbilo, llamar los pasajeros, pedir vista, despedirse al salir o de cualquier otra índole, extrañas a las necesidades de la navegación. En casos plenamente justificados deben solicitar autorización a la Autoridad Marítima.-
Artículo 82°- EMBARCACION DE TRAFICO Y PESCA FONDEADAS - 5 U.R.-
Todo buque o embarcación de tráfico y pesca que estuviere fondeado atracado a otros buques o a los mares de ribera o muelles, usará desde la puesta a la salida del sol una luz blanca colocada a la altura suficiente para que sea visible a una distancia mínima de 500 metros.-
Artículo 83°- CAMBIO DE DESTINO DE EMBARCACIONES - 1000 U.R.-
Ninguna embarcación podrá cambiar el destino que se le ha fijado por la Autoridad Marítima, según la matrícula correspondiente, si no ha sido habilitada previamente para ello en forma reglamentada.-
Las que fueren sorprendidas dedicándose a otras actividades para las que no han sido autorizadas, además de abonar la multa que figura al margen, podrán ser detenidas, suspendiéndoseles sus matrículas sin perjuicio de las penalidades que puedan desprenderse de la investigación de las actividades que se encuentren efectuando.-
Artículo 84°- ELEMENTOS DE NAVEGACION - 10.U.R.-
El buque que navegare sin tener a bordo los elementos de navegación, señalización, salvamento, incendio, achique y en general aquellos otros de seguridad que resulten obligatorios de acuerdo al certificado correspondiente, serán sancionados con una multa.-
Artículo 85°- APERTURA Y CIERRE DE PUERTOS - 10 U.R.-
El no cumplimiento con las disposiciones emanadas de la Autoridad Marítima en cuanto a apertura y cierre de los puertos, será sancionado con una multa.-
Artículo 86°- DEPORTES NAUTICOS - 2 U.R.-
La Autoridad Marítima determinará en cada puerto la distancia mínima desde la costa en la que se permitirá practicar sky acuático y paracaidismo acuático. La realización de dichas actividades a una distancia menor de la que se estableciere aparejará una multa.-
Artículo 87°- USO DE CHALECO SALVAVIDAS - 2 U.R.-
Las personas que naveguen en embarcaciones deportivas menores y aún en tablas de windsurf deberán usar chaleco salvavidas. La infracción a esta disposición será sancionada.-
Artículo 88°- INGRESO A BUQUES SURTOS EN PUERTOS - 5 U.R.-
Cuando a bordo de buques amarrados en puerto se celebren reuniones o espectáculos, su agente marítimo deberá gestionar ante la Autoridad Marítima las autorizaciones de ingreso a la zona portuaria para los no tripulantes. La inobservancia de lo dispuesto será pasible de una multa.-
Artículo 89°- ROL DE TRIPULACION - 4 U.R.-
La presentación a la Autoridad Marítima del rol de la tripulación de un buque con datos que difieren de la realidad, será sancionada con multa.-

Artículo 90°- INGRESO AL RECINTO PORTUARIO - 1 U.R.-
Las empresas que presten servicios en los recintos portuarios deberán gestionar la correspondiente autorización ante la Autoridad Marítima. La presencia en el área portuaria de dependientes de dicha empresa que carezcan de autorización personal para su ingreso, será sancionado con multa que correrá por cuenta de la empresa.-

Artículo 91°- REPARACIONES EN CALIENTE - 10 U.R.-
Los buques surtos en puerto que deban realizar tareas de reparación o mantenimiento que impliquen trabajar en caliente, deberán requerir con la debida antelación la autorización correspondiente.-
La inobservancia de esta norma será sancionada.-

Artículo 92°- RESPONSABILIDAD DE LOS AGENTES MARITIMOS - 100 U.R.-
Los Agentes Marítimos son responsables ante la Autoridad Marítima de brindar toda la información a los efectos de lograr un mejor ordenamiento, vigilancia y control de la navegación, operaciones marítimas, fluviales y portuarias y prevenir posibles accidentes o siniestros marítimos.-

Artículo 93° - SERVICIO DE ESCUCHA - 20 U.R.-
Todos los buques con obligación de tener equipos radiotelefónicos, deberán mantener en aguas jurisdiccionales, en forma permanente, un servicio de escucha en canal 16 (156.8 Mhz).-

Artículo 94°- USO DE LOS CANALES DE COMUNICACION - 20 U.R.-
Los Capitanes o Patrones de los buques serán responsables del uso debido de los canales de comunicaciones de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Radiocomunicaciones de U.I.T.-

Artículo 95°- COMUNICACIONES DE LA INFORMACION MARITIMA PUBLICADA Y SICOSENARU - 100 U.R.-
Los Capitanes, Patrones, Prácticos, Armadores o Agentes de buques que operen en zonas de movimientos de barcos o de operaciones portuarias, deberán cumplir con las comunicaciones y demás previsiones establecidas en la Información Marítima Publicada y SICOSENARU.-

DISPOSICIONES REFERENTES AL PUERTO DE MONTEVIDEO-

Artículo 96°- NAVEGACION EN EL CANAL - 10 U.R.-
En el Canal de Acceso al Puerto de Montevideo, no podrán navegar más de cuatro buques de gran calado a la vez, o sea dos entrando y dos saliendo.-

Artículo 97°- VELOCIDAD EN EL CANAL DE ACCESO - 10 U.R.-
Queda prohibido navegar en el Canal de Acceso al antepuerto de Montevideo y la zona de la bahía a una velocidad que exceda las ocho millas horarias.-

Artículo 98°- VELOCIDAD EN ZONA DEL ANTEPUERTO - 20 U.R.-
Queda prohibido navegar en la zona del antepuerto de Montevideo a una velocidad superior a las seis millas horarias.-

Artículo 99°- EMBARCACIONES FLUVIALES, CABOTAJE Y TRAFICO - 4 U.R.-
Las embarcaciones fluviales, de cabotaje, las de tráfico que no estén remolcando a buques a lo largo del Canal y toda otra clase de embarcaciones, se mantendrán por fuera de los veriles a prudente distancia de las boyas, y en caso de que vayan para el antepuerto entrarán en el Canal pasando por el Sur del primer par de boyas contando desde tierra, para tomar enseguida su derecha, es decir la parte del Canal comprendida entre su línea media y el veril que les queda a estribor, actualmente valizado con boyas rojas; si por el contrario salieran del antepuerto con destino al Oeste o sea al de las boyas negras, que también en este caso lo tendrán por estribor y los cortarán entre el morro de la Escollera Oeste y la primera boya de aquella parte. Si tuvieran que ir para el Este cortando el veril de aquel lado del Canal, saldrán del antepuerto tomando su derecha y en cuanto estén por fuera de los morros gobernará para cortarlo entre el de la Escollera Este y la primera boya roja que lo baliza; si al proceder a esta evolución hubiera buque de cualquier clase, que venga entrando y se encuentren en la zona del Canal comprendida entre dichos morros y el primer par de boyas, gobernarán al pasar por la popa del último y nunca por delante de la proa de los que vengan entrando.-

Artículo 100°- ENTRADA AL ANTEPUERTO - 3 U.R.-
Cuando se dé el caso de que al acercarse al Canal una embarcación fluvial o de cabotaje, para entrar al antepuerto, pasando por el Sur de la primera boya del veril que tuviera por la proa, según queda establecido en el artículo anterior, viniera algún buque o velero a remolque entrando a lo largo de dicho Canal y se encuentra ya en la sección comprendida entre el primer y segundo par de boyas, aquellos disminuirán su andar o pararán las máquinas, aguantándose por fuera del veril, hasta que el buque que va entrando haya rebasado el primer par de boyas y se halle a mitad de la distancia entre los mismos y los metros de las escolleras. En el mismo caso, si al acercarse al Canal notaren que algún buque de ultramar va saliendo por la primera sección del mismo, harán igual maniobra, no cortando el veril hasta que aquel haya rebasado el primer par de boyas, a fin de pasar por su popa.-

Artículo 101°- ENTRADA DE DOS BUQUES DE CABOTAJE O FLUVIALES - 6 U.R.-
Si en los casos en que se refiere el artículo 99° sucediere que llegaren a un mismo tiempo dos vapores fluviales o de cabotaje, uno del Este y otro del Oeste, el que venga de esta parte dejará que el otro penetre el Canal y cuando estuviere a la distancia entre el primer par de boyas y los morros de las escolleras, entrará a su vez, manteniendo esa distancia y procedimiento como se dispone en el artículo 99°.-

Artículo 102°- TRANSITO DE EMBARCACIONES DE TRAFICO EN EL CANAL - 6 U.R.-
Las embarcaciones de tráfico, cuando naveguen sueltas, podrán cruzar el Canal de veril a veril, pasando por el Sur del primer par de boyas pero siempre por la popa de todo buque que vaya navegando a lo largo del Canal y se encuentre en la sección comprendida entre los dos pares de boyas por donde vaya a cruzar la embarcación de tráfico.-

Artículo 103°- TRANSITO DE EMBARCACIONES MENORES DE VELA EN EL CANAL - 6 U.R.-
Toda clase de buques y embarcaciones de vela que no excedan de 300 toneladas de registro y cuyo calado les permita navegar fuera del Canal, seguirán las mismas reglas mientras se lo permita el viento reinante; pero si éste le fuera escaso, saldrán inmediatamente del Canal cortado por el veril que les sea más favorable y a la altura en que se encuentra, bien entendido que en el Canal no se permite que viren de bordo para ceñir el viento navegando de vuelta y vuelta para una y otra amura, pues esto debe hacerse a una distancia de 100 metros de sus veriles, por fuera de las boyas y teniendo mucho cuidado con las mismas.-

Artículo 104°- NIEBLA O CHUBASCOS - 6 U.R.-
En tiempo de niebla o escasa visibilidad o de chubascos que impidan ver el balizamiento del Canal y los morros de las escolleras, no debe intentarse entrar navegándolo con buques de vela de gran calado y/o a remolque, ni tampoco salir del Antepuerto en tales circunstancias, y en caso de que sobreviniera alguno de estos estados atmosféricos estando ya en el Canal el práctico que pilotee el buque, indicará a su capitán la necesidad de fondear y procurará hacerlo con corto filamen dejando caer un ancla en las proximidades del veril de donde venga la corriente y así permanecerá hasta que despeje y pueda navegar sin riesgo alguno.-

Artículo 105°- En las circunstancias anteriores, los buques fluviales, de cabotaje o los de tráfico, que en razón de su calado puedan navegar sin riesgo de varar, podrán entrar a Puerto mientras tengan a la vista alguna boya para orientarse, pero siempre cumpliendo con lo determinado en el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes (conducta de buques en condiciones de visibilidad reducida y señales acústicas en visibilidad reducida). En caso contrario deberán abandonar el Canal inmediatamente.-

Artículo 106°- PROHIBICION DE FONDEO EN LA "ZONA LIBRE" - 20 U.R.-
Queda prohibido fondear en la "Zona Libre" del Antepuerto que se determina en el artículo 43 del Reglamento Marítimo del Puerto de Montevideo, la cual se destina a facilitar las evoluciones de los buques que entran o salgan. Solo se podrá fondear en caso de absoluta necesidad, que deberá justificarse de inmediato ante la Autoridad Marítima.-

Artículo 107°- PROHIBICION DE FONDEO EN VARIAS ZONAS - 20 U.R.-
Queda prohibido fondear en la ruta que conduce desde la "Zona Libre" al freu "A", entre el muelle y el espigón de la misma letra, ruta que se deberá mantener en todo momento expedida. Igualmente en la ruta que saliendo de dicho freu, va a pasar en línea quebrada a cien metros al Norte de la extremidad de la Escollera del Oeste. Los Capitanes, Patrones y Prácticos tendrán el cuidado de no fondear en ellas ninguna clase de buques, ni tampoco les será permitido hacerlo a ninguna otra clase de embarcación.-

Artículo 108°- PROHIBICION DE FONDEO - 20 U.R.-
Teniendo en cuenta que las rutas mencionadas en el artículo anterior convergen al freu "A", ningún buque podrá fondear a una distancia menor de 200 metros de dicho freu en todo el semicírculo descripto con ese radio, tomando como centro el punto medio entre el muelle "A" y el espigón de la misma letra.-

Artículo 109°- NAVEGACION - 20 U.R.-
Los buques que naveguen por esas rutas quedan obligados a tomar su derecha o la media si no vinieran otros buques en dirección contraria, a efectos de evitar todo riesgo de colisión.-

Artículo 110°- REGLAS DE RUMBO Y GOBIERNO EN ANTEPUERTO, BAHIA Y DARSENAS - 15 U.R.-
Las reglas de rumbo y gobierno para evitar colisiones en el Antepuerto, Bahía y Dársenas, son las mismas de las Reglas Internacionales, con las ampliaciones siguientes.-
Las sanciones a aplicar en caso de infracción constan al margen de los respectivos incisos de este artículo.-

a) Los buques que naveguen sobre las rutas establecidas en el Antepuerto o que tengan que pasar directamente por los freus "A" y "B" no están obligados a separarse de sus derrotas, sino a sostenerse sobre su derecha cuando otro buque navegue en dirección contraria a fin de que pasen francos uno de otro, presentándose recíprocamente la banda de babor. 4 U.R.-

b) Todo buque o embarcación que tuviera que cruzar la ruta del Norte, la del Sur o el paso directo entre los freus "A" y "B", habiendo en éste o en aquéllas algún buque o embarcación navegando, lo harán pasándole a no menor distancia de 50 metros por la popa en todos los casos en que pueda haber riesgo de colisión. 3 U.R.-

c) Toda embarcación que navegue suelta, cederá siempre el el paso a la embarcación que lleve remolque. 3 U.R.-

d) En embarcaciones con remolques siguiendo derrotas que se cruzan, con riesgo de colisión el que ve a otro por estribor es el que está obligado a maniobrar para evitarla. Si a pesar de esto, el riesgo subsistiera por estar muy cerca uno del otro, el que vea el otro por babor hará también por su parte lo posible para aumentar la distancia. 6 U.R.-

e) La embarcación que lleve remolque y navegue sobre las rutas establecidas o del freu "A" para el "B" o viceversa, está comprendido en la primera regla de este artículo, debiendo por lo tanto limitarse a seguir su derrota y tomar su derecha, cuando otra embarcación de cualquier clase navegue en dirección contraria. 6 U.R.-

f) Los paquetes fluviales o los de ultramar y toda clase de buques de grandes dimensiones o tonelajes, no deberán encontrarse nunca en los freus "A" o "B" navegando apareados ni tampoco en direcciones opuestas. Para cumplir lo que establece este inciso, se tendrá en cuenta las señales que emite el Semáforo del Muelle "A" si indicara "buque que entra del Antepuerto para las Dársenas" el que se encuentra en ellas listo para salir, esperará para hacerlo a que el otro haya entrado; si la señal fuere: "buque que sale de las Dársenas para el Antepuerto", el que se encuentre en éste, navegando en demanda del freu "A", para entrar en las Dársenas, esperará en el Sector Libre, parando la máquina, arrimándose a su derecha y fondeando un ancla si fuera necesario, hasta que el buque que va saliendo esté afuera y bien franco de dicho freu.-

El mismo procedimiento se seguirá tratándose de buque que saliera de dársena fluvial. En este caso tiene prioridad el buque que sale por freu "A", procedente de Dársena I y II y el primero esperará a que pase el segundo para ponerse en marcha. 15 U.R.-

g) Las embarcaciones de tráfico quedan sujetas a la regla anterior, cuando estén remolcando a grandes buques o embarcaciones. 6 U.R.-

h) Los paquetes fluviales, de ultramar y toda clase de buques de grandes dimensiones o tonelajes que naveguen en una misma dirección sobre las rutas del Antepuerto, guardarán entre sí una distancia no menor de 300 metros contados desde la popa del que va en cabeza hasta la proa del que sigue su estela, y así sucesivamente sin que en ningún caso sea permitido el que se pasen unos a otros ni tampoco que naveguen apareados. 15 U.R.-

i) Las embarcaciones de tráfico, cuando naveguen sobre las rutas del Antepuerto remolcando a buques de grandes dimensiones o tonelaje, quedan sujetos a las mismas reglas del inciso anterior. 6 U.R.-

j) En el remolque directo la distancia entre la proa del remolcador y la popa del remolcado se considerará como la eslora de un solo buque por lo posible, siempre que las aguas estén tranquilas. El remolcador podrá abarloar con el remolcado por la banda que le sea más conveniente, y si fueran dos los remolcadores, uno por cada banda. 6 U.R.-

Artículo 111°- 3 U.R. Los veleros, barquillas pescadoras y los yates de recreo cuando no tuvieran viento largo bien entablado que les dé franco para navegar al rumbo de su destino sin virar de bordo, no podrán entrar en las dársenas ni salir de ellas sin la asistencia de un remolcador o navegando a remos las que puede hacerlo procurando separarse de las medianías de los freus "A" y "B", arrimándose siempre a su estribor.-

Artículo 112°- CANAL DE LA TEJA.-

La navegación en el Canal de La Teja, se regirá por las siguientes prescripciones:

a) Tanto a la entrada como a la salida el Canal no podrá ser navegado en ninguna circunstancia por más de un buque. 20 U.R.-

b) En ocasión de la entrada o salida al Canal de algún buque de gran porte, las embarcaciones menores, remolcadores, chatas, etc., deberán abandonarlo de inmediato a efectos de evitar riesgos saliendo por el veril más próximo. 10 U.R.-

c) Queda prohibido tender redes y otros artes de pesca en el Canal y sus inmediaciones como así mismo pescar desde las embarcaciones. 10 U.R.-

d) Queda prohibido fondearse en el Canal. 20 U.R.-

e) Para entrar o salir del Canal, las embarcaciones deben ajustar su maniobra a lo que señalen las reglas de rumbo o gobierno, y tener en cuenta las indicaciones del Semáforo. 20 U.R.-

DISPOSICIONES REFERENTES A PRACTICOS NACIONALES

Artículo 113°- PEDIDO DE DETERMINACION DE RESPONSABILIDAD

En caso de infracción a los artículos en los que intervengan prácticos nacionales a bordo, la Autoridad Marítima, a pedido de las Agencias Marítimas, determinará si existió responsabilidad del Práctico, tomando en consecuencia las medidas pertinentes.-

Artículo 114°- OBLIGACION DE COMUNICAR NOVEDADES - 10 U.R.-

Los prácticos nacionales están obligados a dar cuenta a la Autoridad Marítima de toda novedad o alteración que notaren en los balizamientos en las luces de las boyas luminosas y de los faros firmes o flotantes. Lo mismo que de cualquier accidente de los buques que piloteen o en otro que tenga a la vista y lo comunique.-

Los Prácticos nacionales también están obligados a informar hora de embarque y desembarque, comienzo y fin de maniobra del buque a pilotear, así como todo elemento de interés para la Autoridad Marítima que pueda afectar la navegación.-

Artículo 115 - RESPONSABILIDAD DE LOS PRACTICOS - 30 U.R.-

Los Prácticos son responsables ante la Autoridad Marítima de la función que le ha sido confiada y en caso de accidentes en los que se comprobare la culpabilidad del Práctico, por intención, impericia, negligencia o incompleto asesoramiento al Capitán, además de la multa del margen, podrán ser separados de sus cargos, transitoria o definitivamente, retirándoseles la patente y eliminándolos de la matrícula, según se desprenda de la investigación sumaria que se instruya.-

DISPOSICIONES REFERENTES A BUQUES NACIONALES

Artículo 116°- COMUNICACION DE ENTRADA A DIQUE - 100 U.R.-

Los Armadores, Agentes Marítimos de los buques nacionales están obligados a comunicar por escrito a la Dirección Registral y de Marina Mercante con una antelación no menor de 30 días toda entrada a Dique de sus buques, ya sea en el País o en el extranjero, y con la antelación debida cuando deben efectuarse reparaciones de importancia a flote en puertos extranjeros a los efectos dispuestos en los artículos 23 y 25 del Decreto Nro. 24.823 de 13 de febrero de 1968.-

Artículo 117°- ELIMINACION DEL PLAZO ANTERIOR.-

Cuando las reparaciones o entrada a Dique tengan carácter urgente, no regirá el plazo establecido en el párrafo anterior.-

Artículo 118°- DISPOSICIONES DE LA DIRECCION REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE - 100 U.R.-

Los Armadores Nacionales deberán cumplir en el tiempo y forma con las disposiciones de la Comisión Técnica de la Dirección Registral y de Marina Mercante, pudiendo la Prefectura Nacional Naval aplicar la multa que figura al margen.-

Artículo 119°- COMUNICACION DE ACCIDENTES - 100 U.R.-

Los buques nacionales que no comuniquen a la Dirección Registral y de Marina Mercante, dentro de las 48 horas de arribado a Puertos de la República, las averías o accidentes que tuvieran, serán sancionadas con la multa que figura al margen.-

DISPOSICIONES REFERENTES A LINEAS DE CARGA

Artículo 120- LINEAS DE CARGA - 200 U.R.-

Los buques extranjeros o nacionales que infrinjan las disposiciones de la Convención Internacional sobre Líneas de Carga o el Reglamento General de Franco Bordo Nacional e Internacional, serán pasibles de la multa que figura al margen.-

Artículo 121°- REGLAS PARA PREVENIR COLISION EN EL MAR - 50 U.R.-

Dentro de aguas nacionales rigen íntegramente las prescripciones contenidas en el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes.-

DISPOSICIONES REFERENTES A INFRACCIONES EN COSTAS Y ZONAS BALNEARIAS.-

Artículo 122°- PROHIBICION DE BAÑO EN ZONAS NO HABILITADAS - 1 U.R.-

Queda prohibido bañarse fuera de las zonas habilitadas para baños por la Prefectura Nacional Naval; muelles, zonas rocosas, zonas asignadas para embarcaciones y en general en las zonas demarcadas por bandera de peligro.-

Artículo 123°- PROHIBICION DE NAVEGAR O FONDEAR CERCA DE LA COSTA - 2 U.R.-

Queda prohibido a toda clase de embarcaciones navegar o fondear a una distancia menor a 50 metros de la línea que señala el máximo alejamiento permitido a los bañistas en las zonas de playa.-

Artículo 124°- PROHIBICION DE PRACTICAR SKY ACUATICO EN LA PROXIMIDAD DE LA PLAYA - 2 U.R.-

Se prohibe a las embarcaciones en general efectuar remolques para sky acuático a una distancia menor de 100 metros de la línea que señala el máximo alejamiento permitido a los bañistas en las zonas de playa.-

Artículo 125°- PROHIBICION DE PESCA FUERA DE HORARIOS DETERMINADOS - 2 U.R.-

Queda prohibida la pesca en las zonas aptas para baño cualquiera fuera el arte utilizado, entre las horas 07.00 y las 22.00. Los pescadores deben dejar la playa higienizada y libre de implementos indefectiblemente antes de la hora 08.00.-

Artículo 126°- PROHIBICION DE ARROJAR DESPERDICIOS EN ZONAS BALNEARIAS - 3 U.R.-

Queda prohibido arrojar o abandonar en zonas balnearias comestibles o residuos de cualquier naturaleza.-

Artículo 127°- PROHIBICION DE ENCENDER FUEGO - 5 U.R.-

Se prohibe encender fuego en zonas balnearias, aún en el interior de carpas así como en zonas arboladas de jurisdicción marítima.-

Artículo 128°- PROHIBICION DE LLEVAR ANIMALES A LA PLAYA - 1 U.R.-

Queda terminantemente prohibido, durante la temporada, llevar animales de cualquier naturaleza a las zonas habilitadas para baño.-

Artículo 129°- PROHIBICION DE CIRCULACION DE VEHICULOS - 3 U.R.-

Se prohibe el acceso en las zonas habilitadas para baños de vehículos automotores o de tracción a sangre, exceptuándose los de la Policía, Intendencias, o Salud Pública en funciones de servicio.-

Artículo 130° - PROHIBICION DE JUEGO DE PELOTA - 1 U.R.-

Queda prohibido el juego de pelota, cualquiera sea la forma, en las zonas habilitadas para baño. En las playas cuya extensión lo permita la Prefectura Nacional Naval en coordinación con la Comisión Nacional de Educación Física, señalará una zona para la práctica de deportes.-

Artículo 131°- PROHIBICION DE JUEGO DE PELOTA EN EL AGUA - 1 U.R.-

Queda prohibido el juego de pelota en el agua cualquiera sea la zona.-

Artículo 132°- PROHIBICION DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS - 10 U.R.-

Queda prohibido en la costa y zonas habilitadas para baño el expendio de bebidas alcohólicas, autorizándose solamente la venta de bebidas refrescantes.-

DISPOSICIONES SOBRE ACTIVIDADES DE BUCEO

Artículo 133°- PROHIBICION DE PRACTICA DE BUCEO SIN DOCUMENTACION HABILITANTE. 6 U.R.-

Ninguna persona podrá efectuar actividades de buceo aficionado o profesional sin poseer el documento que lo habilita como tal.-

Artículo 134°- OBLIGACION DE OBTENCION DE AUTORIZACION PARA EFECTUAR TRABAJOS DE BUCEO. 20 U.R.-

Todo buzo o cuando corresponda los encargados y responsables para realizar prácticas o tareas de buceo deberán efectuar ante la Autoridad Marítima los trámites correspondientes. Esta obligación también se extiende a los armadores, propietarios o agentes marítimos que hayan contratado la operación a realizar. Los casos en que se argumenten situaciones de urgencia por seguridad y se constate que ello fue una excusa para omitir el procedimiento normal o haya significado el empleo de buzos no calificados o de otra categoría, las multas podrán ser aumentadas hasta cuatro (4) veces, tanto a los buzos como a las demás partes.-

Artículo 135°- PRECAUCIONES Y NORMAS DE SEGURIDAD - 50 U.R.-

Toda actividad de buceo deberá efectuarse bajo estricto cumplimiento de las precauciones y normas de seguridad especialmente previstas en el Reglamento de Actividades de Buceo.-

El incumplimiento de las normas dará lugar a la aplicación de una multa cuyo monto se graduará de acuerdo a la gravedad del caso, no pudiendo ser menor del diez por ciento (10%) del máximo establecido.-

Artículo 136°- REALIZACION DE TRABAJOS CORRESPONDIENTES A CATEGORIAS SUPERIORES. 6 U.R.-

A los Buzos de una categoría, que realicen trabajos cuya magnitud exija habilitación de una categoría superior, se les aplicará la multa que figura al margen. Los Capitanes, Armadores, Propietarios o Agentes Marítimos que hubieran intervenido en dicha operación o tarea abonarán el doble de la multa antes mencionada y serán responsables asimismo de las multas que se hubieran aplicado a los buzos contratados.-

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 137°- La demora o el incumplimiento de una norma, emanada de la Prefectura Nacional Naval y/o sus dependencias, así como de cualquier persona pública, cuya materia sea competencia de la mencionada Autoridad Marítima (Art. 4to.) que no estuviere contemplada en la presente reglamentación, dará motivo a la aplicación de una sanción pecuniaria acorde a la importancia de la infracción cometida.-

Artículo 138°- El producido por la aplicación de las multas del presente decreto, será depositado en el fondo denominado "Salvaguarda de la Vida Humana en el Mar" creado por el artículo 37 de la Ley Nro. 13.319 de 28 de diciembre de 1964.-

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese y archívese.- LACALLE HERRERA.- **Mariano R. Brito.-**

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Resolución 718|991. — Aprueba Ordenanza de Permisos de Automóviles de Alquiler.

Canelones, 14 de marzo de 1991.

Visto: lo establecido por Resolución Nº 1246 de fecha 9.12.83, referente a adjudicación y funcionamiento de permisos de explotación de Automóviles con Taxímetro, en el departamento de Canelones.

Resultando: I) Que según Res. 2629 del 8.10.90, fueron elevados los presentes obrados a la Junta Departamental solicitando anuencia a fin de modificar la actual Ordenanza de Permisos de Automóviles de Alquiler;
II) Que efectuado el estudio del Texto por parte del Organo Legislativo Departamental, se introdujeron modificaciones en los Arts. 2º, 6º, 15, 24 y 28, y se agregaron dos artículos al proyecto enviado por la Intendencia Municipal de acuerdo a los siguientes.

Considerando: I) En el Art. 2º se modifica el inciso b) relacionado con la pintura de las puertas delanteras, de un recuadro con la palabra TAXI, número de teléfono y localidad, el que pasará a ser optativo (inciso d.);
II) Se suprime asimismo del texto de la Ordenanza, la expresión (Ref. carta Incalac Nº 314), por tratarse de alusión a la firma comercial y en la Disposición Transitoria, se modifica el plazo, prorrogándose a 24 (veinticuatro) los meses para ajustarse a lo dispuesto en el inciso c);
III) En el Art. 6º se modifica la parte inicial del mismo, facultando a la Intendencia Municipal a fijar tarifas;
IV) En el Art. 15º inciso c), relacionado con la cesión del título o transferencia se establece que deberán abonar un valor equivalente al monto de 30 (treinta) patentes anuales no 20 (veinte) como figura en el proyecto;
V)En el Art. 24º se modifica la velocidad máxima que podrán desarrollar los vehículos de alquiler que conduzcan pasajeros, estableciéndose en 90 (noventa) kilómetros por hora;
VI)En el Art. 28, se suprime la expresión:..."y usarán gorra con visera color negro o azul...";
VII) Se agregaron dos artículos relacionados con derogación de las disposiciones anteriores y la publicación del presente Decreto;
III) Que por este Decreto Nº 26 del Organo Legislativo de fecha 14.12.90, se aprueba la Ordenanza de Permisos de Automóviles de Alquiler, de acuerdo al Texto Modificativo expreso.

Atento: a lo dispuesto por el Art. 275 numeral 2º de la Constitución de la República y Art. 35, apartado 1º de la Ley 9515 de 28.10.35.

En Acuerdo: con la Dirección General de Urbanismo y Tránsito

El Intendente Municipal de Canelones:

RESUELVE:

1º Promulgar la presente Ordenanza de Permisos de Automóviles de Alquiler, de acuerdo al siguiente Texto:
"Artículo 1º El Servicio de Coches de Alquiler se regirá por las disposiciones que contiene la presente Ordenanza.

Art. 2º No podrán circular por la vía pública automóviles de alquiler que no estén provistos de:

a) aparatos, taxímetros reglamentarios, (relojes marcadores de recorrido, tiempo y precio);
b) un letrero luminoso en acrílico blanco conectado al sistema de luces de posición, en la cual deberá leerse, en la parte anterior del mismo la palabra TAXI y en la posterior las 4 (cuatro) últimas cifras de la matrícula del vehículo;
c) Todo vehículo que se afecte al Servicio de Taxímetros a partir de Promulgada esta Ordenanza, deberá lucir en todo un color uniforme que se determinará a través de un acuerdo entre las gremiales del ramo y la Intendencia Municipal de Canelones;
d) Será optativo de los permisiarios de taxi pintar en ambas puertas delanteras (parte central de las mismas) un recuadro de color negro de 0.50 cm x 0.30 cm. del alto y 1 cm. de espesor con bordes redondeados dentro del cual lucirá la leyenda TAXI en letras negras de un mínimo de 12 cm. del alto y números de teléfonos y localidad en su parte inferior
Los vehículos que tienen otorgado el permiso con anterioridad a esta fecha contarán con 24 (veinticuatro) meses de plazo a partir de la promulgación de esta Ordenanza para ajustarse al inciso c) de este Artículo.

Art. 3º Los vehículos con taxímetros solo podrán transportar personas y sus equipajes exclusivamente. Sólo accidentalmente y con expresa autorización muniipal, podrán efectuar otros transportes que no sean los indicados.

Art. 4º La Intendencia Municipal previa anuencia de la Junta Departamental determinarán el número de automóviles de alquiler requeridos por ese servicio público, estableciéndose la habilitación de un vehículo por cada 700 habitantes y atendiéndose para la determinación de "Paradas" los centros poblados respectivos. Podrá prescindir se esa relación en casos especiales, de zonas de interés turístico, estaciones ferroviarias, puertos aéreos o marítimos y balnearios en los que el número de unidades de alquiler se determinará en función de la población flotante del lugar.

Art. 5º La población urbana y rural se fijará teniendo en consideración los censos realizados por el Ministerio del Interior, y en su defecto, por la estimación efectuada por Oficinas de Estadísticas (Nacionales o Municipales) prefiriéndose los últimos datos estadísticos.

Art. 6º La Intendencia Municipal, fijará la tarifa de los taxímetros. Las planillas confeccionadas por los permisiarios del departamento deberán ser presentadas en las Oficinas de Tránsito respectivas a los efectos de su sellado. Este trámite, será de carácter obligatorio para cada cambio de tarifa.

Permisarios

Artículo 7º Sólo podrán destinarse para utilización en carácter de coches de alquiler los vehículos expresamente autorizados, propiedad de permisarios declarados tales por las autoridades municipales correspondientes.
Art. 8º Se considerarán permisarios:

a) los propietarios de los vehículos ahora afectados al referido servicio público;
b) los que las autoridades municipales declaren tales, en lo futuro, de conformidad con las disposiciones que subsiguen.

Art. 9º La adjudicación de los permisos para el servicio de automóviles con taxímetro tendrán carácter personal; el permiso de taxímetro tendrá carácter de intransferible, precario y revocable en cualquier momento sin derecho a indemnización; y su cesión o transferencia se regulará por las disposiciones de esta sección.

Art. 10. La adjudicación de permisos, por aumento determinado en el crecimiento de la población por sustitución, o por abandono de los permisiarios ya constituidos o por fallecimiento (del permisiario) sin herederos, se efectuará por sorteos.

Art. 11. Establécese la preferencia, para el régimen de sorteo, en favor del empleado del permisiario de automóvil de alquiler, con antigüedad mínima de tres años en esas funciones, en forma regular e ininterrumpida acreditada por constancias expedidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Banco de Previsión Social.

Art. 12. Determinada la necesidad de constituir permisarios del servicio de transporte de pasajeros en autos de alquiler, la Intendencia Municipal y Juntas Locales Autónomas, convocarán a interesados por publicaciones que aparecerán en "Diario Oficial" y los diarios o periódicos de la ciudad de Canelones, uno, y otro en la localidad beneficiaria, con un plazo mínimo de 30 días. Los interesados se anotarán en los registros que se abrirán al respecto, a cargo de la correspondiente Dirección de Tránsito y oficina similar en las Juntas Locales Autónomas. Los sorteos se realizarán en las oportunidades fijadas, en las sedes de las Direcciones de Tránsito o de las Juntas Locales Autónomas, en presencia de los Directores de Tránsito, integrantes de la Junta Departamental y del Escribano Municipal, que labrará el acta correspondiente. En las Juntas Locales Autónomas actuarán los respectivos Secretarios y podrán concurrir miembros de la Intendencia Municipal, de las Juntas Locales Autónomas, de la Junta Departamental y los interesados que deseen presenciar el acto.

Art. 13 Para inscribirse en los respectivos registros de aspirantes, será necesaria la justificación de los siguinetes extremos:

a) Domicilio constituido en el Departamento o inscripción departamental en el Registro Cívico Nacional;
b) Poseer libreta de Conductor "Profesional" con mínimo de 5 (cinco) años de antigüedad, contándose al efecto la habilitación en otros Departamentos, pero debiéndose exhibir la otorgada por el Municipio de Canelones;
c) Poseer Carné de Salud vigente expedido por la Dirección Municipal de Higiene;
d) Ofrecer la afectación al servicio, de unidad que deberá satisfacer los requisitos respectivos determinados en esta Ordenanza;
e) Los aspirantes, deberán justificar en la forma que reglamentará la Intendencia Municipal, en acto previo al sorteo, el conocimiento de direcciones y ubicaciones de Hospitales, Sanatorios, Legaciones y Comisarías en los Departamentos de Montevideo y Canelones.

Art. 14. Las oficinas respectivas confeccionarán dos registros de aspirantes. Uno para las personas que acreditaren su vinculación con las actividades propias del servicio (Art. 11) y otro para las personas que no se hallaren en esa situación.

Art. 15. Los permisos para la explotación de vehículos de alquiler, son cedibles en las siguientes condiciones:

a) Se estará exclusivamente a la Resolución Municipal, que podrá denegar la transferencia del permiso, por razón fundada y en consideración a las condiciones personales y profesionales del propuesto como cesionario;
b) La Intendencia Municipal y las Juntas Locales Autónomas podrán autorizar la continuidad del uso del permiso del taxímetro a los hijos legítimos, cónyuge o hijos naturales reconocidos del permisario, en el caso que éste falleciera o quedara imposibilitado físicamente y siempre que los referidos herederos dependieran del permisario y el taxímetro constituyera el único medio de vida familiar. El fallecimiento y la imposibilidad física deberán ser comunicados a la autoridad municipal, dentro de los 30 días de ocurrido el hecho, acompañando los justificativos respectivos. Los herederos (hijos legítimos, cónyuge o hijos naturales del permisario a quienes se les otorgue la continuidad del uso del permiso del taxímetro conforme a este artículo podrán utilizar el derecho de transferencia que por el inciso (c) que subsigue, se acuerde a los permisarios, siempre y cuando la respectiva transferencia a título singular, se efectúe dentro de los 90 (noventa días de producido el fallecimiento o la imposibilidad física, en este caso no regirá el plazo de 5 (cinco) días a que se refiere el mencionado inciso;
c) (Resolución 3955 de 13|XI|74). Por cesión a título singular, en favor de persona hábil para atender el servicio de coches de alquiler, una vez corrido un término no menor de 5 (cinco) años en el que el cedente haya explotado el permiso en caso que el mismo haya sido adquirido por el sistema de sorteo. Cuando el permiso a transferir procede de adquisición a otro titular no se exigirá el plazo precitado. (La parte final de este inciso se refería a derecho a abonar que fue derogado por Res. 1559 de 28|XI|977);
c) En caso que el permisario hubiera sido acordado a nombre de dos personas y una de ellas resolviera por cualquier causa, no continuar esa explotación falleciera o se imposibilitare físicamente, el permisario no afectado por esas situaciones deberá dar cuenta de inmediato a la Dirección y Oficina de Tránsito correspondiente, teniendo preferencia para continuar su uso, si no hubiera herederos o familiares o si éstos no tuvieran interés en el permiso;
e) La cesión del título a transferencia para atender el servicio del coche de alquiler por las razones contempladas en este artículo, deberán abonar un valor equivalente al monto de 30 (treinta) patentes anuales, tomándose como referencia el valor del año en curso.

Art. 16. Las Autoridades deberán exigir, previo al otorgamiento del permiso, certificado policial que acredite la buena conducta de los permisarios de autos de alquiler, o de los conductores o de los mismos.

Art. 17. (Ordenanza 3.076 del 31|10|979). — Los permisarios deberán atender las paradas expresamente fijadas, y en caso de vacancia de permisos en otra por la que se demostrare interés, cumplido una antigüedad de dos años en el servicio podrá obtener la sustitución de la parada, siempre que la sustituida se llenara con otro coche de alquiler.

Art. 18. La afectación de automóviles al servicio de coches de alquiler, deberá ser expresamente autorizada por el Municipio. Al efecto, el permisario deberá detallar:

a) (Resolución 419 de 9|II|983). Marca del vehículo, número de motor, características mecánicas fundamentales, tipo de carrocería y capacidad de pasajeros. Los vehículos que en el futuro se afectaren al servicio en las ciudades, no podrán tener una antigüedad mayor de 15 (quince) años, pero si un permisario proyectara sustituir su vehículo por otro más nuevo, podrá autorizarse el cambio, aún cuando la antigüedad de este último no estuviera dentro del mencionado límite, pero cumpliera con lo establecido en el primer parágrafo del literal c) de este mismo Artículo;
b) Dotará al vehículo de reloj marcador de distancia, tiempos y precios (Taxímetro), regulado en términos detallados en la tarifa del servicio Ese marcador será precintado por la Dirección u Oficina de Tránsito correspondiente, debiéndose mantener esos precintos en forma tal, que no permita sospechar que haya sido roto o desconectado al aparato;
c) Cuando se realizare cesión del permiso por algunos de los literales del artículo 15 de esta Ordenanza, los vehículos que pasaren a cumplir el servicio, deberán ajustarse a lo dispuesto por el inciso a) del presente artículo.

Art. 19. Los vehículos que no se hallaren en las condiciones especificadas en el artículo anterior serán retirados de circulación, pudiendo las autoridades municipales disponer retiro de las chapas de matrículas, en tanto no fueren subsanadas las deficiencias comprobadas.

Art. 20. Los coches serán sometidos a desinfección, por intermedio de los servicios municipales, dos veces por mes y lucirán en forma que se establecerá en el decreto reglamentario, la tarjeta o constancia que acredite el cumplimiento de esta obligación.

Art. 21. La Autoridad Municipal podrá disponer la presentación del vehículo en las dependencias respectivas o proceder a su desinfección en la vía pública, cuando estimara conveniente o necesario.

Art. 22. Ningún vehículo podrá ser destinado al servicio de alquiler sin estar autorizados para ello.

Art. 23. Si las Autoridades respectivas comprobaren que los vehículos de alquiler, prestaren un servicio distinto para el cual fueron afectados, procederán de inmediato al retiro del permiso.

Art. 24. Se establece en 90 (noventa) kilómetros por hora, la velocidad máxima que podrán desarrollar los vehículos de alquiler que conduzcan pasajeros, en zonas donde no se determinaren otros máximos. Los conductores cuidarán llevar en los vehículos las herramientas necesarias para poder efectuar en el camino las reparaciones posibles, fuera de taller y dispondrán de un equipo móvil de luz y las balizas respectivas.

Obligaciones de los Permisarios

Artículo 25. Los vehículos de alquiler deberán estacionarse en los lugares establecidos al respecto por las Autoridades Municipales ("paradas"), ubicándose en las mismas por orden de llegada, en forma correlativa. Cuando se produzca una o más salidas, deberán ser corridos los vehículos a los sitios dejados por los que han salido de la "parada".

Art. 26. Estando "libre" el vehículo, su conductor no podrá negarse a tomar pasajeros, salvo que se tratara de personas ebrias, desaseadas o que padecieran enfermedades infecto - contagiosas.

Art. 27. Ningún coche de alquiler podrá circular cuando conduzca pasajeros con la bandera libre levantada. Pero deberá usarla así levantada en forma visible para los usuarios, cuando se hallen en las "paradas" o circulen sin pasajeros.

Art. 28. Los conductores deberán vestir correctamente. Es obligación primordial de los conductores tratar al pasajero con la máxima cortesía y buena educación. Los conductores no podrán tener incidentes con los pasajeros y en caso de conflicto relacionado con la prestación del servicio, deberán ser sometidos a la consideración y resolución del personal inspectivo o de los superiores respectivos.

Art. 29. Los pasajeros quedan obligados a comportarse con corrección en los autos de alquiler y abonarán el importe del viaje realizado, de acuerdo con las tarifas vigentes.

Art. 30. Los vehículos afectados al servicio de alquiler usarán la matrícula que la administración designe a esos efectos.

Art. 31. En las ciudades de Canelones, Santa Lucía, Las Piedras, Pando y La Paz, es obligatorio mantener en las "paradas" centrales o principales turnos nocturnos de por lo menos dos coches. El turno nocturno abarcará de las 0 a las 7 horas. Desde las 7 horas hasta la hora 0, se mantendrá el servicio completo. En las paradas restantes será obligatorio mantener el servicio completo desde la hora 7 hasta la hora 1.

Art. 32. Las Oficinas Municipales respectivas designarán los coches que se afectarán al servicio nocturno y las "paradas" correspondientes, los turnos serán rotativos y semanales.

Art. 33. Cuando los vehículos afectados al servicio público, por razones de fuerza mayor, no pudieran cumplir con el mismo, darán inmediata cuenta a las Oficinas Municipales respectivas, expresando las causales. Consideradas por las Autoridades Municipales, dictaminarán el mérito de la suspensión del servicio y acordarán las disposiciones para restablecerlo, en el menor tiempo necesario a esos efectos.

Art. 34. Las Direcciones de Tránsito y las oficinas de las Juntas Locales Autónomas, controlarán la concurrencia de los vehículos a sus respectivos lugares de estacionamiento y cuando comprobaren el abandono de éstos por un término que exceda de 10 (diez) días, sin causa justificada, ni previo aviso a la oficina, podrán disponer la eliminación del vehículo del Registro dando noticia a la Intendencia Municipal o a la respectiva Junta Local Autónoma.

Art. 35. Cuando los vehículos deban permanecer en la vía pública durante el tiempo que los conductores necesiten para sus comidas, deberán cubrirse los aparatos taxímetro con una funda de tela. En ningún otro caso se permitirá el uso de esa funda.

Art. 36. No podrán permanecer en las "paradas" los coches que no estén libres y en condiciones de admitir pasajeros. Tampoco podrán estacionarse en esos sitios los vehículos que no estén comprendidos en esta Ordenanza.

Art. 37. Cuando el pasajero descienda en locales o sitios que tengan más de un acceso o en lugares en que el vehículo no pueda permanecer estacionado por imponerlo las reglamentaciones en vigencia, el conductor podrá exigir el pago del servicio y la liberación del vehículo.

Art. 38. Queda absolutamente prohibido pretender por ningún concepto una suma mayor que la suma que indica el aparato taxímetro en condiciones normales de funcionamiento, así como también cobrar el importe del viaje proporcionalmente al número de pasajeros conducidos.

Art. 39 En caso que los aparatos taxímetros sufrieren desperfectos durante el viaje, el pasajero abonará el importe que indicare el aparato, cualquiera fuera la distancia recorrida.

Infracciones y Sanciones

Artículo 40. (Resolución 4607 de 23|10|980).— Las infracciones a las disposiciones de los artículos 2º, 3º, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 37 y 39, serán sancionados con multas de:

Art. 2º	20 U.R.
Art. 3º	5 U.R.
Art. 21	10 U.R.
Art. 23	20 U.R.
Art. 25	20 U.R.
Art. 26	5 U.R.
Art. 27	5 U.R.
Art. 31	20 U.R.
Art. 36	5 U.R.
Art. 39	10 U.R.

Las infracciones a los artículos 2º, 23, 25 y 31 serán duplicados en la segunda falta y la tercera falta traerá aparejada la cancelación del permiso.

Art. 41. La Dirección de Tránsito o la Oficina respectiva, procederá al retiro preventivo de la licencia de conductor, cuando comprobara en el aparato taxímetro, señales de que ha sido objeto de manipulaciones destinadas a obtener el funcionamiento irregular del mismo. En esos casos, se levantará una información sumaria con el fin de establecer la responsabilidad que correspondiera, determinándose las sanciones siguientes:

a) Para el conductor culpable, la cancelación de la licencia respectiva;
b) Para el permisario conductor, la cancelación del permiso y la licencia respectiva;
c) Para el permisario que no sea a su vez conductor, la cancelación del permiso.

Art. 42. Las infracciones cuya penalidad no se halla en esta Ordenanza, serán sancionadas con multas de 5 (cinco) U.R., según la gravedad, duplicándose para las reincidencias en la forma indicada en el artículo anterior.

Art. 43. La Intendencia Municipal y las Juntas Locales Autónomas, liquidarán a favor de los inspectores actuantes, o funcionarios investidos con esas facultades de inspección el 50 % (cincuenta por ciento) de las multas aplicadas y que fueron percibidas por el Municipio.

Art. 44. La presente deroga todas las Ordenanzas y/o decretos que se contrapongan a la misma.

Art. 45. El presente decreto se publicará en el "Diario Oficial" y en dos diarios del Departamento y entrará en vigencia a los 120 (ciento veinte) días de su publicación en el "Diario Oficial".

Reglamentación de esta ordenanza

Artícu o 46. La Intendencia Municipal de Canelones reglamentará esta Ordenanza.

Art. 47. Regístrese, etc.

2º Por el Departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones, publíquese por medio de Relaciones Públicas, en el "Diario Oficial" y en dos diarios del Departamento, como está dispuesto. Circúlese entre todas las dependencias del Organismo. Siga a la Dirección General de Urbanismo y Tránsito a todos sus efectos. — Firmas ilegibles.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

VICENTE IENO CANDIA, (Ficha S 410/991).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30233 Ago 13- v Ago 26

CUARTO TURNO

JOSE HUBER, (Ficha A/283/82).
Montevideo, 26 de junio de 1991.
Esc. Ma. Alicia Curi Peréz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30033 Ago 12- v Ago 23

SEPTIMO TURNO

NELLY LOPEZ FERREIRA, (Ficha S/431/89).
Montevideo, 7 de agosto de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31185 Ago 20- v Set 02

OCTAVO TURNO

ODILA SANGUINET DE CORREA, (Ficha F/366/88).
Montevideo, 15 de marzo de 1988.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30419 Ago 14- v Ago 27

NOVENO TURNO

GUATIMOCIN GUMERCINDO O GUMERSINDO ROSAS MARTINEZ, (Ficha D/434/88).
Montevideo, 3 de junio de 1988.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31349 Ago 20- v Set 02

DECIMOCUARTO TURNO

ALVINO CATALANO CATALANO, Herencia Yacente, (Ficha S/202/88).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 68.800,00 20/pub 31410 Ago 20- v Set 16

DECIMOQUINTO TURNO

HERMINIO SOUTO LIMA, (Ficha A/173/91).
Montevideo, 17 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30026 Ago 12- v Ago 23

MARIA LUISA BARREIRO GARGANO, (Ficha A/208/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Mirta G. D'onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30046 Ago 12- v Ago 23

MARIA de los ANGELES MANTERO, (Ficha A/129/91).
Montevideo, 7 de mayo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30055 Ago 12- v Ago 23

ZULMA JUSTINA SILVEIRA de MASCARELLO, (Ficha A/30/91).
Montevideo, 22 de mayo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30237 Ago 13- v Ago 26

AMADEO BAYLE ECHUDES, (Ficha A/476/90).
Montevideo, 26 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30242 Ago 13- v Ago 26

RITO ANDINO, (Ficha A 78/91).
Montevideo, abril 15 de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30243 Ago 13- v Ago 26

JULIO CESAR LENZI VARELA, (Ficha A 168/991).
Montevideo, 17 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30244 Ago 13- v Ago 26

ALICIA o ALICE o ELISA HEKIMIAN ROUMIAN, (Ficha A/152/91).
Montevideo, 23 de mayo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 28596 Ago 14- v Ago 27

TORIBIO PEREZ BENTANCOR, (Ficha A/180/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30332 Ago 14- v Ago 27

JUAN PERELLO FLECHES o PERELLO y FLECHES BENITA o VICTORIA o BENITA VICTORIA LA TORRE o LATORRE ECHEVARRIA, BLANCA ORFILLA PERELLO LA TORRE o LATORRE Y MARIO RAUL DELGADO ROBAINA, (Ficha A/364/90).
Montevideo, 21 de setiembre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 43.500,00 10/pub 30424 Ago 14- v Ago 27

LUIS ROBERTO DOTTA HARGUINDEGUY o HARGUINDEGUI, (Ficha A/187/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 28987 Ago 20- v Set 02

FRANCISCA SOCA DELORRIO Y AURELIO NAGY ZIMMER, (Ficha A/9/90).
Montevideo, 26 de abril de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31050 Ago 20- v Set 02

ADRIAN MARTINEZ ROMERO, (Ficha A/121/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31143 Ago 20- v Set 02

RUBEN PIO SUAREZ ZABALA, (Ficha A/204/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 31302 Ago 20- v Set 02

EDGARDO RUBEN BLANCO SANCHEZ, (Ficha A/178/91).
Montevideo, 28 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31312 Ago 20- v Set 02

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA ANGELICA PRUNES CARBO, (Ficha A./119/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 28853 Ago 12- v Ago 23

SAMUEL RETTIG SKOBELOSKI o SAMUEL SIGMUND RETTIG, (Ficha A. 138/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30365 Ago 14- v Ago 27

BRUNO GREGORIO GONZALEZ GARCIA, (Ficha A/162/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30370 Ago 14- v Ago 27

CLEMENTE RAMON de la FUENTE VIDAL, (Ficha A. 146/91).

Montevideo, 28 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30381 Ago 14- v Ago 27

MAGDALENA O MARIA MAGDALENA DIAZ O DIAZ NOVO, (Ficha A/158/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30407 Ago 14- v Ago 27

EDUARDO GODOY CORREA, (Ficha A/150/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30415 Ago 14- v Ago 27

AIDA FRANCISCA DE LEON CORBO O AIDA DE LEON CORBO DE SOARES, (Ficha A/151/91).
Montevideo, 24 de julio de 1991.
Oscar Balbagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30417 Ago 14- v Ago 27

OFELIA IRENE COUTO PISTONI y CARLOS ALBERTO RAGO TORTORA, (Ficha A/149/91).
Montevideo, 24 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30561 Ago 15- v Ago 28

JULIO CESAR ZAS PIRIZ, (Ficha A/486/90).
Se hace constar que se actúa con beneficio de auxiliatoria de pobreza y se autorizan las publicaciones solo en el Diario Oficial. - Montevideo, 18 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagon, Actuario.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 43927 Ago 15- v Ago 28

CRISTINA GHEORGHIADOU ARMAO Y STAVROS CONTOUDAKIS SKUOLA, (Ficha A/152/91).
Montevideo, 29 de Julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30996 Ago 20- v Set 02

SONIA FANNY VOELKER GRASS, (Ficha A/153/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30999 Ago 20- v Set 02

JUAN RADAMES BERTORELLI O JUAN RADAMES BERTORELLI ROVERA, (Ficha A/108/91).
Montevideo, 15 de mayo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31068 Ago 20- v Set 02

LEANDRO GOMEZ ALANIZ, (Ficha A/165/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31093 Ago 20- v Set 02

ALFREDO BRAGUNDE TORRES, (Ficha A/136/91).
Montevideo, 20 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31168 Ago 20- v Set 02

ALBERTO ENRIQUE BERMUDEZ BAYLEY, (Ficha A/164/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31171 Ago 20- v Set 02

ANTONIO SCAVONE SALVIA Y BRAULIA MIRANS SANTOS, (Ficha A/167/91).
Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31313 Ago 20- v Set 02

ELVIRA MARTINEZ FLEITAS, (Ficha A/131/91).
Montevideo, 7 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31334 Ago 20- v Set 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

SONIA GONZALEZ DE MACHADO O SONIA GONZALEZ ALVAREZ, (Ficha A/186/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29838 Ago 09- v Ago 22

MANUEL MOSQUERA DIAZ, (Ficha A/194/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29859 Ago 09- v Ago 22

CATALINA MARIA IRENES MARTINEZ GUERRA O CATALINA MARIA MARTINEZ GUERRA DE VELAZQUEZ O MARIA IRENE MARTINEZ GUERRA DE VELAZQUEZ, (Ficha A/139/91).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29867 Ago 09- v Ago 22

MARIA ELENA HEPNER GASPARICH, (Ficha A/160/91).
Montevideo, 5 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30041 Ago 12- v Ago 23

EMILIO MARTINEZ VAZQUEZ, (Ficha A 191/991).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30529 Ago 15- v Ago 28

HERMINIA CASTRO TACHELA, (Ficha A/173/91).
Montevideo, 20 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31062 Ago 20- v Set 02

MARIA DE GRAÇA PIAZZERA MACUCO O MACUCCO DE SOMMA, (Ficha A/214/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31092 Ago 20- v Set 02

EUGENIO ELIAS ARBOLEYA ITURRALDE, (Ficha A/216/91).
Montevideo, 6 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31170 Ago 20- v Set 02

MARTINIANO DORAO, (Ficha A/189/91).
Montevideo, 26 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31335 Ago 20- v Set 02

DOMINGA TERESA BERRUTI CALCAGNO, (Ficha A/205/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31433 Ago 21- v Set 03

TOMAS JAIME BERDIE MONLAU Y ELVIRA MARIA MIRAMONTES LOPEZ, (Ficha A/203/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31481 Ago 21- v Set 03

DECIMOCTAVO TURNO

JUANA JOSEFA CABRERA MARTINEZ, (Ficha A/159/91).
Montevideo, 7 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 28332 Ago 09- v Ago 22

ALBERTO RICARDO CALLEROS, (Ficha A/185/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29864 Ago 09- v Ago 22

MARCELINO GALLARRETA URRUTIA, (Ficha A/191/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29877 Ago 09- v Ago 22

BEATRIZ o BEATRIZ EUGENIA LOPEZ CABANAS, (Ficha A. 394/990).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 28736 Ago 12- v Ago 23

ANTONIO AMANCIO PITA REY, (Ficha A/148/91).
Montevideo, 5 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30235 Ago 13- v Ago 26

NICOLAS JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha A/163/91).
Montevideo, 17 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30276 Ago 13- v Ago 26

JUAN MOISES TRAIMAN KRUCHIK, (Ficha A/195/91).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Ma. del Carmen Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30558 Ago 15- v Ago 28

JOSEFINA (GIUSEPPINA) DORIA DE ESPOSITO, (Ficha A/177/91).
Montevideo, 25 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 28969 Ago 16- v Ago 29

SEGUNDA AMERICA de la QUINTANA de la QUINTANA de COLLAZO, (Ficha A. 160/91).
Montevideo, 7 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30717 Ago 16- v Ago 29

UBALDO SILVEIRA COELHO, (Ficha A. 206/91).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30719 Ago 16- v Ago 29

MANUEL VARELA GOMEZ, (Ficha A/204/91).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31070 Ago 20- v Set 02

MANUEL DEUS VARELA, (Ficha A/155/91).
Montevideo, 18 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31306 Ago 20- v Set 02

ULISES URBANO DIAZ RODRIGUEZ, (Ficha A/150/91).
Montevideo, 5 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31416 Ago 20- v Set 02

DECIMONOVENO TURNO

DOMINGO ANGEL SANTALLA DIAZ, (Ficha A/129/991).
Montevideo, 3 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 25977 Ago 12- v Ago 23

RAMON HECTOR NAYA, (Ficha A 124/991).
Montevideo, 4 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30133 Ago 13- v Ago 26

JUAN MARIA GARCIA, (Ficha A. 160/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30716 Ago 16- v Ago 29

ALFREDO JOSE REGA VAZQUEZ, (Ficha A/159/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31004 Ago 20- v Set 02

ALFREDO JUAN CAZENAVE SOCARROTS, (Ficha A/185/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31035 Ago 20- v Set 02

JACINTO PEDRO DE LEON VISCA, (Ficha A/180/91).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31188 Ago 20- v Set 02

GILDA LEVRERO DE BOTTI, (Ficha A/111/91).
Montevideo, 28 de mayo de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31191 Ago 20- v Set 02

VIGESIMO TURNO

FRANCISCO RODRIGUEZ LOPEZ, (Ficha A 140/991). Montevideo, 22 de julio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30248 Ago 13- v Ago 26

ZENON GONZALEZ, (Ficha A/151/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30283 Ago 13- v Ago 26

ANA MARIA ACOSTA TERRA, (Ficha A/81/91).
Montevideo, 3 de mayo de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31013 Ago 20- v Set 02

JUAN PEDRO CURBELO PIÑEYRO, (Ficha A/144/91).
Montevideo, 22 de julio.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31067 Ago 20- v Set 02

ESTEVAN SINFOROSO SANDOVAL PEREIRA O PEREYRA, (Ficha A/142/91).
Montevideo, 12 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31187 Ago 20- v Set 02

ALEJANDRO GARAY ROSEMBERG, (Ficha A/162/91).
Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31295 Ago 20- v Set 02

JUAN RAUL MIRANDE IRIBARNE Y MARIA AMELIA LOZANO GARCIA, (Ficha A/26/91).
Montevideo, 15 de marzo de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31336 Ago 20- v Set 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN ANTONIO MANGANELLI GONZALEZ, (Ficha S/327/91).
Montevideo, 24 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29839 Ago 09- v Ago 22

MARIA PURA O PURA MARCELINA BERRUETA CASERES O CACERES, (Ficha S/329/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29865 Ago 09- v Ago 22

TOMAS DAVID GIROLAMO, (Ficha S/241/91).
Montevideo, 21 de mayo de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29878 Ago 09- v Ago 22

ARSENE o ARSEN o ARSENIO KARDJIAN, (Ficha S/325/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30134 Ago 13- v Ago 26

SANTA ESTHER BRUN SILVERA, (Ficha S/29/91).
Montevideo, 5 de marzo de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30252 Ago 13- v Ago 26

ESTER ELINA MARRETCHE o ARRECHE MUNIZ, (Ficha S 333/991).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30542 Ago 15- v Ago 28

ALBA RAMIREZ QUINTANA, (Ficha S/407/90).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30557 Ago 15- v Ago 28

JACHET REICH, (Ficha S/177/91).
Montevideo, 26 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Aia Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30992 Ago 20- v Set 02

ANTONIA CLORISEA PERUGORRIA, (Ficha S/83/91). Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31016 Ago 20- v Set 02

ORFILIA PALLARES RODRIGUEZ, (Ficha S/337/91). Montevideo, 30 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31036 Ago 20- v Set 02

PRUDENCIO JULIO VITAL SILVERA RODRIGUEZ, AVELINA RODRIGUEZ SANCHEZ DE SILVERA, MAURO SILVERA RODRIGUEZ, MAURO DE JESUS SILVERA RODRIGUEZ, PROFECTA FORTUNATA SILVERA RODRIGUEZ, Y SIXTO RIGOBERTO SILVERA RODRIGUEZ, (Ficha S/173/91).
Montevideo, 24 de junio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31142 Ago 20- v Set 02

JESUS GOMEZ PEREIRO, (Ficha S/309/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31172 Ago 20- v Set 02

JAIME CARNOT TECHERA, (Ficha S/314/90).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31339 Ago 20- v Set 02

MARIA CECILIA GRAZIELA ó GRAZIELLA TALICE CITTERIO ó GRACIELA TALICE CITTERIO ó MARIA CECILIA TALICE CITTERIO, (Ficha S/331/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31483 Ago 21- v Set 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELIDA LARROQUE SUZACQ, (Ficha S/328/91).
Montevideo, 18 de junio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 26461 Ago 09- v Ago 22

AURORA AMPARO LAGARES SANCHEZ de PANIZZA, (Ficha S/248/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29806 Ago 09- v Ago 22

ESTEBAN CARLOS ETKIN, (Ficha S. 390/91).
Montevideo, 6 de agosto de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30360 Ago 14- v Ago 27

MARIA SILVERA, (Ficha S 336/991).
Montevideo, 20 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30530 Ago 15- v Ago 28

MARIA EMILIA DOVAT PONS, (Ficha S 404/991).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30541 Ago 15- v Ago 28

LIVIA BOURGOUJIAN BOURGOUJIAN, (Ficha S/278/91).
Montevideo, 11 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30718 Ago 16- v Ago 29

JUANA ESTHER GASTELAU de DELGADO, (Ficha S/188/91).
Montevideo, 10 de mayo de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30806 Ago 16- v Ago 29

ELIA ANGELA DIAZ DIAZ, (Ficha S/382/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30944 Ago 20- v Set 02

EDELMA RODRIGUEZ, (Ficha S/374/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31000 Ago 20- v Set 02

ORTELIO U HORTELIO PEREIRA O PEREYRA OLIVERA, (Ficha S/334/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31037 Ago 20- v Set 02

HECTOR CODINA VINAGRE, (Ficha S/326/91).
Montevideo, 18 de junio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31065 Ago 20- v Set 02

FRANCISCO LUIS FAR CAMPISTROU, (Ficha S/378/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31186 Ago 20- v Set 02

REMIGIO MODESTO SOSA CARDOZO, (Ficha S/402/91).
Montevideo, 7 de agosto de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31448 Ago 21- v Set 03

JUAN ANDRES NOVAS SILVA, (Ficha S/366/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31451 Ago 21- v Set 03

HUMBERTO BUENA ALONSO, (Ficha S/320/91).
Montevideo, 18 de junio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31462 Ago 21- v Set 03

ANTONIO MARIANO MIER SOSA, (Ficha S/60/91).
Montevideo, 1 de agosto de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31475 Ago 21- v Set 03

VILDA OLMEDO DE TABAREZ, (Ficha S/316/91).
Montevideo, 13 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31522 Ago 21- v Set 03

MARIA ESTHER DOMINGUEZ PEREZ, (Ficha S/240/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31554 Ago 21- v Set 03

VIGESIMOTERCER TURNO

ARTIGAS FIGUEREDO GARCIA, (Ficha S/247/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30036 Ago 12- v Ago 23

RAFAEL FERNANDEZ BALARIO, (Ficha S/255/91).
Montevideo, 23 de julio 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30127 Ago 13- v Ago 26

MILTON MARIO SALINAS FERRIZO o SALINAS FERRIGO, (Ficha S/189/91).
Montevideo, 18 de junio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30160 Ago 13- v Ago 26

MARIA JULIA DE OLIVEIRA SOUZA, (Ficha S/249/91). Montevideo, 23 de julio 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30246 Ago 13- v Ago 26

ILIA FERNANDEZ BRUNE DE RIVAS, (Ficha S/123/91). Montevideo, 24 mayo 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30257 Ago 13- v Ago 26

GUTMANAS o GUTMAN EPSTEINAS o EPSTEIN LAPIDOS, (Ficha S/257/91).
Montevideo, 24 de julio 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30273 Ago 13- v Ago 26

NATIVIDAD o MARIA NATIVIDAD CABRERA IBARRA, (Ficha S 229/991).
Montevideo, 27 de junio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30274 Ago 13- v Ago 26

FILOMENA TORNATORE LO PINTO DE CASTRO O TORNATORE LO PRATO O TORNATORE DO PINTO, (Ficha S/3/91).
Montevideo, 17 de mayo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 28735 Ago 14- v Ago 27

TEODORO GUMERSINDO SILVA, (Ficha S. 279/91).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30333 Ago 14- v Ago 27

RUTH LILI WALDKRAUT VOGEL TABBERT, (Ficha S/245/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30422 Ago 14- v Ago 27

FELIX MURACCIOLE BASCOU, (Ficha S/137/91).
Montevideo, 24 mayo 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30553 Ago 15- v Ago 28

PRUDENCIA CIGLIUTTI DE DEMARCO Y DE ANTONIO DEMARCO CIGLIUTTI, (Ficha S/267/91).
Montevideo, 24 de julio de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30977 Ago 20- v Set 02

PETRONA MACEIRA O MASEIRA HERNANDEZ DE ACOSTA, (Ficha S/107/91).
Montevideo, 24 de mayo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31015 Ago 20- v Set 02

MONICA EMILIA CABRERA DE NUÑEZ, (Ficha S/263/91).
Montevideo, 24 de julio de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31297 Ago 20- v Set 02

ANA O ANNA SCHMIDT DE FOTH, (Ficha S/75/91).
Montevideo, 17 de mayo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31331 Ago 20- v Set 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA DISOLINA MAGNANI DE BARATELLI, DE MARIA ROSA BARATELLI MAGNANI Y DE OSCAR ENRIQUE MEDORI BARATELLI, (Ficha S/284/90).
Montevideo, 19 de octubre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29861 Ago 09- v Ago 22

AMBROSIA GONSELINA ALVAREZ, (Ficha S/334/91).
Montevideo, 24 de junio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29000 Ago 12- v Ago 23

MARIA ELENA GUIDO GARCIA de LEITES, (Ficha S/296/91).
Montevideo, 14 de junio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30249 Ago 13- v Ago 26

DOROTEO BRASILIANO LOPEZ O LOPES Y DE DEOCESIA O DEOCEZIA PROSELPINA RODRIGUES DOS SANTOS, (Ficha S 218/91).
Montevideo, 14 de junio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29141 Ago 14- v Ago 27

JULIAN URGOITI RENTERIA O URGOITI RENTEÑA, (Ficha S/88/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30421 Ago 14- v Ago 27

JULIA AMARO DE VIDAL, (Ficha S. 370/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30427 Ago 14- v Ago 27

ROGELIO ALVAREZ LASTRA, (Ficha S/346/91).
Montevideo, 24 de junio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30429 Ago 14- v Ago 27

GASTELU DIAZ HUGO WASHINGTON, (Ficha S/182/91).
Montevideo, 15 de mayo de 1991.
Esc. María M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30807 Ago 16- v Ago 29

CELIA SARNIGUET GILDB CASTELLS, (Ficha S/372/91). Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31049 Ago 20- v Set 02

RAUL FRANCISCO BERTA LLORDELLA, (Ficha S/270/91).
Montevideo, 25 de junio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31299 Ago 20- v Set 02

SARA ALBANO DALESANDRO o D'ALESSANDRO o DALESANDRO de DE FEO o de FEO, (Ficha S/308/91).
Montevideo, 13 de junio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 43.000,00 10/pub 27901 Ago 21- v Set 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

PABLO O PAOLO BASSINI GIANOTTI, (Ficha S/249/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29836 Ago 09- v Ago 22

CARMEN AURORA VIGNOLI CURBELO, (Ficha S/197/91).
Montevideo, 18 de junio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29880 Ago 09- v Ago 22

JUANA PEREIRA SILVERA DE PISANO, (Ficha S/253/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30037 Ago 12- v Ago 23

GRISELDA O CRISELDA ILDA HERNANDEZ, (Ficha S/263/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 34.400,00 10/pub 30039 Ago 12- v Ago 23

ANTONIO SALVATORE MAZZEO PANNIELLO, (Ficha S 243/91).
Montevideo, julio 22 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30245 Ago 13- v Ago 26

MATEO SIRER o MATEO SIRER FOSSATTI o FOSATTI o FOSSATI, (Ficha S. 219/91).
Montevideo, junio 28 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30363 Ago 14- v Ago 27

SIMONA IRAOLA UGALDE DE DUHALDE, (Ficha S/175/91).
Montevideo, 14 de junio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30420 Ago 14- v Ago 27

LOPE GONZALEZ, (Ficha S 91/991).
Montevideo, 29 de abril de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30540 Ago 15- v Ago 28

ESILDA SARA ROSSI BORGHI Y MARIA JUANA ROSSI D'ANGELO DEREGAZZONI, (Ficha S/275/91).
Montevideo, 7 de agosto de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31069 Ago 20- v Set 02

ANA SANTOS NICOLETTI, (Ficha S/22/91).
Esc. Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 34.400,00 10/pub 31298 Ago 20- v Set 02

JORGE WALTER DUTRA MERIS, (Ficha S/201/91).
Montevideo, 21 de junio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31303 Ago 20- v Set 02

MARIA CARLOTA DELEON O DE LEON DELLEPERI O DELLEPERE, (Ficha S/291/91).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31337 Ago 20- v Set 02

ELISA CELEDOÑA RAMOS LARROSA, (Ficha S/287/91). Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31588 Ago 21- v Set 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

DOMINGA EUDOXIA CURTINA y de RAYMUNDO FAUSTINO PAÑAFLOR VILLARREAL, (Ficha S/296/91).
Montevideo, 26 de junio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 28328 Ago 09- v Ago 22

CARLOS ROMEO RAMIREZ BILBAO, (Ficha S/348/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29860 Ago 09- v Ago 22

JUAN GERONIMO SCHELOTTO AGNESE, (Ficha S/322/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30014 Ago 12- v Ago 23

ANGEL AGUIRRE, (Ficha S 316/91).
Montevideo, julio 23 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30241 Ago 13- v Ago 26

JESUS DURAN BARREIRO, (Ficha S 368/991).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30275 Ago 13- v Ago 26

JUAN FRANCISCO EUSEBIO ADRIAN CAGGIANI CAMAROTTE y de MARIA TERESA PESOLANO o PEZZOLANO, (Ficha S. 342/91).
Montevideo, julio 25 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30362 Ago 14- v Ago 27

TERESA CUNEO CUNEO, (Ficha S. 362/91).
Montevideo, agosto 1º de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30378 Ago 14- v Ago 27

ANSELMA VELAZQUEZ de MACALUSO, (Ficha S. 294/91). Montevideo, junio 26 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30379 Ago 14- v Ago 27

HECTOR ALFREDO OCA MARZANO, (Ficha S/318/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30408 Ago 14- v Ago 27

FANY ESTELA SEIJAS CAPURRO, (Ficha S/312/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30428 Ago 14- v Ago 27

JUANA BALBINA BEVERLY FEOLA PRIETO de OVIEDO, (Ficha S/232/91).
Montevideo, 14 de junio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 28439 Ago 16- v Ago 29

JUAN BAUTISTA LASALA ORTIZ BASUALDO, (Ficha S/338/91). Montevideo, 30 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29433 Ago 16- v Ago 29

NATALIO ROMANELLO AVIO, (Ficha S. 288/91).
Montevideo, junio 25 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30734 Ago 16- v Ago 29

ROGELIO CAMACHO SANCHEZ, (Ficha S/346/1991). Montevideo, 29 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30764 Ago 16- v Ago 29

MARGARITA MORALES, (Ficha S 358/91).
Montevideo, julio 31 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30781 Ago 16- v Ago 29

JOSE JULIO BIANCHI PALAZZO, (Ficha S/320/91).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29491 Ago 20- v Set 02

FRANCISCO AMODEO CAVALLO, (Ficha S/242/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31063 Ago 20- v Set 02

MARGARITA BLANCA LAVENTURE MAILHOS DE MUSSO, (Ficha S/328/91).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31094 Ago 20- v Set 02

JOSE MARIA BEROBIDE DEPONS, (Ficha S/380/91).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31338 Ago 20- v Set 02

LORENZO FERMIN o FERMIN RODRIGUEZ PEÑA, y de CARMEN GALASSI o CARMEN GALISSIO MINELLI o ISABEL CARMEN GALISSIO MINELLI o ISABEL CARMEN MARIANA GALASSI o GABASSI, (Ficha S/310/991).
Montevideo, julio 23 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29374 Ago 21- v Set 03

HILARIO PLAZ BARRERA, (Ficha S 334/91). 25 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31148 Ago 21- v Set 03

DOMINGO EFRAIN BERRONDO SOBA, (Ficha S/290/91).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31486 Ago 21- v Set 03

ELBIO FRANCISCO NEGRON ASTIGIANO, (Ficha S/314/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31519 Ago 21- v Set 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ELISARDO ALVAREZ RODRIGUEZ, (Ficha S/329/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29843 Ago 09- v Ago 22

JUAN JESUS GONZALEZ BARRALES, (Ficha S/233/91).
Montevideo, 24 de junio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29846 Ago 09- v Ago 22

JOAQUIN EDMUNDO JOSE PAU REYES, (Ficha S/277/91). Montevideo, 23 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29879 Ago 09- v Ago 22

JOSE MARIA TUSSO PINTOS, (Ficha S/307/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30038 Ago 12- v Ago 23

ARTIGAS TECERA RODRIGUEZ, (Ficha S/327/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30047 Ago 12- v Ago 23

JUAN BAUTISTA DIBELLO CIFUNO, (Ficha S/335/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30057 Ago 12- v Ago 23

NELSON RICARDO LOPEZ BARRETO, (Ficha S 261/991). Montevideo, dieciséis de julio de mil novecientos noventa y uno.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30232 Ago 13- v Ago 26

ENRIQUE MILTON ALMADA CAVO, (Ficha S. 317/91). Montevideo, 31 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30364 Ago 14- v Ago 27

IRINEA RODRIGUEZ BERCERUELO, (Ficha S. 271/91).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30382 Ago 14- v Ago 27

AZUÑI AMALIA LOPEZ PELLEJERO, (Ficha S 251/991).
Montevideo, veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno.
Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30526 Ago 15- v Ago 28

MARIA ELENA LOPEZ BEBANS, (Ficha S/255/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30560 Ago 15- v Ago 28

EUSEBIO GUERRA DE VERA, (Ficha S/235/91).
Montevideo, 27 de junio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29432 Ago 16- v Ago 29

MARGARITA SUBERBIA O SUBERBIE MERELLE O MERELLO O MERELE O MERELI DE FILLOLA O FILLIOLA, (Ficha S/303/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29446 Ago 16- v Ago 29

LEA o LILA KLEIMAN de RAJCHMAN, (Ficha S. 281/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30787 Ago 16- v Ago 29

JOSE ARTIGAS VARELA SILVERA, (Ficha S/221/91).
Montevideo, 12 de junio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31008 Ago 20- v Set 02

RAUL MAURENTE BIRABEN, (Ficha S/321/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31060 Ago 20- v Set 02

SEGUNDO DOMINGO LARROSA NAVARRO, (Ficha S/337/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31308 Ago 20- v Set 02

MARIA SARA HALTY MUCHADA, (Ficha S/345/91). Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31309 Ago 20- v Set 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

NEY CROSSA FERNANDEZ, (Ficha S/260/91).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29863 Ago 09- v Ago 22

GLORIA NELLY PEREYRA O PEREIRA CARDOSO, (Ficha S/236/91).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29866 Ago 09- v Ago 22

DELIA EUGENIA BEISSO CERISOLA de REINANTE, (Ficha S/208/91).
Montevideo, 24 de junio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 28992 Ago 12- v Ago 23

HEBER MACHADO O HEBER MACHADO RIVAROLA, (Ficha S/140/91).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30034 Ago 12- v Ago 23

STEFAN SABOSTIAN SOROKIN KULIK O ESTEBAN SEBASTIAN SOROKIN KULIK O STEPHAN SOROKIN, (Ficha S/234/91).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30040 Ago 12- v Ago 23

MARIA del SOCORRO FRETES RIVERO, (Ficha S/220/91).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30045 Ago 12- v Ago 23

OVIDIO MONTES DE OCA LANFRANCO, (Ficha S/213/90).
Montevideo, 23 de octubre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30130 Ago 13- v Ago 26

BASILIO o LUCIANO BACILIO SILVEIRA SILVEIRA, (Ficha S/268/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30256 Ago 13- v Ago 26

MARGARITA BLANCA SCHINCA LUSTRING, (Ficha S/246/91).
Montevideo, treinta de julio de mil novecientos noventa y uno. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30277 Ago 13- v Ago 26

JUVENAL ABAD RAMIREZ GARCIA, (Ficha S/242/91).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30284 Ago 13- v Ago 26

ANGELA CASTRO PEREZ, (Ficha S. 134/91).
Montevideo, 17 de mayo de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30335 Ago 14- v Ago 27

MARIA AMERICA TODOROF o TODOROFF de MANSILLA, (Ficha S. 210/91).
Montevideo, 24 de junio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30426 Ago 14- v Ago 27

ZUNILDA MACHADO DIAZ, (Ficha S/200/91).
Montevideo, 27 de junio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29431 Ago 16- v Ago 29

ROGELIO GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha S/262/91).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30785 Ago 16- v Ago 29

KETTY o DOLORES KETY CACERES NIEVES, (Ficha S/100/91).
Montevideo, 17 de abril de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30786 Ago 16- v Ago 29

ERMITA RODRIGUEZ ROSA, (Ficha S/238/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31039 Ago 20- v Set 02

SISTO NORBERTO O NORBERTO PEREZ SALA, (Ficha S/258/91).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31189 Ago 20- v Set 02

ROLANDO SALVADOR ALLEGUE CINZA, (Ficha S/88/91).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Susana Musto de Ca...dori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31305 Ago 20- v Set 02

IRIBERTO JORGE PINTO O PINTO MARTINEZ, (Ficha S/184/91).
Montevideo, 12 de junio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31332 Ago 20- v Set 02

VIGESIMONOVENO

LINDORO CALABRESE BIRRIEL, (Ficha S/496/91).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 28583 Ago 09- v Ago 22

PASQUALINA O PASCUALINA CIUFFO COTUGNO, (Ficha 598/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29844 Ago 09- v Ago 22

MARIA NELIDA GONZALEZ ESPINO, (Ficha S/170/91).
Montevideo, 22 de abril de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29868 Ago 09- v Ago 22

NELSON ROSA PANDOLFO, (Ficha S/520/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30027 Ago 12- v Ago 23

22NTIAGO SABINO PRANDI LEMOS y ESTEFANIA GREGORIA BLANCO de PRANDI, (Ficha S 434/991).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30236 Ago 13- v Ago 26

PERAPION DEMERDJIAN DEMERDJIAN (o DERMERDJIAN), (Ficha S./328/91).
Montevideo, 10 de junio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 26122 Ago 14- v Ago 27

PEDRO HERMENEGILDO PEREZ TORRES, (Ficha S. 602/91).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30380 Ago 14- v Ago 27

MIRIAM SUSANA FERNANDEZ CASTRO Y JOAQUIN FERNANDEZ SORIA, (Ficha S/536/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29871 Ago 20- v Set 02

SARA ESTHER BALSAS SERRANO, (Ficha S/494/91).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31005 Ago 20- v Set 02

SANTOS ISMAEL GONZALEZ, (Ficha S/576/91).
Montevideo, 6 de agosto de 1991.
Esc.. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31066 Ago 20- v Set 02

FROILAN MANUEL CASTRO Y JUANA IRENE O IRENES LABORDA BENTANCOUR DE CASTRO, (Ficha S/400/91).
Montevideo, 17 de junio de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31296 Ago 20- v Set 02

MARIA O MARIA ROSA O ROSA MARIA O ROSITA GALUSSO ETCHEVERRY, (Ficha S/552/91).
Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31310 Ago 20- v Set 02

ARTURO ITALO PORRO CANAVERO, (Ficha S/574/91). Montevideo, 6 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31333 Ago 20- v Set 02

DE TRIGESIMO TURNO

HILARIO BALEA VARELA y OLGA ANUNCIADA TEDESCO SICA, (Ficha S./488/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 28859 Ago 12- v Ago 23

LUCIO ORICCHIO NICOLETTI, (Ficha S/402/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30128 Ago 13- v Ago 26

EMILIA GLORIA SANTINI DONINALLI o DOMINALLI, (Ficha S/438/91).
Montevideo, 7 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30559 Ago 15- v Ago 28

CAROLINA SAIZ POLETTI de VARESE o CAROLINA SAIZ MARTINEZde VARESE, (Ficha S/464/91).
Montevideo, 19 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30562 Ago 15- v Ago 28

ANTONIA ALEMAN ACUÑA, (Ficha S. 440/991).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 28718 Ago 16- v Ago 29

PEDRO PERALTA MORALES, (Ficha S. 462/91).
Montevideo, 19 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30733 Ago 16- v Ago 29

CARLOS BOSSIO SERVETTO, (Ficha S/508/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31006 Ago 20- v Set 02

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

JOSEFA O JOSEFINA CAROLINA CONIO EMANUELI, (Ficha S/273/91).
Montevideo, 18 de junio de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29842 Ago 09- v Ago 22

DOMINGO SCARPITTA DI LUCA O DI LUCCA, (Ficha S/153/91).
Montevideo, 23 de abril de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30048 Ago 12- v Ago 23

PETRONA PAULA ROMERO UMPIERREZ Y JUAN MARIANO RODINO ORREGO, (Ficha S/265/91).
Montevideo, 13 de junio de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30159 Ago 13- v Ago 26

CARMEN RIAL da MISA de da MISA, (Ficha S. 301/991).
Se habilita la feria judicial menor a los efectos del emplazamiento legal. - Montevideo, 28 de junio de 1991.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 26823 Ago 14- v Ago 27

CARMEN ECHENIQUE BLANCO de FERRANDO, (Ficha S. 253/91). Montevideo, 17 de julio de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30336 Ago 14- v Ago 27

PEDRO MACIEL VIDARTE, (Ficha S. 363/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30375 Ago 14- v Ago 27

RICARDO RENE LARROSA RODRIGUEZ, (Ficha S 23/990). Montevideo, 27 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30539 Ago 15- v Ago 28

JUAN RAUL ALTOBERRO BACHERE, (Ficha S/349/91). Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30576 Ago 15- v Ago 28

RUBEN DIONISIO O DIONICIO RODRIGUEZ BONILLA, (Ficha S/371/91).
Montevideo, 7 de agosto de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31007 Ago 20- v Set 02

LUIS AJA ARNATOU O ARNAUTOU, (Ficha S/341/91). Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31034 Ago 20- v Set 02

ADALBERTO WALTER MARTINEZ ECHEVARRIA, (Ficha S/299/91).
Montevideo, 17 de julio de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31190 Ago 20- v Set 02

ASTRO ALBERTO BARREIRA GARCIA, (Ficha S/213/91). Montevideo, 17 de julio de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31307 Ago 20- v Set 02

OCTAVIO MORATO RODRIGUEZ, (Ficha S/347/91).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31437 Ago 21- v Set 03

JULIO ESTEBAN MAGNONE BENTIVOGLIO, (Ficha S/303/91).
Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31452 Ago 21- v Set 03

LEONARDO TUSO GARCIA, (Ficha S/337/91).
Montevideo, 9 DE AGOSTO DE 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31524 Ago 21- v Set 03

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

"ENGSTROM BERGSTROM, ELISABETH o ELIZABETH, Herencia Yacente" (Ficha S/196/90).
Montevideo, 27 de agosto de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 21.600,00 30/pub 32632 Jul 23- v Set 02

AMELIA GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha S/308/91).
Montevideo, 17 de julio de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29872 Ago 09- v Ago 22

NIDIA PRUDENCIA RIAL FERNANDEZ, (Ficha S/352/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30035 Ago 12- v Ago 23

MARIA MERCEDES HERRERA MALMSTEN, (Ficha S/680/90).
Montevideo, 26 de junio de 1991.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30131 Ago 13- v Ago 26

PABLO CARLOS BAZZI ARIZCUM o ARIZCUN o PABLO CARLOS BAZZI, (Ficha S 153/90).
Montevideo, julio 25 de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30234 Ago 13- v Ago 26

LUISA RAFAELA CASTRO LEIVA de RODRIGUEZ, (Ficha S. 326/91).
Montevideo, 24 de julio de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30401 Ago 14- v Ago 27

JUAN CARLOS ANDINO BREGONES, (Ficha S. 262/91). Montevideo, 13 de junio de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30409 Ago 14- v Ago 27

JORGE ALFREDO PARRILLO ANDREGNETTE, (Ficha S/562/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30416 Ago 14- v Ago 27

HERNANI CHENCHAL de DEL PUERTO, (Ficha S 634/990).
Montevideo, 14 de marzo de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17187 Ago 15- v Ago 28

EVANGELINA BARCOS o BARCOS DE PORTO, (Ficha S 348/991).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30538 Ago 15- v Ago 28

WALTER GALARZA ESCOBAR, (Ficha S 334/991).
Montevideo, 24 de julio de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30543 Ago 15- v Ago 28

NELSON DOMINGO ROSSITO D'ANDREA, (Ficha S/22/90).
Montevideo, 28 de febrero de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30735 Ago 16- v Ago 29

EVA NIEVES GARRIDO MALPICA, (Ficha S/312/91).
Montevideo, 17 de julio de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30766 Ago 16- v Ago 29

LUCRESIA O LUCRECIA O LUCREZIA LOPEZ GILARDONI, (Ficha S/328/91).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31095 Ago 20- v Set 02

BRUNO EJIDIO BONJOUR ROBERT, (Ficha S/378/9'
M video, 7 de agosto de 1991.
E. rosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31167 Ago 20- v Set 02

ROBERTO RUBEN GUISSO BARLETTA O GUISO BARLETTA, (Ficha S/350/91).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31169 Ago 20- v Set 02

SARA ASUNCION O ASUNCION SARA SCARPELLI FAJARDO, (Ficha S/16/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31444 Ago 21- v Set 03

SIXTO LORENZO VARELA, (Ficha S/362/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31487 Ago 21- v Set 03

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

IGNACIO CASIANO LIMA TAVAREZ, (Ficha B/245/81). Artigas, 1 de agosto de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30877 Ago 20- v Set 02

UMBILINA O IMBILINA MACHADO DE FALCO, (Ficha B/58/91).
Artigas, 19 de julio de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30878 Ago 20- v Set 02

DOÑA BLANCA NENEE DAVILA DE LUCERO, (Ficha B/44/91).
Artigas, 12 de abril de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30886 Ago 20- v Set 02

JACOBO MARIA LINARES JACQUES, Artigas, 17 de junio de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30887 Ago 20- v Set 02

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ANGELA ALCIBIADES MARTINEZ BERRETTA o BERRETA de OLIVERA (Ficha V 116/991).
- Canelones, 1º de agosto de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30147 Ago 13- v Ago 26

HUMBERTO JULIO SANGUINETTI PEREZ (Ficha V. 104/91).
- Canelones, 24 de julio de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30148 Ago 13- v Ago 26

TEODORO ORESTES GAMBA ALVAREZ (Ficha V 112/991).
- Canelones, 1º de agosto de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30149 Ago 13- v Ago 26

SANTIAGO OMAR TORTEROLO GULPIO (Ficha V. 115/91).
- Canelones, 31 de julio de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30150 Ago 13- v Ago 26

SARA ACOSTA GONZALEZ (Ficha V 106/991).
- Canelones, 24 de julio de 1991.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30151 Ago 13- v Ago 26

RAMON VICENTE BARNECHE CABRERA (Ficha V. 97/91).
- Canelones, 28 de junio de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30152 Ago 13- v Ago 26

NELSON ADRIAN o ADRIANO SATRAGNI o SATRAGNO GARBARINO (Ficha V 91/991).
- Canelones, 13 de junio de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30153 Ago 13- v Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
SEGUNDO TURNO

SERVANDO GARCIA DIAZ, (Ficha V/37/91).
Las Piedras, 28 de junio de 1991.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31282 Ago 20- v Set 02

TERCER TURNO

OLGA RENEE DEL PLATA MUSSO Y DE FRANCISCO PEDRO QUERCINICHIARLE, (Ficha B/291/91).
Las Piedras, 6 de agosto de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31408 Ago 20- v Set 02

CUARTO TURNO

ANIBAL CABRERA PASTORINO, (Ficha B/242/91).
Las Piedras, 5 de junio de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29911 Ago 09- v Ago 22

HECTOR BENITO VERNAZZA, (Ficha B/262/91).
Las Piedras, 20 de junio de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
<PIEC>
01) N$ 34.400,00 10/pub 29912 Ago 09- v Ago 22

LUIS JOSE BUSCHIAZZO COPPOLA, (Ficha B 280/91).
Las Piedras, 21 de junio de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30145 Ago 13- v Ago 26

MOISES NEPOMUCENO O MEPOMUSENO MOROSINI SANDOVAL, (Ficha B/330/91).
Las Piedras, 6 de agosto de 1991.
esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30958 Ago 20- v Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

MANUEL JOAQUIM O JOAQUIN GONÇALVES O GONCALVEZ O GONÇALVEZ O GONCALVEZ FERREIRA, (Ficha A/785/91).
Pando, 30 de julio de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30854 Ago 20- v Set 02

MIGUEL ANGEL CASTIGLIA RESEDA, (Ficha A/783/91). Pando, 25 de julio de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30855 Ago 20- v Set 02

GREGORIO CELESTINO PIRIZ LETRA, (Ficha A/515/91). Pando, 28 de mayo de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30863 Ago 20- v Set 02

CUARTO TURNO

JUAN TORRES GUERRA Y FRANCISCO TORRES GUERRA, (Ficha A/836/91).
Pando, 27 de julio de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30857 Ago 20- v Set 02

CARMEN O MARIA DEL CARMEN CARAMES O CARAMES DE MARTINEZ, (Ficha A/398/91).
Pando, 3 de mayo de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30859 Ago 20- v Set 02

LUIS ELEUTERIO ANRO O ANRO DE LEON, (Ficha A/630/91).
Pando, 6 de junio de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30860 Ago 20- v Set 02

LIBORIA POMBO O POMBO CAMEJO DE PUPPO, (Ficha A/402/91).
Pando, 3 de mayo de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30861 Ago 20- v Set 02

MARIELLA CRISTINA GARCIA CHARAMELO, (Ficha A/400/91).
Pando, 2 de mayo de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30862 Ago 20- v Set 02

OMAR DANUBIO FORCADA O FOURCADE O FURCADE FRAZZO, (Ficha A/804/91).
Pando, 22 de julio de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30864 Ago 20- v Set 02

MARIO DIEGO MERELLE O MERELE, (Ficha A/468/91).
Pando, 14 de mayo de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30925 Ago 20- v Set 02

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA TOCE FORLEO, (Ficha 109/991).
Melo, 29 de mayo de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 25660 Ago 13- v Ago 26

SATURNINO DESIDERIO LIMA MORALES, (Ficha 41/91).
Melo, 4 de abril de 1991.
Esc. fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30899 Ago 20- v Set 02

DE TERCER TURNO

FLORICIO SARAVIA CAETANO, (Ficha 153/991).
Melo, 25 de julio de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29555 Ago 09- v Ago 22

FRANCISCA AVILA CABEDA o CALUDA o CABERO, (Ficha 90/91).
Melo, 19 de julio de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29557 Ago 09- v Ago 22

TEODORO RODRIGUEZ ECHEVERRIA, MARGARITA RODRIGUEZ ECHEVERRIA y HUGO CORTINAS RODRIGUEZ, (Ficha B/157/991).
Melo, 29 de julio de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29558 Ago 09- v Ago 22

MARISA AMANDA ROCCA GARCIA DE LIMA, (Ficha 113/91).
Melo, 3 de junio de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29815 Ago 09- v Ago 22

ANAROLINA TECHERA, (Ficha B/52/91).
Melo, 4 de abril de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29822 Ago 09- v Ago 22

JOSE LIDER AVILA FERNANDEZ, (Ficha 150/91).
Melo, 19 de julio de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30832 Ago 20- v Set 02

VICENTE GINES, (Ficha 110/91).
Melo, 21 de junio de 1991.
Fredy Emilio Cousilla, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30834 Ago 20- v Set 02

MANUEL ELIANO ROLLANO O ROYANO, (Ficha 77/91). Melo, 17 de mayo de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30835 Ago 20- v Set 02

LUIS ALBERTO LOPEZ SILVERA O SILVEIRA, (Ficha 143/91). Melo, 25 de junio de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31017 Ago 20- v Set 02

TEODOMIRA MENDEZ VALLONY O TEODOMIRA MENDEZ MUJICA, (Ficha 168/91).
Melo, 1º de agosto de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31127 Ago 20- v Set 02

EDELMA SILVEIRA LONGO PACHECO Y FRANCISCO ALCIDES PORTELLA O PACHECO PORTELLA, (Ficha 126/91). Melo, 12 de junio de 1991.
Fredy Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31144 Ago 20- v Set 02

DE CUARTO TURNO

SEVERINO ECCHER BALDASSARI y ALICE GASPERAZZO MARGON. Melo, 17 de octubre de 1990.
Esc. Oscar Rodriguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29554 Ago 09- v Ago 22

LUIS ETCHEPARE PEÑA, (Ficha B/36/991).
Melo, 24 de junio de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29556 Ago 09- v Ago 22

DORA RODA PINTOS, (Ficha 152/91).
Melo, 26 de julio de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29823 Ago 09- v Ago 22

ANGEL USMAR GONZALEZ CABRERA, (Ficha 146/91). Melo, 25 de julio de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29824 Ago 09- v Ago 22

LOURDES LOPEZ GONZALEZ, (Ficha 150/91).
Melo, 26 de julio de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29825 Ago 09- v Ago 22

ISABEL SILVA RODRIGUEZ, (Ficha 153/91).
Melo, 26 de julio de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29826 Ago 09- v Ago 22

ALDANO ALBERTO AMARO, (Ficha B/138/91).
Melo, 25 de junio de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29830 Ago 09- v Ago 22

CARLOS ALBERTO CELTO BAROSIO O BAROSIA, (Ficha 155/91). Melo, 26 de julio de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30493 Ago 15- v Ago 28

BONIFACIO ROEMER BEJEREZ PERDOMO, (Ficha 127/91). Melo, 22 de julio de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30833 Ago 20- v Set 02

VENTURA TABAREZ RUIZ, (Ficha 64/91).
Melo, 17 de mayo de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30836 Ago 20- v Set 02

OMIR FERNANDEZ NUÑEZ Y WASHINGTON FERNANDEZ VAZQUEZ, (Ficha 71/91).
Melo, 13 de mayo de 1991.
Esc. Fernando Torrea Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30897 Ago 20- v Set 02

NERY EBER MORALES ALDERETE, (Ficha 42/91).
Melo, 12 de abril de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30898 Ago 20- v Set 02

WALTER URBINA BRAGA, (Ficha 168/91).
Melo, 31 de julio de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31018 Ago 20- v Set 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL ROSARIO FIGUEREDO, PABLO Y PEDRO GONZALEZ FIGUEREDO Y LORENZO GONZALEZ, (Ficha B. 200/90).
Colonia, 24 de junio de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 27945 Ago 21- v Set 03

RUDESINDO ALVINO y FERNANDO PEDRO PEREZ BENITEZ, (Ficha B/150/91).
Colonia, 16 de julio de 1991.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30891 Ago 21- v Set 03

AQUILES RAUL BADELL LARRAMA, (Ficha B/129/91). Colonia, 7 de junio de 1991.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30892 Ago 21- v Set 03

HAYDEE o AIDES LARRAMA PEREZ de BADELL, (Ficha B/131/91). Colonia, 7 de junio de 1991.
Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30893 Ago 21- v Set 03

FRUCTUOSO ARMANDO VERGARA MENDEZ, (Ficha B/135/91). Colonia, 16 de julio de 1991.
Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30894 Ago 21- v Set 03

MANUEL MOURE CORTIÑAS, (Ficha B/147/91).
Colonia, 16 de julio de 1991.
Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30895 Ago 21- v Set 03

ESTEBAN MARIA CURUTCHET AGUIRRE
, (Ficha B/143/91).
Colonia, 16 de julio de 1991.
Esc. Raúl Rosello, Actuari0.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31220 Ago 21- v Set 03

CELIA ESTER BONJOUR BONJOUR de GATTO, (Ficha B/160/91).
Colonia, 5 de agosto de 1991.
Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31221 Ago 21- v Set 03

LBA LUZ LUSSINI BANQUERO de INFANTE, (Ficha B/215/91). Colonia, julio 24 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31267 Ago 21- v Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE PRIMER TURNO

CLARA ARMAND UGON BEUS o CLARA ARMAND UGON GUIGON o CLARA ARMAND UGON GUIGERE, (Ficha B 269/989).
Carmelo, 23 de julio de 1991.
Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31222 Ago 21- v Set 03

DE SEGUNDO TURNO

MAGGIORINA o MAGIORINA JOSEFA MELONEO o MELONIO o MELOGNO VICO DE VICO, (Ficha A. 124/B/91). Carmelo, 25 de julio de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30290 Ago 13- v Ago 26

VICTORIA RIVERO de MENJEN, (Ficha B/102/1991). Carmelo, 13 de junio de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30646 Ago 16- v Ago 29

RITA JUANA MARIA MAGAROLA OLIVARI.
Carmelo, 23 de julio de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30647 Ago 16- v Ago 29

FRANCISCO CLEMENTE ROVETTA VIGNOLO, (Ficha V/100/B/991).
Carmelo, 13 de junio de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30648 Ago 16- v Ago 29

BEATRIZ AMELIA BERTOLINO GOGNA, (Ficha 121/B/91).
Carmelo, 23 de julio de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30649 Ago 16- v Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RAMON VICENTE PEREZ COLLAZO, (Ficha 250/90).
Rosario, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Jhonny Bertinant, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 26159 Ago 12- v Ago 23

CECILIO FRANCISCO OLIVO ARENAS, (Ficha B 70/991). Rosario, 24 de junio de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30181 Ago 13- v Ago 26

ANGEL HERACLIO o SILVERIO ANGEL SPINELLI VIERA, (Ficha B. 73/91).
Rosario, 24 de junio de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30182 Ago 13- v Ago 26

HIPOLITO JESUS CASTILLO, (Ficha B. 69/91).
Rosario, 24 de junio de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30183 Ago 13- v Ago 26

CASTO SECUNDINO MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha B 80/991).
Rosario, 25 de julio de 1991.
Esc. Raúl Rosello, Actuario Encargado.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30184 Ago 13- v Ago 26

ERNESTO NERY MALLADA RODRIGUEZ, (Ficha B./44/91).
Rosario, 24 de junio de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30185 Ago 13- v Ago 26

ARTURO RAUL ACKERMANN IHLENFELD, (Ficha B 63/991).
Rosario, 14 de junio de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30186 Ago 13- v Ago 26

EVA VICTORIA RODRIGUEZ, (Ficha B. 59/91).
Rosario, 3 de junio de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30187 Ago 13- v Ago 26

AGUSTINA PAGES SUAREZ, (Ficha B 31/991).
Rosario, 12 de abril de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31235 Ago 21- v Set 03

ALBERTO GAYOL DALAISON, (Ficha B 84/991).
Rosario, 31 de julio de 1991.
Esc. Raúl Rosello, Actuario Encargado.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31236 Ago 21- v Set 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO CESAR RODRIGUEZ MIRALDI, (Ficha B/141/91).
Durazno, 25 de julio de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29893 Ago 09- v Ago 22

CAMILO DELPIN o CAMILO DELFIN RODRIGUEZ ESTEVEZ, (Ficha B. 117/91).
Durazno, 16 de julio de 1991.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29915 Ago 09- v Ago 22

MARIA BLANCA DIAZ BRITOS, (Ficha B. 144/91).
Durazno, 29 de julio de 1991.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30269 Ago 13- v Ago 26

GLORIA ESTHER MOREIRA MOREIRA, (Ficha B. 112/91). - (Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor a los efectos de la realización de las publicaciones legales). - Durazno, 20 de junio de 1991.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30308 Ago 13- v Ago 26

ROBERTO GUIMAR TOÑOLE CHAVAT, (Ficha B. 120/91).
Durazno, 16 de julio de 1991.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30348 Ago 14- v Ago 27

PABLO ACOSTA SOSA y ALICIA MANUELA CARDOZO DE ACOSTA, (Ficha B/362/90).
Durazno, 11 de marzo de 1991.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30631 Ago 16- v Ago 29

DON MENDELSSOHN NUMA TURBAN LAFARGUE, (Ficha B/152/91).
Durazno, 2 de agosto de 1991.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31411 Ago 20- v Set 02

NESTOR O NESTOR ATILIO IFRAN CARBALLIDO, (Ficha B 249/90).
Durazno, 21 de setiembre de 1990.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.500,00 10/pub 40454 Ago 20- v Set 02

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUAN JOSE LERENA HARRINSON O ARRINSON, (Ficha B/59/91). Trinidad, 28 de junio de 1991.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31026 Ago 20- v Set 02

ELOISA TOBALINA LOPEZ DE VIGNOLI, (Ficha B.12/91). Trinidad, marzo 13 de 1991.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 24752 Ago 21- v Set 03

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MARIA ELBA CASAVIEJA DE HEREDERO, (Ficha B/346/91). - Florida, 25 de junio de 1991. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31251 Ago 20- v Set 02

ADOLFO CESAR GIORDANO SENATRE, (Ficha B/287/91). - Florida, 30 de mayo de 1991. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31252 Ago 20- v Set 02

VEGA SILVEIRA, CRESCENCIO O CRECENCIO, (Ficha B/409/91). - Florida, 26 de julio de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31253 Ago 20- v Set 02

SALGADO GASCUE, FERNANDO, (Ficha B/424/91). - Florida, 31 de julio de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31254 Ago 20- v Set 02

LOPEZ GONZALEZ, ARNOLDO MANUEL, (Ficha B/423/91). - Florida, 31 de julio de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31255 Ago 20- v Set 02

RIOS BRAVO DE ILUNDAIN, MARIA UNIVERSINA, (Ficha B/388/91). - Florida, 26 de julio de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31256 Ago 20- v Set 02

MEDINA DARDANO, RAMON MARIA, (Ficha B/403/91). - Florida, 26 de julio de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31257 Ago 20- v Set 02

AMBROSIO KLEIN GONZALEZ, (Ficha B. 214/991.). - Florida, abril 23 de 1991. - Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

01) N$ 25.800,00 10/pub 31250 Ago 21- v Set 03

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ELADIA HONORINDA XIMENO DE RIBAS, (Ficha B 397/990).
Minas, febrero 6 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30166 Ago 13- v Ago 26

PAULO POLICARPO PORTA CABRERA, (Ficha B/194/91).
Minas, julio 17 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30167 Ago 13- v Ago 26

ANGELA EUGENIA o EUGENIA ANGELA FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha B 170/991).
Minas, junio 4 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30168 Ago 13- v Ago 26

MYRIAM FANNY ACOSTA AVALO (Ficha B. 213/91).
Minas, 24 de julio de 1991. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30169 Ago 13- v Ago 26

JESUS ARMANDO JAURENA DELGADO, (Ficha B/32/91).
Minas, 12 de marzo de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31268 Ago 21- v Set 03

JOSE LEONISO BARRALES OCAMPO, (Ficha B/206/91).
Minas, julio 22 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31269 Ago 21- v Set 03

ANDRES POLICARPO o POLICARPO ADRES RAMOS LAMAS, (Ficha B/24/91).
Minas, marzo 4 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31270 Ago 21- v Set 03

IRMA JUANA LEMA ROMERO, (Ficha B/201/91).
Minas, julio 19 de 1991. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31271 Ago 21- v Set 03

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EULOGIA AURORA LINARES ALONSO, (Ficha 237/987). Maldonado, 10 de junio de 1987.
Delia Techera de Stroma, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31020 Ago 21- v Set 03

CIPRIANO GONZALEZ BARRIOS, (Ficha 157/989).
Maldonado, 16 de noviembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31028 Ago 21- v Set 03

QUINTO TURNO

FLORO EVANGELICO BAUBETA BATISTA, (Ficha B/107bis/91). Maldonado, 2 de agosto de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30108 Ago 12- v Ago 23

MARIA AUXILIADORA RODRIGUEZ FERNANDEZ, (Ficha 78/91).
Maldonado, 30 de mayo de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30618 Ago 16- v Ago 29

FAUSTA NUÑEZ UMPIERREZ, (Ficha Nº 34/91).
Maldonado, 24 de abril de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 21574 Ago 21- v Set 03

BALDRAMINA ARACELIA GOMEZ FERNANDEZ, (Ficha B 83/991).
Maldonado, 12 de junio de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30867 Ago 21- v Set 03

DE SEXTO TURNO

PEDRO HUGO MARTINEZ SOSA y LIDIA DOLORES MARTINEZ SOSA, (Ficha 61/991).
Maldonado, 23 de abril de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30869 Ago 21- v Set 03

TRINIDAD ELEUTERIA BATISTA CHOCHO, (Ficha 216/990).
Maldonado, 24 de julio de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30871 Ago 21- v Set 03

SEPTIMO TURNO

NUBLES TOLEDO PERLAS, (Ficha Nº 123/90).
Maldonado, 26 de julio de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 28613 Ago 13- v Ago 26

UBERFIL JADOT GARCIA DEVITTA, (Ficha B 98/991).
Maldonado, 12 de junio de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30868 Ago 21- v Set 03

JUSTINA GUERRA GUZMAN, (Ficha 87/991).
Maldonado, 30 de mayo de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31021 Ago 21- v Set 03

ROSA ELBIA ROMAY ROMERO, (Ficha 137/991)
Maldonado, 31 de julio de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31029 Ago 21- v Set 03

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

ALBERTA MARIA BURGUEÑO BURGUEÑO, (Ficha 92/91).
Maldonado, 30 de mayo de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 28767 Ago 20- v Set 02

MARIA LUISA FRUMONT CABRAL, (Ficha 100/91).
Maldonado, 30 de mayo de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 28768 Ago 20- v Set 02

PELEGRINA NUÑEZ RODRIGUEZ DE SOSA, (Ficha 108/91).
Maldonado, 12 de junio de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 28769 Ago 20- v Set 02

DE SEPTIMO TURNO

AMADEO BENJAMIN FRADE FERREIROS, (Ficha 102/91). Maldonado, 12 de junio de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 28770 Ago 20- v Set 02

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

OSCAR SANTIAGO ZUCCOLINI DELGADO, (Ficha B/241/1991). Paysandú, 25 de julio de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30172 Ago 13- v Ago 26

MARIA MARTA BUENAVENTURA CABRERA, (Ficha B/251/1991).

Paysandú, 25 de julio de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30655 Ago 16- v Ago 29

ELENA ETCHENIQUE de MARTINEZ, (Ficha B. 231/1991).
Paysandú, 16 de julio de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30656 Ago 16- v Ago 29

ENRIQUE HERHARDT o ERHARDT LAUK, (Ficha B 205/1991).
Paysandú, 14 de junio de 1991.
Esc. M. Fabiana Acosta Pdjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31208 Ago 21- v Set 03

RUBERFIEL MIGUEL BASSADONE INDA, (Ficha B 265/1991).
Paysandú, 1º de agosto de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31209 Ago 21- v Set 03

SEXTO TURNO

SAMPO OBERTI, EDMUNDO MATEO, (Ficha B 246/1991).
Paysandú, 26 de julio de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30171 Ago 13- v Ago 26

BRITO RAMPELMANN de MENA, MARIA AMALIA, (Ficha B 208/1991).
Paysandú, 16 de julio de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Interna.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30173 Ago 13- v Ago 26

GONZALEZ de QUINTANA, CLELIA, (Ficha B. 234/91).
Paysandú, 16 de julio de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Interina.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30654 Ago 16- v Ago 29

BECKER PRAHUER OTTO, (Ficha B 170/1991).
Paysandú, 26 de junio de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31202 Ago 21- v Set 03

PESQUERA VILLERI ALBERTO BAUTISTA, (Ficha B 236/1991).
Paysandú, 16 de julio de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31203 Ago 21- v Set 03

GONZALEZ CERIZOLA RUBEN DARIO, (Ficha B 184/1991).
Paysandú, 16 de julio de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Interina.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31204 Ago 21- v Set 03

VIVIAN MIMBACAS RICARDO, (Ficha B 214/1991).
Paysandú, 16 de julio de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Interina.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31205 Ago 21- v Set 03

BILLI DOGLIOTTI JUAN ANTONIO, (Ficha B 130/1991).
Paysandú, 16 de julio de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Interina.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31206 Ago 21- v Set 03

ODELLA GALVAN MARIA ISABEL, (Ficha B 116/1991).
Paysandú, 26 de junio de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31207 Ago 21- v Set 03

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

IRMA RENEE DEMASI IRAZU o IRMA RENEE DEMASI de VITTORI, (Ficha B/63/1991).
Fray Bentos, 1º de agosto de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30640 Ago 16- v Ago 29

CALVERMATER DUNGEY, AMBROSIO EMILIO, (Ficha B. Nº 81/1991).
Fray Bentos, 1º de agosto de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30641 Ago 16- v Ago 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

HERMENEGILDO DA CUNHA DA CUNHA. "Sucesión", (Ficha B 30/91).
Rivera, 17 de abril de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30579 Ago 15- v Ago 28

ANIBAL DA SILVA "Sucesión", (Ficha B. 96/91).
Rivera, 23 de julio de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30626 Ago 16- v Ago 29

IRMA DA LUZ o IRMA MACHADO DA LUZ "Sucesión", (Ficha B. 97/91).
Rivera, 2 de agosto de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30627 Ago 16- v Ago 29

MARCELO ABELARDO HERNANDEZ, (Ficha B. 67/1991).
Rivera, 6 de junio de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30628 Ago 16- v Ago 29

HUMBERTO FAUSTINO o FASTINO SOSA GIL, (Ficha B 193/1990).
Rivera, 14 de setiembre de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31242 Ago 21- v Set 03

JACOBINA CARMEN GIOIA WINSCH o WUNSCH DE LOPEZ "Sucesión", (Ficha B 101/991).
Rivera, 29 de julio de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31243 Ago 21- v Set 03

VICTORIA CRUZ RODRIGUEZ "Sucesión", (Ficha B 102/991).
Rivera, 29 de julio de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31245 Ago 21- v Set 03

CUARTO TURNO

EUSEBIO MERLADETT o MERLADETTE, (Ficha B/306/90).
Rivera, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30578 Ago 15- v Ago 28

GUADALUPE RODRIGUEZ MOLINE, (Ficha B. 281/90).
Rivera, 6 de diciembre de 1990.
Esc Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30580 Ago 15- v Ago 28

ERNESTO FERREIRA PIRES, (Ficha B/97/91).
Rivera, 26 de julio de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30625 Ago 16- v Ago 29

ZIUL NUÑEZ o NUÑEZ CHIVIA, (Ficha B/251/990).
Rivera, 27 de febrero de 1991.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 21292 Ago 21- v Set 03

GERONIMA IBAÑEZ DE MARTINEZ o IBAÑEZ CORREA, (Ficha B 100/991).
Rivera, 5 de agosto de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31244 Ago 21- v Set 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

AMADEO MOLINA FAGET, (Ficha 125/991).
Rocha, 16 de julio de 1991.
Esc. Margarita Suzaco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30177 Ago 13- v Ago 26

JULIO CESAR AMARAL VENTURINI, (Ficha 123/91).
Rocha, 24 de junio de 1991.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30660 Ago 16- v Ago 29

CUARTO TURNO

JULIO WALTER IBAÑEZ VELAZQUEZ, (Ficha Nº 164/91).
Rocha, 30 de julio de 1991.
Suzacq, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30571 Ago 15- v Ago 28

ASUNCION TECHERA SANCHEZ, (Ficha 154/91).
Rocha, 24 de junio de 1991.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30658 Ago 16- v Ago 29

BERNARDINA MANUELA OLIVERA OLIVERA, (Ficha Nº 166/91).
Rocha, 30 de julio de 1991.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30659 Ago 16- v Ago 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

LIA TERESITA CORDERO GOMEZ, (Ficha B 179/991).
Salto, 25 de julio de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31288 Ago 21- v Set 03

EMA RAFAELA MORAT TURBAY, (Ficha B 93/991).
Salto, 22 de julio de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31289 Ago 21- v Set 03

SEXTO TURNO

MARIA JOSEFA GURRUCHAGA ALVES o ALVEZ, (Ficha B 278/991).
Salto, julio 23 de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31287 Ago 21- v Set 03

JUAN BARBOZA, (Ficha B 274/991).
Salto, julio 25 de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31290 Ago 21- v Set 03

SONIA BEATRIZ ANDRADA de SANCHEZ, (Ficha B 230/991).
Salto, junio 17 de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31322 Ago 21- v Set 03

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUANA MERCEDES VARELA COLLAZO, (Ficha B/793/91).
San José, 6 de agosto de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30843 Ago 20- v Set 02

MARIA BARTOLA CABRERA GARCIA Y ANGEL RAMON RODRIGUEZ GIL, (Ficha B/723/91).
San José, 13 de junio de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30844 Ago 20- v Set 02

JUAN CLIMACO OCHOGARAY BARATE, (Ficha B/895/91). San José, 29 de julio de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30845 Ago 20- v Set 02

ALEJANDRINA MARIA FAJARDO REYES, (Ficha B/725/91). San José, 16 de julio de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30846 Ago 20- v Set 02

FELIPE ALBERTO SELLANES GARCIA, (Ficha B/913/91).

San José, 26 de julio de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30847 Ago 20- v Set 02

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

REMIGIO BENTANCUR o BENTANCOUR MANCEBO, (Ficha 390/91).
Mercedes, 25 de julio de 1991.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29875 Ago 09- v Ago 22

MIGUEL ANGEL MENDEZ, (Ficha 385/91).
Mercedes, 25 de julio de 1991.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29876 Ago 09- v Ago 22

TOMAS NIEVES BARZABAL ALONSO, (Ficha Nº 420/91).
Mercedes, 22 de julio de 1991.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30635 Ago 16- v Ago 29

CARLOS MARIA GASPARI, (Ficha 804/90).
Mercedes, 4 de diciembre de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30636 Ago 16- v Ago 29

HECTOR MANUEL MARTINELLI SOSA, (Ficha 445/91).
Mercedes, 24 de julio de 1991.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30637 Ago 16- v Ago 29

MERCEDES RITA y MARGARITA CATALINA VAIRO ANGELINA; MARIA FULGENCIA o FULGENCIA MARIA VAIRO ANGELINA o VAIRO ANGELINO de CARESANI; JULIA JOSEFA o JOSEFA RIGANTI o RIGANTI de VAIRO o BAIRO y de GUALBERTO JULIO LUIS o GUALBERTO JUAN LUIS VAIRO o BAIRO RIGANTI, (Ficha 384/91).
Mercedes, 27 de junio de 1991.
Esc. Daniella Donato, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30638 Ago 16- v Ago 29

RAMON SERAFIN GARCIA RAMIREZ, (Ficha 369/991). Mercedes, 22 de julio de 1991.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31033 Ago 21- v Set 03

RAMON SERAFIN GARCIA RAMIREZ, (Ficha 369/991).
Mercedes, 22 de julio de 1991.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31038 Ago 21- v Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

BEATRIZ CAYRUS BONJOUR, (Ficha B/65/91).
Dolores, 24 de julio de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31022 Ago 20- v Set 02

JOSE SECUNDINO RODRIGUEZ SALVO, (Ficha B/70/91).
Dolores, 26 de julio de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31023 Ago 20- v Set 02

MARIA ESTHER FERNANDEZ DE ALVAREZ, (Ficha B/61/91). Dolores, 5 de agosto de 1991.
Esc. Roberto Fernandez Olivera, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31024 Ago 20- v Set 02

RAMONA ROSA ECHECONANEA DARDEN O ECHECONANEA Y SALDIAS OECHECONANEA Y SALDIAS DARDEN, (Ficha B/154/90).
Dolores, 30 de julio de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31025 Ago 20- v Set 02

ANA HORTENCIA ELIZONDO LOPEZ DE GRAZIANO, (Ficha B/29/991). Dolores, 11 de abril de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 21273 Ago 21- v Set 03

MIGUEL ANGEL ACUÑA PUPPO, (Ficha B/26/991).
Dolores, 11 de abril de 1991.
Esc.z Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 21274 Ago 21- v Set 03

JOSE ENRIQUE RUIZ AMONDARAIN, (Ficha B/27/991).
Dolores, 11 de abril de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 21275 Ago 21- v Set 03

LUIS SANTIAGO BRITOS, (Ficha B/25/991).
Dolores, 11 de abril de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 21276 Ago 21- v Set 03

DANIEL SAUL LESCANO o LEZCANO URAN, (Ficha B/16/991).
Dolores, 20 de marzo de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 21277 Ago 21- v Set 03

JUAN ELVIO o JUAN ELBIO MORALES MONTES DE OCA, (Ficha B 74/1991).
Dolores, 31 de julio de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31027 Ago 21- v Set 03

GABINA ANTONIA MARTINEZ OSTOLAZA DE OLIVER y MARIA ZELMIRA MARTINEZ OSTOLAZA, (Ficha B 78/1991). Dolores, 31 de julio de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31103 Ago 21- v Set 03

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ARTIGAS PEREIRA FERREIRA, (Ficha B 92/91).
Tacuarembó, 26 de julio de 1991.
María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 27729 Ago 09- v Ago 22

ANAURELINO FROS VARGAS, (Ficha B/85/91).
Tacuarembó, 16 de julio de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30025 Ago 12- v Ago 23

LUIS ALBERTO SEMPER.
Tacuarembó, 20 de junio de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30191 Ago 13- v Ago 26

EULALIO MELESIO FERNANDEZ MARCO, (Ficha B. 24/91). Tacuarembó, 11 de abril de 1991. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19456 Ago 14- v Ago 27

ATILIANO VIDAL MACHADO, (Ficha B/91/91).
Tacuarembó, 26 de julio de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31160 Ago 21- v Set 03

AMABILLA ESCOBAR CARVALHO o CARBALHO, (Ficha B 106/1991).
Tacuarembó, 6 de agosto de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31224 Ago 21- v Set 03

BLANCA CAROLINA SHANNON PALUMBO, (Ficha B 101/991).
Tacuarembó, 30 de julio de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31225 Ago 21- v Set 03

DOLORES BENTANCOR o BENTANCURT o BENTANCOURT RODRIGUEZ yJUAN BAUTISTA ZILLI TROVISON, (Ficha B 102/1991).
Tacuarembó, 1º de agosto de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31231 Ago 21- v Set 03

HOMERO BASILISIO o BASILICIO o BACILISIO PALERMO PALOMBO, (Ficha B 100/991).
Tacuarembó, 29 de julio de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31232 Ago 21- v Set 03

TERCER TURNO

RAUL DA SILVEIRA CORTELLEZI o CORTELLEZZI, (Ficha B 298/91).
Tacuarembó, 25 de julio de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30192 Ago 13- v Ago 26

LIBORIO CUÑA, (Ficha B 316/91).
Tacuarembó, 30 de julio de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30193 Ago 13- v Ago 26

MARIA DOS SANTOS DA COSTA, (Ficha B 251/991).
Tacuarembó, 18 de junio de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31226 Ago 21- v Set 03

MARIA ROSA TEALDE LATUR, (Ficha B 258/1991).
Tacuarembó, 26 de junio de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31227 Ago 21- v Set 03

ANTONIO LEIVA PACHECO, (Ficha 121/991).
Tacuarembó, 22 de julio de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31228 Ago 21- v Set 03

GUMERCINDA MIRZA ALVAREZ GONZALEZ, (Ficha B 327/991).
Tacuarembó, 5 de agosto de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31233 Ago 21- v Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MANUEL RUBEN TRIGO ROMERO, (Ficha).
Paso de los Toros, 14 mayo de 1991.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30268 Ago 13- v Ago 26

LUIS TIBERIO ACOSTA VALDEZ y ANGELITA SILVA.
Paso de los Toros, 20 de mayo de 1991.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30349 Ago 14- v Ago 27

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

OTASILIO PEDRO CORREA CONDESA, (Ficha 477/89). Treinta y Tres, 24 junio de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29352 Ago 16- v Ago 29

SEGUNDO TURNO

INOCENCIO AGUILERA VERA, (Ficha 747/90).
Treinta y Tres, 7 de noviembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30197 Ago 13- v Ago 26

MIGUEL GIMENEZ GUTIERREZ, (Ficha 365/990).
Treinta y Tres, 16 julio de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30198 Ago 13- v Ago 26

"JOSE RAMON CABRERA BONILLA, Sucesión", (Ficha 157/91). Treinta y Tres, 24 abril de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30199 Ago 13- v Ago 26

BOLIVAR SILVA SILVA, (Ficha B 800/990).
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1990.
appelltti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30200 Ago 13- v Ago 26

NICOLAS CIDADE MEDINA o CIDADES MEDINA, (Ficha 457/91).
Treinta y Tres, 29 de julio de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30765 Ago 16- v Ago 29

ROBERTO SEGOVIA UMPIERREZ, (Ficha 50/91).
Treinta y Tres, 23 de julio de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30985 Ago 20- v Set 02

ARTIGAS AVILA LUGO, (Ficha 420/91).
Treinta y Tres, 23 de julio de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30986 Ago 20- v Set 02

REPUBLICA GADEA, (Ficha 440/91).
Treinta y Tres, 25 de julio de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31019 Ago 20- v Set 02

JOSE CARDEZA MEDINA, (Ficha 350/91).
Treinta y Tres, 27 de junio de 1991.
Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30987 Ago 21- v Set 03

ENNZO ADAN BENTOS SEOANE o SUANE, (Ficha 396/91).
Treinta y Tres, 27 de junio de 1991.
Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30988 Ago 21- v Set 03

ALICIA BIBIANA GONZALEZ TELIZ y ANTONIO ROMAN GONZALEZ TOLEDO, (Ficha 123/91).
Treinta y Tres, 16 de abril de 1991.
Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31364 Ago 21- v Set 03

ROQUE PEDRO o ROQUE P.o ROQUE MARTINEZ DOMINGUEZ, (Ficha 129/91).
Treinta y Tres, 18 de abril de 1991.
Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31365 Ago 21- v Set 03

TERESA ISIDORA LALUZ FRANCO Y DOROTEO MIRABALLES URAN, (Ficha 208/91).
Treinta y Tres, 8 de mayo de 1991.
Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31366 Ago 21- v Set 03

BERNARDINA ROSAS PINTOS, JUAN ALFONSO o ALFONZO o AFONSO o AFONZO ROSAS y de TORIBIO ALFONSO o ALFONZO o AFONSO o AFONZO, (Ficha 122/91).
Treinta y Tres, 16 de abril de 1991.
Esc, Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31367 Ago 21- v Set 03

MARIA MAGDALENA BARRETO BECERRA, (Ficha 891 bis/90).
Treinta y Tres, 1º de febrero de 1991.
Esc, Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31368 Ago 21- v Set 03

FELIPA HERNANDEZ MARTINEZ de BRIANO, (Ficha 121/91).
Treinta y Tres, 30 de abril de 1991.
Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31369 Ago 21- v Set 03

NOEL QUEIRO o QUEIROS DUCHE, (Ficha 352/91).
Treinta y Tres, 17 de junio de 1991.
Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31370 Ago 21- v Set 03

BONIFACIO MIRABALLES MAGUNA o BONIFACIO MIRABALLES, (Ficha 336/91).
Treinta y Tres, 14 de junio de 1991.
Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31371 Ago 21- v Set 03

CONVOCATORIAS COMERCIALES

COOPERATIVA POLICIAL
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de Cooperativa Policial ha resuelto llamar a Asamblea General Extraordinaria de Delegados a realizarse el día lunes 26 de agosto de 1991, a las 20 horas en nuestra sede social de Nueva York Nº 1335, 3er. piso, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de 3 Delegados para firmar el Acta.
2) Designación de Vicepresidente y Secretario de la Asamblea.
3) Designación de los Miembros de la Comisión Reguladora del S.C.I.SS.SS.
4) Designación de Comisiones Permanentes.
5) Apelaciones de los Sres. Delareyns Olivera y Tomás Estévez.

03) N$ 44.000,00 5/pub 31075 Ago 19- v Ago 23

ENCUESTA S.A.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria.
Encuesta S.A. convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 14 de setiembre de 1991 en Br. Artigas 1483 a las 10 horas. Orden del día: Modificación Integración de Directorio ratificación de lo actuado, designación de dos accionistas para firmar el acta. registro de Accinistas de 9 a 10 horas.
03) N$ 15.840,00 3/pub 31294 Ago 20- v Ago 22

ARDILLITA S.A.

Se convoca a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea anual ordinaria a realizarse el día 24 de agosto de 1991 a la hora 10 en el local de Ituzaingó 1482/201 para tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria Balance centa de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/91.
03) N$ 21.120,00 3/pub 31325 Ago 20- v Ago 22

LA CAMBIOLA S.A.

Se convoca a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea anual ordinaria a realizarse el día 24 de agosto de mil novecientos noventa y uno, la hora 10 en el local de Ituzaingó 1482/201 para tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria balance cuenta de ganancias pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/91.
03) N$ 21.120,00 3/pub 31326 Ago 20- v Ago 22

MARIA GIMENA S.A.

Se convoca a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General anual ordinaria a relizarse el día 24 de agosto de 1991 a la hora 10 en el local de Ituzaingó 1482/ 201 para tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria Balance cuenta de Ganancias Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/91.
03) N$ 21.120,00 3/pub 31327 Ago 20- v Ago 22

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio a la señora CELIA JOSEFA ROMAGOSA DE SUAREZ, en su calidad de titular del nicho Nº 525, del Cementerio Buceo, solicitando el traslado al Osario General procedente del local mencionado los restos de Emilia María Catagno de Castagno y Felix Castagno. Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 11 de julio de 1991.- Esther Q. de Banegas Sub-Director.
04) N$ 105.600,00 10/pub 28457 Ago 14- v Ago 27

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora: ISABEL SUAREZ, en su calidad de titular del Sepulcro Nº 2023, del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezca en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 5 de agosto de 1991.- Hugo I. Olivera Rodríguez, Director Servicio de Necrópolis.
04) N$ 88.000,00 10/pub 30779 Ago 16- v Ago 29

Por disposición de la Ordenanza No. 4714/80 decreto de Junta de Vecinos No. 2763/80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres. Valentina y María Delia Ferreira Alpuin; Gaspar Dionisio, Zulma, Delta, Luis Artigas, Rudencindo, Apolinaria Everlinda y María Robaina Ferreira; Velia, Feliciano, Adhemar, Haydée, Héctor, Alba y Edmundo De León Ferreira; Gladys Marta y Constancia De León Ferreira; Oscar Juan Arquímides o Arquímides Ferreira Bantancor.
Solicitan título del panteón No. 51 Sector C del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Ramón Ferreira en razón de carecer de título. En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. Expte. 12684/85 Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. Directora de División Registro Municipales.
04) N$ 79.200,00 5/pub 30856 Ago 20- v Ago 26

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora MARTA SOUTO MENDIONDO, en su calidad de titular del Nicho Nº 882, del Cementerio Central (2º Cuerpo), solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 5 de agosto de 1991.- Hugo I. Olivera Rodríguez, Director Servicio de Necrópolis.
04) N$ 88.000,00 10/pub 31347 Ago 20- v Set 02

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

ENRIQUE EDUARDO VILLARNOBO ARAUJO y MIRTA NELLY FABRA MODERNELL (Ficha: O-116/83).
Montevideo, 18 de marzo de 1983.
Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31179 Ago 21- v Set 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

BALMELLI LINDBERGH EGAR con TORRES MIREYA RAQUEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 1143/987).
Montevideo, 24 de abril de 1991.
Laura Ventimiglia, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28717 Jul 30- v Ago 26

RAUL PONCE DE LEON BARAIBAR c/MATILDE CAPURRO FONSECA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E 333/987).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31141 Ago 21- v Set 17

SEGUNDO TURNO

NANCY SORIA y HERNAN JUSTO JOAQUIN CASAL RIBEIRO. "Dis., Liq. Sociedad Conyugal" 03 (Ficha: E 429/87).
Montevideo, 4 de junio de 1990.
Esc. Mónica Payseé de Tornaaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29606 Ago 08- v Set 04

CUARTO TURNO

BURGUEZ, RODRIGUEZ, HECTOR MIGUEL Y SUAREZ, SANTALLA, MABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/1016/86).
Montevideo, 2 de diciembre de 1986.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28740 Ago 20- v Set 16

QUINTO TURNO

"LACHMÜND MARTA MATILDE y ARMAND UGON RENE, Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/875/84).
Montevideo, 26 de setiembre de 1984.
Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29409 Ago 06- v Set 02

SEPTIMO TURNO

GUSTAVO ALEJANDRO TEBOT SIERRA y SILVIA ELENA DENIS SCHIVO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/104/1987).
Montevideo, 29 de junio de 1987.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27708 Ago 01- v Ago 28

ASCENSO ARTIANO, JUAN RICARDO c/ SANDNER CITTONE, YOLANDA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D 59/991).
Montevideo, 15 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31056 Ago 21- v Set 17

DECIMOPRIMER TURNO

CORTI JOSE EDUARDO con ARTOLA SONIA CECILIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 840/989).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28721 Jul 30- v Ago 26

PIERULIVO RECAYTE BLANCA CECILIA c/SANTOS DIZ CARLOS NELSO. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E 1032/89).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30523 Ago 15- v Set 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

BRINDISI MASSELLO, VICTOR ANTONIO e IRIARTE PRIETO, MARIA NELBA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 238/89).
Montevideo, 26 de junio de 1991.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

05) N$ 86.000,00 20/pub 28868 Jul 31- v Ago 27

DECIMOQUINTO TURNO

SOTELO, CAMILO y VERGARA, MARINA "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./68/91).
Montevideo, 15 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 86.000,00 20/pub 19972 Jul 29- v Ago 23

"ALFARO, GUILLERMO y RICO MA. DEL CARMEN, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/121/91).
Montevideo, 30 de mayo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28724 Jul 30- v Ago 26

ANA MARIA VIDAL c/ LUIS HUMBERTO BURONI (Ficha: D/152/91).
Montevideo, 26 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29508 Ago 07- v Set 03

DELGADO LINA c/NUÑEZ NERY "Disolución y Liquidación de Sociedad conyugal" (Ficha: D/71/91).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28995 Ago 12- v Set 06

PALERMO CATALDO, JULIO c./ GERARDO CARDOZO, SILVANA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 185/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30412 Ago 14- v Set 10

PARODI, HERNAN ENRIQUE c/ACLE, MARIA INES. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D/161/91).
Montevideo, 17 de junio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30551 Ago 15- v Set 11

CHIARINO ALBERTO c/ROBAINA MIRTA (Ficha: D/189/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30770 Ago 16- v Set 12

DURAN CERILLO ROBERTO c/TEREVINTO SERRON ZULMA BLANCA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 172/991).
Montevideo, 25 de junio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31110 Ago 21- v Set 17

OHNESORGE, WALTER y FERNANDEZ, NELLY, "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D 200/991).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31317 Ago 21- v Set 17

DECIMOSEXTO TURNO

ARDAO, DIEGO RAUL Y FERRES MA. INES "Disolucion y Liquidacion de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/9/91).
Montevideo, 19 de marzo de 1991.
Ma. del Pilar Freide Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 8.600,00 20/pub 28386 Ago 06- v Set 02

"GALVAN, NICOLAS y SILVA RAQUEL, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/67/91 mayo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29852 Ago 09- v Set 05

RASZAP PINT, MAJZESZ o MOISES c./ SARA AUGUSTOWER MIARA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 124/91).
Montevideo, 1º de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30351 Ago 14- v Set 10

SEMADEN, JUAN c/DUARTE, MARIA ISABEL "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D/133/91).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31318 Ago 21- v Set 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

TORTEROLO RODRIGUEZ, HECTOR c/AMORIN, FELICIA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./232/90).
Montevideo, 3 de setiembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 21983 Jul 31- v Ago 27

RIOS, ORIBE y SCOPISE, ARACELI "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D./91/91).
Montevideo, 15 de mayo de 1991.
Ma. del Pilar Freira Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29195 Ago 05- v Ago 30

MAISONNAVE LOZANO, GUILLERMO RICARDO y SOTES CRESPO, MONICA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 157/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29197 Ago 05- v Ago 30

OLASO MENDY, CARLOS ALBERTO y ECHEVARRIA LATOU, YLSE INES "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 152/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30413 Ago 14- v Set 10

FRONE, SILVIA c/ SILVA BALDOMIR (Ficha: D/117/91).
Montevideo, 24 de junio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30722 Ago 16- v Set 12

EGUREN EDUARDO c/CLEFFI, MARIA THELMA (Ficha: D/159/91).
Montevideo, 24 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30769 Ago 16- v Set 12

COSTABEL SAMMARTIN, FULVIO GIOVANI Y WÜRTH WAINZ, ELFRIDE NANCY "DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL(Ficha: D/164/91).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30049 Ago 20- v Set 16

DE DECIMOCTAVO TURNO

GASTON JOSE PEDRO CASAUX PADILLA Y VENUS MABEL CASTELO SCELZA (Ficha: D 158/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29140 Ago 02- v Ago 29

RODRIGUEZ DIAZ, NANCY y ZAMIT BERRUETA, SERGIO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 178/91).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29851 Ago 09- v Set 05

SOSA TOSONOTTE, HECTOR ANDRES y ALONZO ROYANO, MABEL BELKIS "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./71/91).

Montevideo, 17 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 20588 Ago 12- v Set 06

JOSE XAIZ RAVIOLO Y GLADYS MIREYA SOBA SILVERA (Ficha: D 161/91).
Montevideo, 20 de junio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29101 Ago 16- v Set 12

DECIMONOVENO TURNO

CHERNIC JULIO Y PALERMO AMANDA (Ficha: D 109/91).
Montevideo, 7 de mayo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 86.000.00 16pub. 4Jun.28Jun.
05) N$ 86.000,00 20/pub 22340 Jul 29- v Ago 23

COMAS SAAVEDRA, CARLOS ENRIQUE Y VIÑALES FORT, GABRIELA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyuigal" (Ficha: D/189/91).
Montevideo, 26 de junio de 1991.
M. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28751 Jul 30- v Ago 26

SALSAMENDI, GARIN ANDRES ROBERTO Y OLEINIK, MASNA OLGA "Dis. y Liq. de Soc. Cony" (Ficha: D/136/91).
Montevideo, 17 de mayo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 25722 Jul 31- v Ago 27

MARIA ELENA MOREIRA VALENZUELA Y DANIEL ALONSO MACRI (Ficha: D 170/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29162 Ago 02- v Ago 29

DURAN TORRES, EDUARDO OMAR y TINETTO ZUVALDI, MARIA ROSA.- Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Ficha: D/209/91).
Montevideo, 1º de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30547 Ago 15- v Set 11

DAVILA MILTON VIMARS c/DAVRIEUX LABORDE, RUTH MARIA (Ficha: D/220/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30721 Ago 16- v Set 12

VIGESIMO TURNO

MACARIO ARTURO GONZALEZ VILLARROEL O VILLAORREL Y VILMA NUÑEZ PEREIRA (Ficha: D 376/90).
Montevideo, 19 de febrero de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 25134 Jul 26- v Ago 22

SIROTA, EVA y ALAZRAKI, RAFAEL. Disolución y liquidación de sociedades conyugales (Ficha: D/145/91).
Montevideo, 25 de Junio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28446 Jul 26- v Ago 22

VILA VILA, ANTONIO c/TECHERA MABEL ESTHER (Ficha: D/119/91).
Montevideo, 23 de mayo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28586 Jul 29- v Ago 23

PERAZA, CARLOS y CESIN, MA. MAGDALENA (Ficha: D/161/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28598 Jul 29- v Ago 23

GINZO ESPEJO CARMEN ISABELLA y COUTURE RIAL EDUARDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 158/991).
Me 1991.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28720 Jul 30- v Ago 26

SILVERA YENARO, JOSE EDGARD c/LOPEZ RAMOS SOLEDAD "Dis. Y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/245/90).
Montevideo, 24 de setiembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27420 Jul 31- v Ago 27

FUGASOT LUIS c/LABRUNA, LILIANA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/116/91).
Montevideo, 22 de mayo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27705 Ago 01- v Ago 28

CASTRO DE SANTIAGO, OSCAR y MAISONNAVE, BEATRIZ (Ficha: D/143/91). Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.
Montevideo, 10 de junio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30043 Ago 20- v Set 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

GRIMBERG CESLER, GRACIELA c/BRUM PEREIRO, ALVARO "Dis. yLiq. de Soc. Cony." (Ficha: D 293/91).
Montevideo, 13 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 25863 Jul 26- v Ago 22

VOULMINOT IGLESIAS CARLOS y FERRES TERRA CECILIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/307/91).
Montevideo, 24 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27707 Ago 01- v Ago 28

JULIO CESAR ALANIZ Y MARIA DEL CARMEN PEXI O PESCI (Ficha: D 113/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29116 Ago 02- v Ago 29

HECTOR ALEJANDRO DA SILVA BARREIRO Y MARIANA BELEN GONZALEZ MARTINEZ (Ficha: D 135/91).
Montevideo, 8 de mayo de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29126 Ago 02- v Ago 29

FERNANDEZ DOS SANTOS HUGO JORGE c/RAGGIO TRONCOSO GRACIELA ESTELA "Disolucion y Liquidacion de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/251/91).
Montevideo, 10 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28388 Ago 06- v Set 02

BARRAN FRANCIS ARMANDO JOSE y CASTRO DEMARCO, MARIA DELIA - "Disolución liquidación de sociedades conyugales" (Ficha: D/431/90).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28456 Ago 06- v Set 02

"VARSI, LUIS EDUARDO y PANIZZA, SILVIA RAQUEL, Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha:).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29379 Ago 06- v Set 02

MONTEAGUDO FERNANDEZ MANUEL y VICENTE BREA MANUELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 406/990).
Montevideo, 28 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28122 Ago 09- v Set 05

SANGUINETTI, JORGE SANTIAGO y DIAS ZULEIMA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/329/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta..
05) N$ 86.000,00 20/pub 29850 Ago 09- v Set 05

NEWTON SHARP JAMES ALAM y ABU ARAB MAISONNAVE ADELA.
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30569 Ago 15- v Set 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MONTIGLIO GONZALEZ JORGE ARIEL y PELUFFO ACOSTA, SILVIA ESTHER (Ficha: D/303/90).
Montevideo, 12 de setiembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi., Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28698 Jul 30- v Ago 26

ALBRECHT TORTON, MYRIAM DEVORAH y MILWA GOLDZAK, ABRAM DAVID "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 280/91).
Montevideo, 24 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29196 Ago 05- v Ago 30

"PETRUK MISZCZUK, PEDRO OSVALDO y TOYA LETTIERES, CLARA VILMA, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/298/91).
Montevideo, 24 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29412 Ago 06- v Set 02

SAUL ALEX NELSON y LITWIN ELIANNE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/352/90).
Montevideo, 19 de octubre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta..
05) N$ 86.000,00 20/pub 29855 Ago 09- v Set 05

CASAS ISASTI, IVON C.BENITEZ LARROSA OSCAR DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL (Ficha: D/300/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30050 Ago 12- v Set 06

MINASIAN KARAMINASIAN, HAIK JACHER y CASTRO FERNANDEZ, ROSITA MABEL "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 302/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30339 Ago 14- v Set 10

CHARQUERO YAÑEZ RAUL y MELO GONCALVEZ GLORIA DE MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 342/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30366 Ago 14- v Set 10

QUINTELA RUBEN y MATTOS MARIA MARTHA (Ficha: D/292/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30771 Ago 16- v Set 12

SOURIDO MAÑOSAS ANA MABEL c/RODRIGUEZ SALOM, NELSON MIGUEL (Disolución y liquidación de sociedad conyugal) (Ficha: D 110/91).
Montevideo, 25 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29646 Ago 21- v Set 17

FERNANDEZ RIAL DANIEL y MORELL TEXEIRA ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D 330/991).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Gloria Corrales Coñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31192 Ago 21- v Set 17

VIGESIMOTERCER TURNO

BALDOMIR, ALEJANDRO DANIEL y COSTA, ROSINA MARIA "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha: D./213/91).
Montevideo, 22 de mayo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28653 Jul 29- v Ago 23

ADRIANA MARISA CALCAGNO SOUTO c/ GONZALO PEDREIRA MAGALHAES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/403/991).
Montevideo, 4 de julio de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28258 Ago 09- v Set 05

VERA MOROSINI CARLOS DANIEL y LEMA PAIS ROCIO YANET. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes". (Ficha: D 95/91).
Montevideo, 15 de abril de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta..
05) N$ 86.000,00 20/pub 29674 Ago 16- v Set 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

MANTA BERIO, CARLOS ALBERTO y LANCELLOTTI QUINO o QUINA,STELLA MARIS "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D./86/91).
Montevideo, 29 de abril de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28644 Jul 29- v Ago 23

MAURO MARTINEZ, ROBERTO PABLO y CUMBRAO CAMAROTE, MARIA ALEJANDRA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 392/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28843 Jul 31- v Ago 27

RODRIGUEZ SOTO, WINSTON c/LISTA CASANOVA, MARIA ELBA "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/ 226/91).
Montevideo, 30 de mayo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 26464 Ago 02- v Ago 29

PALADINO BACCINO JORGE WASHINGTON Y TABASCO CASTRO TERESITA CATALINA (Ficha: D 88/91).
Montevideo, 20 de junio de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29134 Ago 02- v Ago 29

SANGIOVANNI AUSSERBAUER, MARIA DEL SOCORRO y GADEA PIAGGIO, WALTER ABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 284/91).
Montevideo, 17 de julio de 1991. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30138 Ago 13- v Set 09

MENDEZ PEREZ, LAURA GRACIELA y SILVEIRA TORRES, OSCAR DANIEL (Ficha:).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30743 Ago 16- v Set 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

ORSI, NESTOR y LARRIEUX, CLAUDIA MARIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/319/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29595 Ago 08- v Set 04

"PEREZ RIGAUD, JUAN ANTONIO y MACHADO CABRERA, MARIA INAZUL, separación de bienes" (Ficha: D 331/991).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30251 Ago 13- v Set 09

YERLAS ADRIANA BEATRIZ y CRUZ, JORGE WASHINGTON (Ficha: D/315/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30742 Ago 16- v Set 12

MOSQUERA GONZALEZ, JULIO ANIBAL y CEJAS CALLEROS, MARIELA CRISTINA (Ficha: D/346/91).
Montevideo, 19 de julio de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30788 Ago 16- v Set 12

OLIVERA SARUBBO, STELLA MARIS y CAMPANELLA BIANCHI, FERNANDO EDUARDO, "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D 339/991).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30997 Ago 21- v Set 17

HERNANDEZ VIEYTO, JORGE MANUEL y RODRIGUEZ GARCIA, MARTA, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: D 303/91).
Montevideo, 19 de julio de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31340 Ago 21- v Set 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

OTERO GARETA JORGE CESAR y REYES DELGADO GLADYS RENEE (Ficha: D/204/90).
Montevideo, 20 de agosto de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28428 Ago 08- v Set 04

"PASTORINO PIANA, MARIO ROBERTO y PFENNICH SANTOS, RAQUEL ELIZABETH, Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha: D 202/91).
Montevideo, 22 de mayo de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30258 Ago 13- v Set 09

MOYANO BALBIS, LUIS FERNANDO c./ STAMILE MATEO, MARIA IRIS "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 584/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30367 Ago 14- v Set 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

NELSON EMILIO MARTINI LERENA c/NELSA DORA ARMARIO VIQUE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/365/90).
Montevideo, 10 de abril de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27706 Ago 01- v Ago 28

ELBIO CESAR OLAIZOLA PADRON c/ SARA NELLY CARDOSO CORREA,"Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/274/990).
Montevideo, 23 de octubre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28215 Ago 09- v Set 05

OCTACILIO ACOSTA ARRUE y MARIA ANGELICA DOMINGUEZ (Ficha: D/353/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

05) N$ 86.000,00 20/pub 30739 Ago 16- v Set 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARTIN FERREIRA AROCENA c/ SYLVIA ROSSINA MACHITELLI CUELHO, (Ficha: D/290/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29480 Ago 07- v Set 03

MAGNOLIA GRICELDA ALVES MACHADO c/ HECTOR MARTIN BARBOSA ZASPE, "Disolución y Liquidación de Sociedad de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 194/1991).
Montevideo, 12 de junio de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31350 Ago 21- v Set 17

VIGESIMONOVENO TURNO

LECUONA, DIANA y NELSON YAMIL HEDDAD "Dis. Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D./227/91).
Montevideo, 29 de abril de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 21980 Jul 31- v Ago 27

MANCIAMELI NUÑEZ, TOMAS ENRIQUE y MARIA ANGELICA ROTONDARO MAGNANI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/431/ 91).
Montevideo, 14 de junio de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27824 Ago 01- v Ago 28

NUÑEZ CONNIO, PABLO c/EVA AQUINO BEVANS. "Dis. Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D/231/ 91). Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29650 Ago 08- v Set 04

HONEGGER SONDEREGGER, WALTER CARLOS c./SANDRA SOLANGE ALVAREZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D./329/ 91). Montevideo, 18 de junio de 1991. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

05) N$ 86.000,00 20/pub 30292 Ago 13- v Set 09

SILVA PEREIRA, LUIS CAYETANO y MABEL MARTA PALMER SALA, "Dis. Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D 513/991).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

05) N$ 86.000,00 20/pub 31180 Ago 21- v Set 17

TRIGESIMO TURNO

DUSIO, MARIA HERMINIA NIEVES c/RODOLFO PIO LEGUISAMO (Ficha: D/331/91).
Montevideo, 24 de junio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28725 Jul 30- v Ago 26

RICCIUTO, LORELEY MIGUELINA y WALTER CONRADO GADEA "Dis.Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D./17/91).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 21975 Jul 31- v Ago 27

MARTINEZ DE GONZALEZ ROSA y HUGO GONZALEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/37/91).
Montevideo, 1º de marzo de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27704 Ago 01- v Ago 28

MOREIRA MENDEZ, WALTER EDISON y CRISTINA MATILDE PANELLA CASTRO "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 469/91).
Montevideo, 26 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29450 Ago 07- v Set 03

PRESSA, MARY NIVIA c./ VICTOR EMILIO PLATAS "Medida Cautelar y Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 203/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30386 Ago 14- v Set 10

SOBCZYK, JUAN EUGENIO y MARIA ANGELICA CAVIGLIA ACUÑA. "Dis. Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D/475/91).
Montevideo, 26 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30550 Ago 15- v Set 11

DE LEON, CARLOS c./ MARIA BLANCA CASTRO "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 255/91).
Montevideo, 24 de mayo de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27807 Ago 16- v Set 12

GENTA CAPELLINI, JUAN CARLOS y ANA MARIA BAGNASCO RIOLFO, "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D 439/991).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31052 Ago 21- v Set 17

TRIGESIMOPRIMER TURNO

MOREL, CARLOS MARIA y MIRTHA APOLINARIA LUJAN (Ficha: D./139/91.).
Montevideo, 18 de junio de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28884 Jul 31- v Ago 27

GARCIA ABAD SECUNDINO y MARIA BEATRIZ GRECCO REY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/377/91).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29814 Ago 09- v Set 05

WALTER MARIO TRUEBA ALVAREZ c/ SUSANA IVONNE ALVAREZ BENITEZ (Ficha: D/74/990).
Montevideo, 18 de junio de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Maceo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29513 Ago 16- v Set 12

RODRIGUEZ SOTTO HUGO y MARIA DOLORES PIGUILLEM (Ficha: D/361/91.).
Montevideo, 16 DE JULIO DE 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29675 Ago 16- v Set 12

BERNARDI SAYAGUES CONY RENEE C/VALLARINO VERACIERTO JOSE DALMIRO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/161/ 90).
Montevideo, 20 de setiembre de 1990.
Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29874 Ago 20- v Set 16

KURDIAN MELANIA y LISTA ALDO, "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D 107/990).
Montevideo, 10 de abril de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31178 Ago 21- v Set 17

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

DIONISIO OLIVERA Y MARIA SILVINA VELOSO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D 238/91).
Montevideo, 4 de junio de 1991.
Esc. Nelly Pérdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 24810 Ago 01- v Ago 28

GALUSSO BOSCA, JUAN BERNARDO c/FELICIA ZULMA PEÑA (Ficha: D./372/91).
Montevideo, 17 de julio de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.

05) N$ 86.000,00 20/pub 29185 Ago 05- v Ago 30

BRAÑAS SOSA CELESTE LIDIA y JUAN CARLOS SAGORY ESTOMBA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/188/91).
Montevideo, 14 de mayo de 1991.
Esc. Nelly perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28387 Ago 06- v Set 02

TERAN LUIS M. y ELEANA R. FANLORD (Ficha: D/166/91).
Montevideo, 14 de mayo de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28429 Ago 08- v Set 04

CAMORS GARIBALDI, LUIS EDUARDO y ANA MARIA FERRERO MATEO (Ficha: D./292/91)."Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal"
Montevideo, 13 de junio de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28643 Ago 08- v Set 04

CASH DORESTE RODOLFO JULIO y ZULMA MARTHA LAWLOR MONTAÑO (Ficha: D/312/91).
Montevideo, 17 de julio de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29664 Ago 08- v Set 04

BOTTINELLI CAPPUCCIO OSCAR ALBERTO c/ GRACIELA MARIA FREIRE GONZALEZ (Ficha: D/286/91).
Montevideo, 5 de junio de 1991.
Esc. Nelly Perdono Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28370 Ago 09- v Set 05

FERNANDEZ ABREO, MAGDALENA c/CELMAR RODRIGUEZ LOPEZ (Ficha: D./174/91). "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal"
Montevideo, 12 de junio de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28866 Ago 12- v Set 06

SUAREZ TORRES GABRIELA LOURDES c./RAUL JULIO RUBINI PERNAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./390/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30137 Ago 13- v Set 09

"TROMELLINI MACCHI CESARE y ANA GREMMINGER TERRA (Ficha: D/268/91) "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal".
Montevideo, 4 de junio de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29391 Ago 14- v Set 10

SUAREZ RODRIGUEZ LEONEL NORBERTO y MARIA LUZ CISNEROS (Ficha: D/614/90).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 86.000,00 20/pub 30568 Ago 15- v Set 11

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELIDA EDITH FRAGA GARCIA DA ROSA Y HERMENEGILDO VILLAVERDE RODRIGUEZ (Ficha: B 2/90).
Artigas, 11 de setiembre de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29073 Ago 02- v Ago 29

JESUS FERREIRA SUAREZ y ALBA IRIS AYALA S/ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/131/87).
Artigas, 15 de junio de 1987.
Esc. Mabel María Guido, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30880 Ago 21- v Set 17

HENRY BREMERMANN GAUTHIER y doña ROSARIO CATALINA CHIGLIONI TANONI (Ficha: B/102/91).
Artigas, 23 de julio de 1991.
V. Tomás Polito, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30881 Ago 21- v Set 17

ANIBAL ARIEL GARCIA DA ROSA y doña ANA LUCINDA LUNA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B/37/86).
Artigas, 31 de julio de 1991.
Ana T, Cámara, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30882 Ago 21- v Set 17

NELSON ROBERTO BALLESTRINO SANCHEZ y NUBIA IRIS CAMACHO (Ficha: B. 98.91).
Artigas, 19 de julio de 1991.
V. Tomás Polito, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30883 Ago 21- v Set 17

UBALDO RODRIGUEZ y SONIA ETHEL SUAREZ (Ficha: B/192/85).
Artigas, 19 de julio de 1991.
Tomás Polito, Actuario.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 43982 Ago 21- v Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

CELESTINO ANTONIO DALTO Y MARIA DEL CARMEN MORAES (Ficha: 120/90).
Bella Unión, 20 de diciembre de 1990.
Juan M. Sarasua, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29074 Ago 02- v Ago 29

HECTOR LUCIANO CRESCIONINI SALSAMENDI Y JUREMA MARIA PRADELLA (Ficha: 35/91).
Bella Unión, 17 de junio de 1991.
Juan M. Sarasua, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29075 Ago 02- v Ago 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALMIRATI o ALMIRATTI SAITA, MARIA AMELIA y CRESCIONINI CARCAVALLO, JUAN VICENTE - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 158/91).
Canelones, 25 de julio de 1991. - Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30157 Ago 13- v Set 09

ROMERO FUENTES, OSVALDO y MACHIN RAMOS, MARIA ESTHER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F 155/991).
Canelones, 25 de julio de 1991.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31286 Ago 21- v Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MARCOS GUILLEN CABRERA Y ANA MARIA MAGNO GOMEZ (Ficha: B 191/91).
Las Piedras, 27 de mayo de 1991.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.-
05) N$ 86.000,00 20/pub 29084 Ago 02- v Ago 29

BRAULIO VITAL OLID SOSA Y LAZARA ANDRADA MADRUGA (Ficha: B 287/91).
Las Piedras, 20 de junio de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29085 Ago 02- v Ago 29

CARLOS ALBERTO BURASTERO BUZETA Y CLAUDIA AMARO CORROSIO (Ficha: B 139/91).
Las Piedras, 22 de mayo de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29086 Ago 02- v Ago 29

MACHIN GARCIA JUAN CARLOS y MARIA IRIS STRIGLIO NALERIO, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/149/91).
Las Piedras, 3 de mayo de 1991.
ca Casanova Loreto, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30146 Ago 13- v Set 09

GERMAN VIÑA, SABINO y EVIDELIA LEONTINA MICHETTI CHINANTT E. "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: B 89/91).
Las Piedras, 22 de mayo de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 24648 Ago 21- v Set 17

CUARTO TURNO

MILANI GIORDANO, NANCY MABEL y LOPEZ PLACIDO, HUMBERTO CIRILO "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 634/90).
Las Piedras, Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 22931 Ago 05- v Ago 30

JULIO CESAR ALONSO DIAZ y EBERILDA GLANCI HERNANDEZ VILLA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: B. 66/91).
Las Piedras, 10 de abril de 1991. - Esc. Horacio H. Granero.
05) N$ 86.000,00 20/pub 22932 Ago 05- v Ago 30

OTEGUI LESCANO, JOSE TULIO y GRACIELA DUARTE da LUZ, "Dis olución de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 134/91).
Las Piedras, 29 de abrl de 1991. - Blanca Casanova Loreto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 22933 Ago 05- v Ago 30

BUA ROSSA LUIS MARIA c/MARIA SHIRLEY VILAR PERGALI "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: B/348/91).
Las Piedras, 8 de agosto de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 25770 Ago 21- v Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARTHA VIRGINIA PANIZZA y MIGUEL ALBERTO SUBELZU (Ficha: A./605/1991).
Pando, 19 de julio de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29263 Ago 05- v Ago 30

JUAN JOSE LOPEZ FERREIRA y ARISMENDA LORELEY TORRES GONZALEZ (Ficha: 581/A/1991).
Pando, junio 6 de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30866 Ago 21- v Set 17

CUARTO TURNO

HEBER MAURO ABIAGA IZAGUIRRE y MARIA DEL ROSARIO REBASTIPOLA (Ficha: A. 654/1991).
Pando, 10 de junio de 1991.

Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28490 Jul 26- v Ago 22

REINA BALLESTEROS con LUIS EDUARDO OLIVERA (Ficha: A. 186/991).
Pando, 18 de junio de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 43601 Jul 29- v Ago 23

WASHINGTON BOLIVAR DELGADO y FELICIA MARGOT DE ARMAS ANDUEZA (Ficha: 530/A/1991).
Pando, mayo 21, 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29765 Ago 08- v Set 04

FELIX FRANCISCO IRIARTE MOREIRA y MARIA NIGELLI GIORGI (Ficha 842/A/1991).
Pando, julio 30 de 1991.
Esc. María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30865 Ago 21- v Set 17

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

OSCAR EDUARDO ABELAR MONTIEL y MARIA DEL PILAR GOMEZ CORONEL (Ficha: B 730/988).
Melo, 21 de junio de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30841 Ago 21- v Set 17

DE TERCER TURNO

SUSANA HOFFEMBLATT DA FONCECA c/ ARY GULARTE (Ficha: 11/91).
Melo, 16 de julio de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 43808 Ago 07- v Set 03

MANUEL GUSTAVO PORTO MACEDO c/MARIA LUCIA ZORRILLA DE SAN MARTIN VANRELL (Ficha: 93/91).
Montevideo, 14 de junio de 1991.
Fredy Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 26467 Ago 08- v Set 04

CUARTO TURNO

RODRIGUEZ GONZALEZ, MIGUEL y BERMUDEZ MOITIÑO, EVA DARSIER - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Letra B. Nº 118/91).
Melo, 14 de junio de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29564 Ago 08- v Set 04

ROSAS SILVEIRA, JORGE LUIS y CELHAY ECHEVARRIA, MARIA DEL CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 131/991).
Melo, 30 de julio de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30842 Ago 21- v Set 17

COMAS ALVAREZ LUIS MANUEL Y LICHA VILA XENIA (Ficha: 73/91).
Melo, 15 de mayo de 1991.
Esc. Fernando Tores Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31135 Ago 21- v Set 17

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

ACUÑA, GUSTAVO ADOLFO y VARELA VIERA, SIRLEY MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: C. Nº 82/91).
Rosario, 24 de abril de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28933 Jul 31- v Ago 27

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

SILVA, ROBERTO RUBEN y ROJAS, DELMA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 145/89).
Durazno, 30 de mayo de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29532 Ago 08- v Set 04

DE TERCER TURNO

HERMES GERALD CASABALLE y OLIDIA ANAHIR BENTANCOUR - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: (B. 125/91).
Durazno, 16 de julio de 1991. - Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29531 Ago 08- v Set 04

RUBEN FRANCISCO CASTRO y TERESITA SAPPIA GALLO "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: b. 142/91).
Durazno, 25 de julio de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29892 Ago 09- v Set 05

MARTHA CHAFTARE ABI-RACHED y HUMBERTO MICHELENA CRAIGDALLIE (Ficha: A/58/91).
Durazno, 16 de julio de 1991.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30633 Ago 16- v Set 12

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ALVAREZ LUCAS EDUARDO c LA PEREIRA MESA (Ficha: A/52/91).
Florida, 26 de abril de 1991.
Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28505 Jul 26- v Ago 22

HUGO OMAR VIERA c/ OLGA ROSALIA FERREIRA GARCIA (Ficha: A/108/991).
Florida, 27 de junio de 1991.
Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 43798 Ago 07- v Set 03

FALERO LEMES, ADEMIR FELICIANO y YOLANDA LUJAN CAYAFFA PLACIDO (Ficha: F.B. 347/1991).
Florida, 27 de junio de 1991.
Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29792 Ago 08- v Set 04

CARRION CONSTENLA, WALTER HECTOR y NELLY SUSANA PEÑA OLIVERA, "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B 391/1991).
Florida, 23 de julio de 1991.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31262 Ago 21- v Set 17

BENITEZ CABRAL, MIRTA MIREYA c/CONO E. RUSSI LOMANDO, "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: A N 587/990).
Florida, 22 de octubre de 1990.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31263 Ago 21- v Set 17

PINI, ARTIGAS c/OLGA AUZA BELUCHE, "Disolucin y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: A 300/1991).
Florida, 27 de junio de 1991.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31264 Ago 21- v Set 17

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

GARCIA FARINA, HUMBERTO ABEL c/RODRIGUEZ FALCO, MARIA de los ANGELES "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 160, año 1991).
Minas, junio 5 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28931 Jul 31- v Ago 27

DUTRA NUÑEZ, ELVIRA GLADYS c/ECHAVARRIA MAIDANA, EDUARDO JOSE "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 141, año 1991).
Minas, junio 20 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28932 Jul 31- v Ago 27

VERNENGO, CECILIA c./DELLA RETTA, NICOLA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 378, año 1990).
Minas, 30 de diciembre de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29717 Ago 08- v Set 04

FERNANDEZ, ALBERICO DANIEL c/GARMENDIA, JUANA FRANCISCA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 89, año 1991).
Minas, mayo 2 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 22895 Ago 21- v Set 17

GARCIA CURBELO JUAN DANIEL con HERRERA GARCIA GRACIELA BEATRIZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 94/991)
Minas, 2 de mayo de 1991. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 22896 Ago 21- v Set 17

LOPEZ, ELBIO ARTIGAS y DE LEON PEREZ, NELLY "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 90, año 1991).
Minas, mayo 2 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 23153 Ago 21- v Set 17

HELGUERA IRISARRI, DOMINGO BENITO y PEREIRA MEDINA, BRENDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 102, año 1991).
Minas, mayo 8 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 23154 Ago 21- v Set 17

MARMO RODRIGUEZ, DILYS ANTONIA c/BELDERRAIN ESCUDERO, PEDRO NERVO "Dis. Liq. Sociedad Conyugal", (Ficha 266, año 1990).
Minas, marzo 1º de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 23155 Ago 21- v Set 17

DEL PUERTO, LUIS ALBERTO ROGELIO c/GADEA, MARIA CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 174/991).
Minas, junio 14 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31276 Ago 21- v Set 17

RODRIGUEZ BAUTE, JACINTA YOLANDA c/FERRER BARREIRO, JUAN CARLOS (Ficha: 166/Año 1991).
Minas, julio 16 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31277 Ago 21- v Set 17

VARELA POZZE o POZZI, HUBER DANIEL y OLIVERA ESCARCHELI o SCARCHELLI, MARGOT TERESA "Disolución y Liquidación Soc. Conyugal" (Ficha: 207/Año 1991).
Minas, .
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31278 Ago 21- v Set 17

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

ALBERTO REYES OEHNINGER
Maldonado, 27 de mayo de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28609 Jul 29- v Ago 23

DE LEON DE LEON, FELIX RAMON y RODRIGUEZ SANTURIO, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 91/91).
Maldonado, 14 de junio de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29235 Ago 05- v Ago 30

RODRIGUEZ, JOVITA y FOSSATTI, JUAN ANGEL "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: 76/91).
Maldonado, 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29237 Ago 05- v Ago 30

EDUARDO MARIO PERERA y ROSA MARIA CAJIGA (Ficha: B/86/91).
Maldonado, 6 de junio de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28610 Ago 20- v Set 16

SEXTO TURNO

DANUBIO VICTOR ALVIRA CEDRES Y MARIELA LOBATO ALTEZ (Ficha: B 7/91).
Maldonado, 8 de febrero de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29056 Ago 02- v Ago 29

JORGE ELIAS CANO RODRIGUEZ Y GABRIELA LILIAN PEREIRA PEREZ (Ficha: B 103/91).
Maldonado, 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29105 Ago 02- v Ago 29

CASCALLARES C., JUAN MIGUEL y EVORA P., GLADYS MIREYA "Disolución y Liquidación de la Socieda
Maldonado, 3 de abril de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29234 Ago 05- v Ago 30

MAGNONI ALONSO, JUAN CARLOS y BENITEZ MARTINEZ, Ma. HAYDEE "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: 225/90).
Maldonado, 4 de marzo de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29236 Ago 05- v Ago 30

DIAZ PEREIRA, CARLOS BELEN y CABRERA AMORIN, SUSANA BEATRIZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" ((Ficha: Nº 187/90).
Maldonado, 10 de octubre de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30144 Ago 13- v Set 09

SEPTIMO TURNO

CAMACHO MENDEZ, SUSANA c/ZEIDA ARZAMENDIA OSCAR OBDULIO (Ficha: A/19/91).
Maldonado, 15 de mayo de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28611 Jul 29- v Ago 23

CARLOS ROLANDO MORENO GOITIA Y LILIAN DORIS GOMEZ GOMEZ (Ficha: 80/91).
Maldonado, 11 de junio de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29057 Ago 02- v Ago 29

BARBOZA COLMAN, JOAQUIN JAIDER y FERREIRAS BURGOS, FRANCISCA MARIBEL. "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: Nº 113/91).
Maldonado, 21 de junio de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29741 Ago 08- v Set 04

SORIA, MARINA SOFIA c/ MOYANO, RAIMUNDO WALTER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 21/91).
Maldonado, 15 de marzo de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30876 Ago 21- v Set 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

INDA, ESTEBAN y DUARTE, MARIA AMELIA - "Disolución y Liqu idación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./223/1991).
Paysandú, 27 de junio de 1991. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30176 Ago 13- v Set 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FALCON, JUAN CARLOS y CORREA, ELIETTE VILDOMAR - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes".
Fray Bentos, 22 de julio de 1991.
Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
05) N$ 29.530,00 20/pub 29530 Ago 08- v Set 04

PEREZ PASTORINI, NERY GABRIEL y MIÑAN FERNANDEZ, MARIA ALEXANDRA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal"
(Ficha Letra A. Nº 88/1991).
Fray Bentos, 26 de julio de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29592 Ago 08- v Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PAREDES, MARISA c/BERTULIO, RAFAEL "Disolución y liquidac ión de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: A./115/1989).
Este trámite se encuentra asistido de Auxiliatoria de Pobreza. - Young, 30 de octubre de 1989.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 43754 Ago 05- v Ago 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE CUARTO TURNO

CEFERINO RODRIGUEZ MICHELONI y MIRTA SUSANA ALBARENQUE "D isolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes " (Ficha: B. 87/91).
Rivera, 24 de junio de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29231 Ago 05- v Ago 30

CELIA COITIÑO c/FRANCISCO CORREA, "Disolución de Sociedad Conyugal y Medida Preparatoria" (Ficha: A 49/991).
Rivera, 17 de junio de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31249 Ago 21- v Set 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

PERDOMO, EDUARDO c./BUDAI VERONICA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. Nº 56/91).
Rocha, 16 de mayo de 1991. - Esc. Margarita Suzaco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30178 Ago 13- v Set 09

MONGABUR de los SANTOS NESTOR SEVERO y PRIETO SILVA (Ficha: F/180/91).
Rocha, 30 de julio de 1991.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30662 Ago 16- v Set 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GANON SEGOVIA JULIO CESAR con MARIA MERCEDES GOÑI NUÑEZ (Ficha: A/84/986).
Salto, 27 de mayo de 1986.
Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29748 Ago 08- v Set 04

TERCER TURNO

DE FRANCISCO DELIA GENOVEVA C/ ARKEL AGUSTIN GUERRERO (Ficha: A 744/89).
Salto, 18 de marzo de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 22448 Ago 20- v Set 16

DE QUINTO TURNO

TRINDADE, RUBENDAL y MUÑOZ, SHIRLEY (Ficha: A/147/91). Salto, 10 de mayo de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28627 Jul 29- v Ago 23

MARTINEZ MENDEZ, RUBEN y DA SILVA, BLANCA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 231/91). Salto, 16 de julio de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29220 Ago 05- v Ago 30

ZALDUA FERREIRA, HUGO ARIEL y COUSIN CANTONI, GRACIELA MA RIA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A 251/91).
Salto, 24 de julio de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29749 Ago 08- v Set 04

RODRIGUEZ EULALIO Y FURTADO, IVONNE NOEMI (Ficha: A 113/91).
Salto, 17 de abril de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 22447 Ago 20- v Set 16

SEBALLOS CORDONE, JUAN RAMON Y QUINTANA TUSNELDA (Ficha: A 21/91).
Salto, 25 de febrero de 1991.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 22449 Ago 20- v Set 16

LOPEZ, JOSE LUIS con BARRIOS MIRTA ESTHER (Ficha: A 367/90).
Salto, 9 de abril de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 22450 Ago 20- v Set 16

ISMAEL BERNIZ O BERNIS RODRIGUEZ Y NELI MARI ROGERO MUÑOZ (Ficha: B 122/91).
Salto, 29 de abril de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 25038 Jul 26- v Ago 22

GARCIA PAZ MENDEZ, ANGEL MANUEL y SILVERA PEREIRA MACHADO, OLGA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./258/91).
Salto, 28 de junio de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28894 Jul 31- v Ago 27

MARTINEZ, ALBERTO y SPANGENBERG, MAGDALENA "Disolución yLiquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./222/91).
Salto, 20 de junio de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29221 Ago 05- v Ago 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CEDRES IGLESIAS, OSVALDO RAUL y VIERA GAGNEUX, MARIA OLGA "Disol. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 329/1989).
San José, 14 de junio de 1989.
Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29249 Ago 05- v Ago 30

TERCER TURNO

GONZALEZ NILDA TERESITA c/ALVAREZ RICHARD ANDRES (Ficha: B/1485/90).
San José, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28500 Jul 26- v Ago 22

GONZALEZ CASTELAO EFRAIN ISAAC Y GARCIA REYNA ESTHER (Ficha: B 495/91).
San José, 22 de abril de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 22402 Ago 02- v Ago 29

KOSTOFF BOGLIACINO JUAN CARLOS y SECCHI CHAGARDOY ESMERALDA EDITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B 813/991). San José, 16 de julio de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30850 Ago 21- v Set 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

DE SEGUNDO TURNO

PEDRO RAMON BANEGA CASTROMMAN y ZULMA ILEANA LOPEZ SEGUROLA - "Disolución y

Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 211/91).
Mercedes, 2 de mayo de 1991. - Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28085 Jul 30- v Ago 26

"JOSE ALEJANDRO ZEFFERINO SANTELLAN y MARGARITA DIAZ CAGGIANI, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal"
(Ficha 350/91) Mercedes 18 de junio de 1991.
- Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28602 Jul 30- v Ago 26

MARIO ROBERTO ABOAL con ROSA LILIANA LOPEZ "Disolución y liquidación de sociedad conugal" (Ficha 516, año 1990).
Mercedes, 13 de febrero de 1991. - Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28601 Jul 31- v Ago 27

EVER RAUL BAUHOFFER y CRISTIAN JANET PEREZ - "Solicita nombramiento Curador Ad-litem y Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 86/91).
Mercedes, 25 de abril de 1991. - Esc. Daniela Donato, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30005 Ago 13- v Set 09

NELLY MARGOT PARIS MARTINEZ c/JAIR ELY PORRAS ALVAREZ, "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha 253/991).
Mercedes, 16 de mayo de 1991.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31043 Ago 21- v Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
DE PRIMER TURNO

VILLEGAS JAUREGUI o JAUREGUY, HECTOR ALBERTO y BARTABURU, MARIA DEL ROSARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B./59/1991).
Dolores, 25 de junio de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28832 Jul 31- v Ago 27

UTERMARK MATEU ENRIQUE HUGO y NEBOT CAMBLONG, BERTA LILIANA (Ficha: B/48/1991).
Mercedes, 30 de mayo de 1991.
Esc. Roberto Fernandez Olivera, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30813 Ago 16- v Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

GOMEZ BIRRER, WILMA OLGA y PEREZ GOROSTIZA, JOSE ALBERTO.
Dolores, 4 de febrero de 1991.
Esc. Martín Irisarri, Actuario Subrogante.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28660 Jul 29- v Ago 23

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

GUTIERREZ, JORGE HECTOR y GONZALEZ, BLANCA EDITH "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 31/91).
Tacuarembó, 6 de mayo de 1991. - Esc. Gregorio Ríos Suanes.
05) N$ 86.000,00 20/pub 22949 Ago 01- v Ago 28

BONILLA DE SOUZA, NILMA ISABEL c/a. ALBERNAZ, JORGE WILLIAM - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 168/91). Auxiliado de Pobreza.
Tacuarembó, 7 de junio de 1991. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 43908 Ago 13- v Set 09

FABILA PIRIZ, RUBEN WILLYS c/a SILVEIRA DOS SANTOS, MARIA HILDA (Ficha: B/146/91).
Montevideo, Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31234 Ago 21- v Set 17

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

TARAN MANCUELLO SELVA MIRTA c/WALTER MAXIMO PAGLIOTTI DIAZ (Ficha: 661/90).
Treinta y Tres, 20 de noviembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28989 Ago 01- v Ago 28

TERRA, ANGEL UBERFIL y SILVIA IRIS OSINALDE "Disolución S ociedad Conyugal" (Ficha: B. 235, año 1991).
Treinta y Tres, 29 de mayo de 1991.
Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria
05) N$ 86.000,00 20/pub 29292 Ago 05- v Ago 30

FERNANDEZ PELUAGA GUSTAVO y ANA MARIA MARTINEZ TELIZ, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: 696/90).
Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29827 Ago 09- v Set 05

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, en autos caratulados: CARLOS BAZZANI S. A. "Liquidación Judicial". (Ficha: C/219/86), se hace saber que por Resolución 8769 del 7 de diciembre de 1990 se decretó la liquidación definitiva de Carlos Bazzani S. A. declarando la insolvencia de la masa. Asimismo se comunica la resolución Nº 2209 del 29 de abril de 1991 dictada en la pieza caratulada: "Carlos Bazzani S. A. Liquidación Judicial". (Ficha: 33/91) donde se fijó como fecha efectiva de suspensión de pagos el 21 de setiembre de 1985. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de julio de 1991. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
06) N$ 60.200,00 10/pub 30282 Ago 14- v Ago 27

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno en autos caratulados: "Viera Marra, Garcelina C/ ANTONIOTTI GOMEZ, JOSE LUIS, Divorcio" (Ficha D/389/90), se notifica y emplaza al Sr. José Luis Antoniotti Gómez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento legal. - Se encuentra Auxiliada de Pobreza. - Montevideo, 10 de junio de 1991.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 43928 Ago 15- v Ago 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: Acevedo López, María Teresita c./GOMEZ, LUIS ALBERTO - "Divorcio" (Ficha D. 184/91), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Gómez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a Derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 26 de julio de 1991. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 31453 Ago 21- v Set 03

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno dictada en los autos caratulados: CAGNONE, ADRIANA JANET c./ MONTEMURRO, ALVARO HUGO "Divorcio" (Ficha d. 127/91), se notifica y emplaza a Alvaro Hugo Montemurro, para que comparezca en estos autos a estar a Derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 3 de mayo de 1991.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 30334 Ago 14- v Ago 27

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: Orgambide, Myrna Teresa c./RADEMAKER, FREDDY WILLIAM - "Divorcio" "Ficha D./61/91), se notifica y emplaza a Freddy William Rademaker a que comparezca en estos autos a estar a derecho por el término de treinta días (Bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio). - Montevideo, 10 de abril de 1991. - María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 31466 Ago 21- v Set 03

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno (Subrogante) en los autos caratulados: MARTIRENA, PABLO ARISTOTELES c./PEREZ, HADA LUZ "Divorcio" (Ficha: D. 391/90, se cita, llama y emplaza a Hada Luz Pérez, a deducir sus derechos en el plazo de sesenta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 16 de julio de 1991. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 29840 Ago 09- v Ago 22

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, en los autos caratulados: CARMEN AURORA CARDARELLO c/RICHARD GREGORIO MARTINEZ. "Divorcio por causal". (Ficha: D 170/90), se cita, llama y emplaza al señor Richard Gregorio Martínez, a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Auxiliatoria de Pobreza. Art. 89 del C.G.P. Inc. 2. - Montevideo, 25 de julio de 1991. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 43821 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno Segundo, se cita, llama y emplaza a ESTHER DO CARMO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Oxley Julio César c/Do Carmo Esther. "Divorcio por causal". (Ficha: D 468/90 por término de noventa días bajo apecibimiento de designársele defensor de oficio. - Auxiliado de pobreza. - Montevideo, 12 de abril de 1991. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 43969 Ago 19- v Ago 30

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: JUANOTENA MIRANDA, LUIS ALBERTO c/GORGA IBARRA, GRACIELA. "Divorcio". (D/309/91), se cita, llama y emplaza a: Graciela Gorga Ibarra para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 22 de julio de 1991. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
07) N$ 43.000,00 10/pub 31097 Ago 19- v Ago 30

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, en los autDANA JULIO C/MIRTA EMILIA PEREIRA Divorcio" (Ficha: D 211/91)se cita, llama y emplaza a la señora Mirta Emilia Pereira a deducir sus derechos en el plazo de noventa días bajo aercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 24 de abril de 1991. - Esc.

Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
07) N$ 34.400,00 10/pub 22589 Ago 16- v Ago 29

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a Lucía Dora Spagna, para que comparezca a estar a derecho en autos caratulaos "RACEDO ELPIDIO c/LUCIA DORA SPAGNA.- Divorcio. (Ficha A/63/91) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, Artigas, veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y uno. Se le concedió Aux. de pobreza. Ana T. Cámara, Act. Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 43979 Ago 19- v Ago 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a Francisco SALDIVIA para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados "GARCIA ROS MARY C/FRANCISCO SALDIVIA. Divorcio. (Ficha A/77/91), por el término legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Artigas, siete de junio de 1991.- Fue Aux. de pobreza con la Ficha B/64/91.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 43981 Ago 19- v Ago 30

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letradó de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, dictada en autos: "Saura, José Gervasio C/ VAZQUEZ, ROSA, Divorcio" (Ficha C. F. 242/91), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado José Gervasio Saura iniciando acción de divorcio contra Rosa Vázquez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Rosa Lucía Vázquez Muniz por el término de sesenta días, para que comparezca ante estos procedimientos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Canelones, 18 de junio de 1991.- M& Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
07) N$ 43.000,00 10/pub 30154 Ago 13- v Ago 26

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: MASSONIER CANDAL, GUSTAVO C/VAZQUEZ CAROL SANDRA. (Ficha A 145/91), se cita, llama y emplaza, Carol Sandra Vázquez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
07) N$ 25.800,00 10/pub 30870 Ago 20- v Set 02

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado dictada en autos: "Martínez, Oscar Javier c/ PAROLIN IRENE YANINA, Divorcio" (Ficha C/57/91), se cita, llama y emplaza a Irene Yanina Parolín, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 127.1 del C. G. P.). - (Maldonado, 6 de junio de 1991. - Esc, Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 43904 Ago 13- v Ago 26

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: JOSE LUIS SILVA GONZALEZ c/ MARY ISABEL GUEDES DE LOS SANTOS "Divorcio por Causal" (Ficha A. 119/91), se cita, llama y emplaza a Mary Isabel Guedes González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 23 de julio de 1991.- Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 43836 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos caratulados: Miriam Gladis Nuñez Gomez c/ MARIO MARQUEZ "Divorcio por Causal" (Ficha A/ 117/91), se cita, llama y emplaza a Mario Marquez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Rivera, 23 de julio de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi Actuaria, Actuari@08.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 43837 Ago 09- v Ago 22

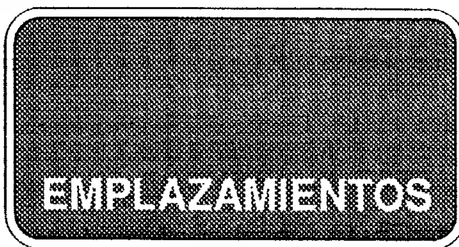
EDICTO. - Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, en los autos caratulados: SILVIA VARELA c/GILBERTO ALVEZ. "Divorcio por causal" (Ficha A. 124/91), se cita, llama y emplaza a Gilberto Alvez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 1º de agosto de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 43936 Ago 16- v Ago 29

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rocha, en autos caratulados: DE LEON DELMA VICTORIA C/ URCHIPIA BERNARDO BASILIO "DIVORCIO UNILATERAL" (Ficha 75/89), se hace saber que por decreto Nº 9735, del 17 de setiembre de 1990, se decretó la auxiliatoria de pobreza, y donde se llama, cita y emplaza al Sr. Basilio Urchipía Bermanpor el término de noventa días.- Rocha, 14 de noviembre de 1990. - Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 43660 Ago 13- v Ago 26

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO. - De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Pérez Pérez Manu GONZALEZ RODRIGUEZ ELISA. Divorcio - Exequatur" (Ficha 164/989) se cita y emplaza a doña Elisa González Rodríguez para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Manuel Pérez Pérez solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de los de Vigo y su Partido, el 1º de julio de 1982, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 30 de mayo de 1989. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación.
07) N$ 60.200,00 10/pub 28642 Ago 12- v Ago 23



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 4 13 52 habilitado en Edificio Michélangelo ap. 1002 Sr. Germán Abarcón Ferrando. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 31214 Ago 20- v Ago 22

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90 25 06, habilitado en Andes 1417 apto. 702. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 31328 Ago 20- v Ago 22

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 48 64 43, habilitado en Cebollatí 1570 apto. 501. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 31329 Ago 20- v Ago 22

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 78.58.22 habilitado en: Pedro Berro 1207 apto. 403. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P.4 por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 31438 Ago 21- v Ago 23

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nros. 95.97.30 habilitado en Zabala Nº 1542 P. 2 Esc. 18. Deberá presentrse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 31492 Ago 21- v Ago 23

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 25 24 12, habilitado en Elcano 3470 Montevideo. Deberá presentarse en Telecentro Aguada San Martín y Viladerbó, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 31592 Ago 21- v Ago 23

Emplazammiento al titular del servicio telefónico Nº 32 38 87 habilitado en Curva 20 metros Nº 2572. Deberá presentarse en Telecentro Aguada San Martín y Vilardebó, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 10/pub 31054 Ago 19- v Ago 30

ANTEL
EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

Al titular del servicio telefónico Nº 8.23.84 sito en edificio B-1 ap 404 Punta del Este deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre iniciado con plazo de treinta días.
08) N$ 10.560,00 3/pub 31213 Ago 20- v Ago 22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, SUBURBANO Y RURAL
EMPLAZAMIENTO A TITULARES DE DERECHO DEL BARRIO EN CONDOMINIO Nº 22 (NUEVO LLAMAS)

Se cita y emplaza a los titulares de derechos sobre solares del fraccionamiento denominado "Barrio Nuevo Llamas" (ex-padrones Nos. 6.139 y 6.140 en mayor área) a presentar la documentación respectiva en el término de sesenta (60) días a partir de la fecha, en la Intendencia Municipal de Montevideo, calle San José Nº 1391 casi Santiago de Chile (local afectado en forma exclusiva para dicha recepción), bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 2º y 4º del Decreto Departamental Nº 24.809, de 28/2/91. El citado Art. 2º autoriza expresamente a la Intendencia Municipal de Montevideo a enajenar aquellos lotes resultantes del citado fraccionamiento, sobre los que no existan titulares de derechos reconocidos, a ocupantes calificados en las condiciones previstas en dicha norma; y por su parte el Art. 4º autoriza expresamente al Gobierno Departamental de Montevideo a disponer de aquellos predios que no tengan titulares de derecho y se encuentren baldíos, los que pasarán a formar parte de la Cartera de Tierras para Vivienda. Se deja expresa constancia que: I) Los interesados podrán presentarse a partir del lunes 19 de agosto en la mencionada dependencia, en el horario de 14 a 17 hs. II) No deberán concurrir a este emplazamiento aquellos titulares de derecho que tengan su documentación al día presentada en el Servicio de Escribanía Municipal. - Montevideo, 11 de agosto de 1991.
08) (Cta. Cte.) 10/pub 43954 Ago 19- v Ago 30

TACUAREMBO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
OFICINA DE TRANSITO PUBLICO

EDICTO. - Se presentó ante esta Oficina la señora LILIAN CRISTINA CARRION DELGADO con domi-

cilio en Joaquín Suárez Nº 180, Ciudad, solicitando ampararse a lo dispuesto en el decreto Nº 50/90 de la Junta Departamental de Tacuarembó, en su carácter de poseedor del vehículo ciclomotor marca Honda, modelo 1973, año 1973, motor Nº PC50DO2332 chassis CH. 17267, combustible nafta, Hp. CC. 50 cc., matrícula R.1.6145 empadronado en esta Intendencia con el Nº 37210 a nombre de Juan Elbio Taveira con domicilio en Tranqueras de Rivera.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el mencionado vehículo, a que comparezcan en la Oficina de Tránsito Público, dentro del plazo de 30 días. Vencido dicho plazo y en caso que nadie se presentare, el vehículo será transferido a nombre del gestionante. - Tacuarembó, 6 de agosto de 1991 . - Intendencia Municipal de Tacuarembó. - Oficina de Tránsito Público.

08) N$ 47.520,00 3/pub 31229 Ago 20- v Ago 22



MONTEVIDEO

EDICTO. - La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiaciones Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, siguientes y concordantes, se hace saber que el Poder Ejecutivo por resolución del 8 de agosto de 1990, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 3045 (P), sito en la Sexta Sección Judicial del departamento de Rocha, zona rural, pueblo Cebollatí y que está señalado como la fracción A en el plano de mensura y división Nº 233 de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, realizado por el Ing. Agrimensor Jorge Baeza Martínez, en noviembre de 1985, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 4629 el 7 de setiembre de 1987 y según el cual tiene una superficie de 9508 m.; dicho inmueble es propiedad de los señores Aníbal Marzano y Oscar Marzano. El referido inmueble cuyo deslinde y características surgen del plano relacionado, será destinado a asiento de una Torre de Radioenlace.

Que A.N.T.E.L. ofrece a los Sres. Aníbal y Oscar Marzano, la suma de U.R. 55,987319 (Unidades Reajustables cincuenta y cinco con novecientos ochenta y siete mil trescientos diecinueve), en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958.

Se hace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma Resolución del 8 de agosto de 1990, declaró, urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942.

Los que se consideren con derecho al bien de que se trata, podrán examinar los plano y demás antecedentes en Asesoría Letrada de ANTEL, Sede Central Avda. Dr. Fernández Crespo 1534 Piso Ovo., Sector 20, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones.

09) (Cta. Cte.) 5/pub 43956 Ago 19- v Ago 23

ANTEL

EDICTO.- La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiaciones No. 3958 del 28 de marzo de 1912 siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo por Resolución del 25 de marzo de 1987, designó para ser expropiado el inmueble sito en la Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad de Sauce, empadronado con el número 229, el que según plano del ingeniero agrimensor Roberto Pérez Rodino de mayo de 1986, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 7 de julio de 1986 con el Nº 1518, consta de una superficie de 923m05dm. Dicho inmueble es propiedad del señor Oscar Julio Cotelo. El inmueble relacionado cuyo deslinde y características surgen del plano relacionado, será destinado a asiento de la Central Telefónica de Sauce. Que ANTEL ofrece al Sr. Oscar Julio Cotelo la suma de U.R. 377,8899 Unidades Reajustables trescientos setenta y siete con ocho mil ochocientos noventa y nueve), según tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional de fecha 31 de marzo de 1986, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos preceptuados en el art. 18 de la Ley de Expropiaciones Nº. 3958. Se hace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma resolución del 25 de marzo de 1987, declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 5º del decreto ley Nº 10247 del 15 de octubre de 1942. Los que se consideren con derecho al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en Asesoría Letrada de ANTEL, Sede Central Avda. Dr. Fernández Crespo 1534 piso 8vo. Sector 20, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de Expropiaciones.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 43991 Ago 19- v Ago 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, Dra. Ana María Peirano, Juez Encargada dictada en autos: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS c/a SUCESORES DE SANTA OLIVERA Y ANGELMIRA OLIVERA PIÑEIRO. "Expropiación y escrituración de oficio". (Ficha A. 117/988), se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de doña Santa Olivera, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 11 de abril de 1991. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

09) (Cta. Cte.) 30/pub 43952 Ago 19- v Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Tacuarembó - Expropiación Padrón Nº 2638" (F.A./173/990), se hace saber que se designó para ser expropiada y transformar la construcción existente en un museo de arte nativo, construcción de una Casa de Cultura, un Centro de información turísticas y obras tendientes al fomento y desarrollo del turismo, el inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, "San Gregorio de Polanco", Padrón 2638, manzana 109, con una superficie de 4 Hás. 8850 m.c. lindando al Sur con frente a la calle Esc. Arturo Mollo, al Oeste, calle pública formando esquina con la anterior, al Norte Lago artificial Rincón del Bonete y al Este padrones 900 y 434, Por lo tanto se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el bien de referencia, especialmeherederos del Sr. Marcelino Vibanco, bajo apercibimiento de nombramiento de Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Paso de los Toros, 24 de octubre de 1990. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "VARGAS ADROVER, LUDYS NAIR - Incapacidad" (Ficha C. 243/89), se hace saber que por decreto Nº 1.613 de fecha 24 de abril de 1991 se declaró en estado de incapacidad a Ludys Nair Vargas Adrover, designándose curadora propietaria a la Sra. Nelsa Wuilkidia Vargas Adrover. - Montevideo, 11 de junio de 1991. - Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria.

10) N$ 30.288,00 10/pub 30288 Ago 13- v Ago.26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: VERCELLI BLANCO, DANIEL "Incapacidad" (Ficha F. 695/87), se hace saber que por decreto Nº 6.445 de fecha 30 de junio de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Daniel Vercelli Blanco Núñez, designándose curador definitivo de la misma a a Olga Blanca Blanco Núñez. - Se halla auxiliado de Pobreza. - Montevideo, 9 de marzo de 1989.- Margarita Saborido, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44043 Ago 21- v Set 03

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: CIMIRRO, GUSTAVO ANGEL "Incapacidad" (Ficha TV 225/89), se hace saber que por auto Nº 1607 de fecha 6 de marzo de 1990, se declaró incapaz a Gustavo Angel Cimirro Hernández, designándo se curadora propietaria a Angeli Hernández.- Se tramita con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 2 de octubre de 1990.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43827 Ago 09- v Ago 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: "BIANCO DOMANICO, SILVANA GABRIELA - Incapacidad" (Ficha: T.V./321/87), se hace saber que por resolución 185 del 5 de febrero de 1991 se decretó la incapacidad de Silvana Gabriela Bianco Domanico y se designó Curador de la misma a Juan Bianco Bencardino. - Se tramita con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 22 de mayo de 1991. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43912 Ago 13- v Ago 26

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "PREGO MIRANDA, ISABEL MAXIMA - Incapacidad y Curatela Especial" (Ficha C. Nº 951/84), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 9.545 de fecha 23 de setiembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Is[illegible] Máxima Prego Miranda, designándose curador propietario a Jorge Carlos Argenta Cambón.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente en Montevideo, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) N$ 43.000,00 10/pub 30303 Ago 13- v Ago 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: BICA CORREA, EDITH "Incapacidad" (Ficha C. 27/90), se hace saber que por auto Nº 897 de fecha 1º de marzo de 1991, se ha decretado en estado de incapacidad a Edith Bica de Correa, designándose curadora propietaria a la señora Blanca Correa.- Montevideo, 18 de junio de 1991.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 30435 Ago 14- v Ago 27

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ, HUGO MARIANO - Incapacidad" (Ficha F. 832/84), se hace saber que por decreto Nº 2456 de fecha 26 de junio de 1985, se declaró en estado de Incapacidad a Hugo Mariano Rodríguez, designándose curadora del mismo a Julia Libia Torres. - Montevideo, siete de agosto de 1990. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 30291 Ago 13- v Ago 26

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Desimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS ALVEZ, MARIA NILDA, Incapacidad" (Ficha TV 496/989), se hace saber que por auto 520 del 19 de febrero de 1991 se decretó la incapacidad de María Nilda Dos Santos Alvez, y se designó curadora de la misma a Graciela Dos Santos Alvez. - Se tramita con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 30 de mayo de 1991.- Esc. María Helena Mainad, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43903 Ago 13- v Ago 26

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: OLIVERA TEJERA, MARIA DEL CARMEN "Incapacidad" (Ficha C. 672/89), se hace saber que por auto Nº 2020 de fecha 28 de mayo de 1991, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Olivera Tejera, designándose curador propietario a su hijo César Mario Espino.- Montevideo, 26 de julio de 1991.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 30340 Ago 14- v Ago 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: GARCIA BARRIOS, JUAN FRANCISCO "Incapacidad" (Ficha V./202/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Juan Francisco García Barrios, habiéndose designado curador/a de bienes a Haydee Ceferina García Barrios.- Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 10 de junio de 1991.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43852 Ago 12- v Ago 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autoscaratulados: MENDEZ MONTERO, SUSANA - "Incapacidad" *Ficha V./312/89(, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad designándose Curadora propietaria a la Sra. Antonieta Montero. - Montevideo, 12 de agosto de mil novecientos noventa y uno. - Este trámite se realiza bajo auxiliatoria de pobreza. - Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44045 Ago 21- v Set 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, en autos: "SOMMARUGA LEMA, GABRIEL ANTONIO, Incapacidad" (Ficha C 3 Bis/91), se hace saber que por auto Nº 942 del 12/4/91 se designó curadora interina del presunto incapáz Gabriel Antonio Sommaruga Lema a María Antonia Lema Alvarez quien aceptó el cargo. La gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza y se autorizó la publicación solamente en el "Diario Oficial". - Montevideo, 24/5/91.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43922 Ago 15- v Ago 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ BENE, JOSE CARLOS FERNANDO - "Auxiliatoria de Pobreza e Incapacidad" (Ficha C. 7/90). se declaró incapaz a José Carlos Fernando Rodríguez Bene y se designó Curador definitivo del mismo a Clara Yanet Bene, quien aceptó el cargo. - La gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza y se autorizó la publicación solamente en el "Diario Oficial". - Montevideo, 20/5/91. - Esc. Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44049 Ago 21- v Set 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MORALES, TEODOMIRA VALENTINA "Incapacidad" (Ficha C/79/90), se hace saber que por auato Nº 916 del 5/4/91 se ha decretado en estado de incapacidad a Teodomira Valentina Morales Castillo, habiéndose designado curadora propietaria de la misma a Alida Margot Fernandez Morales quien aceptó el cargo el 13/5/91. - Montevideo, 23 de mayo de 1991.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

10) N$ 34.400,00 10/pub 25050 Ago 16- v Ago 29

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Vigésimo Turno, en autos: "ALMEYRA, ELENA GLADYS - Incapacidad" (Ficha C./20/90), se hace saber que por auto Nº 1910 del 3/9/90, se declaró incapaz a Elena Gladys Almeyra y se designó curador definitivo de la misma a Marlene Ubal, quien aceptó el cargo el 5 de octubre de 1990. - Marta M. P~írez Rangel, Actuaria.

10) N$ 34.400,00 10/pub 30132 Ago 13- v Ago 26

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Primer Turno, en autos caratulados: "MAINARDI BANEGA ANGEL ADRIAN, Incapacidad", (Ficha: V 1/91), se hace saber que por auto Nº 739, de fecha 19 de febrero de 1991, se designó curadora interina de el denunciado, Angel Adrián Mainardi Banega, a Jova Lucía Banega Pérez. - Auxiliatoria de Pobreza. Art. 89 Inc. 2 del C. G. P. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43899 Ago 13- v Ago 26

VIGESIMO CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Cuarto Turno, se hace saber que en autos caratulados: "FERREIRA GONZALEZ, HUGO, Incapacidad" (Ficha V 22/90), y por decreto Nº 2146 de fecha 12 de setiembre de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Hugo Ferreira González, designándose curadora definitiva a Elsa Renee Ferreira. - Se halla auxiliado de pobreza, eximiendo de la publicación en un periódico privado. - Montevideo, 26 de febrero de 1991.- Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43814 Ago 13- v Ago 26

VIGESIMOQUINTO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, dictada en autos: RIVERO MARISA (Ficha v 309/90), se hace saber que por decreto Nº 1405 de fecha 29 de mayo de 1991 se designó curadora de la interdicta a Aurora Diz. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Esc. Elena I. Quinteros Vóltes, Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 25416 Ago 14- v Ago 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Septimo Turno, en autos: "RAMONA SEGOVIA. Incapacidad" (Ficha V 202/990), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Ramona Segovia, por auto Nº 4743 del 23 de julio de 1991, designándose curadora definitiva a Ema Ferreira Moitiño. Se concedió en autos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43855 Ago 13- v Ago 26

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ SILVA, ADRIANA MAGALI - "Incapacidad" (Ficha V./167/90), libra a Ud. el presente, a fin de comunicarle que por auto Nº 1994 de fecha 13 de junio de 1991 se declaró en estado de incapacidad a Adriana Magalí Rodríguez Silva designándose como Curadora de la misma a la Sra. Olga Magalí Silva Cardozo. - Se deja constancia que la Sra. Olga Magalí Silva Cardozo, se encuentra auxiliada de pobreza. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44048 Ago 21- v Set 03

DE TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de Trutos caratulados "BAUTUREIRA FERNANDEZ, GLADYS y LAUREIRO SORIA, JOSE PEDRO, "Incapacidades", (V/211/91), se hace saber que por auto 5797 del 20 de junio de 1991 se designó curadora interina de los presuntos incapaces a la Sra. Grisel Laureiro Bautureira. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 26 de junio de 1991. - Esc. Nelly Perdomo de Elhorody Actuaria.

10) N$ 34.400,00 10/pub 29862 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimoprimer Turno en autos caratulados VANRELL de VANRELL, MARIA MAGDALENA "Incapacidad" (Ficha V. 43/91), se hace saber que por auto Nº 5135 de fecha 29 de mayo de 1991 se declaró en estado de incapacidad a María Magdalena Vanrell de Vanrell y se designó curador a Jorge Ignacio Vanrell Vanrell. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 16 de julio de 1991. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) N$ 43.000,00 10/pub 30431 Ago 14- v Ago 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos: "RODRIGUEZ GUIDICE, TERESITA DEL LUJAN - Incapacidad" (F.C.V. 259/90), se hace saber que por resolución Nº 1516 de fecha 5 de junio del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a Teresita del Luján Rodríguez Guidice, designándose Curadora a su madre María Irene Guidice, quien tomó aceptación de su cargo el 12 de junio de 1991. - Canelones, 22 de julio de 1991. - Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 43.000,00 10/pub 30155 Ago 13- v Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "DOMINGUEZ, ELMIRA, Incapacidad", (Ficha B 419/90), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2185 de fecha 8 de mayo de 1991 la incapacidad de Elmira Domínguez, designándose curadora a Nilsa Domínguez, teniendo los mismos el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Las Piedras, 21 de junio de 1991. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43921 Ago 15- v Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: MARIA SAR RODRIGUEZ.- Incapacidad, Aux. de Pobreza. Ficha 1503/A/1990"), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María Sara Rodríguez, habiéndose designado curador/a de bienes a Hugo Zapican Rodríguez Medina. Se concedió Aux. de pobreza.- Pando, 6 de agosto de 1991, Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43972 Ago 19- v Ago 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: BLANCA CELIA MARTINEZ.- Incapacidad (Ficha 1731/A/1990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Blanca Celia Martínez, habiéndose designado curador/a de bienes a Oscar Carlos Sánchez.- Pando, 29 de julio de 1991.- Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43974 Ago 19- v Ago 30

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: PEÑA, ANA MARIA "Incapacidad" (Ficha A 1519/90), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad, habiéndose designado curador/a de bienes a Noel Peña. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43973 Ago 20- v Set 02

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: LARROSA MACHADO, LEONOR "Incapacidad" (Ficha 478/88), se hace saber que por auto Nº 80 de fecha 13 de febrero de 1991,se ha decretado en estado de incapacidad a Leonor Larrosa Machado, habiéndose designado curador/a de la misma a su hermana Enilda Larrosa Machado.- Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 17 de junio de 1991.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43835 Ago 09- v Ago 22

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: GARCIA BUENO, JOSE CELMAR.- Incapacidad. Fa. 352/90, por auto Nº 581 de fecha 11 de abril de 1991, se declaró en estado de incapacidad a JOSE CELMAR GARCIA BUENO, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. MIRTA LINA BUENO. Trámite con Aux. de pobreza. Melo, 24 de julio de 1991.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43970 Ago 19- v Ago 30

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rosario, dictada en autos: ROBERTT, DORILA. "Incapacidad" (Ficha B Nº 293/86), se hace saber que mediante providencia Nº 395 de fecha 21 de marzo de 1990 se ha decretado en estado de incapacidad a Dorila Robertt, - Rosario, 11 de setiembre de 1990.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

10) N$ 34.400,00 10/pub 31237 Ago 20- v Set 02

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "NOVALES NEGRIN, GABRIEL NICOLAS FRANCISCO, Incapacidad" (F. C. Nº 25/91) Segundo Turno, se hace saber que mediante providencia Nº 886 de fecha 31 de Mayo de 1991 se declaró en estado de incapacidad a Gabriel Nicolás Francisco Novales Negrin, hdel mismo a Etna Negrin Arduin. - Rosario, 31 de julio de 1991. - Esc. Raúl Rosello, Actuario Encargado.

10) N$ 34.400,00 10/pub 30189 Ago 13- v Ago 26

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: SOCA FERNANDEZ, ROSA ALBA.- Incapaz (Ficha B. 336/986), se hace saber al público que por auto Nº 3.355 de fecha 4-12-89 se declaró en estado de incapacidad a Rosa Alba Soca Fernández, habiéndose designado curador/a de bienes a Galarza Soca Delorrio.- Durazno, 15 de mayo de 1991.- Esc. Ivan Revello Murdoch, Actuario Adjunto.

10) N$ 51.600,00 10/pub 30632 Ago 19- v Ago 30

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, dictada en autos: CLAVIJO de BENITEZ, MARIA. "Incapacidad" (Ficha B. 777/1990), se hace saber que por Resolución Nº 1113 de fecha 15 de abril de 1991 dictada por este Juzgado, se designó curadora de la incapaz María Clavijo de Benítez a Gladys Irma Benítez y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 437 C. Civil). - Florida, 25 de junio de 1991.- Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 31259 Ago 20- v Set 02

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "MERCADO PAGOLA, TULIO, Incapacidad y Curador" (Ficha 479/86), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Tulio Mercado Pagola, habiéndose designado curadora de bienes a Alba Sonia Pagola Gómez. - Maldonado, 16 de abril de 1991. - Esc. Nelson Richart, Actuario.

10) N$ 34.400,00 10/pub 24963 Ago 13- v Ago 26

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "MIÑOS FLEITAS, GLADYS - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. B./388/1990), se hace saber que por auto Nº 2974, del 14 de junio de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Gladys Miños Fleitas, designándose Curador a Jorge Luis González, quien aceptó el cargo conferido con fecha 24 de junio de 1991. - Paysandú, 16 de julio de 1991. - Está auxiliada de pobreza. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43907 Ago 13- v Ago 26

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de 1era. Instancia de 6to. Turno de Paysandú, dictada en autos: REYES, DIVA.- Aux. de Pobreza e Incapacidad. Fa. B/108/1990, se hace saber que por auto Nº 3216, del 25/6/91, se declaró en estado de incapacidad a Diva Reyes, designándose curador al Sr. Julio Lázaro Godoy, quien aceptó el cargo conferido con fecha 17.7.91.- Paysandú, 26 de julio de 1991.- Esta aux. de pobreza.- Esc. Alcia Damini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43942 Ago 16- v Ago 29

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: STUGELMAYER MAYER, MARIELA LAURA. "Incapacidad" (Ficha B/40/1990), se hace saber que por Resolución Nº 2239 de fecha 4 de diciembre de 1990, se ha declarado en estado de incapacidad a Mariela Laura Stugelmayer Mayer, habiéndose designado como curadora de la misma a su madre María Graciela Mayer, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. - Young, febrero 8 de 1991. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

10) N$ 34.400,00 10/pub 31219 Ago 20- v Set 02

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: LOPEZ ELIZALDE, TIMOTEO ELEUTERIO. "Incapacidad" (Ficha B/24/1990), se hace saber que por Resolución Nº 2356 de fecha 17 de diciembre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Timoteo Eleuterio López Elizalde, habiéndose designado curador a su padre Timoteo Eleuterio López, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. - Young, marzo 7 de 1991. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

10) N$ 34.400,00 10/pub 31311 Ago 20- v Set 02

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, dictada en autos: ANTONIO GUALBERTO VAUTERO. "Incapacidad" (Ficha B 130/90), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Antonio Gualberto Vautero, habiéndose designado curadora del mismo a María Auxiliadora Gutiérrez. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 17 de julio de 1991. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43935 Ago 16- v Ago 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a ABRILINO PEREIRA (Ficha B. 274/1990), habiéndose designado curador a Clineo Olivera Pereira. - Rivera, 24 de julio de 1991. - Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43940 Ago 16- v Ago 29

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que por Resolución Nº 1331 del 17/6/91, se ha decretado en estado de incapacidad a MARISOL BERON ALMANZA (B. 43/91), habiéndose designado curador del mismo a Mary Carmen Almanza Files. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 23 de julio de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43938 Ago 16- v Ago 29

EDICTO. - Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, dictada en autos: se hace saber que por Resolución Nº 1338 del 17/6/91 se ha decretado en estado de incapacidad a ANAOR AYRES VIERA (B. 33/91), habiéndose designado curador del mismo a Elida Libertina Javier Rodríguez. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 23 de julio de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43939 Ago 16- v Ago 29

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: CASTRO GONZALEZ MANUEL (Ficha 305/1987), se hace saber que por resolución Nº 189 del 3 de febrero de 1988 se ha decretado en estado de incapacidad a Manuel Castro González, habiéndose designado curadora a Mónica Margarita González Díaz. - San José, noviembre 24 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 30848 Ago 20- v Set 02

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: ZUCOTTI ROBAINA ELIDA CLARA, "Incapacidad", (Ficha A/7765/1983), se hace saber que por resolución 5605 del 2 de agosto de 1989 se designándose curador de bienes a Julio César Martínez Batista. - San José, setiembre 6 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 30849 Ago 20- v Set 02



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos JUNIL JACQUELIN OCAMPO GARCIA (Ficha V 4/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Junil Jacquelin Ocampo García, domiciliado/a en Minas 1729 ap. 303, optando por el/los título/s de Apoderada de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Reynaldo Lorenzo Romano Barbieri y de Félix Alberto Marmión sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de agosto de 1991. - M. Luisa Almada, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 30737 Ago 16- v Ago 29

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANDRES MOURA COUSILLAS, domiciliado en Duvimioso Terra 1359, quien optando por el título de apoderado de Despachante de Aduana, ofrece la información de Mario Gerardo Amoedo Caeiros y Paulino Carlos González González (Ficha 42/91). En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de mayo de mil novecientos noventa y uno.- Esc. Alondra G Boada, Actuaria.-

11) N$ 43.000,00 10/pub 27699 Ago 16- v Ago 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos EULACIO MATOS CLAUDIO FABIAN (Ficha V 4/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, Claudio Fabián Eulacio Matos, optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Daniel Antonio Fernández López y Javier Hugo Wortman Goldstein sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 22 de abril de 1991. - Esc. María Cristina Partelli, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 28756 Ago 13- v Ago 26

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NANCY RAQUEL MONTENEGRO, (Ficha 5/91), domiciliada en Ramón Márquez Nº 3260, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Graciela Orcoyen y Susana Romero. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. - Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 31341 Ago 20- v Set 02

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GRACIELA ORCOYEN BEJERES, (Ficha Nº 4/91) domiciliada en Gil Nº 1065, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Raquel Montenegro y Susana Romero. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. - Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 31342 Ago 20- v Set 02

VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIA MARIA MORELLI FERREIRA, en los autos caratulados: "MORELLI FERREIRA, SILVIA MARIA - Información de vida y costumbres" (Ficha V.A./15/91), optando el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos Verónica Burwood y Rosina Risso Carriquiry. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de junio de 1991. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 27538 Ago 12- v Ago 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de Vigésimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Noemí Beatriz Machín Viera, en los autos caratulados Machín Viera Noemí. Información de Vida y Costumbres Ficha V. B11/91, optando el Título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos Helbling Leal Marcela y Giusto Patricia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 31 de julio de 1991.-Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 30402 Ago 14- v Ago 27

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimoprimer Turno, dictada en autos MARCELA HELBLING LEAL "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. B 10/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marcela Helbling Leal, optando por el/los título/s de Prucuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de los testigos Machín Viera, Noemí y Suárez Collazo, Sandra sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Esc. Haydeé Basterrech, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 30403 Ago 14- v Ago 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoprimer Turno, dictada en autos JAVIER EDUARDO GOMENSORO PEDEMONTE (Ficha V3/9/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gomensoro Pedemonte, Javier Eduardo, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las déclaraciones de Mario Bergara y Eduardo Mernies sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de julio de 1991. - Esc. Elena Beatriz Manzo Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 29873 Ago 20- v Set 02

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LAURA KODJAGEUZIAN ESTELA en los autos caratulados: Kodjageuzian Estela Laura. "Información de vida y costumbres" (Ficha V B 14/91) optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Gonzalo Alfredo Acosta de los Santos y Pablo Javier Alvarez Silva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de agosto de 1991. - Esc. Haydee Basterrech, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 31175 Ago 20- v Set 02

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Tercer Turno, dictada en autos MARIA DEL CARMEN GONZALEZ VILA (Ficha V D 22/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ VILA en los autos caratulados: "GONZALEZ VILA, MARIA DEL CARMEN. INFORMACION DE VIDAS Y COSTUMBRES" (Ficha V/D/22/91), optando por el/los título/s de Procuradaora y ofreciendo las declaraciones de Julia Fredo y Carmen Dinorah Petersen sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 24 de julio de 1991. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 28840 Ago 12- v Ago 23

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de VigesimoTercer Turno, se hace saber que ante Juzgado se presentó; GABRIELLA LAURA PAOLINO CARUSO, en los autos caratulados: Paolino Caruso, Gabriella Laura, "Información de Vida y Costumbres", (Ficha V.D/19/91), optando por el título de Escribana Pública, y ofreciendo las declaraciones de los testigos, Rossana Rebella y Lilián Mercado. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de julio de 1991. - Esc. Haydeé Basterrech, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 29511 Ago 16- v Ago 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimocuarto Turno, dictada en autos RAFAEL BONILLA "Informe de Vida y Costumbres" (Ficha V. 14/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rafael Bonilla, optando por el/los título/s de Prucurador y proponiendo las declaraciones de Juan Carlos Morelli y Sylvia Pouquette sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 25 de julio. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 29856 Ago 09- v Ago 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Paz Departamental de la Capital de Vigesimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CLAUDIA RITA CARRIERI NUÑEZ, domiciliada en la calle Pedro Berro 1286, Ap. 1001, quien optando por el título de Abogada y Escribana ofrece la Información Sumaria de Vida y Costumbres vertida por las testigos Alejandra Robello y Laura Olivera (Ficha VA 21/91). - En fe de ello, de mandato judicial extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 25 de julio de 1991. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 30123 Ago 12- v Ago 23

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Cuarto Turno, dictada en autos: ALICIA ELENA CABRERA BERRUTTI (Ficha A. 24/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alicia Elena Cabrera Berrutti, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Beatriz Zanotta y Alba Contrera sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 30247 Ago 13- v Ago 26

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimocuarto Turno,

dictada en autos PATRICIA IMELDA GIUSTO MARTINATTO "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. A 27/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Patricia Imelda Giusto Martinatto, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos Machín Viera, Noemí Beatríz y Helbling Leal, Marcela sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 30404 Ago 14- v Ago 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LILIAN BEATRIZ MERCADO GOROSPE,en los autos caratulados: Mercado Gorospe Lilián Beatriz. "Información de vida y Costumbres". (Ficha VA 13/91), optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de los testigos María del Carmen Ongay y Gabriela Laura Paolino y a los efectos se hacen estas pntevideo, 31 de julio de 1991.- Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 30767 Ago 16- v Ago 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: "JACQUELINE CHICO SALGADO, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Beatriz Agustoni y Madreselva Boneda. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 25.800,00 10/pub 30126 Ago 13- v Ago 26

EDICTO.- Por dispósición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de vigésimo quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SANDRA CAMPARI DELEO (ficha VB 27/91) quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Púbica, odreciendo las declaraciones de Sunilda Núñez y Mirna Graña sobre su vida y constumbres.- Montevideo, 6 de agosto de 1991.- Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 31057 Ago 19- v Ago 30

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Turno, dictada en autos OSCAR BRUM DE MELLO (Ficha UB 26/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Oscar Brum de Mello, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Magela Landaco y Sandra Campari sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de agosto de 1991.- Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 31058 Ago 19- v Ago 30

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA INES DUFFAUT BERRUTI (Ficha V.B. 33/91), optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Nora Militina Ferreira y Amanda Lizbeth Matera Laborde sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 31447 Ago 21- v Set 03

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PEDRO HECTOR MONDADA QUEIROLO (Ficha VB/24/91), quién optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrece la información de Giselle Duek y Daniel Blumstein. - Montevideo, 12 de agosto de 1991. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 31529 Ago 21- v Set 03

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, dictada en autos RAFAEL MARCELO OYHARZABAL SAN PEDRO (Ficha V. 30/5/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rafael Marcelo Oyharzábal San Pedro, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Martín Alberto Etchebarne Parietti y Laura Piñol Sevcenco sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 5 de agosto de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 30361 Ago 14- v Ago 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, dictada en autos: CRISTINA LOSNO CASTRO (Ficha V 30/4/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Mónica Albistur Buro y Marta Giordano sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 29424 Ago 20- v Set 02

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, dictada en autos MIRIAM AQUINO DUHALDE (Ficha 3/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Inés Erbay Derby Garín sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 2 de agosto de 1991.- Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 25.800,00 10/pub 31112 Ago 20- v Set 02

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos ALVARO MACEDO RICHIERI (Ficha V/ 31/8/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alvaro Macedo Richieri, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Frida Yamuy y Ariel Minetti sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. - Olga Condenanza Haedo.

11) N$ 25.800,00 10/pub 30715 Ago 16- v Ago 29

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Cuarto Turno, dictada en autos GABRIELA AUDI FERNANDEZ (Ficha V 173/1990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó , domiciliado/a en 21 de Setiembre 3027, optando por el/los título/s de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de María Elena Blanco Larrieux y de Gustavo Chapital sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro Actuaria.

11) N$ 51.600,00 10/pub 28713 Ago 16- v Ago 29

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Flores, en autos caratulados: "TOURREILLES, RAMIRO, Información de Vida y Costumbres" (Ficha B/48/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramiro José Tourreilles Echeverría, domiciliado en A. J. Puig 475, de esta ciudad optando por el título de Escribano y ofreciendo las declaraciones de María Teresa Oholeguy Sassetti y Bernardo López Bessonart sobre su vida y costumbres. - En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Trinidad, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno. - Dra. Julia E. Domínguez [illegible]

11) N$ 51.600,00 10/pub 24781 Ago 14- v Ago 27

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ISABEL TERESITA AMADOR CURBELO (Fa. 580/91). optando al título de Escribana Pública y ofreciendo el testimonio de José Curbelo y María Facceli, sobre su vida y costumbres. - Maldonado, 1º de agosto de 1991. - Dra. Mirta Queijeiro Paulós, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 34.400,00 10/pub 30266 Ago 13- v Ago 26

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

DELQUE LIMITADA (Farmacia Mérida), de la calle Eduardo Acevedo Nº 1203, convoca a acreedores por cambio de firma, Juncal 1414, Escs. 1 y 2.

13) N$ 35.900,00 10/pub 31040 Ago 19- v Ago 30

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que el Diario Oficial tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 20 de Agosto de 1991
Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho aríchlo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas, y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 8

LAUREANO RAMIREZ, 55 años, soltero, pre-jubilado, argentino, domiciliado en Juan V. de Arco 3082 y ANAIR ISABEL PINTOS, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan V. de Arco 3082.

OFICINA N.o 10

LUIS ALBERTO TECHERA 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Robinson 3429 y ANGELITA GENOVESE 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pita 6626.

14) N$ 5.000 3 pub.

Montevideo, 21 de Agosto de 1991

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ALEJANDRO WALTHER ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Of. 3, número 5663 (C. de Carrasco) y ROSSANA SALGADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en D. Espinosa 2796.

LUIS EDUARDO ALVAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estepona 3526 y SONIA BEATRIZ VERDIER, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Maeso 3815, Apto. 306.

SERGIO ALDACOR, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Fpe. Cardozo 2090, block 5 A, Apto. 305 y ANA MARIANA SUAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fpe. Cardozo 2090, block 5 I, Apto. 207.

GASTON FERNANDO de REBOLLEDO, 30 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Juan J. de Amézaga 2331 y SANDRA DAVILA, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Convención 1573, Apto. 1.

RAMON ARIEL ALVEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Francisco Aznar de Artigas 6486 y LETICIA YANET LIMA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santiago Artigas 2280 bis.

RODOLFO del RIO, 39 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Turquía 4169 y GLECY MELO, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Turquía 4169.

RAFAEL DANELIVE, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Carlos Ma. de Pena 5417 y KARIN NIVEA MEERHOFF, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3665.

GERARDO MANUEL ALVAREZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gral. Urquiza 2702 y MARIELA BLANCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guayaquí 3232.

JOSE VICTORIO DEBONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 1573 y GABRIELA QUAGLIATTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 4425 Apto. 101.

"IN EXTREMIS"
BERLLILINO ANGEL AMARAL, 71 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Cno. del Andaluz 5358 y LINDORA SAIDAR, 48 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. del Andaluz 5358.

RAUL FEDERICO DOASSANS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. Luisi 1922 y SILVIA MONICA BISCOTTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Requina 2484 Apto. 3.

PABLO ALDABALDE, 28 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Jackson 1330 y SUSANA MARIELA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jackson 1330.

JUAN CARLOS DUARTE, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4385 y BONIFACIA JAIME, 53 años. divorciada, empleada, oriental, domiciliada en A. de María 629.

CARLOS ROLANDO DE POI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Rinaldi 4000 y SILVIA FABIANA VEGA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Cono 4013.

OFICINA N.o 2

JUAN MARCELO EIJO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Chimeneas 6289 y VERONICA ALEJANDRA ACUÑA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santa Lucía 6043.

ARMANDO DARIO BONILLA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2230 bis, Apto. 102 y VIRGINIA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colombia 1112, Apto. 519.

ROBERT MARIO BARBOZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Pérez Montero 4520 y JULIA ELSA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Pérez Montero 4516.

DANIEL ALBERTO BLANCO, 24 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado en Rbla. T. Berreta 6699 e IVANNA MARIELA FRETES 24 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en J. E. Rodó 2218, Apto. 204.

FERNANDO JOSE BRAVO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Albert Schweitzer 4143 y PATRICIA LILIANA TELLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Areguá 5341.

MARCELO DANIEL ESPINOLA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Arquímedes 1189 y LAURA VIVIAN ORREGO, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Rambla República Argentina 1225 Apto. 902.

JOSE FRANCISCO BRITOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Castro 621 Apto. 2 y MIRIAM GISEL NODA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Castro 621 Apto. 2.

ROBERTO EDGARDO BENITEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 2814 Apto. 104 y SUSANA NILDA BASSO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 4596.

LUIS ALBERTO BARBOZA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cno. Mendoza 5084 Apto. 2 y SUSANA IVONNE LOMBARDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paso de la Española 4839.

ROBERTO DANIEL ESTEVEZ, 29 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Chaná 2070 y ANA MARIA SANSBERRO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Fco. Muñoz 3230.

WALTER EDGARDO BRITOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gustavo Volpe 4960 B y ANA MARIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Ramón Estomba 3313.

DANIEL KURZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1442, Apto. 304 y MARIA LAURA DIAZ, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1260.

HUMBERTO LUIS BELGERI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 268, Apto. 11 y GRACIELA MARIA PERERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vázquez 1405, Apto. 301.

JOSE ALCIDES ECHAGÜE, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 726, Apto. 273 y LAURA MARGARITA REY, 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 726, Apto. 273.

NELSON DANIEL KONFINO, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en José Luis Osorio 1175 Apto. 004 y EVA GRACIELA WOLFSON, 33 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Rambla Rpca. del Perú 851 Apto. 001.

OFICINA N.o 3

GUY RAYMOND CROUZET, 24 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en José Martí 3435, Apto. 405 y PATRICIA POMOLI, 28 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Colonia 1505, Apto. 3.

CARLOS CASAL, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Arquímedes 1118 y GRACIELA BEATRIZ ALVES, 22 años, soltera, Téc. agraria, oriental, domiciliada en Regidores 1284.

RICARDO CORRAL, 27 años, soltero, empleado, argentina, domiciliado en Pedro Vidal 2083 y MARIA ROSARIO YANIERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 3480, Apto. 2.

GUSTAVO EDGAR CEBALLOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teófilo Collazo 2658 bis y SANDRA GABRIELA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Del Fuerte 5432, Apto. 2.

EDISON ANTONIO CIAVATTONE, 52 años, divorciado, exportador, oriental, domiciliado en Colonia 1481, Apto. 10 y SYLVIA MIRTHA ORENDI, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 1392, Apto. 103.

LUIS MIGUEL CHIPPONERE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Núñez de Arce 4441, Apto. 4 y SANDRA DANIELA IRIGOY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Núñez de Arce 4441, Apto. 3.

JUAN JOSE CARACCIOLO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mauricia Batalla 3069 y MARIA ALEJANDRA MOSCO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mauricia Batalla 3069.

PEDRO WALTER CAMOU, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Scosería 2780, Apto. 402 y ANA LAURA PEREYRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en CH-62 - Felipe Cardozo 5146 A, Block E, Apto. 222.

JHONY FABIAN CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plaza Independencia 760 y NANCY ROSAURA MORALES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cuareim 1574.

JESUS CRISTALDO, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia Sda. 14, número 4880 y BEATRIZ MEIZOSO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia Sda. 14, número 4880.

ALDO JAVIER CERRILLO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Basigalupi 2004/202

y MONICA BEATRIZ ALVAREZ, 36 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4440/801.

FREDERICO VARTAN CHAMYAN, 21 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Av. Italia 7468 y DEBORA AURORA KERIKIAN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alejandro Fleming 1663.

DIEGO RAFAEL CAMPIOTTI, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2620 y DANIELA MARIA PISANO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1478.

FRANCISCO JAVIER CABRERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2232 bis y GLADYS ADRIANA SALBATELLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2232 A.

ROBERTO COSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Celedonio Rojas 4353 y CLAUDIA GABRIELA ANARJIROS, 22 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Antonio Ma. Márquez 5756.

COSME ALBERTO CASTILLO, 49 años, divorciado, retirado policial, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3219 Apto. 3 y MARIA del CARMEN BERON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3219.

RAMON LUIS CABRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rusia 2210 y JORGELINA MARIA BARINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Suecia 1991.

NESTOR CUKIER, 28 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3229 y ADRIANA REGIS, 30 años, soltera, técnica en administración, oriental, domiciliada en Alejandro Fiol de Pereda 1142.

RAMON CARDOZO, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Benito Chain 1971 y JOSEFINA COLOBBIO, 70 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Benito Chain 1971.

ALCIDES CRUZ, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1694 y OLGA CORREA, 67 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1694.

OFICINA N.o 4

HECTOR GERVASIO LACERDA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Chucarro 1218, Apto. 601 y SUSANA PONCZEK, 41 años. divorciada, oriental, domiciliada en Chucarro 1218, Apto. 601.

FERNANDO LAGO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 2897 y GRISEL ALEJANDRA BARRETTO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Atlántico 1635 bis.

FERNANDO LOIS, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Areguatí 3240 y SILVIA MABEL CARRACEDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ildefonso García 4576.

SERGIO MAURICIO LABEL, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco, 754 y VIVIAN MIRIAM CANIAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Benito Blanco 1035.

JORGE DANIEL FAGUNDEZ, 31 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Carlos Molina 923 y CARMEN IBAÑEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Leopoldo Alas 2967.

VICTOR FRANKENSTEIN, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Estivao 1978 y MARIA DEL CARMEN DOLDAN, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Estivao 1978.

ALBERTO RICARDO LOMBARDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Menéndez Pelayo 3066 y MARCELA PATRICIA DA LUZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Menéndez Pelayo 3066.

DANIEL ALBERTO LIMA, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Santiago Artigas 2280 bis y MONICA INES VARELA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Tomkinson 2610.

FERNANDO RAUL LLAMBI, 28 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Juan R. Gómez 2671, Apto. 8 y GABRIELA VALLES, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Joanicó 3835.

ANTONIO FELICIANO FEDERICO, 70 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Gregorio Camino 464 y LIDIA MARIAN FRANCO, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Gregorio Camino 464, Apto. 1.

RICARDO ANTONIO FERNANDEZ, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Cufré 2728/2 y SUSANA ELIZABETH KRIGERIS, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2652.

GUSTAVO JAVIER FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1031/5 y MARIA INES CABRERA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Uruguay 1031.

HECTOR OSCAR LUBERTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Cellaster 4915 y SANDRA CASCALLARES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Calle 1 Entrada 876 Apto. 214.

GERARDO MARCELO LICANDRO, 25 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Blanca del Tabaré 2980 Apto. 101 y MARIA IRENE ERRAZOLA, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en San Martín 3071 Apto. 2.

WILIAM FIGUEROA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Martínez 3608 y MARIA TERESA COSTA, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada en Osvaldo Martínez 3608.

RAFAEL ARTURO LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en D. Carbajal 617 Apto. 2 y SILVIA MELO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en H. Irigoyen 2528 Apto. 3.

JORGE EDUARDO FRESIA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Millán y Lecocq Calle 2 Ent. 873 Apto. 009 y CLAUDIA GIOVANA FERNANDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lucas Obes 1285 Apto. 2.

RICHARD LEMA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 3528 Block A, Apto. 102 y LOURDES GABRIELA DUTRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Fco. Santos 5004.

CARLOS DANIEL FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Parda Bazán 1480 Apto. 4 y ADRIANA LOURDES VALIENTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Pedro Lenguas 1523 Apto. 106.

JULIO CESAR FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Cibils 5360 y MARIA LOURDES SARDEÑA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Fco. Artigas 2478.

JOSE CARLOS FERREIRO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alicante 1876 y SILVANA POSE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alicante 1876.

JORGE EDUARDO LARROSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrientes 4528 y MARIANA ALTIERI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coruña 3067.

JORGE ADRIAN FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santos Dumont 2969 y ADRIANA ELIZABETH DE LEON, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Teniente Galeano 3078.

HERMENEGILDO CESAR LEGUISAMO, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cnel. Juan Belinzon 4819 y MARIA JESUS LOPEZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cnel. Juan Belinzon 4819.

OFICINA N.o 5

ERIC FELIX HONIGSBERG, 29 años, soltero, sicólogo, oriental, domiciliado en Tamburini 1266, Apto. 501 y MAGDALENA ORTEGA, 26 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Gurí 961.

MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ferrara 3486 y ROSA YOLANDA BENITEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Ferrara 3486.

HENRRY ALEJANDRO GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alianza 2376 y MARIA ROSARIO GERPE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis De La Rosa 5115.

DANIEL EDUARDO GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Pizarro 5366 y ANDREA ANAHI VERDE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Yegros 2131 B.

CARLOS DAVID GRANT, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Patricios 3529 y GLADYS CONSUELO OGANDO, 37 años. divorciada, oriental, domiciliada en Patricios 3529.

HUMBERTO GUIDICI, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1524, Apto. 103 y MIRTA GRACIELA GOMEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Méndez Núñez 3105.

EMNER GABRIEL IRIGOY, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Villalba 3357 y GABRIELA VILA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guaycurú 2811.

CARLOS DANIEL IFRAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dgo. Arena 5284 y SANDRA NAHYR LUNA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Instrucciones 2454.

CARLOS JOSE GARCIA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. Argentina 1205, Apto. 401 y MARIA VIRGINIA DEANES, 35 años. divorciada, en 18 de Julio 2180, Apto. 201.

LUIS ALBERTO GARCIA, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tosti 4697 y DINA MERIEL BELIZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Tosti 4697.

BLAS MAURO GARMENDIA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Millán 4571 y MARIA MIRTHA SILVA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Daniel Muñoz 2020.

LUIS WILFREDO GARCIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Figueredo 3691 y MYRIAM LORELEY UBAL, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 361.

DANIELK GONZALEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Cabal 2517 y MONICA NOCERA, 29 años, soltera, pediatra, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 2116.

ELBIO GUAZQUE, 53 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Liropeya 1648 y ANA MARIA SCURO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Liropeya 1692.

JORGE GUSTAVO ISLAS, 35 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3126 Apto. 102 y MARIA INES IBAÑEZ, 32 años, soltera, contador, oriental, domiciliada en Lugano 3626.

DANIEL ANTONIO IGLESIAS, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Alicante 1992 y MERCEDES COBAS, 27 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Blanes Viale 5838.

PAULO MARCELO GUTIERREZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en China 2173 y MAGELA ANDREA VARELA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gibraltar 3866.

JHONNY RICHARD HERVADA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Spencer 4714, Apto. 3 y CECILIA MARIELA NOVAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Grecia 4084.

OFICINA N.o 6

NESTOR MAZZEO, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez 1097 y MARIA BEATRIZ DARDANO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez 1099.

WILLIAMS RICARDO MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Donizetti 1372 y SANDRA ELIZABETH CONSTENLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1677.

FERNANDO MEYER, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Batlle y Ordoñez 2398, Apto. 202 y ANDREA ROSANA D'ANGELO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Sanguientti 2408.

ALBERTO ADRIAN MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2745, Apto. 905 y SYLVIA INES GARCIA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Uruguay 1749, Apto. 701.

DALVIN PRECILIANO MOREIRA, 66 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 2835 y RAMONA JULIANA MARTINEZ, 63 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Pernas 2762 bis, Apto. 1.

JORGE FERNANDO MENDEZ 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Haití 1821 y SUSANA BEATRIZ MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gil 990.

LUIS ALBERTO MONDEMURRA, 30 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3041 y MONICA SOLEDAD ARCHS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río Branco 1083, Apto. 1202.

GUILLERMO FREDY MORIXE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blanes 1326, Apto. 3 y JACQUELINE CARMEN JUAN, 27 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada en Gregorio Funes 2942.

ANGELO MANETTA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Héctor Gerona 1904 y MARIA DEL CARMEN TADDEO, 30 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Francisco Berro 964.

HERMAN DARIO MORALES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salto 1273 Apto. 04 y SILVIA ADRIANA ALFONSO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salto 1273 Apto. 003.

RICHARD HEGAR MEDINA, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Nuevo Llamas 2631 y HEIDI KARIN FIGUEREDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Curuzú Cuatiá 2487.

GUSTAVO ENRIQUE MILANO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Paysandú 1403/503 y CLAUDIA CRISTINA APARICIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Constitución 1974.

ARIEL ILAN MIRCUS, 25 años, soltero, estudiante, argentino c/n, domiciliado en 18 de Julio 2062/804 y LAURA MACADAR, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Víctor R. Haya de la Torre 1732.

WASHINGTON PABLO MARTINS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Calleros 4666 y RITA BEATRIZ REGALADO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Celiar 3208.

YAMANDU MADERNI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bélgica 2055 y SARA ISABEL AVILA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 1784.

PABLO WALTER MUELA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 71, Block Q, Apto. 108 y SILVANA DOLORES CICCONE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 126 Nº 2094 Apto. 102.

FERNANDO MASLIAH, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Benito Blanco 1109 Apto. 102 y VERONICA MADELIN VILLAGRAN, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rambla Gandhi 319 Apto. 201.

FERNANDO ARIEL MONTERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yamandú 5605 y MARIELA ELIZABETH RODRIGUEZ, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Enrique George 1540.

PABLO ROBERTO MARTINEZ, 25 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en José E. Rodó 2139, Apto. 103 y NANCY GRACIELA BARTEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Nerses Ounanian 1020.

JORGE JUAN MATEO, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Simón 2357 y MARIA MAGDALENA PAS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Simón 2357.

LUIS EDUARDO MIRANDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacinto Vera 3718 y SYLVIA MONICA SILVEIRA, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Miguelete 2306.

OFICINA N.o 7

ALEJANDRO ALFREDO PIZZORNO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 2070 Apto. 2 y ROSANA ORISTELA CASALAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guillapi 3637.

HECTOR LEONARDO PINTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sauce 5106 y ANA MARIA GONZALEZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Sebastopol 5283.

ADRIAN HUMBERTO PEREZ, 29 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado en Canelones 1241, Apto. 302 y MARJORIE ANA CAMIROTTE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 1241, Apto. 302.

WALTER DAICY PIREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 3902 y LILIANA MONICA ALVAREZ, 33 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3902, Apto. 701.

CARLOS ANDRES PEREYRA, 24 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Pando 2372 y MARIA GABRIELA FERREIRA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pando 2372.

DIEGO LEONEL PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1164 Apto. 2 y MONICA GARAZA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tobas 3440 bis.

NICOLAS ROBERTO PERDOMO, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Charrúa 2379 y MARIA PAULA MEZZERA, 27 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Millington Drake 1703.

JOSE EDUARDO PADULA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agaces 3646/6 y YANET MILAGROS INSAUSTI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María Stagnero de Munar 3024.

JORGE ALBERTO PEREYRA, 31 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Rivera 4415 Apto. 3 y CARMEN SILVANA ABENANTE, 32 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Rivera 4415 Apto. 3.

JOSE LUIS PELUFFO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 5361 B, Block V y ANA ANDREA PRIETO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bolivia 2559, Apto. 304.

MIGUEL ANGEL PASCUAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Areguatí 3191 y MIRTHA NELY BERTOCHE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 120, Apto. 401.

PAULO CESAR PETRONE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José B. y Ordóñez 4435 y RAQUEL CRISTINA PAZOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Holanda 2477 (Cerro).

MILTON EDUARDO PALOMBO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2245 y SANDRA GRACIELA MORALES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1856.

ROMULO QUINTEROS, 68 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Cánovas del Castillo 5079 y MARIA NILDA GUTIERREZ, 62 años, soltera, oriental, domiciliada en Cánovas del Castillo 5079.

HECTOR DANIEL PEREIRA, 26 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 3083 y NELLY MABEL CHOCA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ruta 1, Kmt. 51.500, Libertad (Dpto. San José).

ANIBAL JAVIER PINTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6420 y SANDRA JACQUELINE DE ARMAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2240.

OFICINA N.o 8

CLAUDIO GABRIEL REY, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rbla. O'Higgins 5209 y MONICA SILVINA JANCICH, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Vecinal 3243 (Cont. Chucarro).

HIPOLITO YRIGOITA, 38 comerciante, argentino c/l, domiciliado en Dante 2327, Apto. 12 y LAURA MARIA RONDAN, 26 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada en Asilo 3464, Apto. 3.

GABRIEL ANTONIO REGALADO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fco. del Puerto 3843 y GLADYS RENEE ALVEZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 1917, Apto. 2.

HUGO ALBERTO RIOS, 21 años, empleado, oriental, domiciliado en Irureta Goyena 3180 y MONICA ANA PORTELA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María Orticochea 4130.

JUAN LUIS RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio Coronel 917 y MIRNA POGGI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dionisio Coronel 884.

JORGE ANTONIO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Montiel Ballestero 5039 y MARIELA BEATRIZ RAVIOLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bobi 1938.

EDUARDO ROMEO RISI, 31 años, soltero, emple[illegible] oriental, domiciliado en Cooper 2272 y NORMA FERNANDEZ, 30 años, soltera, contador público, [illegible]ntal, domiciliada en Amazonas 1678 bis.

JULIO CESAR YOZZI, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cerrito 209 Apto. 6 y MARIANELA LAHORE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerrito 209 Apto. 6.

ROBERTO ROSARIO RINALDIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Calleros 4609 y VERONICA LAURA ACOSTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Sosa 4271 Apto. 2.

RODOLFO SAMUEL ZALCMAN, 30 años, soltero, licenciado, oriental, domiciliado en Ciudad de Guayaquil 1473 y YAEL DENISSE SABAJ, 26 años, soltera,

terapeuta ocupacional, oriental, domiciliada en Soriano 1657.

WILSON ALBERTO ROBELLA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 6239/4, y LYLIAM SOSA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada en José Belloni 6239/4.

LEONEL DANILO REVELESE, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Almeria 4567/9 y MARY SENDI ALMANZA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada71.

MIGUEL ANGEL RUCCI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Of. 8, número 5331 (Cruz de Carrasco) y MARIA de los ANGELES PORTOS, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Pedro Cossio, 2253.

RICARDO ROSSI, 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Canstatt 3150 y VIRGINIA ANNE LITTLE, 25 años, soltera, oceanógrafa, oriental, domiciliada en Liverpool 1617.

ARIEL EDGAR RAMOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enriqueta Compte y Riquet 1283 Apto. 3 y MARCELA ISABEL ABBADIE, años, soltera, baby sitter, oriental, domiciliada en San Marino 1369.

GUSTAVO ARIEL ROLDAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignasio Núñez 2389 y MARIA ALEJANDRA REBECH, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4490, Block G 2, Apto. 10.

CARLOS DANIEL RANGEL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Rubio 5466 y CLAUDIA VANESSA PIRIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Paso de la Española 4801.

JOSE LUIS REGUEIRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1378 Apto. 11 y GABRIELA BERRONDO, 32 años, soltera, escenógrafa, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1378 Apto. 11.

OFICINA N.o 9

ALFREDO ANTONIO SABATELLA, 35 años, soltero, perito ingeniero, oriental, domiciliado en Triunfo 409 y MARISA ELIZABETH LARRAMENDI, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rodolfo Rincón 342.

PEDRO GABRIEL SPOTURNO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paso del Cuello 2431 y DANIELA SUSANA BAREÑO, 25 empresaria, oriental, domiciliada en Lucas Obes 1229.

LUIS EDUARDO GUTIERREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2140 y ANDREA VERONICA ORTIZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charrúa 2017, Apto. 14.

EDUARDO SUSTER, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Volteadores 1730 y CECILIA KAHAN, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera 3187 bis.

IN EXTREMIS

GENNARO SMERALDINI, 67 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado en Ayacucho 3362 y ENILDA NIEVE TABORDA, 51 años, soltera, oriental, domiciliada en Ayacucho 3362.

OSCAR HEBERT SABANI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Senda 3, Block H3, Apto. 109 y ISABEL GRACIELA VAZQUEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Senda 3, Block H3, Apto. 109.

SERGIO RAUL SILCHENCO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Tomás Muñiz 1929 y MONICA ESTELA de MELLO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Batoví 2077.

JORGE ADRIAN SCHIERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mauricio Maeterling 5154 y MARIA ISABEL GADEA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mansavillagra 3968 Apto. 2.

CARLOS ALBERTO SARABIA, 38 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 4862 Apto. 302 y ELSA SAUCO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 4862 Apto. 302.

GERARDO SCAFIEZZO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Irureta Goyena 3031 y MARIA CRISTINA NAVARRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Aguiar 1727 Apto. 203.

MILTON RAUL SUGASTI, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en O'Higgins 10462 y ROSANA SASSO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en O'Higgins 10462.

CARLOS FREDDY SEQUEIRA, 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Asilo 3563 y DANIELA LAPROVITERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 2070.

JULIO CESAR SILVA, 38 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Justo Maeso 3781/007, y MIRTHA ALBANO, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Comercio 2193.

WALTER ABRAHAM SERAFINI, 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en R. Mackinnon 5023 y SONIA MARINA ABENDAÑO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en R. Mackinnon 5157, Apto. 1.

JOSE PABLO SCHIO, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gronardo 2929 y ANA LAURA POMIES, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1789.

RUBEN ARIEL SANCHEZ, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3682 y LILIAN MIRIAM FIGUEROA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Susviela Guarch 3644.

CARLOS VICTOR SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Carnelli 1078 y LILIAN DORA RIVERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colón 1779.

FABIAN ANTONIO SANTORO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Benito Blanco 715 Apto. 104 y VERONICA MARTA MASSA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 715 Apto. 104.

JOSE PABLO SUAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ricaurte 839 y MERCEDES SOLANGHE SERANTES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río Grande 896.

ARTURO JOSE SCHIAVONE, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Asturias 1414, Apto. 403 y ADRIANA GIGLIO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Asturias 1414, Apto. 403.

MARIO IGNACIO SARDEÑA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Manuel Fco. Artigas 2478 y SILVIA ADRIANA POSE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 4481.

SERGIO ANTONIO SENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Priamo 1579 y STELLA GLADYS PELAEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Paz 2304, Apto. 1.

FERNANDO SAAVEDRA, 31 años, soltero, cmerciante, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4530 y VIRGINIA BEATRIZ GILARDI, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2272.

OSCAR WILSON SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Castro 4473 y GRACIELA LILIAN RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Castro 4573.

ALEJANDRO FRANCISCO SILVERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agrigento 2349 y MYRIAM ELIZABETH BUFFA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada en Agrigento 2349.

OFICINA N.o 10

RICARDO DANIEL URBAN, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aconcagua 5285, Apto. 11 y MARIA LAURA CASTRO, 37 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada en Aconcagua 5285, Apto. 11.

ROBINSON LEONEL OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ecuador 2961 y ROXANA MARY MARTINI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Calle 18, número 3745 (Casabó).

JOSE CARLOS OLMEDO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3119, Apto. 401 y CAROLYN MARIA de LUJAN COOPER, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cochabamba 3394.

GUSTAVO HECTOR VIERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asunción 1531, Apto. 7 y MARIA CRISTINA MELGAREJO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nilo 3833.

DANIEL RICARDO TOLEDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4669 y PATRICIA SUSANA DIANO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Giralt 4183.

ROBERTO NELSON VIDAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Ricardo Cossio 3270 y LUZ DEL ROSARIO DA ROSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Patricios 3570.

MAXIMO HERMINIO NUÑEZ, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4440 B (Block CH/101) y MARIA DEL CARMEN CARDOZO, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4440 B (Block CH/101).

EDUARDO DANIEL OLIVERA, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 7648 y ISABEL DE LOURDES MONTALDO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Instrucciones 4263.

LUCIEN EDUARDO OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 948/502 y MONICA TERESITA GONZALEZ, 24 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada en 18 de Julio 948/502.

RUBEN RAMON NACIMIENTO, 41 años, divorciado, joyero, oriental, domiciliado en Gauna 3838 y CELIKA INES BIEREZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gauna 3838.

PABLO AUGUSTO VOGEL, 25 años, soltero, Ayud. ingeniero, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1955, Apto. 102 y MARIA BEATRIZ ALVAREZ, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Dr. Luis M. Lafinur 1734.

JOSE AMADO TORRES, 54 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado en Manuel Fco. Artigas 2453 y MIRTHA UMPIERREZ, 37 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Manuel Fco. Artigas 2453.

GONZALO OCCHIUZZI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 1659 y CARMEN ROSSINA TOLEDO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paysandú 1887.

SERGIO NOEL TAJES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2409 y VIRGINIA ESCUDERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2414 bis, Apto. 8.

JUAN JOSE TASENDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Loreto Gomensoro 739 Apto. 2 y ADRIANA INES RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Loreto Gomensoro 739 Apto. 2.

14) N$ 5.000 3 pub.

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quince Turno, dictada en autos caratulados: MALLO VIÑA, MANUEL y otras, "Prescripción", (Ficha 417/979), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Manuel Jaime, María Irma y Raquel Mallo Viña, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: solar de terreno sito en la Décima Sección de Montevideo, empadronado con el Nº 98.783, que según certificado catastral da frente a calles Chamizo y Samuel Blixen y el siguiente deslinde: 9 metros frente a calle Chamizo y 11 metros, 44 centímetros a Samuel Blixen; 22 metros 85 centímetros linda con padrón 98.782 y en 17 metros 79 centímetros con padrón 98.784.
Por tanto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designáseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán dichos autos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de julio de 1991. - Esc. Fernando Lagarra, Actuario Adjunto.

16) N$ 77.400,00 10/pub 29124 Ago 14- v Ago 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos: "Norma Gladys Fernández Pennachi c/ MARIA ELSA MONDINO FRAVEGA y Otros, Prescripción treintenaria (Ficha 180/1691), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Norma Gladys Fernández Pennachi, promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre un inmueble y sus mejoras ubicado en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 171.128 (antes padrones números 130.628 y 86.396), el que según plano del Agr. Raúl Villalba de octubre de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 6 de noviembre de 1939, con el Nº 3074, se compone de una superficie de 169 mts. así deslindados: 13 mts de frente al NO. a la calle Dulcinea, por donde las puertas del edificio se señalan con los números 3090 y 3092, distando su punto medio 23 mts. 25 cms. de la avenida Larrañaga; 13 mts. al NE con popiedad de Herminia F. de Mondino (hoy padrón Nº 130.628); 13 mts. al SE. con propiedad de José Puppo (hoy padrón Nº 130.627) y 13 mts. al SO. con propiedad de Herminia F. de Mondino (hoy padrón Nº 404.714).
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión y en forma especial a los señores Carlos Puppo, Ismael Aguiar y Sebastián Santacrev, así como también a los herederos de Herminia Frávega de Mondino señores María Elsa y Luis Alberto José Mondino Frávega y su cónyuge Luis Mondino. - Montevideo, mayo 8 de 1991. - Andrés Paselle, Actuario.- Esc. Andrés Paselle, Actuario.

16) N$ 120.400,00 10/pub 23004 Ago 20- v Set 02

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de 1& Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos: PRENDEZ, Nelly Avelina. Prescripción", Ficha 20º/552/90, se hace saber que ante esta sede se presentó NELLY AVELINA PRENDEZ promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble Padrón Nº 114.082 de la 5& Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Coruña 2767 entre las de Avellaneda y Purificación, y que según plano del Agr. Ricardo Bellini inscripto en la Dirección de Topografía el 14.8.15 tiene una superficie de 308 metros 88 decímetros cuadrados. en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, para que comparezcan en autos a formalizar las defensas de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de febrero de 1991.
En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día siete de febrero de mil novecientos noventa y uno.- Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 94.600,00 10/pub 31319 Ago 20- v Set 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Primer Turno, dictada en autos caratulados "MARIO ZANOTTA MARTINEZ y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 1005/90), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Mario Zanotta Martínez, Jorge Gustavo Zanotta Martínez y María del Carmen Zanotta Martínez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria de la nuda propiedad del siguiente bien inmueble: todas las unidades que componen el edificio construido de conformidad con las disposiciones de la ley 10.751, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Matriz Nº 565, con frente a la calle Uruguay 1568/1570/1572/1574, entre las calles Tacuarembó y Carlos Roxlo, que según plano de mensura y de fraccionamiento horizontal de los Agrimensores Joaquín y Ernesto Spinak, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 27/5/88 e inscripto en la misma Dirección el 29/5/88, con el Nº 94.533, tiene una superficie de ciento cincuenta y nueve metros sesenta y ocho decímetros, con doce metros veintidós centímetros de frente al Noroeste a la Avda. Uruguay entre las calles Tacuarembó y Carlos Roxlo, distando el punto extremo 27 mts. 50 cms. de la esquina con la calle Tacuarembó. Las unidades comprendidas se describen en el mismo plano así:
En planta baja: A cota cero metro: Local cero cero uno, empadronado con el Nº 565/001, con una superficie de 32 mts. 93 dms.; local cero cero dos: Empadronado con el Nº 565/002, con una superficie de 35 mts. 20 dms.; y local cero cero tres: empadronado con el Nº 565/003 con una superficie de 39 mts. 29 dms.
En primer piso: A cota más tres metros treinta centímetros: Apartamento ciento uno, padrón 565/101, con una superficie de: 43 mts. 35 dms., con uso exclusivo del patio "G uno" (bien común); Apartamento ciento dos, padrón Nº 565/102, con una superficie de 44 mts. 40 dms., con uso exclusivo de: Patio "H uno" (bien común).
En segundo piso, a cota vertical cinco metros noventa y tres centímetros: Apartamento doscientos uno, padrón 565/201, con una superficie de 41 mts. 90 dms., le corresponde uso exclusivo de la terraza "E dos" (bien común). Apartamento doscientos dos: Padrón Nº 565/202 con una superficie de 42 mts. 70 dms., le corresponde el uso exclusivo de la terraza "F dos" (bien común).
En tercer piso: A cota vertical más ocho metros cincuenta y ocho centímetros: Apartamento 301: Padrón Nº 565/301, con una superficie de 41 mts. 90 dms., le corresponde el uso exclusivo de la terraza "E tres" (bien común). Apartamento 302: Padrón Nº 565/302, con una superficie de 42 mts. 70 dms., le corresponde el uso exclusivo de la terraza "F tres" (bien común). Piso cuarto: A cota vertical más once metros veinte centímetros: Apartamento cuatrocientos uno: Padrón Nº 565/401, con una superficie de 42 mts. y 53 dms., le corresponde el uso exclusivo de la terraza "E cuatro" (bien común). Apartamento cuatrocientos dos: Padrón Nº 565/402, con una superficie de 42 mts. 76 dms., le corresponde el uso exclusivo de la terraza "F cuatro" (bien común).
En quinto piso: A cota vertical más trece metros ochenta y cinco centímetros. Apartamento quinientos uno: Padrón 565/501, con una superficie de 42 mts. 53 dms. le corresponde el uso exclusivo de la terraza "E cinco" (bien común). Apartamento quinientos dos: Padrón Nº 565/502, con una superficie de 42 mts. 76 dms., le corresponde el uso exclusivo de la terraza "F cinco" (bien común).
En sexto piso: A cota vertical más dieciséis metros cincuenta centímetros: Apartamento seiscientos uno: Padrón Nº 565/601, con una superficie de 42 mts. 90 dso exclusivo de la terraza "E seis" (bien común). Apartamento seiscientos dos: Padrón Nº 565/602, con una superficie de 42 mts. 72 dms., le corresponde el uso exclusivo de la terraza "F seis" (bien común).
En séptimo piso: A cota vertical más diecinueve metros quince centímetros: Apartamento setecientos uno: Padrón Nº 565/701 con una superficie de 42 mts. 90 dms., le corresponde el uso exclusivo de la terraza "E siete" (bien común). Apartamento setecientos dos: Padrón 565/702 con una superficie de cuarenta y dos metros setenta y dos decímetros, le corresponde el uso exclusivo de la terraza "F siete" (bien común). En octavo piso: A cota vertical más veintiún metros ochenta y nueve centímetros: Escritorio ochocientos uno: Padrón Nº 565/801, con una superficie de veinte metros doce decímetros, le corresponde el uso exclusivo de la terraza "E ocho" y depósito "M ocho" bien común). Escritorio ochocientos dos: Padrón Nº 565/802, con una superficie de 21 mts. 6 dms., le corresponde el uso exclusivo de la terraza "F ocho" y depósito "N ocho" (bien común).
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. - Montevideo, 6 de mayo de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 378.400,00 10/pub 21327 Ago 21- v Set 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposiión del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "ESTEBAN DEPAULO HOFFMAN, Prescripción Adquisitiva" (Ficha 459/90) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Esteban Depaulo Hoffman promoviendo acción de prescripción treintenaria de los siguientes bienes inmuebles: una octava parte indivisa de dos solares de terrenos baldíos contiguos, ubicados en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronados con los números 162.450 y 162.451, los que de acuerdo con el plano del Agr. Luis Lavagnino de fecha 26 de noviembre de 1928 inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de enero de 1929 se identifican respectivamente como solares 5 y 6 (antes padrón en mayor área con el Nº de Padrón 77.627) y tiene una superficie de 542 mts. 92 dms. y 671 mts. 90 dms., cada uno y se deslindan: (el padrón 162.450) 12 mts. al SO de frente a Bvar. José Batlle y Ordóñez,45 mts. 20 cms. al NO. lindando con solares 2 y 4 del plano; 11 mts. 54 cms. al NE. lindando con parte solar 1 y 45 mts. 14 cms. al SE. lindando con parte solar 6. (el padrón 162.451): 12 mts. al SO. de frente a Bvar. José Batlle y Ordóñez, 56 mts. 82 cms. al NO. lindando con solar 5 del plano; 12 mts. al NO. lindando con solar uno; 11 mts. 67 cms. al NO lindando con el solar uno y 56 mts. 75 cms. al SE lindado con el solar 7 del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de abril de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 137.600,00 10/pub 30570 Ago 15- v Ago 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados: BANCHERO SANZ, MIGUEL ALVARO - "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 331/91), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Miguel Alvaro Banchero Sanz, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien mueble: Vehículo automotor marca "Volkswagen", modelo 113-1963, motor Nº 7209544, Padrón Nº 202.400 y matrícula Nº 146.553 ambos de la ciudad de Montevideo.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores del Sr. Isaac Sidi Josefa y al Sr. Nelson López, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán dichos autos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 68.800,00 10/pub 31435 Ago 21- v Set 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Cuarto Turno, dictada en autos: GARCIA VALENTE, ALVARO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. Nº 640/90), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Alvaro García Valente, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble:
Solar de terreno baldío sito en la Decimotercera Sección

Judicial del departamento de Montevideo, que según plano del Agrimensor Eduardo Sierra, de 16 de diciembre de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 22 del mismo mes y año con el Nº 9835, consta de una superficie de trescientos ochenta y siete metros cuadrados, setenta decímetros cuadrados y se deslinda así: Once metros noventa centímetros de frente al Suroeste a la calle Turquía, distando su punto más próximo cuarenta metros treinta y cinco centímetros de la ochava curva que une la calle Turquía, con la calle Dr. Pedro Castellino, treinta y tres metros catorce centímetros al Noroeste, lindando con Padrón 179743, doce metros sesenta centímetros al Noreste lindando con Padrón 179762 y treinta y ocho metros treinta y un centímetros al Sureste confinando con Padrón 179745. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todoos aquellos que se consideren con derechos, a deducirlos en el término de noventa días , bajo apercibimiento de desiles Defensor de Oficio con quién se proseguirán dichos autos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de abril de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 111.800,00 10/pub 28589 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO ANDETTE - Prescripción" (Ficha Nº 539/90), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Andette Machado, promoviendo acción de prescripción treintenaria de los siguientes bienes inmuebles: A) Solar de terreno con edificación, sito en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Rubens Quintana de julio del año 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 13 de octubre de 1954, con el Nº 29.394, está empadronado con el Nº 173.518, consta de un área de 508 mts. 95 dms., y se deslinda 13 mts. Sureste, de frente a la calle Virrey Elío, su número de puerta es 4875, entre las calles Gronardo y Besares, lindando con padrón Nº 173.517, mts. 39.02 al suroeste con padrón 173.522, mts. 13.01 al Noroeste, con padrón 173.519, mts. 39,28 al Noreste;
B) Solar de terreno con mejoras, sito en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano del Agrimensor Rubens Quintana, de julio del año 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 29 de octubre de 1954, con el Nº 29.332, está empadronado con el Nº 173.517, consta de un área de 504 mts., 66 dms. y se deslinda: 13 mts. al sureste con la calle Virrey Elío, su número de puerta es 4881, entre las calles Gronardo y Besares, lindando: al suroeste con padrón Nº 173.516, mts. 38,62; al Noreste con padrón 173.518, mts. 39,02; al Noroeste con padrón Nº 173.522, mts. 13,01.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los inmuebles de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 29 de abril de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 146.200,00 10/pub 22083 Ago 12- v Ago 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Vigésimo Turno, se hace saber que se ha presentado ILDES HELENA MATA QUEIRUGA, en autos Mata Queiruga, Ildes Helena "Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 306/91) deduciendo acción de prescripción adquisitiva sobre el vehículo automotor marca Opel, modelo Kapitan, padrón Nº 176.394, matrícula de Montevideo, Nº 176.394, motor Nº 25L56-35055, del año 1956. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el referido vehículo, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Montevideo, 29 de julio de 1991. - Esc. Haydeé Basterrech, Actuaria.

16) N$ 51.600,00 10/pub 29808 Ago 09- v Ago 22

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigéimo Quinto Turno, en autos caratulados: 'Directorio del Partido Nacional.- Prescripción adquisitiva. (Ficha B 435/91) se hace asber que ante esta Sede compareció el Directorio del Partido Nacional solicitando la prescripción adquisitva del siguiente bien: un solar ubicado en la 11a. sección Judicial de Montevdeio (antes 20a.) empadronado con el No. 40583, que según plano de los Agriemnsores Alberto de Artega y Alberto de Artega (hijo) de mayo de 1941, inscripto con el 5826 en la Dirección General de Avlúos posee una superficie de 60 mts. cuadrados que se deslindadn así: 10 mts. de frente al Noroeste, sobre la Avda Eugenio Garzón; 10 mts. de fondo al Sureste; 6 mts. al Suroeste y 6 mts. al Noreste, lindando por estos tres vientos con la Sucesión de Juan Pandiani. Se cita emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a dicho inmueble, a que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, 9 de agosto de 1991.- Mila Burgueño, Actuaria.

16) N$ 86.000,00 10/pub 31101 Ago 20- v Set 02

VIGESIMO NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimonoveno Turno, en los autos: FERREIRA o FERREYRA, HECTOR "Prescripción" (Ficha 95/90), se promovió prescripción adquisitiva sobre el automóvil "Ford Escort GT", padrón Nº 73.811, matriculado en Pando Nº 700.244, antes A. 71.686, motor 004.877, año 1973. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, en especial a María Inés Morotti Cánepa o sus sucesores a que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

16) N$ 60.200,00 10/pub 29849 Ago 09- v Ago 22

DE TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 2937/90), se presentó JOSE GARCIA CANALEJO solicitando acción de Prescripción treintenaria adquisitiva respecto del siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras que contiene, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón 49.771, que según plano del Agrimensor Alberto Darré de 14 de noviembre de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 20/11/81, tiene una superficie de 324 mts. con 9 metros frente al Noreste a la calle Pedro de León y 36 metros frente al Sudeste a la calle Enrique Badaracco, por ser esquina.
En consecuenma y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a los linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de abril de 1991. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

16) N$ 68.800,00 10/pub 30524 Ago 20- v Set 02

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos: "SILVA ORESTES s./Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F.A./44/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Orestes Silva, promoviendo acción de prescripción treintañal del siguiente bien: Un inmueble ubicado en la manzana 155 de la ciudad de Artigas, empadronado con el Nº 1084 solar uno, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento, segun plano extendido por el Agrimensor Ricardo Nario, que fue inscripto con el Nº 12 el 12/3/87 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con una superficie de 606 m. 45 dm., tiene los siguientes linderos: Por el Sureste da frente a Aparicio Saravia, por el Noreste linda con el Padrón Nº 5671 propiedad de César Grauert Souza, Padrón 4572 propiedad de Juan Evangelista Miño y Padrón 4214 propiedad de Demetrio Máximo Guichón; por el Noroeste linda con el Padrón 1083 de Adrelina Blanco De Souza y Padrón 6516 de MIlton Emiliano Méndez y por el Suroeste linda con el Padrón 1258, propiedad de Jorge Adán Tejeira Severo, Padrón Nº 5308 de José Humberto Alvez da Rosa, Padrón Nº 8319 de Edilio de Souza Bueno Alvez y con el padrón 8410 de Rufina Cándida Millán Vasconcellos.
Se cita, llama y emplaza a todos cuantos se consideren con derechos al bien padrón Nº 1084 sito en la Primera Sección Judicial de Artigas y en especial a Juan Salvador Cruz Peruchena y/o a sus sucesores a cualquier título, por el término legal,bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. - Artigas, al primer día del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 120.400,00 10/pub 30885 Ago 19- v Ago 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos Marin Juana y Juan Jorge Marín. S.- Prescripción (Ficha A 48/91), se hace saber que ante este Juzgado se presento Juana Marin, promoviendo acción de prescripción del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, Zona Urbana, empadronada con el No. 963, con una superficie de 1146 metros cuadrados, 42 decímetros, según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agronómo Juan C. Polito registrado en la Oficina de Catastro con el No. 167, de 22/3/91 y que linda al Noroeste con padrones 958 2967 a nombre def José Fontoura Antonia María Quiro Saldaña y otros respectivamente, al Noroeste con padrones 960 a nombre de Selva Mello y Padrón 964 a nombre Raúl Rodríguez Frenández; al Sudoeste con padrones 962,4573,8963, a nombre de Wiltón Nery Bendetti y Laura Cazabonet. Se emplaza a Basilio Santiago o a sus sucesores a cualquier título por el término legal a comparecer a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Artigas, 19 de julio de 1991.- Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 94.600,00 10/pub 30884 Ago 20- v Set 02

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, en los autos caratulados: VEGA MARTELO, Delfina E. Prescripción Adquisitiva, Ficha A/1600/1990, se hace saber qye se ha presentado ante este Juzgado Delfina E. Vega Martelo, promoviendo prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón Nº 3448 antes m/á Nº 2698), ubicado en Pando, 7ma. Sección Judicial de Canelones, señalado con el Nº 11 de la Mz. "A" en el plano del Ing. Agr. Pedro Machado, componiéndose de una superficie de 470 m2 49 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste en 13 m 04 cm con frente a la calle Santiago Laurnaga; al Oeste en 36 m 38 cm con padrón Nº 3447; al Norte en 13 m 04 cm con padrón Nº 3446 y al este en 35 m 85 cm con padrón Nº 3449

Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los propietarios de los padrones linderos nros. 3446, 3447 y 3449 y a los sucesores de don Carlos A. Furriol, de doña Ma. Luisa Hernández de Furriol, de don Severo H. Carlomagno y doña Rosa Manfredi, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- Pando, 14 de diciembre de 1990.- Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 129.000,00 10/pub 30858 Ago 20- v Set 02

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo dictada en autos: "SANCHEZ DE MEMBREDES, NILIA PAULINA.- Prescripción Treintenaria" (Fa. 28/A/91) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de campo ubicado en paraje "Colonia Estrella" de la 6ta. Sección Judicial del Depto. de Colonia, padrón rural Nº 7669 con una superficie de 13 hectáreas 9514 mts. 57 kms. para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Carmelo, 28 de junio de 1991.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

16) N$ 51.600,00 10/pub 30652 Ago 16- v Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: NIEVES COLLAZO, EUGENIA MEDENCIANA. "Prescripción". (Ficha A Nº 147/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la titular de autos promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón Nº 667, sito en Bulevar Zorrilla de San Martín entre calles Rivera y 18 de Julio de la ciudad de Rosario, Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, manzana Nº 72, el cual según plano del Ing. Agr. A. M. Martínez Indart, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 2/7/88 con el Nº 9739 consta de una superficie de 933 mc., 27 dmc. deslizándose así: 22 mts. 36 ctms. al oeste, con frente a Bulevar Zorrilla de San Martín, 42 mts. 75 ctms. al norte, lindando con padrones: 2414, 666 y 2817, 21 mts. 20 ctms. al este, lindando con padrones 671, 670 2698, y 42 mts. 95 ctms. al sur, lindando con padrón 668. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a Sebastián Goñe o sus sucesores, como así también a los titulares de los inmuebles (linderos) padrones Nos. 2817, 666, 2414, 671, 670, 2698 y 668, Daniel O. Rodas, Raúl E. Nieves, Lorenzo Araújo Trinidad, Inocencio V. Mendaro, sucesores de Juan Magallanes, Ramona Larrama y Martín Munist respectivamente, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Rosario, 25 de junio de 1991. - Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 129.000,00 10/pub 30190 Ago 13- v Ago 26

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: "Torres Sofía contra Sucesores de SILVERIO CAGGIANO, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 73/91); se cita, llama y emplaza por noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los Sucesores de Silverio Caggiano, a todos los que se consideren con derechos y específicamente a los linderos Miguel Angel Súarez y Adela Nicasia Píriz o sus Sucesores, sobre el inmueble urbano consistente en una fracción de terreno, sin construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de Durazno, con frente a las calles Dr. Miguel C. Rubino y 25 de agosto (ex-Santiago Vázquez), empadronado con el Nº 252 de la manzana Nº 100 y que tiene una superficie de 966 mts. 2, 40 dmts.2 y se deslinda así: al Norte: 44 mts. 20 cmts., con calle Miguel C. Rubino; al Este: 21 mts. 80 cmts., con calle 25 de agosto; al Sur: 44 mts. 88 cmts., con padrón Nº 6130 de Adela Nicasia Píriz y al Oeste: 21 mts. 60 cmts., con padrón Nº 249 de Miguel Angel Súarez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Durazno, 17 de junio de 1991. Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 94.600,00 10/pub 30634 Ago 16- v Ago 29

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Pedro Roberto Pereyra. Prescripción Adquisitiva. (Ficha A 11/91), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón 2928 huerto No. 86, ubicado en la 1era. Sección Judicial de Flores, fracción No. 15, con un área de 247 mts. 60 dms., lindando: al Este con calle pública, al Oeste con la Sucesión de Antonio Pintos al Norte con fracción No. 16 al Sur con fracción No. 14. Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a: Gervasio Gónzalez Corrales a sus sucesores y causahabientes si los hubiere, así como a linderos del inmueble objeto de autos, Sres: Valentín Villareal Duglio; José Antonio Sosa Carlos Antonio Caorsi Ruisiñol, bajo apercibimiento de seguir los trámites designándoseles defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, mayo 17 de 1991.- Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

16) N$ 77.400,00 10/pub 30853 Ago 20- v Set 02

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: RUIZ, OLGA MABEL. "Prescripción Treintenaria". (F. B. N. 57/91) se cita emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien una fracción de terreno de chacra sito en la Primera Sección Jdicial de Florida, padrón Nº 8384 de 1 hás. 2677 mts. de superficie que se deslinda al norte con calle camino a la Macana, por el Sur con padrón Nº 7474, al Este con padrón Nº 9825, al Oeste con padrón 8385 propiedad de J. Carlos Pérez y Luis Casella el último, y especialmente a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien descripto, ya sea por si o en calidad de sucesores a título universal o singular, así como a los propietarios de los padrones linderos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, marzo 14 de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 86.000,00 10/pub 31265 Ago 20- v Set 02

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dictada en autos: FASCIOLO BRIGNONE, EDUARDO CESAR. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha A. 168/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eduardo César Fasciolo Brignone, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, con una superficie de 16 há. 3058 mts. Padrón 9468.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Minas, julio 19 de 1991.
En fe de ello siendo el presente que signo y firmo en Minas a 19 de julio de 1991. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 68.800,00 10/pub 31275 Ago 20- v Set 02

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Sexto Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GARCIA BALDI JUAN AQUILES. Prescripción". (Ficha A 105/91), se hace saber que se ha presentado ante esta sede Juan Aquiles García Baldi, entablando acción por prescripción respecto de dos solares de terreno con construcciones ubicado en el Balneario Playa Hermosa, 5ta. sección Jud. de Maldonado antes en mayor área padrón 1286, actualmente padrones 3547 3548 señalados con los nos. 13 14 de la manzana 61, inscirpto en la Of. Dep. de catastro de Maldonado con el No. 1919, el 4 de agosto de 1959 cuyas superficies son: Solar 13.588 mts.2. 63 dm2. Solar 14: 683m2 23 dm2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a José Villanueva Pico, especialmente, sus sucesores a título universal o singular y a los linderos Sres. Banco de San José, Adolfo Gaimonat Gadea, Martha Vidadovich Angel Anagnotis /o a los sucesores a cualquier título de las personas mencionadas, para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Maldonado, 16 de julio de 1991.- Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

16) N$ 86.000,00 10/pub 30875 Ago 20- v Set 02

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, en autos caratulados: SANCHEZ RODRIGUEZ, CARLOS ELISS.- Prescripción, Ficha 34/90, se cita, llama y emplaza a Daniel Guimaraens ó a sus sucesores, a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Maldonado, 20 de marzo de 1990.- Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

16) N$ 34.400,00 10/pub 31218 Ago 20- v Set 02

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS OLIVERA DA SILVA (Ficha A/124/1991) iniciando jucio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Padrón Nº 12883 ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, Manzana Nº 71, que según plano del Agrimensor Zoé Taroco del 22 de setiembre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 706, consta de un área de ciento dieciocho metros dos mil ciento sesenta y nueve centímetros cuadrados que se deslinda así: al Noroeste frente a Avenida Paul Harris, al SUROESTE frente a calle Ceballos, al NOROESTE con Padrón Nº 480. En consecuencia se cita, llama y emplaza a cualquier interesado en el Padrón Nº12883, en especial a los sucesores a títulos singular o universal de Humberto Correa y Horacio Luis de Alava Martínez, a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 24 de julio de 1991.- O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 36.000,00 10/pub 30629 Ago 16- v Ago 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha preentado CELINA QUINTANA (Ficha A/125/1991) iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Padrón Nº 884 de la 4ta. Sección Judicial de Rivera, que según plano del agrimensor Juan Carlos Dellepiane, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 6517 el 8 de mayo de 1991, consta de un área de 24 há, que se deslinda aí: al Norte y al Este camino internacional y República Federativa del Brasil, al Sur Padrón Nº 1138 y al Oeste Padrón Nº 882. En consecuencia se cita, llama y emplaza a cualquier interesado en el Padrón Nº 884, en especial a Manuel Pintos o a sus sucesores a título singular o universal, a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defesnro de Oficio. Rivera, 31 de julio de 1991.- O. Msagdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 77.400,00 10/pub 31247 Ago 20- v Set 02

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron CARLOS VIERA, JESUS CLAUDIO CLAVIJO MACHADO y LUCIA SUSANA COLMAN FEO, (Ficha A. 122/91), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria respecto de los siguientes bienes Padrones Nº 15.994 y 525, de la Décima Sección Judicial de Rivera, Solar 5 de la manzana 92 que según planos del Ing. Agr. Rubens Buroni de diciembre de 1990, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 6450 el 12/12/90 y de mayo de 1991 inscripto con el Nº 6520 al 8/5/91 respectivamente, tienen un área total de 922 m. c. 14 dm.c. y el siguiente deslinde: 21 m. 47 cm. de frente al N.O. a la calle José María Damena; 42 m. 95 cm. al N.E. con Padrón 526; 21 m. 47 cm. al S.E. con padrones 523 y 9546 y 42 m. 95 cm. al S.O. con Padrones 9322, 5516 y 524.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a deducir sus derechos, en especial a los sucesores de María Canuta de Viera, a título singular o universal y en general a cualquiera que pretenda derecho sobre los Padrones 525 y 15994 y a los linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. -

Rivera, 29 de julio de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 111.800,00 10/pub 30630 Ago 16- v Ago 29

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrqda de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó ELIDA VARELA (Ficha A. 53/90) iniciando juicio de Prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble urbano que es parte de la manzana 515, fracción A, del Padrón 5832 de la 9na. sección de Rivera y tiene el siguiente deslinde: 21.48 mts. de frente a calle España; 21.47 mts. lindando con Padrón 9805; 14.32 mts. al Sur lindando con fracción 8 del mismo Padrón y 14.32 metros al Norte lindando con Padrón 6730. Dicho plano, fue inscripto en Catastro al 24 de marzo de 1980 con el Nº 1808. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia especialmente a LUIS SILVA y a ALCIRA A. DE CHIOSSONI y/o Sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo aperciibmiento de designársles Defensor de Oficio. Rivera, 2 de agosto de 1991.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 86.000,00 10/pub 31248 Ago 20- v Set 02

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos: ESPINOSA, HILARIO "Prescripción Adquisitiva Treintenarioa" (Fa. A./108/91), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hilario Espinosa, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno y mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronada con el Nº 7526, Manzana Catastral Nº 549 y Municipal Nº 116, compuesta de una superficie de 393 mts.2 6638 cms.2 con frente a la calle Misiones Nº 661 y que linda con los padrones Nº 7527, 7525, 7518 y 7520 según plano de mensura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a los propietarios de los bienes linderos señores Juan Osvaldo Carabio y José María Ghizzioni para que comparezcan a deducirlos en legal forma en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. - Salto, junio 14 de 1991. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 86.000,00 10/pub 29755 Ago 09- v Ago 22

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: CARNEIRO GONZALEZ, LUIS - "Prescripción Treintañal" (Ficha A. 162/91), se hace saber que se ha presentado la persona nombrada en autos, iniciando la acción de referencia sobre un bien inmueble rural: Una fracción de terreno con las mejoras y demás accesorios que contiene, sita en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, que forma parte de la manzana 384, Barrio Etcheverry, empadronada con el Nº 3050, señalada con el Nº 3 en el plano del Ingeniero Agr. Gerardo P. Fernández, de fecha 20 de setiembre de 1939, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 7061, el día 28 de febrero de 1991.

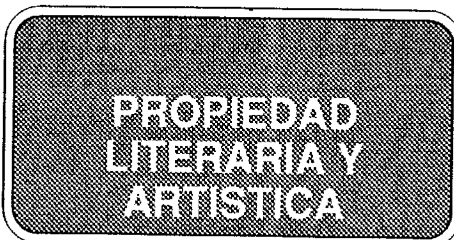
En consecuencia, se cita y emplaza por el término legal a María F. Fonseca y a cualquier otra persona que se considere con derecho al bien materia de este juicio para que comparezca dentro del término legal, a estar a apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 20 de mayo de 1991. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 86.000,00 10/pub 25548 Ago 14- v Ago 27

EDICTO.- Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, dictada en autos: CROCKER DE MULLIN, PATRICIA y MULLIN CROCKER, CHRISTINA HELLEN, RICARDO NICOLAS, ANDRES, VIRGINIA FAY y MARTIN JOSE. Prescrición Adquisitiva treintenaria. Ficha A 270/91; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Patricia Crocker de Mullin; Christina Hellen Mullin Crocker, Ricardo Nicolás Mullin Crocker, Andrés Mullin Crocker, Virginia Fay Mullin Crocker y Martín José Mullin Crocker, iniciando la Prescripción treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en la 1& Sección Judicial de Tacuarembó, zona urbana, empadronada con el Nº 5328, manzana 55, señalada con la letra B en el plano de reparcelamiento del Ing. Agrim. Daniel F. Gravina, aprobado por la Intendencia Municipal de Tacuarembó con el Nº 5483 el 29.10.90 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 4377, el 13.11.90. Compuesta de una superficie de 13 m. 8775 cms. y que de acuerdo al citado plano se deslinda así: al SO 5 mts. 15 cms. con fracción A: al NO, 2 mts. 78 cms. también con fracción A: al NE, 5 mts. 11 cms. con fracción C y al SE , 2 mts. 70 cms. también con la fracción C, todos del mismo plano. La fracción estaba y está integrada al inmueble lindero Padrón 631, señalado con la letra A del plano del Ing. Agrim. Gravina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de referencia y en especial al último propietario y lindero Américo Ferreira y a los linderos SALOMON y SAMUEL GRUMBERG y RADIO TACUAREMBO S.A., para que clos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuaremó, 28 de junio de 1991.- Esc Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 142.600,00 10/pub 31230 Ago 20- v Set 02



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO DANIEL CARMONA CHAGAS solicita la inscripción del Album de Canciones titulado "Reflexiones" del cual se declara autor. - Montevideo, 1º de julio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Rivèrós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 31372 Ago 20- v Set 02

GRACIELA BASCANS QUINTEROS, SILVINO ANDRES OLIVERA LAZCANO, VILMA ROUCO SORIA, ELEONORA SCOSERIA PEREZ, JOSE LUIS SERRA PINTOS, ADRIANA SERVETTI MONTEIRINHO solicitan la inscripción de la obra titulada "Análisis Cualitativo Semifraccionado de Cationes" de la cual se declaran autores. - Montevideo, 7 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 31079 Ago 19- v Ago 30

ALFREDO SAMACHU por Nélida A. Vargas solicita la inscripción del Album de Poemas titulado "Ensueño" del cual se declara autora la mandante. - Montevideo. 8 de agosto de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 30475 Ago 15- v Ago 28

Eduardo Di Lorenzo y Heber Rodríguez: " COUPLET DE LAS ALMOHADAS" Canción.
Daniel Bocksberger y Gerardo Recalde: "Comparsa", Canción.
Ramón Baez Heber Rodríguez: "DE JUAN A LOS JUANES" Canción.
Gabriel Cabrera Ferrer: "QUERIDOS SESENTE" Canción.
Julio Cobelli Walter Homrich: "MILONGA POR LASCANO" Canción.
Edelmiro Damario y Hugo Cassarino Pino: "DE PUNTA Y TACO" Canción.
Javier de los Santos: "NOCHE DE MURGAS" Canción.
Javier de los Santos: "ROCK DE LOS PATITOS" Versión de la obra tradicional.
Juan Carlos Goberna y Floreal Zenardo: "SECRETO COMPARTIDO" Canción.
Juan Carlos Goberna Floreal Zenardo: "TE LLAMO MIA" Canción.
Consuelo Ana Goldie: "COMPARTIMOS CON USTED" Canción.
Nelly de Perino (1953/18) Dora Gurevich: "ARIA DEL POEMA" canción.
Leslie Muniz: "ASPIRINA C" Jingle.
Raúl Novelli: "MILONGA POR UN PAYADOR" Partitura Musical.
Fernando Pallares Echevarría: "Tal vez seré tu esclavo", Canción.
Walter Silva Freire: "El Aguila", Partitura Musical.
Mauricio Trobo: "TE CONFIESO" Jingle.
Raúl Bidart: "SO SPECIAL" Albúm Musical.
Arquimedes Petronio Arapi: "LA BAILARATA" Albúm Musical.
Pablo Estramín: "PABLO ESTRAMIN I" Albúm Musical.
Pablo Rottas Neves: "NO VUELVAS NUNCA ATRAS" Album Musical.
Edith Mercader: "ESTADO DE COSAS" Album Musical.
Ronald Becker: "AZULEJOS " Album Musical.
Sergio Schellemberg y Garo Arakelian: "LA TRAMPA" Album Musical.
Leo Masliah: "QUINTO CENTENARIO" Album Musical.

Juan Scelza: " VIVIRAS EN MI PARA TODA LA VIDA" Album Musical.
Walter Massimino: "Entre Amigos", Album Musical.
Jorge Alastra: "MALVIN NORTE" album Musical.
Antonio Mastrogiovanni "SELECCION DE OBRAS DE MUSICA DE CAMARA III" A. Musical.
Carlos Cornebia: "EVADIENDOME" Album Musical.
Roberto Bianco y Ramón Rivadavia: "AFICHES DE MI CIUDAD" Album Musical.
Alberto Restuccia: "EL CONTRABAJO" Versión y Música Original para la obra de teatro de Patrick Suskind.
Luis Trochón: "QUERIDOS CUERVOS" Música original para la obra de teatro de Matías Armas.
Hernán Pizzo Samiguet, Gabriel Alonso y Gustavo Aguirre: "MAMA MOMO QUIERE MEMA" Música original para la obra de teatro.
Fernando Ulivi: "ESCENAS DE LA VIDA DE SU MAJESTAD LA REINA ISABEL LA CATOLICA EN LA VERSION TEATRAL DEL ALMIRANTE CRISTOBAL COLON"
Gustavo Ripa Otazu, Gonzalo Moreira y Carlos García: "SOLO PETRU" Música original para la obra de teatro de Omar Varela.
Nancy Guguich y Gonzalo Morerira: "SI BAILO" Música original para la obra de teatro.
Luis Trochón: "LOS ULTIMOS DIAS DE JHONNY WEISSMULLER" Coreografía para la obra de teatro de Alberto Muñoz.
Jorge Sclavo: "COLON, GARDEL Y AMADEUS" Texto para obra de teatro.
Popo Romano (2678/18): "LOS PASEITOS DE MANUELA Y MIGUEL" Música para la obra de teatro de Mirko Buchin.
Rinaldo Almandoz: "ESTA NOCHE ES LA NOCHE" Texto para obra de teatro.
Ruben Deugenio: "UNA NOCHE CON PACO" Texto para obra de teatro.
María Azambuya: "BUSCABICHOS" Versión teatral del texto de Julio C. Da Rosa.
Ana Ibarra (1890/17) y Graciela Ibarra: "EL CIRCO SIN CARPA" Coreografía para la obra de teatro.
Omar Schusselin: "LA PARTIDA" Texto para obra de teatro.
"EL HEREDERO" texto para obra de teatro.
Eduardo Sarlos: "NEGRO Y BLANCO" texto para obra de teatro.
Norma Suiffet: "LOS JUEGOS DEL TIEMPO" Album de Cuentos.
Claudia Pérez Bocca: "CORIOLANO" Versión para la obra de W. Shakespeare.
Leo Masliah: "REPORTAJES" Album de texto.
Dolly Luis Alvarado: "CORTANDO MIES" Album de Poesías.
Wilson García Pereira: "POEMAS PARA MEDITAR" Album de Poemas.
Mario Paz: "AMOR EN SOLEDAD" Letras.
Rinaldo Almandoz: "BOBBY GOLDSEIN" Seudonimo.
Alejandra Weigle: "REINA DE LA TEJA" Coreografía pàra carnaval 1991.

Favio Trinidad: "LA BOHEMIA" Libretos para carnaval 1991.
Hugo González Savoia: "LOS PASEANDEROS" Libretos para carnaval 1991.
Fernando Schmidt: "BUBY'S" Libretos para carnaval 1991.
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Montevideo, 29 de julio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 252.000,00 10/pub 29647 Ago 09- v Ago 22

Francisco Lafuente solicita la inscripción de la obra titulada "EVASION, VACACIONES, AMARGURA" de la cual se declara autor.- Montevideo, 2 de agosto de 1991.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 17.600,00 10/pub 30791 Ago 16- v Ago 29

Francisco Lafuente solicita la inscripción de las obras tituladas "EL NIÑO CON MIEDO" "CONOCES TU VERDAD" de las cuales se declara autor.- Montevideo, 12 de agosto de 1991.-Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General
17) N$ 17.600,00 10/pub 30792 Ago 16- v Ago 29

Hugo Omar Slivera Saccone solicita la inscripción de los reglamentos para los juegos denominados "Doble a doble" y "Ajedrez Deportivo. Fútbol"; de los cuales se declara autor. Montevideo, 2 de agosto de 1991.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.
17) N$ 26.400,00 10/pub 30990 Ago 19- v Ago 30

JOSE MARIA MONTES, LIDIA CANTU y MARIA E. CANEPA solicitan la inscripción de la obra titulada "El Espermograma actual", de la cual se declaran autores. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 17.600,00 10/pub 30265 Ago 13- v Ago 26

JUAN PEDRO GUTIERREZ ESTOMBA y LUIS EDUARDO GUTIERREZ ESTOMBA, solicitan la inscripción de la canción, letra y música titulada: "Comunicate"; de la cual se declaran autores. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 26.400,00 10/pub 30098 Ago 12- v Ago 23

José Antonio Victoria Rodríguez solicita =la inscripción de la obra titulada "EVOLUCION HISTORICA DE LA POLICIA URUGUAYA". Esquema sociológico de sus antecedentes y desarrollo- Montevideo, 14 de agosto de 1991.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 26.400,00 10/pub 31407 Ago 20- v Set 02

M. DUBOURG por Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), solicita la inscripción del "Dibujo que distingue la Empresa", del cual se declara propietario el mandante. - Montevideo, 5 de agosto de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 17.600,00 10/pub 31540 Ago 21- v Set 03

Ricardo Henry solicita la inscripción de las obras tituladas "La Depilación de Ojo" y "Caiserrin y la Acuciante Araña" de las cuales se declara autor y editor de la 2da. obra.- Montevideo, 14 de agosto de 1991.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 26.400,00 10/pub 31518 Ago 21- v Set 03

SILVIA CORBO, por Omar de Santi, , solicita la inscripción del personaje de fantansía denominado: "COMECOSOS ", del cual se declara autor el mandante. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 17.600,00 10/pub 30395 Ago 14- v Ago 27

TERESITA DEL HUERTO VAZQUEZ RIGO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Hace muchos, muchos años", de la cual se declara autora. - Montevideo, 12 de julio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 17.600,00 10/pub 30121 Ago 12- v Ago 23

ZUNILDA BORSANI solicita la inscripción de la obra titulada "Cuentos para actuar"; de la cual se declara autora. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 17.600,00 10/pub 29817 Ago 09- v Ago 22

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: AGRO GASPEN S.R.L. "Quiebra" (Fa. A. 359/89), tramitados en esta Sede, se hace saber que por resolución 303 del 15 de febrero de 1991, se declaró en estado de quiebra a Agro gaspen S.R.L. ocupándose todos sus bienes, libros y documentos. Queda prohibido hacerle pagos o entregas de bienes a la fallida y se intima a quienes tengan bienes o documentos de ésta a que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales. fue designado Síndico el Dr. Julio Carbone Alvarez, a quien deberán presentar los acreedores los justificativos de sus créditos dentro del término de 40 días. - En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 1º de agosto de 1991. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
18) N$ 68.800,00 10/pub 30099 Ago 12- v Ago 23

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimosegundo Turno, en los autos caratulados: CARLUCCIO MARTINCORENA, DIEGO ALVARO, "Rectificación de Partida", (Ficha S/982/989), se solicitó la Rectificación del Acta de Nacimiento del Registro Civil Nº 2120 de la Oficina Nº 3, en el sentido que donde dice el apellido materno del inscripto Marticorena, debe decir: MARTINCORENA, por así corresponder. - Montevideo, 28 de mayo de 1990. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 43919 Ago 14- v Ago 27

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GONÇALVES AFONSO JOAO JOSE y PEROZZO DAVID MARIA SUSANA "Rectificación de partidas" (Ficha A. 81/991) se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de nacimiento de Joao Marcelo Gonçalves Perozzo, extendida el 2 de enero de 1981, Acta Nº 1, de la Septima Sección Judicial del departamento de Canelones, en el sentido de establecer donde dice: "Gonçalvez" debe decir: GONÇALVES, tanto en el texto como en la nota marginal; y 2) de nacimiento de Alexis Sebastián Gonçalves Perozzo, extendida el 19 de marzo de 1985, acta Nº 232, de la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, en el sentido de establecer que el apellido materno del inscripto es: "Perozzo", por así corresponder. - Montevideo, 18 de abril de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
19) (Ley 13.209) 10/pub 42618 Ago 16- v Ago 29

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ESCOBAR CORREA, MARIA ISABEL, rectificación de partida, Ficha A/466/90, se ha solicitado la rectificación de la pacimiento de María Isabel Escobar Correa, extendida el 11 de julio de 1961, Acta Nº 1909 de la 14& Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "MARCELO MARTIN" debe decir "MARCELO MARTIN ESCOBAR" por así corresponder. Se hace constar que se efectúa con beneficio de aux. de pobreza. Autorizándose la publicación solo en el Diario Oficial.- Montevideo, 6 de agosto de 1991. Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 44006 Ago 20- v Set 02

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PETRIDES CATIÑO, GISELLE - Rectificación de partida" (Ficha A./125/91), se ha solicitado la rectificación de la Paretida de Matrimonio de Carlos Rodolfo Gropp c./GISELLE PETRIDES, extendida el día 20 de enero de 1986, Acta Nº 74, de la oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que al margen y en el texto, donde dice: "Patrides", debe decir: PETRIDES, por así corresponder. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 43901 Ago 13- v Ago 26

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PEREIRA FERREIRA, IGNACIO y VERDE, OLGA JACINTA - Rectificación de Partida" (Ficha A./142/91), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de Ignacio Pereira Ferreira y Olga Jacinta Verde, extendida el día 15 de enero de 1953, Acta Nº 11, de la Primera Sección del departamento de Soriano, en el sentido de establecer que donde dice en el margen y en el texto "Ignacio Ferreira", debe decir: IGNACIO PEREIRA FERREIRA, por así corresponder. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 43902 Ago 13- v Ago 26

DE DECIMOSEPTIMO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de decimoseptimo turno se hace saber que en los autos caratulados. Garcia Carrión Blanca Margarita, Rectificación de Partida, (Ficha A/166/91), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de Benito Ruben Valdez y Blanca Margarita Garcia Carrión, extendida el día 21 de julio de 1951, acta 193, de la 17a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que en el margen y en el texto donde figura Blanca Margarita Carrión debe decir "BLANCA MARGARITA GARCIA CARRION, por así corresponder. 2) de nacimiento de Ilse Margarita Valdez, extendida el día 16 de noviembre de 1955, acta 214, de la 4a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice que es hija legítima de Blanca Margarita Carrión, debe decir de BLANCA MARGARITA GARCIA CARRION por así corresponder. 3) de nacimiento de Lourdes Crisolda Valdez García, extendida el día 2 de febrero de 1960, acta 179, de la 10a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice que es hija legítima de "Blanca Margarita Garcia Carrión" debe decir de BLANCA MARGARITA GARCIA CARRION, por así corresponder y en el margen donde dice Valdez Carrión, debe decir VALDEZ GARCIA.
4º) de matrimonio de Nelson Gustavo Salsamendi e Ilse Margarita Valdez, extendida el día 13 de mayo de 1974, acta 124, de la 16a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que en donde dice que es hija de "Blanca Margarita Carrión" debe decir de BLANCA MARGARITA GARCIA CARRION, por así corresponder. 5º) de nacimiento de Ana Laura Salsamendi Valdez, extendida el día 26 de febrero de 1975, acta 296, de la of. 9 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en donde figura que es nieta por línea materna de "Blanca Margarita Carrión", debe decir de BLANCA MARGARITA GARCIA CARRION, por así corresponder.
6) De matrimonio de Eduardo Carlos Presa e Ilse Margarita Valdez, extendida el día 23 de diciembre de 1986, acta 775 de la Of. 7 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en donde dice que es hija de "Blanca Carrión", debe decir de BLANCA MARGARITA GARCIA CARRION", por así corresponder.
7º) de matrimonio de Alfredo Fernando Pietro e Ilse Margarita Valdez, extendida el dia 21 de junio de 1990, acta 73 de la 1a. Sección del Departamento de Florida, en el sentido de establecer en donde dice que es hija de Blanca Margarita Carrión, debe decir de BLANCA

MARGARITA GARCIA CARRION, por así corresponder.
8º) de nacimiento de Florencia Pietro Valdez, extendida el día 21 de junio de 1990, acta 506 de la 1a. Sección del departamento de Florida, en el sentido de establecer en donde dice que es nieta por línea paterna de Blanca Margarita Carrión, debe decir de BLANCA MARGARITA GARCIA CARRION, por así corresponder.
9º) de matrimonio de Gabriel Mayer y Lourdes Crisolda Valdez, extendida el día 31 de octubre de 1980, acta 890, de la Of. 6 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en donde dice que es hija de Blanca Carrión debe decir de BLANCA MARGARITA GARCIA CARRION por así corresponder.
Montevideo, 30 de julio de 1991.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 43920 Ago 14- v Ago 27

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GARCIA CARRION BLANCA MARGARITA, Rectificación de partida". (Ficha A 166/91), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Benito Ruben Váldez y Blanca Margarita Garca Carrión, extendida el día 21 de julio de 1951, acta 193, de la Décima Séptima Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que en el marge y en el texto donde figura "Blanca Margarita Carrión" debe decir "Blanca Margarita García Carrión", por así corresponder. 2_ de nacimiento de Ilse Margarita Váldez, extendida el día 16 de noviembre de 1955,, de la 4ta. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice que es hija legítima de "Blanca Margarita Carrión" debe decir de "Blanca Margarita García Carrión" por así corresponder. 3) de nacimiento de Lourdes Crisolda Váldez García, extendida el día 2 de febrero de 1960, acta Nº 179, de la Décima Sección del Departmento de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice que es hija legítima de "BlancaMargarita Carrión" debe decir de "Blanca Margarita García Carrión", por así corresponder y en el margen donde dice "Valdez Carrión", debe decir Valdéz García. 4) de matrimonio de Nelson Gustavo Salsamendi e Ilse Margarita Valdez, extendida el día 13 de mayo de 1974, acta Nº 124, de la 16a. Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que en donde dice que es hija de "Blanca Margarita Carrión" debe decir "Blanca Margarita García Carrión", por así corresponder. 5) de nacimiento de Ana Laura Salsamendi Valdez, extendida el día 26 de febrero de 1975, acta Nº 296, de la oficina 9 del departamento de Montevideo, en el sentideo de establecer en donde figura que es nieta por línea materna de "Blanca Margarita Carrión" debe decir de "Blanca Margarita García Carrión", por así corresponder. 6) de matrimonio de eduardo Carlos Presa e Ilse Margarita Valdez, extendida el día 23 de diciembre de 1986, acta Nº 775, de la of. 7 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en donde dice que es hija de "Blanca Carrión" debe decir de "Blanca Margarita García Carrión" por así corresponder. 7) de matrimonio de Alfredo Fernando Pietro e Ilse Margarita Valdez, extendida el día 21 de junio de 1990, acta Nº 73, de la 1a. Sección del departamento de Florida, en el sentido de establecer en donde dice que es hija de "Blanca Margarita Carrión" debe decir de "Blanca Margarita García Carrión", por así corresponder. 8) de nacimiento de Florencia Pietro Valdez, extendidad el día 21 de junio de 1990, acta Nº 506, de la 1a. Sección del departamento de Florida, en el sentido de establecer en donde dice que es nieta por línea materna de "Blanca Margarita Carrión" debe decir de "Blanca Margarita García Carrión" por así corresponder. 9) de matrimonio de Gabriel Mayer y Lourdes Crisolda Valdez, extendida el día 31 de octubre de 1980, acta Nº 890, de la of. 6 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en donde dice que es hija de "Blanca Carrión" debe decir de "Blanca Margarita García Carrión" por así corresponder.- Montevideo, 30 de julio de 1991.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 43920 Ago 15- v Ago 28

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: FULQUET BARRIOS, ANA CARINA "Rectificación de partida" (Ficha A. 396/990) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Carina Fulquet Barrios, extendida el 9 de agosto de 1971, acta Nº 559 de la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, en el sentido de establecer donde dice: "Fulguet" debe decir: FULQUET y donde dice al margen Arispe digo "Barrios Ana Carina" debe decir: FULQUET BARRIOS, ANA CARINA por así corresponder. - Montevideo, 24 de diciembre de 1990. - M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 13.209) 10/pub 43283 Ago 14- v Ago 27

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DE BORBA GUTIERREZ, CRISTINA ALICIA", rectificación de partida de nacimiento de Cristina Alicia de Borba Gutierrez, extendida el día 3 de febrero de 1950, Acta Nº 43, de la 17& Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en donde dice comparece "SIOLI DE BORBA", debe decir comparece "SILOI de BORBA"; donde dice que es nieta de "SANTA RITA DE BORBA" debe decir que es nieta de "SANTA RITA de BORBA"; y donde dice al margen "DE BORBA CRISTINA ALICIA" debe decir "de BORBA CRISTINA ALICIA" por así corresponder.- (Auxiliatoria de Pobreza).- Montevideo, 9 de agosto de 1991.- Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 43984 Ago 19- v Ago 30

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: STROMILLO, ANTONINO; STROMILLO, LEOPOLDO; STROMILLO DIAZ, ENEAS; STROMILLO BRUNO, LEOPOLDO; STROMILLO VILANOVA LORENA y ANTONINO "Rectificación de Partidas" (Ficha A. 127/91), se ha solicitado la rectificación de las partidas: 1) De matrimonio de Antonino María Stromillo Pasca y Carmela Atilio, extendida el día 1 de enero de 1986, acta Nº 1, de la Novena Sección del departamento de Durazno, en el sentido de establecer en donde dice: "Benjamín Antonio Lumillo", debe decir: ANTONINO MARIA STROMILLO; en donde dice: hijo legítimo de "Nicolas Lumillo", debe decir: hijo legítimo de NICOLAS STROMILLO y donde dice: de doña "María Pezca", debe decir de doña MARIANNA PASCA, por así corresponder. 2) Partida de defunción de Antonino María Stromillo, extendida el día 14 de febrero de 1912, acta Nº 7, de la Decimosegunda Sección del departamento de Lavalleja, en el sentido de establecer en donde dice al margen: "Benjamín Lumillo", debe decir: ANTONINO MARIA STROMILLO y en el texto de la misma donde dice: "ha fallecido Benjamín Lumillo", debe decir: ha fallecido ANTONINO MARIA STROMILLO; y donde dice: era hijo legítimo de "Nicolas Lumillo", debe decir: era hijo legítimo de NICOLAS STROMILLO, por así corresponder. 3) De nacimiento de Leopoldo Stromillo, extendida el día 18 de febrero de 1919, acta Nº 17, de la Decimosegunda Sección del departamento de Lavalleja, en el sentido de establecer en donde dice: en el margen y en el texto "Leopoldo Lumillo", debe decir; LEOPOLDO STROMILLO; donde dide "Benjamín Lumillo", debe decir: es hijo legítimo de ANTONINO MARIA STROMILLO y donde dice que es nieto por línea paterna de "Nicolas Lumillo" y de "María Pezca", debe decir: que es nieto por línea paterna de NICOLAS STROMILLO y de MARIANNA PASCA, por así corresponder. 4) De matrimonio de Leopoldo Stromillo y María Díaz Loimáz, extendida el día 28 de marzo de 1925, acta Nº 4 de la Decimosegunda Sección del departamento de Lavalleja, en el sentido de establecer que en donde dice: al margen y en el texto: "Leopoldo Lumillo", debe decir: LEOPOLDO STROMILLO y donde dice: hijo de "Benjamín Lumillo", debe decir: hijo de ANTONINO MARIA STROMILLO, por así corresponder. 5) De defunción de Leopoldo Stromillo, extendida el día 28 de junio de 1965, acta Nº 17, de la Decimosegunda Sección del departamento de Lavalleja, en el sentido de esblecer donde dice: al margen "Leopoldo Lumillo", debe decir: LEOPOLDO STROMILLO y en el texto donde dice: falleció "Leopoldo Lumillo" debe decir: LEOPOLDO STROMILLO y en donde dice: era hijo legítimo de "Benjamín Lumillo", debe decir: era hijo legítimo de ANTONINO MARIA STROMILLO, por así corresponder. 6) De nacimiento de Eneas Stromillo, extendida el día 23 de marzo de 1927, acta Nº 27, de la Decimosegunda Sección del departamento de Lavalleja, en el sentido de establecer en donde dice: al margen "Lumillo Díaz Eneas", debe decir: STROMILLO DIAZ ENEAS y en el texto donde dice: comparece "Leopoldo Lumillo", debe decir: comparece LEOPOLDO STROMILLO, donde dice: que es nieto por línea paterna de "Benjamín Lumillo" debe decir: que es nieto por línea paterna de ANTONINO MARIA STROMILLO, por así corresponder. 7) De matrimonio de Eneas Stromillo y Olga Cascallares, extendida el día 15 de diciembre de 1951, acta Nº 54, de la Quinta Sección del departamento de Cerro Largo, en el sentido de establecer en donde dice: al margen y en el texto "Eneas Lumillo" debe decir: ENEAS STROMILLO y en donde dice: hijo de "Leopoldo Lumillo" debe decir: hijo de LEOPOLDO STROMILLO, por así corresponder. 8) De defunción de Eneas Stromillo, extendida el día 22 de febrero de 1976, acta Nº 220, de la oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en donde dice: en el margen y en el texto "Eneas Lumillo Díaz" y donde dice: que era hijo de "María Díaz de Lumillo", debe decir: que era hijo de MARIA DIAZ de STROMILLO, por así corresponder. 9) De nacimiento de Bruno Leopoldo Stromillo, extendida el día 11 de junio de 1954 acta Nº 78, de la Quinta Sección del departamento de Cerro Largo, en el sentido de establecer que donde dice: al margen y en el texto "Schubert Bruno Lumillo", debe decir: BRUNO LEOPOLDO STROMILLO y en el texto de la misma donde dice: de la declarante y de su esposo "Eneas Lumillo", debe decir: de ENEAS STROMILLO y donde dice que es nieto por línea paterna de "Leopoldo Lumillo", debe decir: que es nieto por línea paterna de LEOPOLDO STROMILLO, por así corresponder. 10) De matrimonio de Juber Bruno Stromillo y Cinthia Isabel Vilanova, extendida el día 11 de setiembre de 1979, acta Nº 723, de la Of. 4 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice: al margen y en el texto "Juber Bruno Lumillo" y "Cinthia Isabel Vilanova", debe decir: BRUNO LEOPOLDO STROMILLO y CINTHYA ISABEL VILANOVA y en el texto donde dice: hijo de "Eneas Lumillo", debe decir: hijo de ENEAS STROMILLO por así corresponder. 11) De nacimiento de Eneas Daniel Stromillo, extendida el día 2 de setiembre de 1981, acta Nº 1551 de la Of. Nº 4 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que en el margen donde dice: "Lumillo Vilanova, Eneas Daniel", debe decir: STROMILLO VILANOVA, ENEAS DANIEL y en el texto donde dice: comparece "Juber Bruno Lumillo", debe decir: comparece BRUNO LEOPOLDO STROMILLO y donde dice: hijo de "Cinthia Isabel Vilanova", debe decir: hijo de CINTHYA ISABEL VILANOVA y donde dice: que es nieto por línea paterna de "Eneas Lumillo", debe decir: que es nieto por línea paterna de ENEAS STROMILLO por así corresponder. 12) De nacimiento de Lorena Patricia Stromillo Vilanova, extendida el día 1 de octubre de 1982, acta Nº 1683, de la Of. 4 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que en el margen donde dice: "Lorena Patricia Lumillo Vilanova", debe decir: LORENA PATRICIA STROMILLO VILANOVA y en su texto donde dice: comparece "Juber Bruno Lumillo", debe decir: comparece BRUNO LEOPOLDO STROMILLO y donde dice: que es nieto por línea paterna de "Eneas Lumillo", debe decir: que es nieto por línea paterna de ENEAS STROMILLO por así corresponder. 13) De nacimiento de Fernando Mauricio Stromillo Vilanova, extendida el día 7 de junio de 1984, acta Nº 887, de la Of. 12 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en donde dice: en el margen y en el texto "Fernando Mauricio Lumillo Vilanova", debe decir: ANTONINO FERNANDO STROMILLO VILANOVA y en su texto donde dice: comparece "Juber Bruno Lumillo", debe decir: comparece: BRUNO LEOPOLDO STROMILLO y donde dice: que es nieto por línea paterna de "Eneas Lumillo", debe decir: que es nieto por línea paterna de ENEAS STROMILLO por así corresponder. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta. -
19) (R. 20/04/55) 10/pub 43780 Ago 14- v Ago 27

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Primer Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ HELLBUSCH, TRINIDAD ROSALIA- Rectificación de Partida" (Ficha: V./259/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: A) De Matrimonio de José María Rodríguez e Irma Amalia Hellbusch ocurrido en Cardona el 9 de marzo de 1940, Acta Nº 14, donde dice: "Helbuch", debería decir: HELLBUSCH; B) En la Partida de Nacimiento, ocurrido en Cardona, el 6 de febrero de 1943, Acta Nº 22, donde dice: "Helbuch", debería decir: HELLBUSCH, por así corresponder. - Auxiliatoria de

Pobreza. - Montevideo, 27 de junio de 1991. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 43900 Ago 13- v Ago 26

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Primer Turno, en autos caratulados: "PALAVESINO RODRIGUEZ WISTOHN OMAR - Rectificación de Partida" (Ficha: V 232/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de: Palavesino Rodríguez, Wistohn Omar, de fecha: 7 de marzo de 1967 de la Vigésimo Tercera Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 766, en el sentido que donde dice: "Palavecino" debe decir: PALAVESINO, por así corresponder. - Montevideo, 12 de abril de 1991. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 42470 Ago 20- v Set 02

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Vigésimocuarto Turno, se hace saber que en los autos ARMUA WILLEY (Ficha V. 186/90) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Armúa Willey, nacido el día 30 de marzo de 1931 e inscripto ante el Oficial del Registro Civil de la Sección Decimoctava de la Capital, Acta Nº 1006 en el sentido de que donde dice: "Willey Armúa" debe decir: WILLEY ARMUA, por así corresponder. - Montevideo, 12 de agosto de 1991. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 43995 Ago 20- v Set 02

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Cuarto Turno, en el expediente caratulado: "JUNCAL, GRACIELA ELENA, Rectificación de Partida" (F& V 281/90), se solicitó la rectificación de las partidas: a. De matrimonio, entre Esteban Kbasz y Graciela Juncal, en el sentido que, donde dice: "Esteban Kbasz", debe decir: ESTEBAN SCHLEE, por así corresponder; b. De nacimiento de Rocío Paola y Esteban José Kbasz Juncal, en el sentido que, donde dice: "hijo de Esteban Kbasz o Kvsk, debe decir: hijo de ESTEBAN SCHLEE por así corresponder y donde dice: "Kbasz Juncal o Kvsk Juncal", debe decir: SCHLEE JUNCAL, por así corresponder; c. de defunción de Esteban Kavsz, en el sentido que donde dice: "Esteban Kvasz", debe decir: ESTEBAN SCHLEE, por así corresponder. - Montevideo, 24 de junio de 1991. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
19) (Ley 13.209) 10/pub 43530 Ago 21- v Set 03

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Quinto Turno, en autos caratulados: WILLIAM DEMATTIAS Y OTROS. Rectificación de Partida. (Ficha V 161/91), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de William Demattias del 18 de octubre de 1938 en donde dice "comparece don Juan Antonio Demattias" debió decir Don Juan Antonio Di Mattia y donde dice que es nieto por línea paterna de don Nicolás Demattias debió decir Nicolás Di Mattia. De matrimonio de William Demattias con Alicia Miglietti, del 19/1/1962, en donde dice "William Fredi Demattías" debió decir "William Fredi Di Mattia, donde dice "Hijo de Juan Antonio Demattias, debió decir: Juan Antonio Di Mattia, y en la nota marginal donde dice "William Fredi Demattias" debió decir "William Fredi Di Mattia". De matrimonio de William Fredi Demattias con María del Rosario Clementina Barbosa del 26/10/85 en donde dice: "comparece don William Fredi Demattias" debió decir: William Fredi Di Mattia y donde dice "hijo de Juan Antonio Demattias" debió decir "Juan Antonio Di Mattia". De nacimiento de Marcos Daniel Demattias del 13/11/1962 en donde dice "comparece William Fredi Demattias" debió decir "William Fredi Di Mattia" y donde dice "nieto por línea paterna de Juan Antonio Demattias" debió decir: Juan Antonio Di Mattia". De matrimonio de Marcos Daniel Demattias con Yoselín Yanet Acosta del 17/1/1987 en donde dice "compareció Marcos Daniel Demattias" debió decir "Marcos Daniel Di Mattia" y donde dice "hijo de William Fredi Demattias" debió decir "William Fredi Di Mattia". De nacimiento de Fernando Gabriel Demattias del 3/7/1967 en donde dice "comparece William Fredi Demattias" debió decir "William Fredi Di Mattia" y donde dice que "es nieto por línea paterna de Juan Demattias" debió decir "Juan Di Mattia". De nacimiento de Mónica Marcela Demattias del 25/1/1966 en donde dice "comparece William Fredi Demattias" debió decir "William Fredi Dí Mattia". A los efectos legales se hacen la presente publicación. Esc. Elena I. Quinteros Vóltes, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 43330 Ago 20- v Set 02

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: DELEON AGUSTINA, Rectificación de partida, F.V. 207/91, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio realizado en la Adjunta B de Montevideo día 19 de octubre de 1950 Acta Nº 400 donde la compareciente figura MARIA AGUSTINA DE LEON debe decir AGUSTINA DELEON por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hace la siguiente publicación.- (Auxiliatoria de Pobreza).- Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 44015 Ago 20- v Set 02

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, en autos caratulados: ANA RITA LIGUORI - "Rectificación de Partida" (Fa. V./103/91); se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente Partida de Nacimiento, inscripta el 9 de noviembre de 1979, en la Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, Acta Nº 2200, en el sentido que donde dice: "Socorrito Liguori", debe decir: ANA RITA LIGUORI, por así corresponder. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 26 de junio de 1991. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 44047 Ago 21- v Set 03

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposicióa Sra. Juez Letrado de Familia'' de Trig ésimo Turno, en los autos caratulados: "DE BRUM, SONIA TERESITA Y GUEVARA, HUGO ANGEL Y OTROS", (Rectificación de Partida), (Ficha V/242/91), por lo ordenado por auto 1227 de fecha 29 de abril de 1991, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de los Sres. Hugo Angel Guevara y Sonia Teresita Suárez celebrado el día 10 de diciembre de 1974 ante el Oficial de estado Civil de la 18a. Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice Súarez debe decir De Brum y de nacimiento de los menores Ana Cecilia y Marcia Jaqueline Guevara Suárez nacidas los días 30 de junio de 1976 y 4 de mayo de 1985 e inscriptas los días 9 de julio de 1976 y 14 de mayo de 1985 respectivamente, según surge de las actas 1312 y 697 respectivamente, en la Oficina 5 del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el en el sentido que donde dice Suarez como apellido materno debe decir DE BRUM. - Con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 6 de junio de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 43838 Ago 09- v Ago 22

ADICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30º Turno en los autos caratulados: "DE BRUM, SONIA TERESITA Y GUEVARA, HUGO ANGEL y Otros. Rectificación de Partida. Ficha V/242/91", por lo ordenado por auto Nº 1227 de fecha 29 de abril de 1991, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de los Sres. Hugo Angel Guevara y Sonia Teresita Suárez celebrado el día 10 de diciembre de 1974 ante el Oficial de Estado Civil de la 18ª Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "SUAREZ" debe decir "DE BRUM" y b) de nacimiento de los menores Ana Cecilia y Marcia Jaqueline Guevara Suárez nacidas los días 30 de junio de 1976 y 4 de mayo de 1985 e inscriptas los días 9 de julio de 1976 y 14 de mayo de 1985 respectivamente, según surge de las actas Nº 1312 y 697 respectivamente, en la Oficina Nº 5 del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido que donde dice "SUAREZ" como apellido materno debe decir "DE BRUM".- Montevideo, 6 de junio de 1991.- Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 43983 Ago 19- v Ago 30

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en los autos caratulados: "SILVA, ADAN JOSE, DE ARMAS, FLORINDA ELSA, ELIAS ADAN SILVA DE ARMAS. Rectificación de Partida y Aux. de Pobreza. Ficha V/64/91", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de los Sres. Adán José Esteban y Florinda Elsa De Armas contraído el día 5 de junio de 1989 ante Oficial de Registro Civil de la Oficina Nº 2 de Montevideo, acta Nº 438, en el sentido de donde dice "ADAN JOSE ESTEBAN" debe decir "ADAN JOSE SILVA" y b) de nacimiento de Elías Adán Esteban De Armas nacido el día 27 de setiembre de 1988 e inscripto el día 5 de junio de 1989 ante el Oficial de Registro Civil de la Oficina Nº 2 de Montevideo, acta Nº 948, en el sentido de donce dice: "ELIAS ADAN ESTEBAN DE ARMAS" debe decir "ELIAS ADAN SILVA DE ARMAS".- Montevideo, 2 de agosto de 1991.- Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 43986 Ago 19- v Ago 30

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, en los autos caratulados: AURELIA YUNINO, RUBEN YANE MARRERO YUNINO, NORMA NELLY MARRERO YUNINO - "Rectificación de Partida" *Ficha V./486/91), se hace saber que se solicitó la rectificaciónde las siguientes Partidas: a) De Matrimonio de los señores José Francisco Marrero y Aurelia Gunine celebrado el día 5 de diciembre de 1940 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Octava Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 33; en el sentido que donde dice: "Aurelia Gunine", debe decir: AURELIA YUNINO; b) De nacimiento de Ruben Yane Marrero Gunine, nacido el día 16 de diciembre de 1942 e inscripto el día 28 de diciembre del mismo año ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Octava Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 442; y c) De Nacimiento de Norma Nelly Marrero Gunine nacida el día 13 de diciembre de 1941 e inscripta el día 22 de diciembre del mismo año ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Octava Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 94; éstas dos últimas en el sentido que donde dice: "Gunine" como apellido materno debe decir: YUNINO, por así corresponder. - Montevideo, 24 de julio de 1991. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 44050 Ago 21- v Set 03

TRIGESIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimosegundo Turno en autos caratulados ETULAIN MARMO, ALEXANDRA "Rectificación de Partida), (V. 252/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alesandra Etulain Marmo inscripta el 28 de diciembre de 1989 en la Oficina Nº 2 de Montevideo (Acta 2147) en el sentido que se inscribió con el nombre de "Alexis" siendo el nombre correcto ALEXANDRA por así corresponder. - Montevideo, 22 de julio de 1991. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 43839 Ago 09- v Ago 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos de Menezes Beatriz Paulina S/ Rectificación de Partida de nacimiento. (Ficha B 55/91), se hace saber que ante este juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en la siguiente forma en el acta donde dice hija legítima de Osorio Meneces, debe decir Osorio de Menezes y donde dice nieta por línea paterna de Antonio Meneces, debe decir Antonio de Menezes, y donde dice Osorio neces y Antonio Meneses, debe deir Osorio de Menezes y Antonio de Menezes, por así corresponder. Artigas, 29 de julio de 1991.- Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 43978 Ago 20- v Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: RODRIGUEZ DAVILA, JULIO "Rectificación de Partida" (Ficha B. 4/1991), se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento acta Nº 9 del año 1967, estableciéndose que donde dice: "1º de marzo de 1933", debe decir: 20 DE DICIEMBRE DE 1932. - Bella Unión, 31 de julio de 1991. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 43980 Ago 20- v Set 02

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos: Pérez Blanca Nelly. Rectificación de Partida (F. C. V/220/91), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Nelly Pérez, en el sentido donde dice "que en su domicilio el día veintinueve de marzo ppdo." debe decir "Que en su domicilio el día veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y tres". Canelones, 31 de mayo de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43607 Ago 12- v Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de cuarto Turno de Pando, en autos "Pablo Javier Arrua Perez". Rectificación de Partida", Auxiliatoria de Pobreza, (Ficha 646/A/1991), se hace saber que se presentó ante esta sede Aurea Rosa Perez Ferreira y Juan Manuel Arrua Cubilla a fin de solicitar la rectificación de partida de nacimiento de Pablo Javier Arrua Perez, en el sentido que donde dice el apellido materno Rosa, debe decir Perez. - Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. -Pando julio 22/1991. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43826 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Cuarto Turno, dictada en autos: ALPUIN GRIEGO, MARIA ALEJANDRA "Rectificación de Partida - Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha A. 298/1991), se hace saber que se ha solicitado ante esta Sede la rectificación de la partida de nacimiento de María Alejandra Alpuin Griego, en el sentido que donde dice: "Clemencia Alpuin", deberá decir: CLEMENCIA GRIEGO. - Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.- Pando, 22 de julio de 1991. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43976 Ago 20- v Set 02

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: BON ALONSO ANDRES MARCELINO. "Rectificación de Partida". (Fa. B/54/91), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Marcelino Bon Alonso, en el sentido que donde dice "Ramos" como apellido materno o 2o. apellido, debe decir "ALONSO" por así corresponder. - Minas, abril 4 de 1991. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43906 Ago 13- v Ago 26

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictaminado en autos: "DE LEON, JORGE FABIAN - Rectificación de Partida" (F./585/87), se hace saber que por auto 1043 de fecha 17 de marzo de 1988, se autorizó la rectificación de la partida de Nacimiento de Jorge Fabián De León, inscripta con el Nº 13 de fecha 2 de junio de 1978, Segunda Sección del departamento de Lavalleja, en el sentido que donde dice: "Jorge Fabián De León", debe decir: JORGE FABIAN DELEON, como es lo correcto.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente, el que sello y firmo en Maldonado, el 7 de setiembre de 1990. - Susana De Feo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43905 Ago 13- v Ago 26

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Sexto Turno, en autos MAUBRIGADE RODRIGUEZ, SARA MARGARITA (Ficha Nº 95/91), se hace saber que se presentó ante esta Sede la señora Sara Margarita Maubrigade Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Ramón Maubrigades con Sara Margarita Maubrigade, y de nacimiento de Juan Fernando Maubrigades Maubrigade en las cuales el apellido de Sara Margarita aparece por error como "Maubrigades", debiendo decir: MAUBRIGADE. - Maldonado, 29 de julio de 1991. - Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43977 Ago 20- v Set 02

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la "Rectificación de la Partida de Nacimiento" de TAMARA PASTORINO DA SILVA (B. 94/91), en el siguiente sentido: donde dice en la anotación marginal, al margen "Pastorino Da Silva, Tamara", debe decir PASTRINO DA SILVEIRA, TAMARA. - Rivera, 22 de julio de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43937 Ago 16- v Ago 29

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: PEREZ SUAREZ, Griselda Loreley. Rectificación de partida. Fa. B/96/82, se hace saber que se presentó ante esteREZ SUAREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento: "en el sentido que donde dice" "que es hija legítima de EMETERIO CELEDONIO PEREZ, treinta y cuatro años, labores ..." debe decir: "que es hija legítima de EMETERIO CELEDONIO PEREZ, treinta y cuatro años, de profesión empleado y GRISELDA SUAREZ de treinta años, de profesión labores".- Salto, 17 de mayo de 1991.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44008 Ago 20- v Set 02

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, en autos: UMPIERREZ, MARIA EVA y RUIZ, OMAR HERIBERTO "Rectificación de Partida" (Ficha B. 843/91), se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelo Néstor Ruiz Umpiérrez. En dicha partida, donde dice que es "Hijo de padres desconocidos", debe decir: DE LA COMPARECIENTE Y DE OMAR HERIBERTO RUIZ, constando por lo tanto el menor con los apellidos Ruiz Umpiérrez y con los nombres Marcelo Néstor. - San José, 26 de julio de 1991. - Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43971 Ago 20- v Set 02

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: RAQUEL MARGARITA BACCIARINI y JULIAN RAZQUIN, "Rectificación de Partida", (Ficha 733/90, se hace saber que ante esta sede se han presentado RAQUEL MARGARITA BACCIARINI y JULIAN BERTO RASQUIN, iniciando juicio de rectificación de Partida de nacimiento de su menor hija LAURA RAQUEL NINA RAZQUIN, Acta Nº 179 de fecha primero de marzo de 1974, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1& S.J. de Soriano, en el sentido que donde dice en el margen derecho "RAZQUIN, Laura Raquel Nina", debe decir "RASQUIN, Laura Raquel Nina", por así corresponder y en el cuerpo de la misma donde dice que comparece "Julián Berto Razquin" debe decir "Julián Berto Rasquín", y donde dice que es nieta por línea paterna de "Julián RAZQUIN", debe decir "Julián RASQUIN", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 22 de julio de 1991.- La gestionante goza de los beneficios de aux. de pobreza.- Esc. Daniela Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43941 Ago 16- v Ago 29

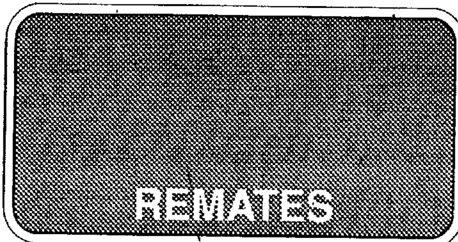
TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: LOPEZ DE LA CALLE, TERESA MARY. "Rectificación de partidas". (Ficha 224/91), se hace saber que se presentó doña Teresa Mary López De La Calle, solicitando la Rectificación de su Partida de Matrimonio y de nacimiento de su hija Laura Virginia. En la Partida de Matrimonio, en el sentido de que donde dice: "doña Teresa Mary López", debe decir: "DOÑA TERESA MARY LOPEZ DE LA CALLE", y donde dice: "Hija de Manuel López", debe decir: "HIJA DE MANUEL LOPEZ DE LA CALLE", (Acta Nº 41 de fs. 21 del año 1984 de la Primera Sección de Treinta y Tres). En la Partida de nacimiento de Laura Virginia, donde dice: "hija legítima del declarante y de Teresa Mary López", debe decir: "HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE TERESA MARY LOPEZ DE LA CALLE"; y donde dice: "que es nieta por línea materna de Manuel López" (Acta Nº 173 de fs. 87 del año 1984 de la Primera Sección de Treinta y Tres), debe decir: "QUE ES NIETA POR LINEA MATERNA DE MANUEL LOPEZ DE LA CALLE", por ser lo verdadero. - Treinta y Tres, 10 de junio de 1991. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43909 Ago 13- v Ago 26

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "GABRIEL, MARIA TERESITA - Rectificación de partida" (Ficha 240/91), se hace saber que se presentó doña María Teresita Gabriel solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija Ana Claudia, en el sentido de que donde dice: Al margen: "Ana Claudia Fleitas Grabiel"; debió decir: ANA CLAUDIA FLEITAS GABRIEL, por ser lo verdadero. - Treinta y Tres, 24 de mayo de 1991. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43910 Ago 13- v Ago 26



MONTEVIDEO
BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 29/8/91. - Hora 16:30
Base: 17.005.10 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 300:720.700,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, la rematadora Estrellita Ramos (Mat. 3078 - R.U.C. 210785310010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal padrones Nos.: 21.962/001; con un área de 140,41 mts.; 21.962/002; con un área de 123,04 mts.; 21.962/102; 21.962/202; 21.962/302; 21.962/602; 21.962/702, cada una con un área de 59,50 mts.; 21.962/201; 21.962/601; 21.962/701, cada una con un área de 57,93 mts., formando parte del edificio sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avda. Gral. Rivera esq. Juan Paullier.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 76<serie

120 Nº 25.401 a nombre de Ingeniería-Arquitectura-Construcciones - Sociedad de Responsabilidad Limitada (IN.AR.CO. LTDA.).
2º) Las unidades se venden en el actual estado de conservación y ocupación y según información del Registro correspondiente, al 17/6/91 no existen contratos de arrendamiento registrados.
3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las Unidades mencionadas precedentemente en un solo block, incluida la cuota ava parte de los bienes comunes, con todas las mejoras y construcciones que les correspondiera.
4º El mejor postor deberá: a) consignar el 20 % de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de agosto de 1991 es de N$ 17.684,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) Según información recabada en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas, las unidades se encuentran prometidas en venta al día 17/6/91, a las siguientes personas: 001 a Enrique Lens; 102 a Adriana Giglio; 201 a Raúl Vázquez; 202 a Daniel Bazzurro y Mónica Apolant; 302 a Beatriz Lageard Castelao; 601 a Enrique Lens; 801 a Alejandro Darscht y Nivia Palleiro; 602 a Raúl Bauzá y Celia Itzaina; 701 a Affortunato Cavalieri y 702 a Ana Vázquez. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones. (Art. 37 - Ley 14.261).
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 12 de agosto de 1991. - La Gerencia.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 43987 Ago 19- v Ago 23

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE TERCER TURNO

ALVARO RODRIGUEZ

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Tercer Turno, en autos caratulados: Vettorello Fernández, Sonia c./INTERTEX S.R.L." (Ficha 443/89). Providencia Nº 871, el 29 de agosto de 1991, hora 15:00, en el local ubicado en la calle Piedras 274, el martillero Alvaro Rodríguez P. (Matr. 4252) procederá al remate de una máquina collareta seis hilos "Pegasus W61-05x240 MD22TK2 Nº 6728476, sobre la base de N$ 1:666.666,666 (2/3 tasación), una máquina collareta seis hilos "Pegasus W61-05x356MD22 Nº 6729813, sobre la base de N$ 1:333.333,333 (2/3 tasación), una máquina Overlock 5 hilos "Pegasus" L32-38 Nº 7532772, sobre la base de N$ 800.000,00 (2/3 tasación). Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30% de su oferta en carácter de seña.
2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos correspondientes (14,29%).
3) Serán de cargo del expediente la comisión de venta e I.V.A. (1,22%). - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 11 de julio de 1991. - Dr. Marcos J. Cabot de los Santos, Actuario Adjunto.

20) N$ 25.800,00 3/pub 27811 Ago 20- v Ago 22

DE CUARTO TURNO

ABEL VICENTE LAPIZAGA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Cuarto Turno, dictada en autos: Doblio, Miguel Angel y Otros c./ COMARGEN S.A. "Ejecución de Sentencia" (Ficha 478/87), se hace saber al público que, el día 6 de setiembre de 1991 a partir de las 16 horas y en el local de Tomás Berreta y Brasil en Las Piedras, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, Mat. 1573, R.U.C. 080000270014, asistido de la señora Alguacil del Juzgado Departamental de Las Piedras, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación como base, de los siguientes bienes: mesas de acero inoxidable, plataformas con barandas, tachos en acero inoxidable, ventilador c/motor y ductos de chapa, balanzas América con reloj, de 100 y 300 kilos, motor y reductor de lavadora de ganchos, reductores y motores varios tipos, sierra de abrir pechos con motor, balanza Precisa de 20 kilos, equipos de frío con evaporadores, serpentín y bandeja de chapa, tornillo sin fin con reductor, sierras para carnicería con motor, rejillas de hierro 90 motores con ventiladores distintos tipos, chapas de la cinta transportadora, bateas en acero inoxidable, máquina de trinsar, 2 llenadoras al vacío Multivac, cortinas de aire con motor, bombas con motores, 3 centífugas Sharples con motores, conjunto de bombas varias con motores, y demás bienes embargados en autos a fojas 512 a 514 y tasados a fojas 523 a 529.
Se previene; I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que será de cargo del mejor postor la comisión del rematador e impuestos, (15.4% sobre el precio martillado). III) Que será de cargo de la demandada, el 1% más IVA, de comisión sobre la venta. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, agosto 12 de 1991. - Raquel Gatti, Actuaria.

20) N$ 43.860,00 3/pub 31145 Ago 20- v Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

SILVIO RIENZI

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Solari, Marcelo c/TINAL S. A. y Otro, Juicio Ejecutivo" (Fa. 596/83) se hace saber que el próximo 12 de setiembre de 1991 a las 14 y 30 hs., en el local de la A.N.R.C., Zabala 1328, el Rematador Silvio Rienzi (Mat. 4567 RUC 212218140017) sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su valor de tasación, o sea N$ 58:333.334,00, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus edificaciones y demás mejoras que le acceden sito en la Décimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 161.271, con un área de 5 hectáreas 870 mts. y con 160 mts. de frente al Sur a Camino El Cordero.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de su cargo los gastos de escrituración así como la comisión de compra e IVA del matador, o sea 3,66 % del precio de remate; III) Que la comisión de venta e IVA del Rematador, o sea el 1,22 % es de cargo del expediente; IV) Que se desconoce si existen deudas con Caja Rural; V) Que existen ocupantes precarios en la casa del personal; VI) Que el título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, no existiendo antecedentes ni plano agregado.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de agosto de 1991. - María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 64.500,00 5/pub 31128 Ago 19- v Ago 23

DE QUINTO TURNO

DANTE IOCCO

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados Banco Exterior Uruguay c./ LUIS EDUARDO CAMARERO BOLLA y Otra "Ejec. Hipotecaria", (Ficha A. 220/87), se hace saber que el próximo 20 de setiembre a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmueles, las construcciones, plantaciones y demás mejoras que le acceden de 3 fracciones de campo ubicadas en zona rural del departamento de Canelones: A) Padrón Nº 7855, Quinta Sección Judicial, Paraje El Colorado, la que según plano del Agrim. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.060 el 22/7/58, tiene una superficie de 3 hectáreas 8.420, que se deslinda así: 86 metros al NE de frente a carretera Tomás Berreta; 545 metros 20 centímetros al SE con Pablo Tossa; 85 metros 70 centímetros al SO con padrón Nº 13.992 y 545 metros 10 centímetros al NO con sucesión Andregnette. B) Padrón Nº 43900, Tercera Sección Judicial, Paraje Los Cerrillos, antes en m/á. con el Nº 7948 señalada con la letra "E" en el plano del Agrim. Ruben Borbonet Freyre, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 4.571 el 23/3/66, según el cual y según títulos se compone de una superficie de 7 hectáreas 2.832 metros 20 decímetros, que se deslindan así: 181 metros 60 centímetros de frente al NO a senda de paso, por medio con Julio y Luis Monti; 410 metros 80 centímetros al NE, lindando don la fracción letra "G"; 178 metros 50 centímetros al SE, también de frente a Camino de 17 metros de ancho y 398 metros 20 centímetros al SO, lindando con la fracción letra "D". C) Padrón Nº 45386, Quinta Sección Judicial, Paraje Rincón del Colorado, antes en m/á. con el Nº 609, señalada con el Nº 10 en el plano del Agrim. Carlos Alberto Novo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 28/4/58 con el Nº 2.381 según el cual y según títulos se compone de una superficie de 3 hectáreas que se deslindan así: 150 metros de frente al SE a Camino Vecinal, por 200 metros de fondo lindando al SO con fracción Nº 9, al NO con fracción Nº 4 y al NE con parte de la fracción Nº 5 y fracción Nº 11, todas del mismo plano.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deerá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, y certificados, el impuesto municipal y la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3% y 3,66% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Reematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) Que existen contratos de arrendamientos inscriptos según certificados agregados a los autos, por los padrones Nos. 43900, 7855 y 45386. 5º) Que hay promesas y cesiones inscriptas por los padrones Nos. 7855 y 45386, según certificados agregados. 6º) Que se desconoce si existen adeudos por las construcciones existentes, a CHAMSEC u otras previstas por leyes posteriores. 7º) Que se desconoce si existen deudas con el B.P.S. 8º) Que no existen agregados planos de construcción ni obras sanitarias. 9º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria, 25 de Mayo 523, piso 5º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de agosto de 1991. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 163.400,00 5/pub 30772 Ago 16- v Ago 22

DE SEXTO TURNO

MIGUEL H. WOLF

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Horowitz, Mauricio C/OLIVERA, MARTIN y otro, Ejecución de Hipoteca", - (Ficha C2/44/89), el próximo 9 de setiembre de 1991 a las 15 hs. en el salón de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, asistido del Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 14:000.000,00 de la venta en pública subasta, del siguiente bien inmueble: unidad 101, padrón individual 9015/101, que se desarrolla así: en planta baja a cota vertical Om. Ocm., casa 101 Parte "A", con un área de 6 m. 57 dm.; en planta alta a cota vertical 4 m. 50 cm., casa ciento uno parte "B", con un área de 157 m. 47 dm.; en el altillo, a cota vertical 6 m. 90 cm. casa ciento uno parte "C", con un área de 11 m. 96 dm. Area Total de la Unidad 101: 176 m. Le corresponde el uso exclusivo del balcón "L"/1 de la azotea "Z",2. Dicha unidad forma parte del edificio construido y levantado en el terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrn Nº 9015, el que según plano del Agr. Carlos Sarrinlat inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 94.219 e 127/4/1981, se compone de una superficie de 199 m. 75 dm. con 8 m. 43 cm. de frente al Oeste a la calle Yaguarón, entre las calles Maldonado y Durazno, estando la puerta de entrada señalada con el Nº 1120.
Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma al contado y en efectivo; c) Que será de cargo del adquirente, la Comisión del rematador, IVA e impuestos a los remates sobre la misma, todo lo cual asciende al 3.8 % precio martillado y que deberá abonar al contado y en efectivo; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos el 1.27 % en concepto de Comisión, IVA e impuestos a los remates sobre la misma; e) Que los gastos y honorarios de escrituración, serán de cargo del comprador quien no podrá detraerlos del precio, así como todos los que la ley pone de su cargo.

A los efectos legales, se efectúa la publicación del presente por cinco días. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 103.200,00 5/pub 30052 Ago 20- v Ago 26

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: Fiancar S.A. C/FREITAS JORGE WALTER. Ejecución de Prenda (Ficha 62/90), se hace saber que el 29 de agosto de 1991 a partir de las 14 y 30 horas en el local de Cuaró 3243/47, por intermedio del martillero Hugo R. Fattorini, asistido del oficial Alguacil, se rematará con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 1.666.666.66, un auto marca Mazda Mod. GT 1500 año 81 Mat. 208.357, padrón 292.370 embargado en autos. Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos y el saldo dentro de las 48 horas. 2) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador 1% más IVA. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de julio de 1991.- Esc. María Luisa Levrero.

20) N$ 23.220,00 3/pub 29979 Ago 21- v Ago 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai en lo Civil de Noveno Turno en autos: "Fiancar S.A. C/ LOPEZ MARIA" Intimación de Pago. (Ficha 303/90), se hace saber que el 29 de agosto de 1991 a partir de las 14 y 30 horas en el local de Cuaró 3243/47, por intermedio del martillero Hugo R. Fattorini, asistido del Oficial Alguacil, se rematará con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 4.613.333.33, un auto Marca Citroen Mod. Visa Super E. Mat. 207135 Padrón 314474 embargado en autos. Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e Impuestos y el saldo dentro de las 48 horas. Será a cargo del ejecutado la comisión e IVA de venta del rematador o sea el 1,22%. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 23 de julio de 1991.- Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 23.220,00 3/pub 29980 Ago 21- v Ago 23

DE DECIMO TURNO
JUAN ENRIQUE GOMENSORO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Ambrois y Cía. S.A. c./MARIANO BONFRISCO y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 1017/82(, se hace saber que el próximo 17 de setiembre a las 16 y 30 horas, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248, R.U.C. 210316940011), en el local de Cuareim 1978, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de un camión "Mercedes Benz", modelo L 1519, empadronado en Tacuarembó con el Nº 47.732, matrícula RL 0163 (actual R. 10091).
Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión de compra e impuesto del rematador (11.08% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.22% incluido I.V.A.). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, agosto 13 de 1991. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

20) N$ 25.800,00 3/pub 31482 Ago 21- v Ago 23

DE DECIMOSEXTO TURNO
AMERICO DIEGO ARAGON
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, dictada de autos: Banco de Crédito c./ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES S.A. (ONDA) - "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 491/85), se hace saber que el próximo 16 de octubre a las 15:00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Américo Diego Aragón, R.U.C. 210421630019, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Rivera, zona Urbana, Padrón Nº 912, señalado como solar Nº 1 de la manzana 121 en el plano del Agr. Tito V. Roland del 17/6/58, inscripto con el Nº 1491 en Catastro de Rivera, según el cual tiene una superficie de 324 mts. 3240 cms. con 20 mts. 88 cms. de frente al Noreste a calle Paysandú y 14 mts. 175 mms. de frente al Noroeste a la calle Sarandí por ser esquina.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,87%, el impuesto municipal 3% y del expediente el 1,22%.
3) Que los antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523, Piso 7º a disposición de los interesados. - Montevideo, 12 de agosto de 1991. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

20) N$ 60.200,00 5/pub 31556 Ago 21- v Ago 27

VIGESIMOSEGUNDO TURN
MIGUEL H. WOLF
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: Banco del Plata c./ AZRIL o ISRAEL GERWER SPALNIEC y MIRIAM ALBA FERNANDEZ "Ejecución Hipotecaria" (Ficha 22/382/90), el próximo 13 de setiembre de 1991 a las 15 horas, el martillero Miguel H. Wolf, Mat. 1454, en el salón de la calle Solís Nº 1463 procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones que le acceden, sito en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número diecinueve mil ciento ochenta y cuatro, señalado con el número diecisiete de la manzana "B" en el plano del Agrimensor Pablo Santías de mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, que según títulos tiene un área de cuatrocientos veintinueve metros tres decímetros y que según plano del agrimensor Joaquín Spinak de mayo de mil novecientos sesenta y cinvo, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número cinvuenta y un mil cuatrocientos veintinueve el catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, tiene una superficie de cuatrocientos treinta y tres metros setenta y siete decímetros y linda: diez metros sesenta centímetros de frente al Sur a calle Hocquart, puertas de entrada números dos mil diecinueve y dos mil veintiuno, distando su punto más extremo, sesenta y tres metros treinta y nueve centímetros de la calle Joaquín Requena; cuarenta metros noventa centímetros al Este con padrón número diecinueve mil ciento ochenta y cinco; diez metros cincuenta y seis centímetros al Norte con padrón número diecinueve mil doscientos tres; y parte del padrón número diecinueve mil doscientos dos; cuarenta metros sesenta y cinco centímetros al Oeste, con padrón número diecinueve mil ciento ochenta y tres.
Se previene: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle San José Nº 1132, piso 7º en días y horas hábiles; B) El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor, la Comisión del Rematador, IVA e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 3,80 % del precio martillado y que deberá abonar al contado y en efectivo; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos el 1,27 % en concepto de comisión, IVA e impuestos a los remates sobre la misma; E) Que los gastos y honorarios de escrituración, serán de cargo del comprador quien no podrá detraerlos del precio, así como todos los gastos y/ o tributos que la ley pone de su cargo.
A los efectos legales, se efectúa la publicación del presente por cinco días. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 137.600,00 5/pub 31346 Ago 20- v Ago 26

VIGESIMOTERCER TURNO
JUAN ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimotercer Turno, dictada en autos: Banco Comercial c./ ALVAREZ, CARLOS y Otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 404/ 90), se hace sber que el próximo 24 de setiembre a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procedrá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 4102 R.U.C. 210316940011) asistido por el Sr. Alguacil del juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 35.197, señalado con el Nº 47 en el plano del Agr. Celestino C. Bové de 21-9-12, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de octubre del mismo año, según el cual se compone de una superficie de 243 metros 99 decímetros, con 9 metros de frente al O. a la calle Julio César donde sus puertas de acceso se señalan con los Nos. 1364 y 1366, entre Juan Pedro Laguna y Francisco J. Muñoz.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración impuestos y comisión de remate (3.66% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.22% incluido I.V.A.). 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, piso 7. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, julio 30 de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 68.800,00 5/pub 31051 Ago 20- v Ago 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimocuarto Turno, en autos caratulados: Antel c/COTELO y CIA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 680/90), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los representantes de Cotelo y Cía. a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, marzo de mil novecientos noventa y uno. - En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, marzo de 1991. - Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43856 Ago 13- v Ago 26

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno,m dictada en autos: "PEÑA DE FOGI, ANGELA, Sucesión", (Ficha: F. 1121/85), se hace saber que: a) El próximo 3 de octubre de 1991, a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá a la venta en pública subasta y sobre los 2/3 de su tasación (N$ 8:000.000,00), d el siguiente bien: solar de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la Vigésimo Primera Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el Nº 122.997 señalado con el Nº 180 de la manzana "C" en el plano del Agrimensor Mario Percovich, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 1534 el 28 de agosto de 1933. Tiene una superficie de 350 mts. 70 dms. con frente al Noroeste, calle Bernardino Guas 679 en una línea de 10 mts.; 35 mts. 7 cms. al Noreste lindando con el solar 181; 10 mts. en su línea de fondo al Sureste lindando con parte de los solares 176 y 185 y 35 mts. 7 cms. al Suroeste lindando con parte de 179 y 187 todos del mismo plano; b) Que el próximo 4 de octubre de 1991 y por el mismo martillero, se procederá en el local de Democracia 2185, a la venta en pública subasta y sobre los 2/3 de su tasación, de los bienes inventariados en autos a fs. 22 con las modificaciones de fs. 96/97.
Se previene: a) Que el mejor postor del inmueble deberá consignar como seña de su oferta en el momento de bajar el martillo el 30 % más la comisión del Rematador del 12.22 % y el impuesto a las comisiones, siendo además de su cargo el pago de escritura, y demás gastos que la Ley pone a su cargo; b) Que los títulos y demás se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Que el mejor postor de los bienes muebles deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle bajado el martillo, así como la comisión del Rematador del 12.66 % e impuesto a las comisiones, todo en el acto y en efectivo; c) Que será de cargo del expediente, en ambos casos, el pago del 1.22 % de comisión de venta.
Y para constancia se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

20) N$ 129.000,00 5/pub 31493 Ago 21- v Ago 27

DE DECIMOPRIMER TURNO
ALFREDO MARTINEZ OLIVA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos María Margarita Medero de Zubbiran c./ JUAN PEDRO GIZ BARBA "Partición" (Ficha A. Nº 912/89), se hace saber que

próximo 3 de setiembre a la hora 14 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva Mat. Nº 324, RUC Nº 210301530017, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público con la base de N$ 3.956.666,66 (2/3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble. Solar de terreno y las construcciones que le acceden, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 121.044 con frente a la calle Robinson Nº 3544, el que según el plano del Agr. Humberto Venosa inscripto en la Dirección de Topografía el 27-12-1927 consta de un área de 197 metros cuadrados 32 decímetros, con un frente de 9 metros al Sur a la citada arteria. Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar a cuenta del precio el 20% de la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura, honorarios, la comisión de compra del rematador I.V.A. e impuesto, 3,84% del precio del remate. 3º) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador e I.V.A. 1,22% del precio del remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado, calle Paysandú Nº 935 planta baja. 5º) Que no existe plano de mensura agregado a los títulos, cuya obtención será de cargo del comprador. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de agosto de 1991. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 77.400,00 5/pub 31344 Ago 20- v Ago 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE PRIMER TURNO

JOSE MARIA MARTINEZ GOMEZ
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos caratulados BANCO DE LA REPUBLICA "Hallazgo" (Ficha B. 794/80), se hace saber que el próximo 17 de octubre de 1991, a la hora 14, en el local de la Avenida Uruguay 1032 bis, por intermedio del martillero José María Martínez Gómez (Matrícula 415 RUC 210264430018), asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público de 1 joya con brillantes sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Base N$ 366.667.

Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio el 30% de su oferta más el 11.53% por comisión e impuestos del rematador y dispondrá de un plazo de 48 horas para completar el pago de la joya. II) Que será de cargo del expediente la comisión de venta más IVA o sea el 2.64% del precio del remate. III) Los antecedentes y expediente están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la calle Zabala Nº 1367 piso 3. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de agosto de 1991. - Esc. Cristina Fraga, Actuaria.

20) N$ 28.380,00 3/pub 31330 Ago 20- v Ago 22

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno en autos: PAPELERIA CERVANTES S.A. C/ JULIO BIDERMAN" (Ficha 1936/89) se hace saber que el 29 de agosto de 1991 a partir de las 14:30 horas en el local de la calle Cuaró 3243/47, por intermedio del martillero Pablo Fattorini Barca, asistido del Oficial Alguacil se rematará con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 200.000,oo una fotocopiadora marca "Shari" embargada en autos. Se previene que: El mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e IVA y el saldo dentro de las 48 horas. Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador, el 1% más IVA. Que en caso de ser en el acto el mejor oferente se exonera de la consignación de la seña según lo establecido por el art. 925 del CPC. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de julio de 1991.- Dra. Ma. del Carmen Cerujo Milán, Actuaria.

20) N$ 25.800,00 3/pub 29981 Ago 21- v Ago 23

DE DECIMO TURNO

MARIO STEFANOLI

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Yurno dictada en autos: "Emilio Garcia Cotelo C/EUSEBIO RUBIS CRUZ CARO y Otros, Juicio Ejecutivo" (Ficha B 1194/87) se hace saber que el próximo 25 de setiembre de 1991 a las 15 y 30 horas en Zabala 1328 por intermedio del Rematador Mario Stefanoli Mat. 4219 RUC 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil se procederá a la venta sobre la base de N$ 2:412.000,00 (2/3 partes del valor de tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno y mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 122511, señalado con el Nº 6 según plano del Agrimensor Ubaldo Pittaluga inscripto en Topografía el 17 de enero de 1927, que consta de una superficie de 220 mts.2 40 dms., con frente al suroeste a la calle Patricios, siendo su Nº de puerta el 3330.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma en efectivo y en moneda nacional; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del Rematador e IVA o sea el 3,84 % del precio de Remate; 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA o sea el 1,28 % del precio de remate; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle Zabala Nº 1367 3er. piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de agosto de 1991. - Dra. María del Carmen Corujo Milán, Actuaria.

20) N$ 137.600,00 10/pub 31072 Ago 19- v Ago 30

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimocuarto Turno, en autos: "ANTEL C. Chalela Curi, José Antonio- J. Ejec.", Fa. 565/991, se emplaza por el término de 10 días a José Antonio Chalela Curi a que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 9 de mayo de 1991. Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43963 Ago 19- v Ago 30

DE DECIMOQUINTO TURNO

MARCELO W. NIETO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictado en autos: Valentín Martínez c./DE PAZOS, JORGE - Juicio Ejecutivo" (Fa. 2460/88), se hace saber que el próximo 14 de setiembre de 1991 a las 15 horas, en el local de Avda. Ing. Luis Giannattasio Km. 21100 - Lagomar - se procederá por intermedio del martillero Marcelo W. Nieto al remate del bien embargado en autos: Equipo de audio doble casetero con dos bafles Power Pack 3205, sobre la base de las 2/3 partes de la tasación: N$ 33.333.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30% del precio por concepto de seña y que serán de su cargo la comisión de compra y los tributos que la gravan. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, seis de agosto de mil novecientos noventa y uno. - Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 38.700,00 5/pub 31582 Ago 21- v Ago 27

DE DECIMOSEXTO TURNO

PABLO JORGE ORIBE

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Alonso Benítez Luis c./ JUAN IGNACIO DELGADO y MARIA DEL CARMEN RAVELLINO - Cobro de Pesos" (Ficha Nº 3041/83), se hace saber que el día 12 de setiembre del corriente a las 14:00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Pablo Jorge Oribe, matrícula Nº 4563, R.U.C. 212220320019, a la venta en subasta pública sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación, o sea N$ 1:410.666, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimaprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, paraje Maroñas, empadronado con el Nº 136.918, señalado con el Nº 41 de la manzana 23 del Barrio Jardines del Hipódromo, y según plano de división del Ingeniero Miguel L. Costa del 31/10/1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 27/6/1928, consta de una superficie de 840 metros que lindan 12 metros de frente al Oeste a la Avenida Serrato, hoy Acrópolis, señalada en puerta con el Nº 3720, entre Novara y Locarno, distando su punto medio 60 m. 14 cm. a la esquina con la última de las nombradas, 70 mt. al Norte con Solar 42, 12 mt. al Este con Solar 19 y 70 mts. al Sur con Solar 40.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma. II) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración, así como la comisión, IVA e impuesto del rematador, o sea el 3.84%; III) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador o sea el 1.22%. IV) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario, Hipoteca Clase 71, Serie 600, Nº 14370. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, nueve de agosto de 1990. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 73.100,00 5/pub 31099 Ago 20- v Ago 26

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Turno, en los autos caratulados "ANTEL c/Enrique Nuñez juicio ejecutivo" Ficha A 416/991 se cita, llama y emplaza a Enrique Nuñez por el término de 60 dí as a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 26 de julio de 1991. Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43961 Ago 19- v Ago 30

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, y en los autos rotulados: Antel c/ELKA LLIPIEC PILMANOVICZ DE WINICZKI "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1882/90), se cita, llama y emplaza a Elka Llipiec Pilmanovicz de Winiczki, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 3 de abril de 1991. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43857 Ago 13- v Ago 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, y en los autos rotulados: Antel c/CELICO TRIVESAS "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1384/90), se cita, llama y emplaza a Célico Trivesas, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 3 de abril de 1991. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Acturia.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43858 Ago 13- v Ago 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, y en los autos rotulados: Antel c/ALVARO GUSTAVO RAMOS PAULOS "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1385/90), se cita, llama y emplaza a Alvaro Gustavo Ramos Paulós, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 3 de abril de 1991. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43859 Ago 13- v Ago 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, y en los autos rotulados: Antel c/MARIA AMALIA ROBAINA PAZOS "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1881/90), se cita, llama y emplaza a María Amalia Robaina Pazos, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 3 de abril de 1991. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43867 Ago 13- v Ago 26

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, y en los autos rotulados: Antel c/JOSE TRINCHIN MARURI "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 812/90), se cita, llama y emplaza a José Trinchin Maruri, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43860 Ago 13- v Ago 26

DE TRIGESIMO QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, y en los autos rotulados: Antel c/ROSENDO IGLESIAS DOMINGUEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 750/90), se cita, llama y emplaza a Rosendo Iglesias Domínguez, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43861 Ago 13- v Ago 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, y en los autos rotulados: Antel c/FLORINDA LEMA DE VENTURA "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 740/90), se cita, llama y emplaza a Florinda Lema De Ventura, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos porcedimientos. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43862 Ago 13- v Ago 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, y en los autos rotulados: Antel c/ALBERTO MARIO PEYROT FAJARDO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 738/90), se cita, llama y emplaza a Alberto Mario Peyrot Fajardo, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43863 Ago 13- v Ago 26

DE TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimotercer Turno, y en los autos rotulados: Antel c/ALBERTO de ACEVEDO BONASO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 744/90), se cita, llama y emplaza a Alberto De Acevedo Bonaso, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43866 Ago 13- v Ago 26

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimocuarto Turno, en autos caratulados: ANTEL C/ROCHA MARIA JULIA. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 129/91), se cita de excepciones por el término legal a Rocha María Julia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, 24 de junio de 1991.- Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43962 Ago 20- v Set 02

DE TRIGESIMO QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno, y en los autos rotualdos: Antel c/LEON APARICIO GARCIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2317/90), se cita, llama y emplaza a León Aparicio García, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43864 Ago 13- v Ago 26

DE TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de de Trigesimoctavo Turno, y en los autos rotulados: Antel c/OSCAR ILDEFONSO TORRE "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1245/90), se cita, llama y emplaza a Oscar Ildefonso Torre, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43865 Ago 13- v Ago 26

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
MILTON D. SOSA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: "López Cabrera, Benina Alaides y Otros C/A. LOPEZ, JULIO EDINSON, Liquidación y Partición de la Herencia" (Fa. 59/90), se hace saber que el día 30 de agosto de 1991 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Justino Muniz 632, se rematará a cargo del martillero Milton D. Sosa, R.U.C. 0300358700, el bien inmueble sucesorio ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 3919, ubicado en Barrio Arpí, esquina de las calles Alfonso XIII y Reus, sobre la base de la mitad de su tasación, debiendo el mejor postor consignar el 30 % de su oferta al ser aceptada la misma, más gastos del Rematador e I.V.A. - Melo, 1º de agosto de 1991. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 34.400,00 5/pub 30837 Ago 19- v Ago 23

ROMULO J. BONAVIOGIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay C/A. VILELA SOSA, HIPOLITO y MORALES MORAES, LAURA, Ejecución Hipotecaria y Prendaria" (Fa. 62/89), se hace saber que el día 9 de setiembre de 1991, a las 15 horas en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, se rematará a cargo del martillero Rómulo J. Bonaviogia, R.U.C. 030020510014, una fracción de campo con sus poblaciones y mejoras, ubicada en Paso de Melo, Quinta Sección Judicial de Cerro Largo, zona rural, empadronado con el Nº 9924, con un área de 79 hectáreas 1013 metros 52 decímetros, debiendo el mejor postor consignar el 30 % de su oferta al ser aceptada la misma, más comisión del Rematador e I.V.A.
Los títulos del bien referido se encuentran en la Caja Fuerte de esta Sede. - Melo, 26 de julio de 1991. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 38.700,00 5/pub 30839 Ago 19- v Ago 23

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
SEVERINO R. CAMACHO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Colonia. Dictada en autos caratulados: "Banco República Oriental del Uruguay C/PARRILLA HNOS. LIMITADA y Otros, Ejecución" (F. A./31/89), habiendo cometido esta sede al Juzgado de Paz Decimoséptimo Turno, Capital, se hace saber que el próximo jueves 22 de agosto a la hora 15 en el Local de la calle Cívicos 2746, asistido del Alguacil de la sede, el martillero Severino R. Camacho, matrícula 470 RUC 040004290010, sacará a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Casa con local de panadería Padrón Nº 72264/001 de la Quinta Sección Judicial de Montevideo ubicado en calle J. Roldós y Pons Nº 4051 y la calle Mariano de Sales por ser esquina, Superficie 161 Mts.2 3160 cms.2. Casa Padrón Nº 73492 de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo ubicado en calle Corumbé Nº 4491 entre las calles Minuanes y Corrales. Con una superficie de 1009 mts.2. 44 cms.2 en Dólares Americanos según auto Nº 1372 de 3/6/91. Camión Ford año 1980 Gasolero Modelo 1010, Frontal, Padrón 79947 Matrícula de Canelones A. 621391, Motor Nº 011427. Camión Morris año 1975 Gasolero Modelo 116 C. W. P., Padrón 54892, Matrícula 54892, Matrícula54892 de Paysandú, Doble eje trasero, Motor, Nº 698 NV/1628, en moneda nacional.
Se previene 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de su oferta en el acto en efectivo; 2) Los compradores de los camiones una vez señalados dispondrán de 8 días para el pago del 80 % restante; 3) Serán de cargo del comprador, en Inmuebles los gastos y honorarios de la Escritura, la comisión de compra del Rematador 3.84 % más los demás impuestos que la ley pone a su cargo; 4) Serán de cargo del comprador en los vehículos transferencia, patentes y demás impuestos, más comisión e impuestos del Rematador 13 %; 5) Que será de cargo del demandado la comisión e impuestos del Rematador (de acuerdo a convenio con B.R.O.U) y demás gastos que la ley pone a su cargo; 6) Que los títulos de las Propiedades se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado, Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

20) N$ 90.300,00 5/pub 30902 Ago 19- v Ago 23

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
LEONARDO ARRILLAGA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera instancia de Florida de Primer Turno, dictada en autos: SANTANA DE GORGE, GLADYS c/ LUIS PEREIRA ALBERTI y otro, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 15/984), se hace saber que el día 13 de setiembre próximo a las 15:00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Independencia Nº 800, el martillero don Leonardo Arrillaga, R.U.C. 070043010017, Mat. Nº 3575, en diligencia que presidirá el Sr. alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contienen, ubicada en "Chacras de Florida", Paraje Santa Teresa, Primera Sección Judicial, Padrón actual Nº 11.830, (antes en mayor área Nº 3868), señalada con la Letra "B" en el plano respectivo, con una superficie de 6 Hás. 9528 metros cuadrados, Base: N$ 10:000.000,00.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 205 de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los 90 días de efectuado el remate; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e IVA, sobre la misma, o sea el 6,84% del precio del remate; III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,28% del precio del remate; IV) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. - Florida, agosto 6 de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 55.900,00 5/pub 31261 Ago 20- v Ago 26

DE TERCER TURNO
LEONARDO ARRILLAGA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: COITO PEREZ, RUBEN c/ CONO ALBERTO BOYRIE PELUSSO, "Ejecución de Prenda", (Ficha 237/991), se hace saber que el día 6 de setiembre próximo a las 15:00 horas, en el local de la calle W. Beltrán Nº 641,

el martillero Leonardo Arrillaga, R.U.C. 070043l0017, Mat. 3575, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes vehículos: a) Caminón marca ford, Mod. F 750, año 1958, Matrícula 400.343, Padrón Nº 463 del departamento de Florida, motor Nº 57J/BEWA/D604, a Gas-oil de 100H. P.; b) Camión marca Commer, año 1966, mat. 201.249, Padrón Nº 201.249 del departamento de Soriano, Motor Nº P.A.6062302 a Gas Oil de 36 H.P.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que las deudas que pudieren tener los vehículos con la Dirección Nacional de Transportes y Obras Públicas, serán de cargo del comprador como así también los gastos de tranferencia, escrituración y comisión del rematador; III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,28% del precio del remate; IV) Que obra agregada en autos a disposiciones de los interesados la titulación relativa a los vehículos. - Florida, agosto 2 de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 33.540,00 3/pub 31258 Ago 20- v Ago 22

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO
AMILCAR MONTERO
PUBLICO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Primer Turno, dictada en autos: OLIVERA, BENJAMIN y Otro con MENESCARDI, TERESA "Resolución de contrato y otro" (Ficha A. 216/1987), se hace saber que el día 11 de setiembre próximo a las 14 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Amílcar Montero, por precio superior a las 2/3 partes de la tasación que es: padrón 3009 N$ 18:827.299; padrón 3014 N$ 10.134.044; la mitad indivisa de dos fracciones de campo ubicadas en la Sexta Sec. Judicial de Lavalleja, padrones: 3009 con una superficie de 264 hectáreas y 3014 con una superficie de 147 hectáreas.
Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta e impuestos, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. - Y para que conste, siento el presente que signo y firmo. - Minas, 6 de agosto de 1991. - Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 51.600,00 5/pub 31274 Ago 20- v Ago 26

PAYSANDU
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION JUDICIAL
WALBERTO MANNISE
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, en autos: "Fort, Ruben y Otros c/ TABAREZ CARDOZO, AMILCAR, Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 391/90), se hace saber para público conocimiento que el día 5 de setiembre de 1991 a las 15 horas en calle Bolívar Nº 1012 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise con la base de N$ 330.000,00, (2/3 de la tasación), de un automóvil marca FORD modelo 1950, matrícula de Salto Nº 61.021.
El comprador deberá consignar en el acto del remate el 30 % d ela oferta como seña, más el 18 % de comisión e impuestos, en efectivo y al contado. El saldo del precio martillado deberá ser pagado al levantar el vehículo con un plazo máximo de treinta días, pasado el cual se liquidará por la ley 14.500 a partir de la fecha del remate. - Paysandú, 7 de agosto de 1991. - Gabriela Merialdo Cobelli, Juez de Paz.

20) N$ 23.220,00 3/pub 31201 Ago 20- v Ago 22

RIVERA
INTENDENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Rivera, en autos "Piedra, Elio C/MIRALTA BLANCA OLIVERA.- Juicio Ejecutivo. (Ficha 387/90), se hace saber que el día 20 de setiembre de 1991, a las 14.00 horas, en Pte. Viera 1281, el martillero Queser Sacker, matric. 1657 RUC 140003620013, rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los bienes muebles embargados en autos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y que son de cargo del adquiriente comisión e impuestos.- Rivera, 6 de agosto de 1991.- Dra. Magela Otero Zabaleta, Juez de Paz.

20) N$ 18.060,00 3/pub 31241 Ago 20- v Ago 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL
QUESER SACKER

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de paz de la Décima Sección Judicial de Rivera, en autos: "Fernández, José c/OLGA TECHERA BALDA, Juicio Ejecutivo" (Ficha 385/90), se hace saber que el día 20 de setiembre de 1991, a las 14 y 30 horas, en Pte. Viera Nº 1281, el martillero Queser Sacker, matrícula 1657, RUC 140003620013, rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, un televisor Philco, blanco y negro, y una mesita para el mismo.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y que son de cargo del adquirente comisión e impuestos. - Rivera, 6 de agosto de 1991. - Dra. Magela Otero Zabaleta, Juez de Paz.

20) N$ 18.060,00 3/pub 31240 Ago 20- v Ago 22

QUESER SACKER

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Rivera, en autos: Inmobiliaria Rossi c/LUIS ANDRES MIRANDA - "Juicio Ejecutivo" (Ficha 281/90), se hace saber que el día 20 de setiembre de 1991, a las 15:00 horas, en Pte. Viera Nº 1281, el martillero Queser Sacker, matrícula 1657, R.U.C. 140003620013, rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, un televisor a color marca "Metz", una mesa redonda de patas niqueladas y seis sillas tapizadas.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y que son de cargo del adquirente comisión e impuestos. - Rivera, 6 de agosto de 1991. - Dra. Magela Otero Zabaleta, Juez de Paz.

20) N$ 12.040,00 2/pub 31239 Ago 21- v Ago 22

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL
RICARDO URROZ

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, dictada en autos: Castro, Jorge c/LUIS LAGRECA "J. Ejec." (Ficha 218/85), se hace saber que se procederá a la subasta pública por intermedio del martillero Sr. Ricardo Urroz en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, Artigas y Treinta y Tres Orientales), el día 30 de agosto del corriente año a las 15:00 horas, del siguiente bien:
Padrón 4740 ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto con una área de 38 hás. 6730 mts. con mejoras. Su base será de N$ 12:547.000.00 o sea las 2/3 partes de su tasación.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el momento en que le sea aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, comisiones e impuestos serán de cargo del adquirente. 3) que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina. 4) Que la postura queda limitada, según resolución del Inst. Nal. de Colonización, Nº 5 del Acta 4035 de fecha 20 de junio de 1991 a los siguientes postulantes: Sr. Héctor A. Lagreca (Ficha Sol. de Tierra 18664), Sr. Eduardo Sicalo Stanko (Ficha Sol. de Tierra 27323); Sr. Alcides Dalmao (Ficha Sol. de Tierra 34154), Sr. José L. Malaquina (Ficha Sol. de Tierra 34515), Sr. Julio C. Cavasin (Ficha Sol. de Tierra 34050), Sr. Carlos N. Orihuela (Ficha Sol. de Tierra 34488), Sr. Oscar Pérez Silva (Ficha Sol. de Tierra 35087), Sr. José Gerónimo Flores (Ficha Sol. de Tierra 35088) y Sr. Eduardo O. Borba (Ficha Sol. de Tierra 35100). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, agosto 8 de 1991. - Dra. Sylvia De Camilli Hernida, Juez de Paz Dptal. Primer Turno.

20) N$ 68.800,00 5/pub 31293 Ago 20- v Ago 26

SORIANO
JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL - DOLORES
SILVIO RAUL MUSSINI. Ejecutivo

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz de Decimotercer Turno de Soriano, en los autos caratulados: Quinteros Wilfredo C/GONZALEZ GRASSO FRED GERARDO.- Juicio Ejecutivo. (Ficha C 37/1990), se hace saber que, el día 30 de agosto de 1991, a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, por el martillero público Silvio Raúl Mussini, con matrícula No. 3487 e inscripto en el RUC con el NO. 040083900011, designado en autos, se procederá a la venta en subasta público de un inmueble urbano, padrón 1239, ubicado en la manzana No. 78 de la 13 Sección Judicial de Soriano, de 321 mts,. 84 cms., de superficie con frente a calles Juan A. Lavalleja "B" de la ciudad de Cardona. Se hace constar que: a) el mejor postor deberá oblar el 15% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. b) el pago será al contado en efectivo con más comisión e impuestos que la ley, decretos o reglamentaciones pongan de cargo del comprador. c) El comprador se hará cargo de escritura, tributos, y demás costos legales tranferencia. d) la documentación se encuentra en la Sede del juzgado. Cardona, 5 de agosto de 1991.- Julio R. Torres, Juez de paz.

20) N$ 51.600,00 5/pub 31238 Ago 20- v Ago 26

TREINTA Y TRES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL
CARLOS BAS

EDICTO.- Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del d epartamento de Treinta y Tres, recaído en los autos del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres: LEMOS LEMOS, ADRIANA ROSA y otros "Partición" (Ficha 526/88), se hace saber al público que el día 10 de octubre de 1991 a las 14:00 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la Novena Sección de Treinta y Tres, Vergara y sobre las bases de las 2/3 (dos terceras partes de su tasación) correspondiente la base al Padrón Nº 1131 la cantidad de Nuevos pesos ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres nuevos pesos y Padrón Nº 228 sobre la base nuevos pesos dos millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres, por intermedio del Martillero Sr. don Carlos Bas, asistido del suscrito, se procederá a rematar el siguiente bien inmueble:
Padrón Nº 1131, un solar de terreno, ubicado en esta Sección, Villa Vergara que consta de una superficie de

340 metros y limita al Noroeste 20 mts., frente a la calle Meliton Muñoz; igual extensión al Sureste, 17 mts. al Noreste con el Padrón 228 igual dimensión al Suroeste, Manzana 53 de Vergara. Un padrón Nº 228 ubicado en esta sección, Vergara, que consta de una superficie de 332 mts. y linda 16 mts. 60 cms. de frente al Noreste a la calle Manuel Coronel, igual extensión al Suroeste con bien de Fermina R. de Ramos, 20 mts., al Noroeste de frente a la calle Meliton Muñoz, formando esquina las calles antes citadas e igual extensión al Sureste con fracción de los mismos planos, este terreno tiene construcciones.

Se previene que: a) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, deberán ser aportados por el adquirente. c) Que la documentación de propiedad y los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. - Jorge H. Rodríguez Madarro, Juez de Paz.

20) N$ 163.000,00 10/pub 30096 Ago 12- v Ago 23



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuatro Turno caratulados: Perotti Marinoni Yolanda Carmen. Herencia Yacente. (Ficha A 783/82), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de escritura autorizada el 17 de setiembre de 1941 por el escribano Juan Varese en Montevideo por la cual Yolanda Perotti, soltera, adquirió por título compraventa y modo tradición de Eusebio Albino Perotti la propiedad y posesión del siguiente inmueble padrón 94.825, ubicado en la 7a. Sección Judicial de Montevideo, el cual tiene una superficie de 164 mts. 28 dms. y se ubica con frente al Norte a la calle San Salvador, No. 1594/96. La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el No. 245 al folio 162 del libro 283. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a deducirlos en el plazo de 30 díass. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de junio de 1991. Esc. Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria.

21) N$ 77.400,00 10/pub 29002 Ago 12- v Ago 23

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno se hace saber que en autos caratulados: VICTORIANO ERIBERTO PASCAL MORENO.- Sucesión. Ficha S/73/90, se presentó Abel De León solicitando la expedición de segundo certificado de Resultancias de Autos, emplazándose a los interesados a deducir sus derechos por el término de 30 días. Montevideo, 23 de julio de 1991.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 34.400,00 10/pub 30608 Ago 16- v Ago 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: JULIA VILLA, "Herencia Yacente"; VILLA FERRARINI, JUAN ENRIQUE o ENRIQUE, "Sucesión - segundas copias", (Ficha S 323/88), se hace saber que se solicitó la expedición de una segunda copia de: 1) Escritura de compraventa otorgada el 5 de setiembre de 1930 ante el escribano Gonzalo Muñoz Montoro, por la cual Enrique Villa adquirió a "Bello y Reborati" una fracción de terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 32.209 en mayor área, fracción uno del plano del Agr. Alfredo Lerena de octubre de 1924 y del Agr. Juan J. Gomensoro de mayo de 1930, con una superficie de 90,96 ms., con frente a la calle Joaquín Núñez. La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 566 al Fº 392 del Lº 153; 2) Escritura de compraventa otorgada el 5 de setiembre de 1930 ante el escribano Gonzalo Muñoz Montoro, por la cual Enrique Villa adquirió a Julio Ayala una fracción de terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, parte del padrón Nº 112.708, fracción dos del plano del Agr. Alfredo Lerena de octubre de 1924 y del Agr. Juan J. Gomensoro de mayo de 1930, con una superficie de 22,04 ms. La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Domino con el Nº 564 al Fº 391 del Lº 153.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta gestión para que comparezcan a deducirlos en el plazo de treinta días bajo apercibimiento. - Montevideo, 19 de julio de 1991. - Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

21) N$ 94.600,00 10/pub 31149 Ago 20- v Set 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno (Subrogante), Dr. Mario Suárez, en los autos caratulados: JOSE LUIS DOS SANTOS TARALLO "Expedición de Segundas Copias de Escritura" (Ficha V./10/91), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el 18 de febrero de 1987 por la Escribana María Teresa Gazzo por la que el Instituto Nacional de Colonización de acuerdo con su ley orgánica del doce de enero de mil novecientos cuarenta y ocho y la Resolución de su Directorio del veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro (Acta tres mil seiscientos treinta y siete - Resolución veintitrés), vende a José Luis Dos Santos Tarallo y éste compra en ese concepto la propiedad y posesión de una fracción de campo y sus mejoras sita en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronada con el número novecientos siete parte, señalada como fracción número uno parte de la fracción número nueve de la Colonia Emilio Frugoni, Inmueble cuatrocientos noventa y cuatro, que según plano autorizado por el Ingeniero Agrimensor Miguel A. Saldaña en febrero de mil novecientos ochenta y dos y registrada en la Dirección General del Catastro Nacional el veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos, con el número mil catrocientos quince, se compone de una superficie de cuatrocientos veintitrés hectáreas ocho mil ochocientos setenta y cuatro metros que se deslinda así: al Noroeste dos segmentos de recta con las siguientes longitudes: dos mil quinientos veintinueve metros sesenta y siete; y novecientos cincuenta y cuatro metros setenta y tres que la separan de la fracción número ocho; al Noreste: dos segmentos de recta con las siguientes longitudes: quinietos cinco metros diez; y mil trescientos ochenta y cinco metros ochenta y cuatro, que dan frente a Camino público; al Sureste: tres segmentos de recta con las sigientes longitudes: ochocientos cuarenta y siete metros diez; cuatrocientos veinte metros tres centímetros; y mil trescientos veintinueve metros veintinueve que la separan de la fracción número dos; parte de la fracción número nueve de la Colonia "Doctor Emilio Frugoni"; al Suroeste: un segmento de recta con una longitud de mil ciento cuarenta y tres metros ochenta y siete que la separa de parte de la Fracción número siete de la colonia citada.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el término de treinta días. - Montevideo, 27 de junio de 1991. - Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.

21) N$ 189.200,00 10/pub 28124 Ago 09- v Ago 22

DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: SALI FRIEDMANN y otra "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 12/91), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Alicia Volonté el 25 de noviemnbre de 1955, inscripta en el registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 167, al Folio 457 del Libro 474, por la cual Angela Rabellino Brignardelli vendió a Sali y Lydia Friedmann los inmebles padrones Nos. 12.751 y 12.752, sitos en la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo y con frente a la calle Bequeló.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite. - Montevideo, 20 de junio de 1991. - Dra. Alicia López San Román, Juez. - Dra. María del Carmen Corujo Milán, Actuaria.

21) N$ 94.600,00 10/pub 30051 Ago 12- v Ago 23

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: "MARIA MARGARITA BALDIZAN LAMBERT y otros Expedición de Segunda Copia" (Ficha 438/91), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa suscrita por José María Plana y Francisca Puenta con Antonio Gregorio Baldizán Tolke, autorizada por el Esc. Luis Alberto Otheguy, el 23 de junio de 1966, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 795 Fº 166 Lº. 607, con relación al padrón 27931/002, antes 222313, de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 44 metros 94 decímetros.

Se cita y emplaza a los interesados a presentarse en el término de treinta días a estar a derecho.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 31 de mayo de 1991. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 77.400,00 10/pub 30567 Ago 15- v Ago 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: MARIA MARGARITA BALDIZAN LAMBERT y otros "Expedición de Segunda Copia" (Ficha 438/91) se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa suscrita por Villa Serrana S. A. con Antonio Gregorio Baldizán Tholke, autorizada por la Esc. María Elena Quagliata, el 21 de marzo de 1958, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el Nº 119 Fº 78 v. Lº 19, con relación al padrón 736, antes 2530 m/á, solares 910 y 911, de la Séptima Sección Judicial de Lavalleja, Villa Serrana, con una superficie de 1000 metros.

Se cita y emplaza a los interesados a presentarse en el término de treinta días a estar a derecho.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 31 de mayo de 1991. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 77.400,00 10/pub 30603 Ago 15- v Ago 28

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno en ficha V11/991 hace saber que se presentó el representante de Inmobiliaria Rios Ltda. solicitando se expida Segunda Copia de escritura de partición otorgada el 20/12/80 por José María Copello Martins, divorciado de Ada Aemtrabo, Mins, soltera; Carlos Alberto Copello Martins, casado con María Celia Toyos; Aída Hernández Mendez, viuda de Vital Nuñez; los cónyuges Beder Taurino Larrosa Sosa y Elba Kery González Berjeres; y los cónyuges Félix Artigas Birriel Pereyra y Amalia Bergamasco Puebla; Manuela Angela Cami Vega de Suárez, viuda José Suárez; los cónyuges Francisco Zapata Aparicio y Yolanda Dolis Rocca; Sergio Ferreira Chaves Brum, soltero; los cónyuges Antonio Tabaré Cambeiro y Sonia Birriel Pereyra; Antonia Rodriguez de Moreira, viuda de Juan Moreira; Vicente Cerda Fores, viudo de Pilar Ramirez Martínez; los cónyuges Juan Carlos Gobba y María Hortensia Mareco Reyes, los cónyuges Miguel Angel Duarte dos Santos y Diana Ketty García Padilla; los cónyuges Eduardo Sixto Fay Bonelli y María Francisca Villanueva; con cónyuges, Ramiro Regueiro Giordano y Romilda Morero; Rafael Ernesto Cardozo Ferraro, soltero y autorizada por la Esc. María Isabel Fitipaldo Rossello cuya primera copia fue inscripta con el Nº 419 fs. 464 Lº 769 referente al inmueble adjudicado a Nelsa Pilar Fraga García, soltera señalado como unidad 003 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Sexta Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a la calle Duvimioso Terra al oeste, padrón 23.206, el que según plano del Agr. Esteban Xavier Avila, inscripto en la Dirección General del Catastro el día 27/1/1978, tiene una superficie de 868 mts. 47 dm. y la unidad 003 se ubica en planta baja, tiene una superficie de 47mts. 63 dm. y padrón individual 23.206/003. En consecuencia, se cita y emplaza a los interesados a presentarse en el término de 30 días, bajo

apercibimiento.- Montevideo, 7/5/991.- Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 146.200,00 10/pub 31320 Ago 20- v Set 02

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos: QUIROGA, MONICA GRACIELA - "Expedición de Segundas Copias" *Ficha: V./13/91, se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por el Esc. Daniel Paullier Puig, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio el 13/4/77, con el Nº 1135 al folio 1568 del Libro 6, conforme a la cual los cónyuges Raúl Oscar Raffo Arrosa y María Margarita Berhonet, vendieron a "Ilana S.A.", el inmueble Padrón 577, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, y que según plano del Agrim. Joaquín Spinak de octubre de 1960, fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 2671 de dicho mes y año y que cuenta con un área de 844 m. 9650 cms.
Se cita y emplaza a los interesados a presentarse en el término de treinta días a estar a derecho. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 86.000,00 20/pub 31533 Ago 21- v Set 17

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto turno, en autos: "REGUSCY ROBERT, RENEE MARIA", (Fa. V23/91), se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo el 29.12.80, por el Esc. Oscar Sindín, la que fue inscripta en el Registro Gral. de Traslaciones de Dominio con el Nº 44 al Fo. 47 de Lo. 768, por la que Rodolfo Stora Young e Isabel Terra Ilarraz vendieron a René María Regusci Robert la Unidad 102 (A y B) de propiedad horizontal, padrón individual 32.572/102, la que según plano del Agr. Eduardo A. Alvarez inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 23.12.80 con el Nº 48.682, se ubica en el 1er. piso, a cota vertical + 3m. 89 cm. y consta de una superficie total de 131m. 91dm., correspondiéndole el uso exclusivo de un balcón, dos terrazas, un espacio en el garaje y box. Dicha unidad forma parte del edificio ubicado en la 15a. sección judicial de Montevideo, padrón matriz 32.572, que según el plano citado tiene una superficie de 785m 77dm, con 17m. 22cm., al Noreste de frente a la calle Ingeniero Federico W. Abadie. En Consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de proseguir este trámite sin su intervención. - Montevideo, 22 de julio de 1991. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 120.400,00 10/pub 29853 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Decimocuarto Turno, en autos: FIGUEREDO, ELBIO - "Segunda Copia" (F. V. 24/91), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el 29/12/77 en Montevideo, por el Esc. Miguel Malián, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 290, folio 326, Libro 731, por la que Andrés Federico Turner Percivale; Francisco, Nery Teresa, Emir Pascual y Elizabeth Sergio Lanzillotti; Blanca Elena y Orfilia Sergio Méndez; y Rosa Elena y Walter Francisco Sergio Segade vendieron a Elbio Figueredo Chilindrón las 3/5 partes indivisas de un terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón 7570, Solar 3 del plano del Agr. Osvaldo Perelli, inscripto en Topografía el 16/11/26, según el cual tiene una superficie de 185 ms 3565 cms., con 9 m.ts. 73 cms. al Sur de frente a calle Galicia.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir este trámite sin su intervención. - Montevideo, 24 de julio de 1991. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 94.600,00 10/pub 31537 Ago 21- v Set 03

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del se de la Capital de Decimonoveno" Turno, dictada en autos: DORA" LIA TARANTOLA MÜLLER "Expedición de Segundas Copias" (Ficha 22/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Pando, Dpto. de Canelones, por el Esc. Julio María Campistrus, el día 14/5/84, cuya primera copia fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de dominio de Maldonado con el Nº 1930 al Fº 2336 del Lº 8 el 31/5/84, por el cual la Sra. Dora Lía Tarántola Müller de Dusquet adquirió de los Sres. Juan Ignacio Alonso o Alonzo Sauret o Saure y otros, la propiedad y posesión de los bienes inmuebles sitos en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, paraje "Caleras del Rey" o "Puntas del Pan de Azúcar", padrón 980, área libre de camino de 299 hás. 9336 mts. 38 dms.; padrón 5232, área 397 hás., 9900 mts. 60 dms.; padrón 5313, área 194 hás., 627 mts.; padrón 6349, fracción 1, área 140 hás., 8372 mts., fracción 3, área de 42 hás., 953 mts.; padrón 7747, área 137 hás., 1056 mts. 40 dms.; padrón 8938, área 162 hás. 5785 mts. 24 dms., los que ampliamente se describen en la citada escritura.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Montevideo, 9 de agosto de 1991. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

21) N$ 120.400,00 10/pub 31345 Ago 20- v Set 02

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimo sexto Turno, en autos: ETRON S. A., "Expedición de Segunda Copia", (Ficha C/3/991), se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó al Escribano Enrique Arizaga Bidart el 29 de junio de 1983, por la que Quintanar Sociedad Anónima, vendió a Etrón Sociedad Anónima el inmueble empadronado con el Nº 7264 (fusión de los anteriores padrones nos. 7264 y 7265) que según plano de mensura y fusión del agrimensor O. Nelson Gepp, de agosto de 1978, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 87.630, el 7 de diciembre de ese mismo año, tiene un área de 452 metros 77 decímetros cuyos frentes dan en 20 metros 88 centímetros al Norte a calle Galicia y en 21 metros 66 centímetros al Oeste a calle Cuareim por ser esquina, lindando en 21 metros 06 centímetros al Sur con padrón Nº 7.266 y en 21 metros 52 centímetros al Este con padrón Nº 7263. el acceso al edificio se realizaba al momento de dicha escritura por el Nº 1214 de la calle Galicia y actualmente por los Nos. 1204 y 1212 de dicha calle. Dicha escritura fue inscripta en el Registro de traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 1584 al folio 1797 del libro 800.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 120.400,00 10/pub 29392 Ago 14- v Ago 27

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Séptimo Turno, dictada en autos: "BEATRIZ ALCIRA DIAZ CLEDON - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V D Nº 105/90), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Elena Peña Flor Curtina el 30 de mayo de 1949, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 223 al Fº 156 del Lº 396, por la cual Ana Bassahun, Antonia Blanca Ester Pons, Pedro Boveri, Juan Carlos León Pons, Héctor Cirilo Pons, Fernando Pons Bassahun, Violeta Pons Bassahun, y María Teresa Pons Bassahún vendieron a Sofía Amelia Guillermina Díaz Cledón el inmueble sito en la Undécima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 61.854, el que según plano del Agrimensor Eduardo A. Quartino, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 4.983 el 31 de diciembre de 1940, constan de una superficie de 216 mts. 30 dcmts., con 9 mts. 4 cmts. al NO frente a la calle Mateo Cortés, y 14 mts. 3 cmts. al NE de frente a calle Ródano por ser esquina, y una ochava de 5 mts. con frente al N, que une las calles citadas.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los interesados a presentarse, o que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. - Montevideo, 22 de julio de 1991. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 120.400,00 10/pub 30741 Ago 16- v Ago 29

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimonoveno Turno, se hace saber que en los autos: FORMOSO MEDINA, JULIO BELARMINO - "Segunda Copia" (Ficha VF 4-1991), solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 17 de julio de 1979, autorizó el Escribano Stelio Bonavita, por la cual los cónyuges Eusebio Padrón y América Manganelo vendieron al señor Julio Belarmino Formoso Medina el siguiente bien inmueble: Terreno con mejoras ubicado en el departamento de Montevideo, Padrón Nº 60.147. Según plano levantado por el Agrimensor Ernesto Pedetti, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14/3/1973, con el Nº 71.396, tiene una superficie de 599 mts. 63 cms. y el siguiente deslinde: Al Oeste 9 mts. 98 cms. de frente a la calle Pilar; al Norte 60 mts. 15 cms. lindando con el Padrón 60.146; al Este 10 mts. lindando con el Padrón 60.160 y al Sur 59 mts. 96 cms. lindando con el Padrón 60.148. La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de* 2.028, folio 2.203, Libro 748.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos en este Juzgado, en el término de treinta días, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. - Montevideo, 1º de agosto de 1991. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 111.800,00 20/pub 31538 Ago 21- v Set 17

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Trigésimoprimer Turno, se hace saber que ante Juzgado se presentaron ELISA PEREZ de RON y DANIEL RON PEREZ (Ficha V. 31/4/91), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada ante la escribana Ema Klaczco de Tuzman, el día 5 de agosto de 1969, por la cual Francisco Ron Cachán, adquirió el bien empadronado con el número 34.411, de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a ésta gestión, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 25 de julio de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 60.200,00 10/pub 30738 Ago 19- v Ago 30

TRIGESIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Trigésimoséptimo Turno, en autos: ARABADJIAN VARTAN. "Expedición de Segunda Copia" (Ficha C/V/2654/90) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Ana María Pastore, el 29 de marzo de 1990, por la que el señor Tazio D'Uva Petrillo vendió a Vartan Arabadjian Nalbandian que compró la propiedad y posesión de la unidad 002 construida en el solar de terreno sito en la Décimo Sexta Seccion Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 90.525, superficie 2.400 mts. Unidad 002, padrón Nº 90.525/002, superficie: 121 mts. 47 dms. La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Domino con el Nº 319, al Fº 376 del Lº 931.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Montevideo, 6 de mayo de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 77.400,00 10/pub 26143 Ago 12- v Ago 23

EDICTO. - Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Séptimo Turno, se hace saber que en autos: "SCARPA, NICOLA y otra, Segunda Copia" (Ficha C/V. 1207/90), se presentaron Nicola Scarpa y Pascualina Astore solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por Esc. Alicia Gainzarain, el 30 de marzo de 1981, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con Nº 877, Fº 1057 Lº 93, por lo cual los esposos Nicola Scarpa y Pascualina Astore adquirieron por compraventa de los esposos Alberto Pardiñas y Rosa Chiparelli, el solar de terreno y construcciones sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, "Jardines del Parque Carrasco"

padrón Nº 5.315, que según plano del Agr. Carlos Baccino, inscripto en Catastro el 20 de diciembre de 1948, es el solar 21 de manzana 8, y consta de un área de 640 metros, que linda: 16 mts. al suroeste de frente a calle Chile Nº 1022, distando 115 mts. de Avda. Italia; 40 mts. al noroeste linda con solar 22, 16 mts. al noreste con solar 11 y 40 mts. al sureste, con solar 20.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de 30 días bajo apercibimiento. - Montevideo, 2 de mayo de 1991. Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

21) N$ 103.200,00 10/pub 30740 Ago 16- v Ago 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Trigesimoséptimo Turno, en autos caratulados SANTIAGO LEBRATO "Expedición de Segundas Copias" (Ficha 2901/90), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias del certificado de resultancias de autos de la sucesión del señor Andrés Plácido Lebrato (ficha 247/67), del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno de fecha 24/12/73, inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 70 al folio 25 del libro 679. La relación de bienes incluye: un solar de terreno con edificio y mejoras situado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, actual Decimonovena empadronado con el número 85.440 con un área de 73 metros 220 decímetros; con 9 metros 25 centímetros de frente al Noreste a la calle Vilardebó Nº 1940; b) Un solar de terreno empadronado con el Nº 181.813, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, con un área de 680 metros 294 decímetros con 12 metros al Noreste de frente al camino Avegno; c) Un solar de terreno con sus mejoras empadronado con el Nº 1706 ubicado en el Paraje conocido por "El Tesoro" Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado; señalado con el Nº 10 de la manzana Nº 41 con un área de 514 metros 80 centímetros con frente a la calle 9. - Montevideo, 2 de mayo de 1991. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 111.800,00 10/pub 31011 Ago 20- v Set 02

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de Segundo Turno, en autos: MONTENEGRO, Ma. ELINA (Ficha 182/90), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 20/3/76 por el Esc. Nelson Testa en P. del Este -Maldonado- por la que la Sra. María Elina del Rosario Montenegro, soltera, adquirió de Sofía Sanabria de Barrios por sí y en representación de sus hijos menores Nivert y Milka Barrios Sanabria la propiedad y posesión de 2 solares des construcciones y mejoras sitos en la Sexta Sección Judicial del Dpto. de Maldonado -zona Manantiales- padrones Nos. 34 y 35, manzana 4, señalados Nos. 2 y 1 en plano del Ag. José Plada de marzo de 1955, inscripto en Catastro Maldonado Nº 709 el 17/3/955 que se describen así:
Solar 2 -Padrón 34- superficie 750 ms. linda: al N. 25 ms. con Pad. 36; al S. 50 ms. con pads. 31 - 32 - 33; al E. 5 ms. frente a calle Punta del Este y 20 ms. con Pad. 35 y al O. 25 ms. con Pad. 35. -Solar 1- Padrón 35: Superficie 500 ms. linda: al E. 20 ms. sobre calle Punta del Este; al N. 25 ms. con Pad. 36; al O. 20 ms. y al S. 25 ms. con solar 2 antes citado.
Dicha escritura está inscripta en Registro de Traslaciones de Dominio Maldonado Nº 1007, Fº 1320, Lº 5 y la misma se ha extraviado resultando inútiles todos los intentos de recuperarla.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a presentarse en el término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, julio 26 de 1991. - Dra. Mila Queijeiro Paulós, Juaz de Paz Departamental.

21) N$ 137.600,00 10/pub 31212 Ago 20- v Set 02

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha, en autos caratulados: OYARVIDE VEIGA, JOSE LUIS "Escrituración Judicial" (Ficha Nº 211/91), se hace saber que se presentó el Sr. José Luis Oyarvide Veiga, solicitando la escrituración Judicial del bien que a continuación se detalla:
Las once doceavas partes de un solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en el Barriò Lavalleja, manzana catastral 528, de la ciudad de Rocha, empadronada con el Nº 5875 de la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, compuesta, según plano del Agrimensor César A. Aguiar, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 4994 el 4 de enero de 1990, de una superficie de setecientos cuarenta y tres metros sesenta decímetros, que se deslinda así: al Noreste en 18 mts. 37 cms. frente a calle Andrés Cheveste; 33 mts. 50 cms., al Sureste con padrón 5876; 25 mts. 16 cms., con padrón 5878, 6106 y parte del padrón 5879 al Suroeste y 35 mts. 36 cms. al Noroeste con padrón 5874.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que pudieran tener interés legítimo especialmente a los sucesores del Sr. Mauricio Santana Cuello Pereyra para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio dicha escrituración. - Rocha, 16 de julio de 1991. - Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.

21) N$ 103.200,00 10/pub 30180 Ago 20- v Set 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Rocha, en los autos caratulados: "DOS SANTOS CRUZ, María EDAZIMA.- Segunda Copia f. 78/91", la solicitante, pide se le expida por intermedio de este trámite. Segunda Copia de Escritura, de la que expidió el Esc. Justo Plá Viera de la entonces Villa Chuy el 11.4.72, por la que Rubén Antonio Fossati Silvera, en su calidad de apoderado de los propietarios, vendió al hoy fallecido esposo de la solicitante Don Clodoaldo Inocencio González Altez, el solar Nº 5 de la manzana Nº 3 en el Plano del Agr. Darré, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 108 el 27.5.49, Padrón en m/a/ Nº 1026, compuesto de una superficie de 388 mts. 50 dmts. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que tengan intereses sobre el referido bien, para que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir estos trámites sin su participación. De mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Rocha a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.- Dra. Martha Vendrell, Juez.

21) N$ 86.000,00 10/pub 30663 Ago 16- v Ago 29

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: GONZALEZ ARSENIO. "Segundas Copias". (Fa. O/253/90), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el solicitante de autos, pidiendo la expedición de segunda copia de Hijuela de Adjudicación de doña Sixta Esther Martínez, ya que es promitente comprador de la misma, del siguiente bien: Una fracción de terreno, ubicado en la Novena Sección Judicial de Rocha - Villa Velázquez parte del Padrón Nº 5758, hoy empadronado con el Nº 478, según plano del Agr. Arturo López Blanquet, solar Nº 9, de fecha 4/39, inscripto con el Nº 36 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamientos, y de una superficie de 5.327 mts., que lo hubo la señora Sixta Esther Martínez de la Suc. del Sr. Sixto Ramón Martínez, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, según surge del Exp. del año 1935 Lº 11 Fº 131, Nº 201. Por tanto se cita, llama y emplaza a quien se considere con derechos sobre el referido bien, bajo apercibimiento de no hacerlo en el plazo de 30 días, se seguirá el trámite sin su intervención hasta su finalización. De mandato verbal, se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Rocha a los 26 días del mes de junio de 1991. - Dra. Martha Vendrell, Juez.

21) N$ 103.200,00 10/pub 30179 Ago 13- v Ago 26

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Salto de Segundo Turno recaída en autos "Mainardi Jacinto y otra. Segundas Copias. Fa. B/145/91" se preentaron Jacinto Sergio Mainardi e Iris Souto de Mainardi, a quienes se le otorgó el beneficio de aux. de ición de Segunda Copia de escritura de compraventa que fue otorgada ante la escribana Alida Hernández, con fecha 15 de agosto de 1968, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio el 19 de agosto del mismo año con el Nº 878, al Fº 516 del Lº 1986, del inmueble: padrón Nº 5818 ubicado el mismo en la Primera Sección Judicial de Salto que según plano del Agr. Lauro Ruétalo de julio de 1968 consta de una superficie de 622 mts. 53 dms. y que linda al Norte con la calle Artigas, al Este con el Padrón 5817 de Samuel Chain, al Sur con el Padrón 5816 de Anastacio Da Rosa y al Oeste con el Padrón 5619 de Fernando Antía. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. Salto, 5 de agosto de 1991.- Beatriz Larrieu, Juez.

21) (R. 20/04/55) 10/pub 44009 Ago 20- v Set 02

TACUAREMBO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos caratulados: "FARIAS MOTTA, ABBY.- Solicita Expedición de Copias de Acciones del Frigorífico Tacuarembó" (Ficha 104/91), se hace saber que se presentó en este Juzgado de Paz Departamental, el Sr. Abby Farias Motta, documento de Identidad No. 2.992.529-7, con domicilio en la calle César Ortiz y Ayala No. 192, de esta ciudad, solicitando la expedición de Copias de Acciones del Frigorífico Tacuarembó, por habérselas extraviadas a las mismas que a continuación se detallan:
9 (nueve) títulos numerados así: 0167, 0168, 0169, 0170, 0171, 0172, 0235, 0236, 0237.
4 (cuarto) títulos numerados así: 1291, 1292, 1293, 1604.
4 (cuatro) títulos numerados así: 5081, 5433, 5434 y 5435. En consecuencia se cita, llama emplaza por el término de 30 (Treinta) días a quienes tenga interés de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite; para que se presenten en este Juzgado.- Tacuarembó, julio 17 de 1991.-Sestella López de D'Aiello, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 77.400,00 10/pub 29779 Ago 09- v Ago 22

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

OFICINAS 18 DE JULIO S.R.L.

Contrato: 28/12/89
Inscripción: Nº 1606, folio 6508vto., libro 3.
Socios: ROBERTO JOVER ETCHEMENDY, VIRGILIO ANSELMO CUBITTO TORIANI Y BELA ALBERTO IVANYOS.
Objeto: Gestoría, Administración de Empresas.
Administración: Roberto Jover y Anselmo Cubitto conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 330.000
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 279.000,00 10/pub 29506 Ago 16- v Ago 29

TENO S.R.L.
Contrato: 29/2/84, Nº 150, Fº 544 vto., Lº 3.
Socios: OSVALDO SANTONI BONOMI y ALFREDO LUIS SANTONI BONOMI.
Administración: Indistinta.
Objeto: Herrería de obra y Fab.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 279.000,00 10/pub 30000 Ago 12- v Ago 23

FARMACIA NICARAGUA S.R.L.
Contrato: 29, noviembre, 1989.
Socios: AURELIO FERNANDEZ - CLOTILDE BALLETO - GLADYS IRIART.
Objeto: Farmacia.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 2 años.
Inscripción: Nº 1457, Fº 5930 vto., Lº 3.
22) N$ 186.000,00 10/pub 30015 Ago 12- v Ago 23

GASIL LTDA.
REFORMA DE CONTRATO
Contrato: 4, diciembre, 1989.
Inscripción: Nº 1663, Folio 6306, Libro II.
Reforma: Ampliación del objeto: Barraca de construcción, y maderas, industrialización, comercialización, distribución, exportación e importación de todo tipo de bienes.
22) N$ 186.000,00 10/pub 30016 Ago 12- v Ago 23

ALCON LTDA.
Socios: CARLOS CYMERMAN NISKY y RAQUEL SARACHIK ROSENBAUM.
Capital: N$ 602.000.00 en cuotas de N$ 7.000.00 c/u aportado por partes iguales.
Objeto: Industrialización de prendas de vestir. Imp. y Exp.
Plazo: 1 año prorrogable.
Inscripción: R.P.G.C. 12/12/89, Nº 1624, Fº 6161 vto., Lº 2.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 279.000,00 10/pub 30342 Ago 14- v Ago 27

GALVAN S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 22/2/89.
Inscripción: Nº 1146, Fº 4434 v., Lº 1.
Cedente/s: ROMULO GALVAN LEMA.
Cesionario/s: Oscar Rómulo Piotto Galvan.
22) N$ 186.000,00 10/pub 30346 Ago 14- v Ago 27

ROLCAS LTDA.

Contrato: 5 de noviembre de 1987.
Cedente: OSCAR ROLFO.
Cesionaria: María del Rosario Mortola.
Inscripción: Nº 792, Fº 707v. Lº 2.
22) N$ 186.000,00 10/pub 31012 Ago 19- v Ago 30

FIAMBRERIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: Montevideo 11/5/1987.
Inscripción: Nº 819 Fº 3068 v. del Lº 2 Contratos.
Cedentes: LUIS EDUARDO DOSCHYN Y ZULLY RENEE SPOSITO.
Cesionaria: Mirna Elisa Seoane.
Cesión: 5 cuotas sociales.
Administración: Mirna Elisa Seoane y Luis Eduardo Doschyn. Indistinta.
22) N$ 279.000,00 10/pub 31041 Ago 19- v Ago 30

FIAMBRERIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: Montevideo 11/5/1987.
Inscripción: Nº 820 Fº 3070 v. Lº 2 Contratos.
Cedente: Mirna Elisa Seoane.
Cesionaria: Zully Renee Sposito.
Cesión: 5 cuotas sociales.
Administración: Mirna Elisa Seoane y Luis Eduardo Doschyn. Indistinta.
22) N$ 279.000,00 10/pub 31042 Ago 19- v Ago 30

ITALIA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 2/5/79, Montevideo.
Inscripción: Nº 363, Folio 2281, Libro 1.
Cedente: ALBERTO UBERFIL BERRUETA FLEITAS.
Cesionaria: Raquel Sánchez.
Administración: Socios indistintamente.
22) N$ 186.000,00 10/pub 31073 Ago 19- v Ago 30

OCHOA LTDA.
Contrato: 19/2/84.
Inscripción: Nº 118 al Fº 449 v. Libro 2.
Socios: CELMAR OCHOA NUÑEZ, MIRTHA DINORAH NUÑEZ.
Capital: N$ 10.000.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Distribución de bebidas sin alcohol.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Celmar Ochoa Núñez.
22) N$ 279.000,00 10/pub 31108 Ago 19- v Ago 30

ROGELIO AGUINAGA S.R.L.
MODIFICACIONES
Fecha: 12 agosto 1982.
Inscripción: Nº 785 Fº 2894 Lº 1.
Aumento capital hasta N$ 40.000.
Nuevo socio: MARIA AMERICA SENA N$ 12.000,
Rogelio Aguinaga N$ 24.000.
José Blanco N$ 4.000.
Administración indistinta, salvo apoderamientos.
22) N$ 279.000,00 10/pub 31193 Ago 21- v Set 03

FIVI S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 27/11/89.
Fecha: 4/junio/91.
Inscripción: Nº 27 folios 77/80 Lº 8.
Cedente: ROBERTO REZK LLAMBI.
Cesionarios: Daniel, Mercedes Silvia, Ma. Cristina y Raquel Zahía Rezk Llambi.
22) N$ 186.000,00 10/pub 31279 Ago 21- v Set 03

FIVI S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 27/11/89.
Fecha: 17/mayo/91.
Inscripción: Nº 23 folios 60/63 Lº 8.
Cedentes: JOSE IRIARTE CABRERA y GRACIELA ELIZABETH IRISARRI.
Cesionarios: Roberto, Daniel, Mercedes Silvia, Ma. Cristina y Raquel Zahía Rezk Llambi.

22) N$ 279.000,00 10/pub 31280 Ago 21- v Set 03

REZK HNOS. S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 19/9/88.
Fecha: 4/julio/91.
Inscripción: Nº 24 folios 64/67 Lº 8.
Cedente: ROBERTO REZK LLAMBI.
Cesionarios: Daniel, Mercedes Silvia, Ma. Cristina, y Raquel Zahía Rezk Llambí.

22) N$ 279.000,00 10/pub 31281 Ago 21- v Set 03

AGROPAS LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 15/6/80.
Inscripción: Nº 597, Fº 2211 v, Lº 3.
Cedente: LUISA CRAVIOTTO.
Cesionario: Lucas Echeverriborda Piñeiro.
Plazo: 30 años a partir del 15/6/80.
22) N$ 279.000,00 10/pub 31321 Ago 21- v Set 03

LA CAROLINA S.R.L.
Contrato: 15 de febrero de 1989.
Registro: 13.3.89, Nº 271, Fº 1007 y vto. Tº 1.
Socios: Nita ARAUJO, Leonidas CAJARVILLE.
Domicilio: Montevideo
Objeto princial: elaboración y comercialización de pan y anexos.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 600.000.00
Administrador: Nita ARAUJO.
22) N$ 279.000,00 10/pub 31490 Ago 21- v Set 03

JUAN ANDRES S.R.L.
Contrato: 19 de mayo de 1988.
Registro: 12.8.88, Nº 124, Fº 484 a 486 -Tº 27.
Socios: Walter Heber MASSIMINO MEDEROS, Lilián Mariel CABRERA BAEZ y Walter Arturo SUAREZ TORT.
Domicilio: departamento de Maldonado.
Objeto principal: industrialización y comercialización de mercaderías en general.
Plazo: 2 años prorrogables
Capital: N$ 360.000,00
Administración: Walter Heber MASSIMINO.
22) N$ 372.000,00 10/pub 31491 Ago 21- v Set 03

ELECTRICIDAD EJIDO LTDA.
Por documento del 21 de marzo de 1991 se modificó:
Denominación: Pasó a ser "ELECTRICIDAD EJIDO S.R.L.".
Plazo: Se fijo en 30 años a co tar del 31 de enero de 1973.
22) N$ 186.000,00 10/pub 31539 Ago 21- v Set 03

TRAMITES DE MARCAS

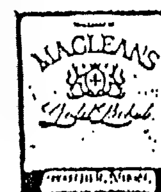
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 245.225. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Alvaro Crocco, por Drostdy Winery (Pty) Limited (Sud Africa) solicita marca:

DROSTDY-HOF

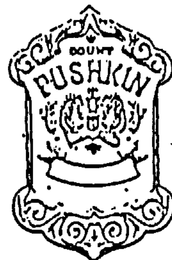
clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 26983 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 245.229. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Alvaro Crocco, por William H. Maclean & Sons Limited (Sud Africa) solicita marca:



clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 26987 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 245.230. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Alvaro Crocco, por Count Pushkin Imperial Vodka Limited (Sud Africa) solicita marca:



clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 26988 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 245.742. - Montevideo, 17 julio de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Gustavo César Artigue Castro (Uruguay), solicita marca:



Clases: Int. 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 28560 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 244.035. - Montevideo, 17 de mayo de 1991. - Con esta fecha Pueblo del Uruguay Sociedad Anónima, solicitó la marca:



de las clases: 29 - 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 29566 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 246.116. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Con esta fecha Antonio Gallicchio, solicitó publicar la marca: NORTE CONSTRUCCIONES



de las clases: Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 29570 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 245.992. - Montevideo, 29 de julio de 1991. - Con esta fecha Antonio Gallicchio, solicitó publicar la marca: RUMBOS



de las clases: 39 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 29571 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 245.935. - Montevideo, julio 25, 1991. - Juan Miguel Freira por Avícola Melilla S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 29 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 29584 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 245.912. - Montevideo, julio 24, 1991. - Juan Miguel Freira por Sarandí Longardi (Montevideo), solicita marca:



clase: 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 29585 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 245.882. - Montevideo, 23 julio de 1991. - Chic Parisien S. A. (Uruguay), solicita:



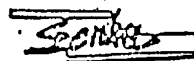
Int. 42.
23) N$ 88.000,00 10/pub 29587 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 246.099. - Montevideo, 31 julio, 1991. - Guzmán González Ruiz por Sul Fabril S. A. (Brasil), solicita marca:



Clase Int. 25a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 29637 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 246.098. - Montevideo, 31 julio, 1991. - Guzmán González Ruiz por Sul Fabril S. A. (Brasil), solicita marca:



Clase Int. 25a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 29638 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 246.118. - Montevideo, julio 31 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por The Coca-Cola Company (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 29712 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 246.102. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Carlos Rodríguez Sanduay (Argentina), solicita marca: CARLOS RODRIGUEZ SANDUAY DESIGNS, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29800 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 246.111. - Montevideo, 31 julio 1991. - Manfredo A. Cikato, por Fossil Inc. (USA), solicita marca: FOSSIL, clase Int. 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29801 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 246.113. - Montevideo, 31 de julio 1991. - Manfredo A. Cikato, por Pacu S.A. (Uruguay), solicita marca: MOHAIR ROCK, clases Ints. 16, 24, 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29802 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 246.056. - Montevideo, julio de 1991. - Con esta fecha Gandar S.A. solicitó la marca: DELM, de las clases 7, 9 y 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 29804 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 246.152. - Montevideo, agosto 2 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Virginia Piriz (Uruguay), solicita marca: BETASAN. - Clase: Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29921 Ago 09- v Ago 22

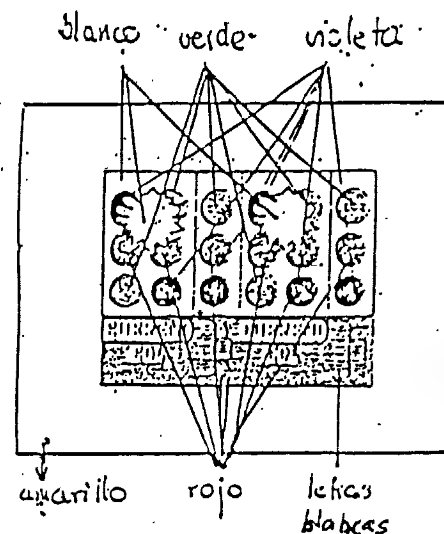
ACTA Nº 245.187. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Arq. Pintos Risso S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 36 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 27192 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.833.- Montevideo, 22 de julio de 1991.- Alvaro Crocco, por John Frederik Bird Mengotti (Uruguay), solicita marca: FRIDAYS, clase/s Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 28876 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.011. - Montevideo, 29 de julio de 1991. - Manfredo A. Cikato por Establecimientos Fabriles Guereño S.A. (Argentina) solicita marca:



clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 176.000,00 10/pub 29303 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.192. - Montevideo, 2 agosto 1991. - Guzmán González Ruiz, por Mandyl S.A. (Uruguay), solicita marca: QUE CHEVERE, clases Ints. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29858 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 246.153. - Montevideo, 2 agosto 1991. - Grisedu S.R.L. (Montevideo), solicitó marca: FORO ABIERTO, clase Int. 38.
23) N$ 17.600,00 10/pub 29894 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 245.946. - Montevideo, julio 26, 1991. - Vizabel S.A. (Montevideo), solicita marca: LEVOLOR, clase Int.: 20, 24.
23) N$ 17.600,00 10/pub 29903 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 244.967. - Montevideo, junio 24 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Whitbread PLC (Inglaterra), solicita marca: THE WHITBREAD COLLECTION. - Clase: Int. 9, 14, 16, 18, 21, 24, 25, 26, 28, 32, 33, 38, 41 y 42, s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 29919 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 246.109. - Montevideo, 31 julio 1991. - Manfredo A. Cikato por Corghi S. p. A. (Italia), solicita marca:



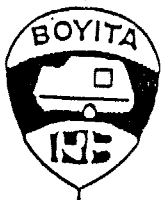
Clases Int. 7 y 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 29799 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.945. - Montevideo, julio 26, 1991. - Milton Gardella (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 5.
23) N$ 52.800,00 10/pub 29902 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.020. - Montevideo, 30 de julio de 1991. - Con esta fecha Roberto Bruzzone Bassi, solicitó registo la marca: BOYITA RB



de la clase 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 29908 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.204. - Montevideo, agosto 2 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Buen Ayre Inmobiliaria (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 29920 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.151. - Montevideo, 2 agosto, 1991. - Manfredo A. Cikato por Trading Cargo Limitada (Montevideo), solicita marca: TRADING CARGO LIMITADA, clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29957 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.956. - Montevideo, 26 de julio de 1991. - Gustavo Martinoni por Pedro Silberstein S.A. solicita marca: SILBERIT, clase/s Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29986 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.957. - Gustavo Martinoni, por Pedro Silberstein S.A. solicita marca: PEDRO SILBERSTEIN S.A., clase/s Int. 1, 2, 6, 19, 20, 35, 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29987 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.958. - Montevideo, 26 de julio de 1991. - Gustavo Martinoni, por Pedro Silberstein S.A., solicita marca: MADERPREN, clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29988 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.959. - Montevideo, 26 de julio de 1991, Gustavo Martinoni, por Pedro Silberstein S.A., solicita marca: SILBERWALL, clase/s Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29989 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.960. - Montevideo, 26 de julio de 1991. - Gustavo Martinoni, por Pedro Silberstein S.A., solicita marca: MADERCOLL PLUS, clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29990 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.961. - Montevideo, 26 de julio de 1991. - Gustavo Martinoni, por Pedro Silberstein S.A. - solicita marca: SILBEREX, clase/s Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29991 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.962. - Montevideo, 26 de julio de 991. - Gustavo Martinoni, por Pedro Silberstein S.A., solicita marca: SILBER, clase/s Int. 1, 19, 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29992 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.963. - Montevideo, 26 de julio de 1991. - Gustavo Martinoni, por Pedro Silberstein S.A., solicita marca: SILBERPREN, clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 29993 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.964. - Montevideo, 26 de julio de 1991. - Gustavo Martinoni, por Pedro Silberstein S.A. solicita marca: SILBERTEX. - clase/s Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29994 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.965. - Montevideo, 26 de julio de 1991. - Gustavo Martinoni por Pedro Silberstein S.A., solicita marca: SILBERPLAC, clase/s Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29995 Ago 1: - v Ago 23

ACTA Nº 245.966. - Montevideo, 26 de julio de 1991. - Gustavo Martinoni, por Pedro Silberstein S.A., solicita marca: SILBERCOLL, clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 29996 Ago 12- v Ago 23

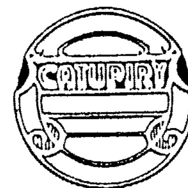
ACTA Nº 245.994. - Julio 29, 1991. - Alberto Maskill, solicita marca: SATURDAYS, clase/s Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 29997 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.993. - Julio 29, 1991. - Alberto Maskill, solicita marca: BAROCCO, clase/s Int. 25.

23) N$ 17.600,00 10/pub 29998 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.182. - Agosto 2 de 1991. - Rodolfo Pilas por De la Aguada Limitada (Uruguay), solicita marca: SYDNEY, clase/s Int. 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30007 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.186. - Montevideo, 2 de agosto de 1991. - Rodolfo Pilas, representando a Laticinios Catupiry Limitada (Brasil), solicita marca:



Clases Int. 29.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30008 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.184. - Montevideo, 2 de agosto de 1991. - Rodolfo Pilas, representando a Magna Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:



Clase Int. 24.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30009 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.185. - Montevideo, 2 de agosto de 1991. - Rodolfo Pilas, representando a KMP-Cabos Especiais e Sistemas Limitada (Brasil), solicita marca:



Clase Int. 9.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30010 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.178. - Montevideo, 2 de agosto de 1991. - Rodolfo Pilas por Jorge Ireneo Almirón y Daniel Angel Lo Forte (Uruguay), solicita marca:



Clases: 41, 42.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30011 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.180. - Agosto 2 1991. - Rodolfo Pilas por De la Aguada Limitada (Uruguay), solicita marca: CANERO, clase/s Int. 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30012 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.181. - Agosto 2 de 1991. - Rodolfo Pilas por De la Aguada Limitada (Uruguay), solicita marca: COBA, clase/s Int. 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30013 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.148. - Montevideo, 2 agosto de 1991. - Lorenzo Saavedra, por Aseco Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: ASECO CORPORACION, clase Int, 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30017 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.079. - Montevideo, julio 31 de 1991. - Claudio Morgade, por Adelmare S. A. (Uruguay), solici-

ta marca: EPISODE, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30087 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.173. - Montevideo, agosto 2 de 1991. - Alvaro Crocco, por Conatel S. A. (Uruguay), solicita marca: NOIR, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30089 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.174. - Montevideo, agosto 2 de 1991. - Alvaro Crocco, por Nycomed AS (Noruega), solicita marca: ACCUPAQUE, clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30090 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.175. - Montevideo, agosto 2 de 1991. - Alvaro Crocco, por Nycomed AS (Noruega), solicita marca: PHYSIOPAQUE, clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30091 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.176. - Montevideo, agosto 2 de 1991. - Alvaro Crocco, por Bass Public Limited Company (Inglaterra), solicita marca: TENNENT'S, clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30092 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.177. - Montevideo, agosto 2 de 1991. - Alvaro Crocco, por Allergan, Inc. (Uruguay), solicita marca: OXYSEPT, clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30093 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 23.268. - Montevideo, agosto 5 de 1991. - Alvaro Crocco, por R & C Products Pty Ltd. (Australia), solicita patente de invención para REPELENTE DE INSECTOS, denunciado prioridad solicitud Australia Nº PK1581, de fecha 6/8/90. - Publíquese conforme ley 10.089. - Diez publicaciones. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 30095 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.092. - Montevideo, julio 31, 1991. - José L. Guichón por José Hugo Molaguero S. A., de Uruguay, solicitó marca: FLUCHOS, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30101 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.091. - Montevideo, julio 31, 1991. - José L. Guichón, por José H. Molaguero S. A., de Uruguay, solicitó marca: PANTHER COUNTRY, clase Int. 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30102 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.090. - Montevideo, julio 31, 1991. - José L. Guichón, por José H. Molaguero S. A., de Uruguay, solicitó marca: COUNTRY HOUSE, clases Ints. 18, 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30103 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.089. - Montevideo, 31 julio 1991. - José L. Guichón, por Givenchy, de Francia, solicitó marca: GIVENCHY, clase Int. 14 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30104 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.947. - Montevideo, julio 26, 1991. - Héctor Lusich, por Greco Hnos. S. A. I. C. y A., de Argentina, solicitó marca: GRECO, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30105 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 244.570. - Junio 6, 1991. - Instituto Veterinario Uruguay S.A., solicita marca: MAXIMINE, clase/s Int. 5.
23) N$ 17.600,00 10/pub 25304 Ago 13- v Ago 26

ACTA Nº 246.142. - Montevideo, agosto 1º de 1991. - Gonzalo Fernandez Secco por Asimp S.R.L. (Uruguay), solicita marca: ARZAK, clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30204 Ago 13- v Ago 26

ACTA Nº 246.235. - Montevideo, agosto 5 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Novembal S.A. (Francia), solicita marca: NOVEMBAL, clase/s Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30213 Ago 13- v Ago 26

ACTA Nº 246.143. Montevideo, agosto 1º de 1991, Claudia Pacheli, solicita marca: "BART SIMPSONS", clase/s Int. 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30293 Ago 13- v Ago 26

ACTA Nº 246.189. Montevideo, agosto 2 de 1991. Abne S.A., solicita marca: 'BANZANI", clase/s Int. 29 y 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30295 Ago 13- v Ago 26

ACTA Nº 246.190.- Montevideo, agosto 2 de 1991. Abne S.A., solicita marca: "BARCEL", clase/s Int. 29 y 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30296 Ago 13- v Ago 26

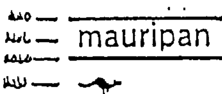
ACTA Nº 244.236. - Montevideo, 27 de mayo de 1991. - Eduardo Lapenne, por Boehringer Mannheim GmbH (Alemania) solicita marca: Dilatrend, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 23720 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 244.866.- Montevideo, junio de 1991. Teodoro Poradosu por Mitsubishi Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca: SPACE RUNNER, clase/s Int. 12 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26040 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 244.898. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - Norman Fox por, Memphis S/A Industrial (Brasil) solicita marca: "4ESTAÇOES" clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26241 Ago 14- v Ago 27

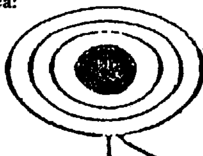
ACTA Nº 245.760. - Montevideo, 17 de julio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A. (Uruguay) solicita marca: CELTIC, clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 28396 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 245.800. - Montevideo, 19 julio 1991. - Guzmán González Ruiz por Fermtec Prochim S. p. A. (Italia), solicita marca:



Clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 28525 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 245.747. - Montevideo, julio 17 de 1991. - Eduardo Lapenne por Sony Music Entertainment Inc. (USA), solicita marca:



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 28541 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 245.797. - Montevideo, julio 19 de 1991. - Eduardo Lapenne por Total (Francia), solicita marca: HMA clase Int. 4 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 28544 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 245.842. - Montevideo, 22 julio 1991. - Guzmán González Ruiz por Todo Camping S.R.L. (Uruguay), solicita marca:"TODOCAMPING"
Clase: Int. 12a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 28727 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 245.832. - Montevideo, julio 22 de 1991. - Norman Fox por, Estee Lauder Cosmetics Ltd. (Canadá), solicita marca: FUTURE PERFECT, clase/s Int. 3 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 28790 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 245.900. - Montevideo, julio 24 de 1991. - Norman Fox por, Kabushiki Kaisha Sega Enterprises (Sega Enterprises, Ltd.) (Japón), solicita marca: GENESIS, clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29052 Ago 14- v Ago 27

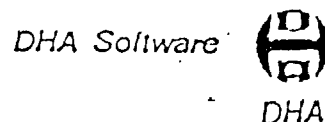
ACTA Nº 245.988. - Montevideo, julio 29 de 1991. - Diego Terra Carve por American Cyanamid Company (USA), solicita marca: TAZONAM, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29347 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 245.979. - Montevideo, 26 de julio de 1991. - Eduardo Lapenne por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: AMLOC, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29348 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 245.943. - Montevideo, julio 26 de 1991. - Norman Fox por, Clinique Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: WRAPPINGS, clase/s Int. 3 (Detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29350 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 245.942. - Montevideo, julio 26 de 1991. - Norman Fox por, Estee Lauder Cosmetics Ltd. (Canadá), solicita marca: ADVANCED NIGHT REPAIR, clase Int. 3 (detalle), Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29351 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.179. - Montevideo, 2 agosto 1991. - Rodolfo Pilas por D. H. A. Software Limitada (Uruguay) solicita marca:



Clases 9, 42.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30006 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.147. - Montevideo, 2/agosto/91, Lorenzo Saavedra por Rodolfo Martíno, solicitó marca:



Clase 16 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30018 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.125. - Montevideo. - 1º de agosto de 1991. - Alvaro Crocco, por Andrea Reisfeld Beleiro (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30088 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.220. - Montevideo, agosto 5 de 1991. - Alvaro Crocco, por John Frederik Bird Mengotti (Uruguay), solicita marca:



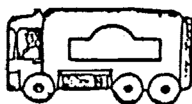
clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30094 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 245.360. - Montevideo, 2 de julio de 1991. - José L. Guichón, por Sony K.K. (también comerciando como Sony Corporation), solicitó marca:



clase Int. 9 s/d. Reivindica prioridad el 10/5/91 en Japón, Nos. 3-48234 y 3-48235. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30106 Ago 14- v Ago 27

ACTA 246.232. - Montevideo, agosto 5 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Nolet S. A. (Uruguay) solicita marca:



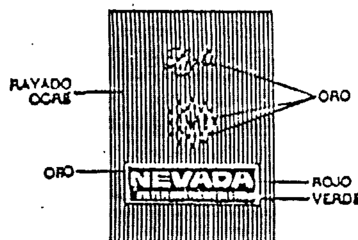
Clase: Int. 3, 16 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30210 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.233. - Montevideo, 5 de agosto de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Alexandra Carmen Guarino Arriada (Uruguay), solicita marca:



clases Ints. 19 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30211 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.234. - Montevideo, agosto 5 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Uruguay), solicita marca:



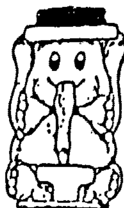
clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 30212 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.265. - Montevideo, 6 de agosto de 1991. - Guzmán Gonzalez Ruíz por Volpi-Fruna S.A.I.C.F. e I. (Argentina), solicita marca: F R U N A, clase/s Int. 30a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30390 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.266. - Montevideo, 6 de agosto de 1991. - Guzmán Gonzalez Ruíz por Odol S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: ODOL MED, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30391 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.267. - Montevideo, 6 de agosto de 1991. - Guzmán Gonzalez Ruíz por Odol S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: ODOL CONTROL SARRO, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30392 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.236. - Montevideo, 5 de agosto de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Nolet S.A. (Uruguay), solicita marca:



clases Ints. 3, 16 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30214 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.188. - Agosto 2, 1991. - A.B.C. Ltda., solicita marca:



clase Int. 41.
23) N$ 52.800,00 10/pub 30294 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.216. - Montevideo, agosto 5 de 1991. - Diego Terra Carve por Aktiebolaget Astra (Suecia), solicita marca: NAROPIN, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30328 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.225. - Montevideo, 5 de agosto de 1991. - Guzmán Gonzalez Ruíz por Banco Español de Credito S.A. (España), solicita marca: BANESTO BANCO URUGUAY, clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30387 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.263. - Montevideo, 6 de agosto de 1991. - Guzmán Gonzalez Ruíz por Productos Alcyon S.A. Industria Da Pesca, solicita marca: COSTA BRAVA, clase/s Int. 29a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30388 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.307. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. - Guzmán Gonzalez Ruíz por Inotal S.A. (Uruguay), solicita marca: HER GO M, clase/s Int. 11a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30393 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.278. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. - Manfredo A. Cikato por Alberto Nerenberg y Gilberta Leversohn (Uruguay), solicita marca LAS VERTIENTES, clase/s Int. 29, 30, 35, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30398 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.279. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. - Manfredo A. Cikato por Tylor S.A. (Montevideo), solicita marca FOTOPTICA LUX, clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30399 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.277. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. - Manfredo A. Cikato por Silson S.A. (Uruguay), solicita marca: DHARMA, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30400 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.187. - Montevideo, 2 de agosto de 1991. - Con esta fecha José Carlos Osaba Rodriguez, solicitó la marca SANITARIA CORDON, de la clase 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Direcció n
23) N$ 35.200,00 10/pub 30432 Ago 14- v Ago 27

ACTA N º 246.243. - Montevideo, 6 de agosto de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Rupi Ltda. (Uruguay), solicita marca: EXPOAUTO 91. - clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30444 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.272. - Montevideo, agosto 6, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Juan Oña (Uruguay) solicita marca:



clase/s Int. 9, 16, 18, 25, 28, 41. - Publíquese diez días.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30205 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.013. - Montevideo, julio 29, 1991. - Gonzalo Fernandez Secco por José Lozano Coco (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30206 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.237. - Montevideo, agosto 5, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Arlam S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30207 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.231. - Montevideo, agosto 5 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Nolet S.A. (Uruguay) solicita marca:



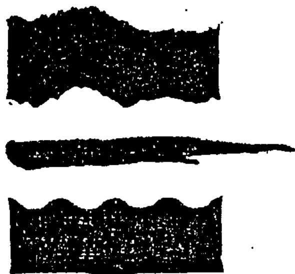
clase/s Int. 3, 16 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30209 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.214. - Montevideo, agosto 5 de 1991. - Eduardo Lapenne por Infinity Systems Inc. (USA), solicita marca:



clase Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30325 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.230. - Montevideo, agosto 5 de 1991. - Teodoro Poradosu por Private, Inc. (USA) solicita marca:



Private Music

clase/s Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 140.800,00 10/pub 30326 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.215. - Montevideo, agosto 5 de 1991. - Diego Terra Carve por Societe des Produits Nestle S. A. (Suiza), solicita marca:



clases Int. 5, 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 140.800,00 10/pub 30327 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.217. - Montevideo, agosto 5 de 1991. - Diego Terra Carve por R. J. Reynolds Tobacco Company (USA), solicita marca:



clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 30329 Ago 15- v Ago 28

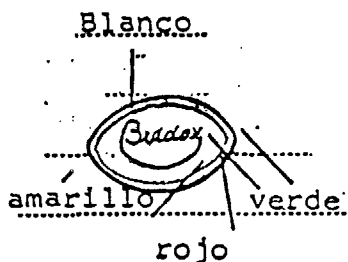
ACTA Nº 246.052. - Montevideo, 30 de julio de 1991. - Con esta fecha Ariel Fernando Correa Zacheo solicitó publicar la marca:

(letras negras)

APIARIOS DE ROCHA
(fondo verde)

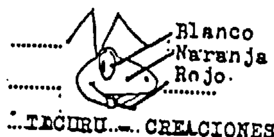
clase 30 (miel). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30341 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.271. - Montevideo, 6 de agosto de 1991. - Con esta fecha Gloria Bordon, solicitó:



Int. 25. Publicado 10 días.- La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30352 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 244.998. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - Con esta fecha Sociedad San Francisco de Sales (Uruguay), solicitó registro la marca: TACUNU - CREACIONES,



de las clases Int. 16 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30438 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.245. - Montevideo, agosto 6 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Relos S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30439 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.244. - Montevideo, agosto 6 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Relos S. A. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30440 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.242. - Montevideo, agosto 6 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Virginia Píriz (Uruguay), solicita marca:



Clases: Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30441 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.273. - Montevideo, agosto 6 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Virginia Píriz (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30442 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.274. - Montevideo, agosto 6 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Mastercard International Incorporated (Estados Unidos), solicita marca:



Clases: Int. 16 y 36; s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30443 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 245.857. - Montevideo, julio 23 1991. - Elvira Juana Suarez Alcalde y Daniel Antonio Rodríguez García (Uruguay) solicita: VITALCARE, clase Int. 3.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30505 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 245.858. - Montevideo, julio 23, 1991. - Daniel Antonio Rodríguez García y Elvira Juana Suárez Alcalde solicita CIPSA, clase Int. 21.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30506 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 245.859. - Montevideo, julio 23, 1991. - Daniel Antonio Rodríguez Garcia y Elvira Juana Suárez Alcalde (Uruguay) solicita CRISA, clase int. 21.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30507 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 245.926. - Julio 25, 1991. - Acer Incorporated (China), solicita: ACROS, Int. 9, 16.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30510 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 245.927. - Julio 25, 1991. - Acer Incorporated (China) solicita: CHIPUP; Int. 9, 16.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30511 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.036. - Julio 30, 1991. - Universal Textil S.A. (Perú), solicita: POLYSTEL. - Int. 24.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30512 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.100. - Julio 31, 1991. - Creation Rivers (Francia) solicita: LIBERTO; Int. 25 s/d.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30514 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.206. - Agosto, 2 de 1991. - Omega Agroindustrial S.A. de C.V. (México), solicita: HUMITRON, Int. 1.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30516 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.207. - Agosto 2, 1991. - Omega Agroindustrial S.A. de C.V. (Mexico) solicita: HUMIPLEX; Int. 1.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30517 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.049. - Julio 30, 1991. - Mauricio Jasinski (Montevideo) solicita marca: MIMOSA clase/s Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30583 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.050. - Julio 30/1991. - Hector Novogrebelsky y José Poznanski (Montevideo), solicita marca: MERCOAUTO, clase Int. 12, 36, 37, 39, y 42.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30584 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.051. - Julio 30, 1991. - Gabriel Waiter (Montevideo) solicita marca: CENTURY clase/s Int. 20.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30585 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.191. - Agosto 2 1991. - Lispor S.A. (Montevideo), solcita marca: ACME clase Int. 35, 38, 41.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30586 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 243.373. - Montevideo, 17 de abril de 1991. - Con esta fecha Cono Sur Agro Export S.R.L. (Uruguay), solicita la marca: BATON, de la clase 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30589 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 243.374. - Montevideo, 17 de abril de 1991. - Con esta fecha Cono Sur Agro Export S.R.L. (Uruguay) solicita marca; DOUCEMENT clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30590 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 243.375. - Montevideo, 17 de abril de 1991. - Con esta fecha Cono Sur Agro Export S.R.L. (Uruguay), solicita la marca: SERENATA DE AMOR, de la clase 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30591 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 243.376.- Montevideo, 17 de abril de 1991. - Con esta fecha Cono Sur Agro Export S.R.L. (Uruguay), solicita la marca CLASSICO, de la clase 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30592 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 243.377. - Montevideo, 17 de abril de 1991. - Con esta fecha Cono Sur Agro Exporta S.R.L. (Uruguay) solicita marca CAJITO clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30593 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 243.378. - Montevideo, 17 de abril de 1991. - Con esta fecha Cono Sur Agro Export S.R.L. (Uruguay) solicita marca: IT-COCO clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30594 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 243.379. - Montevideo, 17 de abril de 1991. - Con esta fecha Cono Sur Agro Export S.R.L. (Uruguay) solicita marca: NEVASKA clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30595 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.338. - Montevideo, 8 de agosto de 1991. - José L. Guichón, por Leopoldo Gross & Asociados S.A. (Uruguay) solicitó marca: MAESTRANI, clase int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30597 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.130. - Montevideo, 1º de agosto de 1991. - Con esta fecha Antonio Viña solicitó la marca DECISIONES de la clase 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30600 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 244.606. - Montevideo, 10 de junio de 1991. - Con esta fecha Martín Luis Barberis solicitó registro de la marca:



clase/s Int. 16 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 24839 Ago 16- v Ago 29

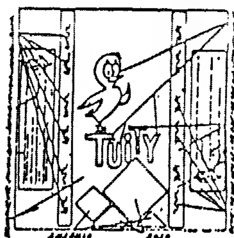
ACTA Nº 244.912. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Fenac Cueros Ltda. (Uruguay) solicita marca:

" R E D T a G "

clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 26193 Ago 16- v Ago 29

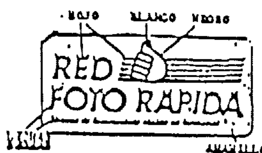
ACTA Nº 245.276. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Cargill S.A.C. e I. (Argentina) solicitarenovar marca:



clase Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 26991 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 245.969. - Montevideo, 26 de julio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Miguel Steiner Farber y Pablo José Rotkier Cohen (Uruguay) solicita marca: COMPU KLIN, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29266 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 245.948. - Montevideo, julio 26 de 1991. - Alvaro Crocco, por Kodak Uruguaya Ltd. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 9 y 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 29468 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 245.949. - Montevideo, julio 26 de 1991. - Alvaro Crocco, por Sanofi Beaute (Francia) solicita marca: VOLUPTE clase/s Int. 3 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 29469 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.083. - Montevideo, julio 31 de 1991. - Claudio Morgade, por Dilsa S.A. (Uruguay) solicita marca: REVESTIPOL clase/s Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29478 Ago 16- v Ago 29

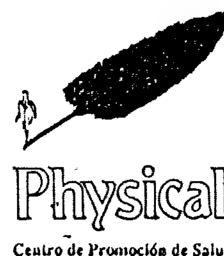
ACTA Nº 246.093.. - Montevideo, julio 31 de 1991. - Norman Fox por, Europcar International S. A. (Francia), solicita marca:



reivindicando prioridad solicitud francesa Acta 283.263 de fecha 29/4/91, clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 123.200,00 10/pub 29501 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 243.599. - Montevideo, abril 29, 1991. - Juan Miguel Freira por Conrado Dogmanas Mendlovich (Montevideo) solicita marca:



clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30445 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 245.924. - Julio 25, 1991. - Confecçoes Elite Ltda. (Brasil) solicita:



clase/s Int. 25 s/d.
23) N$ 52.800,00 10/pub 30508 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 245.925. - Julio 25, 1991. - Acer Incorporated (China), solicita:



clase/s Int. 9, 16.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30509 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.037. - Julio 30, 1991. - Universal Textil S.A. (Perú) solicita:



clase/s Int. 24.
23) N$ 52.800,00 10/pub 30513 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.101. - Julio 31, 1991. - Parfums Guy Laroche, Société Anonyme (Francia) solicita:



clase/s Int. 25, 28.

23) N$ 70.400,00 10/pub 30515 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.129. - Montevideo, 1º de agosto de 1991. - Con esta fecha Antonio Viña solicitó la marca SURVEY



clase/s Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30581 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.339. - Montevideo, agosto 8, 1991. - José L. Guichón, por El Progreso Cristiani Hnos. S.A. de Uruguay, solicito marca:



clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30598 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.309. - Montevideo, agosto 7 de 1991. - Eduardo Lapenne por Tintas Renner S.A. (Brasil) solicita marca: PEBEPLAST clase/s Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30611 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.310. - Montevideo, agosto 7 de 1991. - Eduardo Lapenne por Tintas Renner S.A. (Brasil), solicita marca: ESMALTE EXTRA, clase/s Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30612 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.311. - Montevideo, agosto 7 de 1991. - Eduardo Lapenne por Tintas Renner S.A. (Brasil) solicita marca: LUX FORDE clase/s Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30613 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.312. - Montevideo, agosto 7 de 1991. - Eduardo Lapenne por The Rockport Company, Inc. (USA). - solicita marca ROCKPORT, clase/s Int. 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30614 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.324. - Montevideo, 8 de agosto de 1991. - Eduardo Lapenne por Blosir S.A. (Montevideo), solicita marca:

Ceres

clase/s Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30615 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.342.- Montevideo, 8 de agosto de 1991. Guzmán González Ruiz por Eduardo Assandri Barbot (Uruguay).
solicita marca: "AUXICAR", clase/s Int. 37 y 39.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30669 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.340. - Montevideo, 8 de agosto de 1991. - Guzmán González Ruiz por Roan S.p.A. (Italia) solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30670 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.341. - Montevideo, 8 de agosto 1991. - Guzmán Gonzalez Ruiz por Filterwerk Mann + Hummel GmbH (Alemania), solicita marca:

MANN+HUMMEL

clase/s Int. 6, 7, 11, 12, 17 y 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30671 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.394.- Montevideo, 9 de agosto de 1991. solicita marca: "NUEVA ERA", clase/s Int. 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30691 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.251. - Montevideo, agosto 6 de 1991. - Alvaro Crocco, por BULL S. A. (Francia), solicita marca: BRT 5000 denunciado prioridad solicitud francesa Nº 277.313 de 2/4/991, clases: Int. 9 y 42 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 30794 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.252. - Montevideo, agosto 6 de 1991. - Alvaro Crocco, por BULL S. A. (Francia), solicita marca: denunciando prioridad solicitud francesa Nº 277.312 de 2/4/991, clases: Int. 9 e diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 30795 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.253. - Montevideo, agosto 6 de 1991. - Alvaro Crocco, por BULL S. A. (Francia), solicita marca: BRISE denunciando prioridad solicitud francesa Nº 282.499 de 24/4/991, clases: Int. 35 y 42 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 30796 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.254. - Montevideo, agosto 6 de 1991. - Alvaro Crocco, por BULL S. A. (Francia), solicita marca: FRONT TOOLS denunciando prioridad solicitud francesa Nº 277.311 de 2/4/991, clases: Int. 9,38 y 42 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 30797 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.255. - Montevideo, agosto 6 de 1991. - Alvaro Crocco, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: EASYCARE, clase: Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30798 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.256. - Montevideo, agosto 6 de 1991. - Alvaro Crocco, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: AMO VITRAX, clase: Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30799 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.290. - Montevideo, agosto 7 de 1991. - Alvaro Crocco, por Radas S. A. (Uruguay), solicita marca: REALCAFE TRISTAO, clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30800 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.291. - Montevideo, agosto 7 de 1991. - Alvaro Crocco, por BOME S. A. (Uruguay), solicita marca: ALTER, clases: Int. 3,5 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30801 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.292. - Montevideo, agosto 7 de 1991. - Alvaro Crocco, por The Black & Decker Corporation (E.U.A.), solicita marca:



clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 30802 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.293. - Montevideo, agosto 7 de 1991. - Alvaro Crocco, por The Gillette Company (E.U.A.), solicita marca: DAISY PLUS, clase: Int. 8 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 30803 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.329. - Montevideo, agosto 8 de 1991. - Alvaro Crocco, por Marys Gómez de Grant (Uruguay), solicita marca: FRANCO FERRARO, clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30804 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.115. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Con esta fecha Marcelo Alsina Bulanti y Ruben Vegovich Alvarez (Uruguay) solicitó la marca:



optica francesa

clase/s Int. 9 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30812 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.323. - Montevideo, 8 de agosto de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Whirlpool Corporation (Estados Unidos), solicita marca: KITCHENAID, clases: Int. 7, 11, 37 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30913 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.322. - Montevideo, 8 de agosto de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Simone Clulow Lepretre (Uruguay), solicita marca: PAMPA, clase: Int. 8 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30914 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.283. - Montevideo, agosto 7 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Printemps S. A. (Uruguay), solicita marca: CAMBIO MALDONADO, clase: Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30915 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.281. - Montevideo, agosto 7 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Week S. A. (Uruguay), solicita marca: CITIZEN, clases: Int. 9, 11 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30916 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.282. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por VIRGINIA PIRIZ (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 3, 16 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 30917 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.350. - Montevideo, 9 de agosto de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Viniker S.A. (Uruguay), solicita marca: NARVIC, clase: Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30918 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.351. - Montevideo, 9 de agosto de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Viniker S.A. (Uruguay), solicita marca: SNIKER, clase: Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30919 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.35? Montevideo, agosto 9 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Szabó Hnos., Kessler & Bátki (Uruguay), solicita marca: GERICAL, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30920 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.390. - Montevideo, agosto 9 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Mario C. Macri (Uruguay), solicita marca: PASSPORT, clase: Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30921 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.391. - Montevideo, agosto 9 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Mario C. Macri (Uruguay), solicita marca: MODA UM, clase: Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30922 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.392. - Montevideo, agosto 9 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell FalcC. Macri (Uruguay), solicita marca: LEATHER MAC, clase: Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30923 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.384. - Montevideo, agosto 9, 1991. - Abne S.A., solicita marca: SUANDY, clases: Int. 29 y 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30926 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.385. - Montevideo, agosto 9, 1991. - Abne S.A., solicita marca: SUNBEAM, clases: Int. 29 y 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30927 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.304. - Montevideo, agosto 9, 1991. - Claudia Pacheli, solicita marca: P. F., clase: Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30928 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.343. - Montevideo, agosto 8, 1991. - Ricafrut S.R.L., solicita marca: BUBBLE TAPE, clase: Int. 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30929 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.344. - Montevideo, agosto 8, 1991. - Ricafrut S.R.L., solicita marca: MR. GOODBAR, clase: Int. 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30930 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.345. - Montevideo, agosto 8, 1991. - Ricafrut S.R.L., solicita marca: NOW AND LATER, clase: Int. 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30931 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.346. - Montevideo, agosto 8, 1991. - Ricafrut S.R.L., solicita marca: OUCH, clase: Int. 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30932 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.347. - Montevideo, agosto 8, 1991. - Ricafrut S.R.L., solicita marca: STRIPED, clase: Int. 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30933 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.383. - Montevideo, 9 de junio de 1991. - YOLANDA WOLKOWINCZ STOLLAR, solicita marca:



clase/s Int. 25 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 30934 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 23.191. - Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann - La Roche AG (Suiza), solicita patente de invención: Procedimiento para la Preparación de Derivados de la Diamina y su Utilización en Oncología. - (Prioridades: Gran Bretaña: Nos. 9004099.9 y 9004100.5 presentadas el 23/2/1990 y No. 9007144.0 presentada el 30/3/1990). - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 30947 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.320. - Montevideo, 8 de agosto de 1991. - Manfredo A. Cikato, por CORPORACION PUBLICITARIA S. A. (Montevideo), solicita marca: "UNO PUNTO CINCO", clase/s Int. 32 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30948 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.318. - Montevideo, 8 de agosto de 1991. - Manfredo A. Cikato, por PEPITO INC. (USA), solicita marca: "PEPITO", clase/s Int. 9, 16 Y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30949 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.319. - Montevideo, 8 de agosto de 1991. - Manfredo A. Cikato, por TROPIC LTDA. (Montevideo), solicita marca: "AGUILA", clase/s Int. 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30950 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.317. - Montevideo, 8 de agosto de 1991. - Manfredo A. Cikato, por CORPORACION PUBLICITARIA S. A. (Montevideo), solicita marca: "el fenomeno 1.5", clase/s Int. 32 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30951 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.364. - Montevideo, 9 de agosto de 1991. - Manfredo A. Cikato, por TROPIC LTDA. (Montevideo),solicita marca: "TROPIC", clase/s Int. 9 y 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30952 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.362. - Montevideo, 9 de agosto de 1991. - Manfredo A. Cikato, por DELIA SEEBER y ESTHER MELAMED (Montevideo), solicita marca: "VARSOVIENNE", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 30954 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.348. - María Inés Martínez Vivas por Jeannine Brunstein (Uruguay), solicita marca: PICTURA, clases: Ints. 6 y 16. - Publíquese 10 días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30991 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.395. - Montevideo, 9 de agosto de 1991. - Con esta fecha La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, solicitó la marca: SALTO GRANDE, de las clases: 1 a 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 31098 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.240. - Montevideo, 5 de agosto de 1991. - Juan Miguel Freira, por F.U.A.P. S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 31102 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.421. - Montevideo, 12 de agosto de 1991. - Guzmán González Ruiz, por MASSUH S. A. (Argentina), solicita marca: "MASSUH", clase/s Int. 16&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 31118 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.420. - Montevideo, 12 de agosto de 1991. - Guzmán González Ruiz, por PROSEGUR S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 38, 39 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 31119 Ago 19- v Ago 30

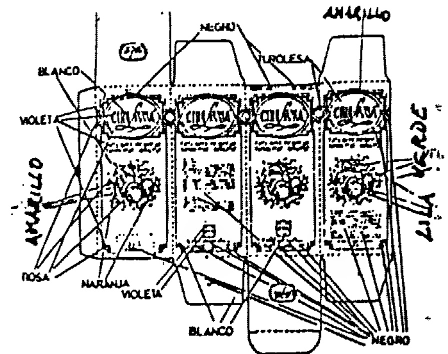
ACTA Nº 246.419. - Montevideo, 12 de agosto de 1991. - Guzmán González Ruiz, por NIZA S. A. (Argentina), solicita marca: "MANLEY'S", clase/s Int. 29&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 31120 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.418. - Montevideo, 12 de agosto de 1991. - Guzmán González Ruiz, por ACEITERA GENERAL DEHESA S.A.I.C.A. (Argentina), solicita marca: "TROVATTORE", clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 31121 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.417. - Montevideo, 12 de agosto de 1991. - Guzmán González Ruiz, por BYK LIPRANDI S.A.C.I. (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 140.800,00 10/pub 31122 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.370. - Montevideo, 9 de agosto de 1991. - Guzmán González Ruiz, por PABLO DIEGO STERMAN STREET (Argentina), solicita marca: "KEVINGSTON", clase/s Int. 25&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31123 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.369. - Montevideo, 9 de agosto de 1991. - Guzmán González Ruiz, por PABLO DIEGO STERMAN STREET (Argentina), solicita marca: MOONTFORT Clase int. 25&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31124 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.368. - Montevideo, 9 de agosto de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 30&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 105.600,00 10/pub 31125 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.307. - Montevideo, 9 de agosto de 1991. - Guzmán González Ruiz, por MOTOCICLO S. A. (Uruguay), solicita marca: "P G O", clase/s Int. 12&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31126 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 244.337. - Montevideo, 30 de mayo de 1991. - Con esta fecha Dominga Hernández Bermúdez solicita registro de la marca DEYH. SYC.



de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 23710 Ago 20- v Set 02

ACTA Nº 244.472. - Montevideo, 4 junio 1991. - Manfredo A. Cikato por Francisco Saveyro Yobino (Uruguay), solicita marca:



Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 24335 Ago 20- v Set 02

ACTA Nº 244.978. - Montevideo, 24 junio 1991. - Con esta fecha María Elida Füllgraff solicitó registro la marca:



de la clase 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 26272 Ago 20- v Set 02

ACTA Nº 245.216. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Generra Sportswear Company, Inc. (USA) solicita marca: HYPER GRAFIX, reivindicando prioridad USA Acta Nº 74/165.128 de 9/5/91.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27479 Ago 20- v Set 02

ACTA Nº 246.141. - Montevideo, 1º agosto 1991. - Manfredo A. Cikato, por Actual Form S.A. (Montevideo), solicita marca: SOLIDO, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29803 Ago 20- v Set 02

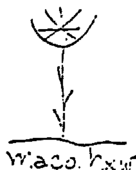
ACTA Nº 246.014. - Montevideo, julio 29, 1991. - Dubourg por Fleton S. A. (Montevideo), solicita marca: APLETON, clase Int.: 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 29904 Ago 20- v Set 02

ACTA Nº 246.308. - Gonzalo Fernández Secco, por Carlos Iglesias (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 25. - Publíquese 10 días. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 31132 Ago 20- v Set 02

ACTA Nº 246.465. - Montevideo, 13 de agosto de 1991. - Con esta fecha Hilde Hansz, solicitó publicar la marca:



de la clase: 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 31137 Ago 20- v Set 02

ACTA Nº 246.365. - Montevideo, 9 de agosto de 1991. - Manfredo A. Cikato por Argentum S. A. (Montevideo), solicita marca:



ARGENTUM
CLUB DE CAPITALES

clases: Int. 35 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 158.400,00 10/pub 31152 Ago 20- v Set 02

ACTA Nº 246.396. - Montevideo, agosto 12 de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Whirlpool Corporation (Estados Unidos), solicita marca:

KitchenAid

clases: Int. 7, 11, 37 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 31356 Ago 20- v Set 02

ACTA Nº 246.397. - Montevideo, agosto 12 de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Whirlpool Corporation (Estados Unidos), solicita marca:

ROPER

clases: Int. 7, 11, 37 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 31357 Ago 20- v Set 02

ACTA Nº 246.398. - Montevideo, 12 agosto de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Whirlpool Corporation (Estados Unidos), solicita marca:

ROPER

clases: Int. 7, 11, 37 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 31358 Ago 20- v Set 02

ACTA Nº 246.437. - Montevideo, 12 agosto de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Minetti & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca:



clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirión
23) N$ 70.400,00 10/pub 31359 Ago 20- v Set 02

ACTA Nº 246.241. - Montevideo, 6 de agosto 1991. - Manfredo A. Cikato por Uruguay S.A. (Montevideo), solicita marca: SALVER, clase/s Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 30396 Ago 21- v Set 03

ACTA Nº 246.280. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. Manfredo A. Cikato por Silson S.A. (Montevideo), solicita marca: RAVELLI, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30397 Ago 21- v Set 03

Acta 246.238.- Montevideo, 5 de agosto de 1991.- GONZALO FERNANDEZ SECCO por DEL CASTILLO TRANSPORTES LIMITADA (URUGUAY). Solicita marca: "PEDDIES". Clase: Int. 25. Publíquese 10 días. La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31130 Ago 21- v Set 03

Acta 246.239.- Montevideo 5 de agosto de 1991.- GONZALO FERNANDEZ SECCO por ALARM S.R.L. (URUGUAY). Solicita marca: "ANATTA". Clase: Int. 5. Publíquese 10 días. La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 31131 Ago 21- v Set 03

Acta Nº 246.366.- Montevideo, 9 de agosto de 1991.- MANFREDO A. CIKATO por ARGENTUM S.A. (Montevideo). Solicita marca ARGENTUM. Clases Int. 35 y 36. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 31153 Ago 21- v Set 03

Acta Nº 246438.- Montevideo, 12 de agosto de 1991.- JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por ANAMALFI LTDA. (Uruguay). Solicita marca: "STUPENDA". Clase" Int. 25 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 31352 Ago 21- v Set 03

Acta Nº 246439.- Montevideo, 12 de agosto de 1991.- OSCAR CBACOT SILVEIRA, por ESTOK COMERCIO E REPRESENTACOES LTDA. (BRASIL). Solicita marca: TOK & STOK. Clase: Int. 20, s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31353 Ago 21- v Set 03

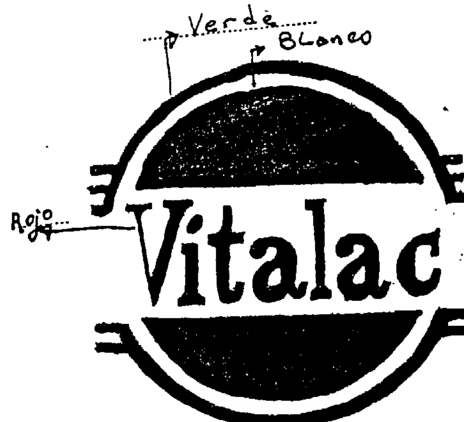
Acta 246447.- Montevideo, 13 de agosto de 1991.- OSCAR BACOT SILVEIRA, por FERRER INTERNACIONAL S.A. (España). Solicita marca: "ACALKA". Clase: Int. 5, s/d.- Publíquese diez días consecutivas. La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 31354 Ago 21- v Set 03

Acta 246448.- Montevideo, 13 de agosto de 1991.- OSCAR BACOT SILVEIRA, por LEMU S.A. (URUGUAY). Solicita marca: Plastkol. Clase: Int. 1, 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

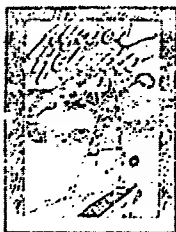
23) N$ 35.200,00 10/pub 31355 Ago 21- v Set 03

ACTA Nº 246.121.- Montevideo, 31 de julio de 1991. Agroindustrias Minuanas S.R.L., solicita marca:



clase/s Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 31425 Ago 21- v Set 03

ACTA Nº 246.386.- Montevideo, junio 9 de 1991. ABNE S.A.
solicita marca:



clase/s Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 31429 Ago 21- v Set 03

Acta Nº 246.522.- Montevideo, Agosto 14 de 1991.- Primo Zuccoti Hijos S.A., solicita marca: "BRANDY". Clase Int. 12.
23) N$ 17.600,00 10/pub 31430 Ago 21- v Set 03

Acta Nº 246.523. - Montevideo, Agosto 14 de 1991. PRIMO ZUCCOTTI HIJOS S.A. Solicita marca: "PLASMOTECNICA". Clase Int. 12.
23) N$ 17.600,00 10/pub 31431 Ago 21- v Set 03

Acta Nº 246.524.- Montevideo, Agosto 14 de 1991.- Sergio Di Russo S. A., solicita marca: "MEDELI". Clase Int. 15.
23) N$ 17.600,00 10/pub 31432 Ago 21- v Set 03

Acta Nº 246228.- 5 de agosto de 1991.- CONACOEX LTD. S. A. (Montevideo). Solicita marca: "LIOR LA FOX. Clase Int. 14.
23) N$ 17.600,00 10/pub 31541 Ago 21- v Set 03

ACTA Nº 246.229.- Montevideo, agosto 5 de 1991. Dubourg por Laboratorio Tecnológico del uruguay (LATU) (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 42.-
23) N$ 105.600,00 10/pub 31542 Ago 21- v Set 03

Acta Nº 246.269.- Montevideo, 6 de agosto de 1991.- DUBOURG por TERMINAL NUEVA PALMIRA S.A. (Montevideo). Solicita marca: "TERMINAL NUEVA PALMIRA S.A.". Clase Int. 39.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31543 Ago 21- v Set 03

Acta Nº 246270.- 6 de agosto de 1991.- DUBOURG por CAMARA PARAGUAYA DE EXPORTADORES DE CEREALES Y OLEAGINOSAS.- CAPECO (Paraguay). Solicita marca "CAMARA PARAGUAYA DE EXPORTADORES DE CEREALES Y OLEAGINOSAS-CAPECO". Clase Int. 39.

23) N$ 35.200,00 10/pub 31544 Ago 21- v Set 03

Acta Nº 246299.- 7 de agosto de 1991.- QUESERIA HELVETICA S.A. (Montevideo). Solicita marca: HELVE. Clase Int. 29, 30.

23) N$ 17.600,00 10/pub 31545 Ago 21- v Set 03

Acta Nº 246335.- Agosto 8 de 1991.- ROLAND STANLEY (Montevideo). Solicita marca "SOVIET". Clase int. 9.
23) N$ 17.600,00 10/pub 31546 Ago 21- v Set 03

ACTA Nº 246.336.- Montevideo, agosto 8 de 1991. Dubourg por Dorylan S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 39.
23) N$ 88.000,00 10/pub 31547 Ago 21- v Set 03

Acta Nº 246337.- 8 de agosto de 1991.- ENRIQUE ROLDAN (Montevideo). Solicita marcas: UMBRO. Clase Int. 18.
23) N$ 17.600,00 10/pub 31548 Ago 21- v Set 03

Acta Nº 246382, 9 de agosto de 1991.- V. MARGOUNATO y S. NOACHAS (PRONTOMETAL) (Montevideo). Solicita marca: CONPORFLEX. Clase Int. 20.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31549 Ago 21- v Set 03

Acta Nº 246.510.- Montevideo, 14 de agosto de 1991.- MANFREDO A. CIKATO por MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. (ARGENTINA). Solicita marca RICCA. Clase Int. 29. Publíquese diez días consecutivas.- La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31593 Ago 21- v Set 03

Acta Nº 246.466.- Montevideo, 13 de agosto de 1991.- MANFREDO A. CIKARATION (USA). Solicita marca COMPUADD. Clases Int. 9, 16, 37 y 42.- Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31594 Ago 21- v Set 03

Acta Nº 246.547.- Montevideo, 15 de agosto de 1991.- DUSTYN (URUGUAY). Solicitó marca "MERCOSUR". Clase Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31595 Ago 21- v Set 03

ACTA Nº 246.276.- Montevideo, agosto 7 de 1991. Hard & Soft S.R.L.(Uruguay),
solicita marca:



clase/s Int. 16.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 31597 Ago 21- v Set 03

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.258. - Montevideo, 17 de julio de 1991. - Alvaro Crocco por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Composición biocida" denunciando prioridad solicitud Reino Unido Nº 9015786.8 de fecha 18/7/90. - Publíquese conforme ley Nº 10.089. - La Dirección.
24) N$ 52.800,00 10/pub 28666 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº U-2.943. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Manfredo A. Cikato por Marcol S.A. (Montevideo), solicita Modelo Utilidad: "Dispositivo Disparador de Arma de Fuego", Publíquese conforme ley 14.549.
24) N$ 39.600,00 10/pub 29956 Ago 12- v Ago 23

ACTA 23.263. - Montevideo, julio 24, 1991. - José L. Guichón, por Johnson & Johnson Vision Products, Inc. de USA solicita patente de invención, para :"METODO DE DISEÑO DE LENTES Y LENTES NO ESFERICOS RESULTANTES". Reivindica prioridad en U.S.A. el 24.7.90, Acta Nº 557.261. Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 30100 Ago 12- v Ago 23

ACTA 23.196. - Montevideo, marzo 7 de 1991. - Norman Fox, por Swift-Armour Sociedad Anónima Argentina (Argentina) solicita patente de invención, sobre: "PROCESO TERMICO QUE COMBINA CALOR SECO HUMEDO PARA COCINAR PRODUCTOS CARNICOS" reivindicando prioridad Acta Nº 316.412, present. en Argentina el 19/3/1990, de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 52.800,00 10/pub 30609 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 23.198. - Montevideo, 12 de marzo de 1991. - Norman Fox por Ciba Geigy AG. (Suiza), solicita patente de invención para: "Composiciones Nematocidas". - Se pide como reválida de la aptente sudafricana 7221/87 concedida el 25 de mayo de 1988. - De acuerdo con la Ley 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 30610 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 23.273. - Montevideo, 13 de agosto de 1991. - Con esta fecha, Mario González Cotelo, Bogos Hocacanyan, y Aldo Mostarda de Montevideo, Uruguay solicita patente de invención, para: "RELEVADOR DE EVENTOS PARA VEHICULOS" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 31406 Ago 20- v Set 02

Acta U-2.946, Montevideo, 2 de agosto de 1991.- GONZALO FERNANDEZ SECCO por IMESA S.R.L. (URUGUAY) Solicita Modelo de Utilidad: "CORRECTOR CERVICAL ANATOMICO DE DESCANSO". Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 26.400,00 10/pub 31129 Ago 21- v Set 03

Acta Nº 23.193.- Montevideo, 25 de febrero de 1991.- MANFREDO A. CIKATO por F. Hoffmann.- La Roche AG (Suiza), solicita patente Invención: Procimiento para la preparación de oxetahonas. (Prioridad Suiza del 26.2.1990 presentada bajo Nº 604/90). Publíquese conforme ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 31151 Ago 21- v Set 03

Acta Nº 23.274. Montevideo, Agosto, 14 de 1991.- Néstor Criscio solicita Patente Invención: "Sistema Electrónico para el Requerimiento de Servicios".
24) N$ 13.200,00 10/pub 31427 Ago 21- v Set 03

Acta Nº 2.622.- Montevideo, Agosto, 13 de 1991.- Elvia Gregorio, solicita Diseño Industrial: "PELOTA"
24) N$ 13.200,00 10/pub 31428 Ago 21- v Set 03

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Héctor Artemio Marabott Falcioni, la panadería "San Pablo", sita en la calle Paysandú y Varela, de esta ciudad. - Acreedores presentarse en calle Roosevelt 682, Mercedes. - RAUL DANIEL VARELA DIPETTA.
25) N$ 70.400,00 20/pub 28419 Jul 26- v Ago 22

Prometimos vender a Central del Lavado Limitada, comercio de lavadero, sito en Leandro Gómez 1215. - Paysandú. - Acreedores: al mismo. - ALBERTO NIEVES. - NANCY MIGLIONICO de NIEVES.

25) N$ 70.400,00 20/pub 28608 Jul 29- v Ago 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- Promitente vendedor: Rondalor S. A. Promitente comprador: Dancri Ltda. (en

formación). Bien: Supermercado, Gral. Flores 4735 bis.
- Acreedores al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 28739 Jul 30- v Ago 26

Venta de Comercio
Davinson Rosano y Rosa Beatriz Arbelo, prometieron vender Papelería Belloni sita en José Belloni 4730, Montevideo.- Acreedores al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 24456 Ago 02- v Ago 29

Ley 26 de setiembre de 1904.- Ma. Elena Búrmida Alpuy prometió vender a Nora Charpentier Kiosco Caicobé 3543. Acreedores: Esc. de Armas Av. 18 de Julio 1805/505 de 17 a 19 hs.
25) N$ 70.400,00 20/pub 28112 Ago 02- v Ago 29

Ley 26 de setiembre de 1904 MANUEL MISA, prometió vender a "Worsen S.A." la carnicería sita en Cno. Carrasco Nos. 4641 y 4645. - Acreedores presentarse en Gral. Flores 3511. - Montevideo 20/11/90.
25) N$ 70.400,00 20/pub 29456 Ago 07- v Set 03

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Martha Garrido Quercia lavadero "Aguamarina" sito en Navarra 1849 esquina Talcahuano. - Acreedores al mismo. - GRACIELA RAUSCHERT RODRIGUEZ.
25) N$ 70.400,00 20/pub 29809 Ago 09- v Set 05

Ley 26/Set./1904. - Prometí vender a TEODORO CARLOS OLIVERA la carnicería "Saa en Montevideo, Francisco Plá 3952. - Acreedores al mismo, María de los Angeles Casal.
25) N$ 70.400,00 20/pub 30141 Ago 13- v Set 09

Ley 26/9/904. - SUSANA ROSARIO VILLARREAL, prometió vender a Susana Beatriz Giménez González y María Gladys Fuentes Britos comercio Despensa 102, Gral. Mitre esquina Rincón Santa Lucía, Segunda Sección Judicial de Canelones. - Acreedores al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 30156 Ago 13- v Set 09

Ley 26 de setiembre de 1904.- María Falduto prometió vender a Alcides Tripani Almacén "San Roque" sito en Sebastián Rodríguez 4569. Acreedores al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 29390 Ago 14- v Set 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- Enajenamos a Punta Carreta Limitada, panadería "Punta Carreta" sita en calle Wiliman 528 y 530. - José Benjamin Garrido Doldanmaría Luisa Díaz. - José Moreira Porteiro. - Jesusa López. - Acreedores al comercio.
25) N$ 70.400,00 20/pub 30359 Ago 14- v Set 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a GABRIEL CEBRO Lavadero "Mini Lav" sito en 26 de marzo 1240. - Montevideo. - Acreedores en el mismo. - Ana María San Martín Rodriguez.
25) N$ 70.400,00 20/pub 30425 Ago 14- v Set 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometió vender a Sandra Moreira comercio de Ellauri 1320. Acreedores allí. - MARIA PICCINI.
25) N$ 35.200,00 20/pub 30544 Ago 15- v Set 11

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a La Vitrola S.R.L. comercio sito en Avda. Libertador J. A. Lavalleja 1518. - Angela I. Bonanno - Victor F. Roman. Acreedores al mismo.
25) N$ 70.400,00 10/pub 30588 Ago 15- v Ago 28

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a NERY REYES, quiosco municipal de Cnel. Raíz esq. Aparicio Saravia.
Acreedores allí. Stella Maris Berrey.
25) N$ 70.400,00 20/pub 31010 Ago 19- v Set 13

Ley 26/9/904 CEBREIROS Y TAMPIED prometieron vender comercio en Av. Arocena 1571 L. 9 y 10.
Acreedores allí.
25) N$ 70.400,00 20/pub 31071 Ago 19- v Set 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Daniel Narciso Bengoa Hernández propiedad y posesión de "Fábrica de Mosaicos, Monolíticos y afines" sita en Piriápolis Avda. Piria, subsuelo del 1047, Padrón 1175/SS 101. Acreedores: Defensa 1048 Piriápolis. Luis Pedro Groposo y Neris N. García de Groposo.
25) N$ 105.600,00 20/pub 29345 Ago 20- v Set 16

Ley 26/9/904.- WILLIAM HEBER SANDE BENTANCOR y SILVIA ELENA ESCOBAL ESQUIVEL prometieron a Juana María Berrutti Fachola y Ubalda Doris González Delgado "Carnicería Sande" calle Ansina esquina Ruta 6, Sauce.
- Acreedores al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 31284 Ago 20- v Set 16

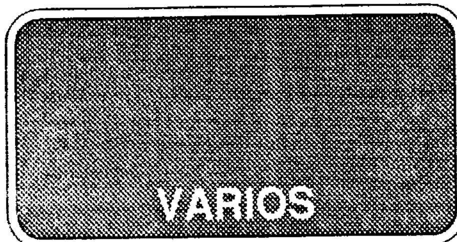
Ley 26/9/904. - SANTOS e HITTA S.R.L. cedieron a Jorge Ragghianti y María Ugarte, farmacia Bazzino, Tomás Berreta 382, Canelones.
- Acreedores allí.
25) N$ 70.400,00 20/pub 31285 Ago 20- v Set 16

Ley 26/9/1904. - "MUNDOGRAF S.R.L." prometió vender a Asura S. A., imprenta, papelería y afines, sito en Cerrito Nº 663.
- Acreedores allí.
25) N$ 70.400,00 20/pub 31301 Ago 20- v Set 16

Ley 26 de setiembre de 1904.- Luis Jacinto Fernandez Lambrosquini, María Elba Fernndez Lambrosquini, María Rosa y Susana Raquel Otheguy Fernandez prometieron vender a "LONGO Y URCHIPIA" Soc. Colectiva la Panadería "Unión" con domicilio en villa José Enrique Rodó, Soriano. Acreedores.- Esc. Omar E. Long Carlos J. Barboza Nº 80, Cardona, Soriano.
25) N$ 105.600,00 20/pub 31140 Ago 21- v Set 17

Ley 26/9/1904. - WILLIAM SANTURION prometió vender kiosco en 8 de Octubre 3549.
- Acreedores al mismo.
25) N$ 35.200,00 20/pub 31314 Ago 21- v Set 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a TRIAMSA LTD.A (en formación) fábrica de pastas sito en Gral. Flroes Nº 2338. Acreedores al mismo Carmelo Amoroso y Rosina Lamoglie.
25) N$ 70.400,00 20/pub 31455 Ago 21- v Set 17



MONTEVIDEO
ENTES
A.N.C.A.P.

Se notifica a la señora Diana Matta (Registro Nro. 07328-8) la Res. D. R.I. Nº 29/991 de 1º de marzo de 1991, recaída en Exp. Nº 219.597, que se transcribe a continuación:
1º) Dar de baja de los Registros de Aux. de Enfermería "suplentes" de Departamento Médico a la señora Diana Matta (Reg. Nº 07328-8).
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44007 Ago 20- v Ago 22

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
Se notifica por esta vía a ALDINOR SOCIEDAD ANONIMA la Resolución del Directorio de Antel número 796/91 (Acta Nº 1440) de fecha 22 de mayo de 1991, recaída en expediente 17.326/37 que dispone: 1º) Rescindir el contrato celebrado con ALDINOR S. A. para la construcción de la Central Telefónica Internacional de Montevideo (CIMO), adjudicado según Licitación Pública Nº 359, Pliego de Condiciones Nº A-319; 2º) Promover acción judicial para resarcir a la Administración de los daños y perjuicios irrogados por el desempeño de ALDINOR S. A. en la ejecución del contrato precitado, en la que deberá incluirse el monto actualizado y con intereses de la parte de garantía de cumplimiento de contrato liberada en virtud de lo dispuesto por el número 2 de la R. Nº 494/89 de 14/3/89.; 3º) Ejecutar el saldo de la garantía referida que permanezca a disposición de la Administración; 4º) Eliminar a ALDINOR S. A. del Registro de Proveedores de ANTEL; 5º) Comunicar la presente Resolución al Registro General de Proveedores del Estado. Asesoría Legal de Antel. Bellido.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44041 Ago 21- v Ago 23

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Expediente 6580/265/90.
Notificación: Notifícase por esta vía a María Esther Perez Lobato, la resolución del Directorio de A.N.TEL. 1928/90 de fecha 19.12.90, recaída en expediente 6580/265/90 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Gestión Clientes de Montevideo relativa a la deuda del servicio 589203 de Montevideo a nombre de María Esther Pérez Lobato, por un monto de N$ 345.293.00 (nuevos pesos trescientos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y tres con 00/00), calculada el día 13.11.90. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. - Asesoría Letrada de A.N.TEL. Susana G. Peruzzo.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43883 Ago 21- v Ago 23

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EXPEDIENTE 6580/260/90.Notificación: Notifícase por esta vía a OLGA STELLA GARCIA LORENZO, la resolución del Directorio de A.N.TEL. 1924/90 de fecha 19.12.90, recaída en expediente 6580/260/90 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Gestión Clientes de Montevideo relativa a la deuda del servicio 59-2644 de Montevideo a nombre de Olga Stella García Lorenzo, por un monto de N$ 214.545,00 (nuevos pesos doscientos catorce mil quinientos cuarenta y cinco con 00/00), calculada al día 13.11.90. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. - Asesoría Letrada de A.N.TEL. - Susana G. Peruzzo.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43884 Ago 21- v Ago 23

NOTIFICACION
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Expediente 6580/329/90
Notifícase por esta vía a JUAN ANTONIO BORDA GONZALEZ la resolución del Directorio de A.N.TEL. Nº 120/91 de fecha 23/01/91, recaída en expediente 6580/329/90 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Gestión Clientes de Montevideo relativa a la deuda del servicio 72 42 19 de Montevideo a nombre de Juan Antonio Borda González, por un monto de N$ 166.105,00 (nuevos pesos ciento sesenta y seis mil ciento cinco con 00/00), calculada al día 18/12/90; 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. - Asesoría Letrada de A.N.TEL., Susana G. Peruzzo.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43957 Ago 20- v Ago 22

NOTIFICACION
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Expediente 6580/317/90
Notifícase por esta vía a RAUL ANTONIO RECOBA CEDRES, la resolución del Directorio de A.N.TEL. Nº 370/91 de fecha 7 de marzo de 1991, recaída en expediente 6580/317/90 que dispone: 1) Aprobar la liquidación precticada por la Gerencia Gestión Clientes de Montevideo reltiva a la deuda del servicio 54 15 07 de Montevideo a nombre de Raúl Antonio Recoba Cedrés, por un monto de N$ 199.380,00 (nuevos pesos ciento noventa y nueve mil trescientos ochenta con 00/00), calculada al día 08/01/91; 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. - Asesoría Letrada de A.N.TEL., Susana G. Peruzzo.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43958 Ago 20- v Ago 22

NOTIFICACION
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Expediente 6580/23/90
Notifícase por esta vía a GUSTAVO MIGUEL ROCCO TOSAR la resolución del Directorio de A.N.TEL.Nº 1262/90 de fecha 21/8/90, recaída en expediente 6580/23/90 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Gestión Clientes de Montevideo relativa a la deuda del servicio 80 60 87 de Montevideo a nombre de Gustavo Miguel Rocco Tosar, por un monto de N$ 364.904,00 (nuevos pesos trecientos sesenta y cuatro mil novecientos cuatro con 00/00), calculada al día 03/7/90; 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. - Asesoría Letrada de A.N.TEL., Susana G. Peruzzo.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43959 Ago 20- v Ago 22

NOTIFICACION

Administración Nacional de Telecomunicaciones
Notifícase por esta vía a JORGE CONSTANTINO ANGELOPULOS TSATSARONI la resolución del Di-

rectorio de A.N.T.E.L. Nº 1710/90 de fecha 20/11/90, recaída en expediente 6580/178/90 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Gestión Clientes de Montevideo relativa a la deuda del servicio 95-85-27 de Montevideo, a nombre de Jorge Constantino Angelopulos Tsatsaroni, por un monto de N$ 1:033.710,00 (nuevos pesos un millón treinta y tres mil setecientos diez con 00/00), calculada al día 23/10/90. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. - Asesoría Letrada de A.N.T.E.L.. Susana G. Peruzzo.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43960 Ago 20- v Ago 22

NOTIFICACION

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente 6580/128/89

Notifícase por esta vía a MIRIAM FERRETTI SILVA la resolución del Directorio de A.N.TEL.Nº 1877/89 (Acta 1343) de fecha 22 de agosto de 1989, recaída en el expediente 6580/128/89 que resuelve: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Centro relativa a la deuda del servicio 4319 de la ciudad de Rivera, Departamento de Rivera, a nombre de Miriam Ferretti Silva por un monto de N$ 39.851,00 (Nuevos Pesos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y uno con 00/00) calculada al 06/11/88. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo a los deudores individualizados en el Visto, lo que comete a la Asesoría Letrada. - Asesoría Contenciosa de A.N.TEL. Adela Rodríguez.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 48955 Ago 20- v Ago 22

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Se notifica por este medio a los usuarios del servicio ubicado en Avda. Rivera 3630 (ciclo 11, N/C 034318-6) que en el expediente Nº 243809/91, el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 17/7/91, adoptó la resolución que transcribe en lo pertinente:

"1) Disponer que la Oficina Jurídica inicie los trámites de juicio ejecutivo contra el usuario de la finca de Avda. Rivera Nº 3630 para cobro de la deuda de N$ 307.222 (nuevos pesos trescientos siete mil doscientos veintidós) generada por la prestación de los servicios de agua potable, debiendo el importe preestalecido acrecerse con los intereses y recargos fijados por el decreto ley 14.950, así como con los gastos judiciales que correspondan a la fecha de cancelación de la deuda".

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43990 Ago 20- v Ago 22

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

División Jurídica.- Oficina de Sumarios.

Se cita al Ayudante Adscripto Mario Omar Martino a efectos de que comparezca en esta Oficina (Plaza Independencia 749/302), a notificarse de una resolución del Cosejo de Educación Secundaria de su interés, con el fin de determinar si se produjo abandono del cargo por parte de dicho funcionario. Dra. Elena Grauert. Abogada.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43996 Ago 20- v Ago 22

Instituto Nacional Del Menor

DIVISION RECURSOS HUMANOS

Departamento de Registro y Control de Personal

Se emplaza a los funcionarios que a continuación se detallan: JORGE CANE, LIBER ETCHEVERRI, FRANCISCO ALONSO, JULIO GUELVENZU, para que se presenten dentro del tercer día de notificación del presente en el Departamento de Registro y Control de Personal sito en 18 de Julio 1516, 4º Piso a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo bajo apercibimiento de abandono de cargo.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 44044 Ago 21- v Ago 23

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud del señor Carlos María Riani, para regularizar una represa contruida que represa las aguas de la Cañada del Sauzal afluente del Arroyo Yacaré Grande, tributaria del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino a riego de cultivo de arroz. La represa y su lago se ubican en el padrón Nº 1697 de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Artigas.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas el día 25 de setiembre de 1991, a las 15.30 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Artigas, sita en la calle José Pedro Varela 270 de dicha ciudad. - La Dirección.

27) N$ 42.240,00 3/pub 30879 Ago 20- v Ago 22

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional, una solicitud del Sr. SARANDI BORGES, para regularizar una represa construida que represa las aguas de la Cañada Ñandubay, afluente del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino a riego de cultivos de arroz. La represa y su lago se ubican en el padrón Nº 954 de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Artigas.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 23 de setiembre de 1991, a las 15 horas, en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía, en la ciudad de Artigas, sita en la calle José Pedro Varela 270 de dicha ciudad. - C/N (R) Ing. Ind. Yamandú Ubal, Director Nacional de Hidrografía.

27) N$ 36.960,00 3/pub 30888 Ago 20- v Ago 22

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional, una solicitud del señor SARANDI BORGES, para regularizar una represa parcialmente construida que represa las aguas de la Cañada Ñandubay, afluente del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino a riego de cultivo de arroz.

El dique de la represa se ubica sobre el padrón Nº 954, y su embalse afecta parte de los padrones Nos. 922 y 4378 de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Artigas.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 23 de setiembre de 1991, a las 15 y 30 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Artigas, sita en calle José Pedro Varela 270 de dicha ciudad. - C/N. (R) Ing. Ind. Yamandú Ubal, Director Nacional de Hidrografía.

27) N$ 42.240,00 3/pub 30889 Ago 20- v Ago 22

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de la firma Arrocera Santa Gertrudis Sociedad Agropecuaria, para regularizar una represa parcialmente construida que represa las aguas de una cañada sin nombre, tributaria de la Cañada de los Manantiales, afluente del Ao Cuaró, en la cuenca del Río Uruguay, con destino a riego de cultivo de arroz. El dique de la represa y su lago se ubican sobre el padrón Nº 905 de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Artigas.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 23 de setiembre de 1991, a las 14 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Artigas, sita en la calle José Pedro Varela 270 de dicha ciudad. - C/N (R) Ing. Ind. Yamandú Ubal, Director Nacional de Hidrografía.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 31581 Ago 21- v Ago 23

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA GEOLOGIA

Ref. As. 855/88 C. 3130.

F.R. Brown Solicita serv. de estudio. Dése vista por el plazo de 30 días hábiles e improrrogables, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 33 del código de Minería, de la solicitud de servidumbre recaída sobre los padrones 1005, 1010, 1038, 1099, 6220, 6874, 7192, 7430, 7707, 8937, 9215, 9599, 9994, 9995 de la 9a. sección judicial del departamento de Lavalleja.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 31113 Ago 20- v Ago 22

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Ref. As. 1065/88 C. 3129.

Federico Ronald Brown solicita serv. d estudio. Dése vista por el plazo de 30 dáias hábiles e improrrogables de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Minería, de la solicitud de servidumbre recaída sobre los padrones: 10131 10132 de la 5ta. Sección Judicial del departamento de Florida; 408. 423, 6602, 8116, 244, 367, 7139, 7469, 4847, 5273, 236, 6959, 330, 7467, 4350, 4351, de la 12a. sección judicial del depatmaento de Florida y 7907, 9748, 3840, 2020, 2109 2111 de la 2ª sección judicial del departamento de San José.

27) N$ 31.680,00 3/pub 31114 Ago 20- v Ago 22

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Ref. AS.1106/88 - C.3133

Federico R. Brown Solicita Serv. de estudio

Dése vista por el plazo de 30 días hábiles e improrrogables de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 33 del Código de Minería, de la solicitud de servidumbre recaída sobre los padrones 1817, 1735, 1737, 1738, 1613, 1648, 1652, 1550, 1649, 1230, 1592, 4727, 4732, 1870, 1876, 1904, 1881, 1882, 3890, 4426, 4513, 5480, 4766, 4712, 4720, 1796, 1814, 1732, 1861, 1789, 5477, 1912, 1905, 1929, 1935, 1874, 4597, 4638, 3988, 4013, 1403, 1404, 1938, 1943, 1848, 1852, 1838, 1405, 1407, 831, 832, 940, 1660, 1211, 1250, 1026, 1104, 6763, 6659, 6407, 6563, 6718, 6715, 5637, 5741, 4330, 6357, 6366, 4388, 4389, 6725, 6748, 1420, 1489, 1289, 1300, 1151, 1184, 1431, 1432, 1428, 1440, 1441, 1442, 1435, 1437, 1438 de la 3a. Secc. Judicial del Depto. de San José; 12871, 12872,, 13422, 13675, 13762, 13763, 16505, 16506, 1410, 5927, 6038, 6063, 6220, 6233, 6234, 1458, 1348, 1515, 5444, 5445, 5459, 5413, 5416, 4843, 5168 y 5323 de la 4a. Secc. Judicial del Depto. de San José; 14912, 14936, 14963, 15132, 15287, 15300, 9651, 16169, 16469, 15826, 15887, 14297, 15971, 16172, 15635, 15636, 15637, 15651, 15652, 15638, 15639, 15461, 15519, 15616, 15056, 15131, 15820, 15821, 14966, 15641, 15642, 15643, 15665, 15666, 15667, 15671, 15672, 15673, 16499, 16035, 16096, 16167, 15668, 15899, 15670, 13109, 13153, 11902, 12038, 12375, 13576, 13086, 12516, 12517, 12376, 12514, 15620, 15621, 15622, 15632, 15633, 16634, 13799, 13882, 13883, 15653, 15654, 15655, 15662, 15663, 15664, 15659, 15660, 15661, 15817, 15818, 15819, 15626, 15627, 15628, 15364, 15439, 15460, 15647, 15648,15649, 15644, 15645, 15646, 15656, 15657, 15658, 15629, 15630, 15631, 15617, 15618, 15619, 15623, 15624, 15625, 14414, 11646, 14116, 14412, 11525, 11620, de la 3a. Secc. Judicial del Depto. de San José.

27) N$ 100.320,00 3/pub 31115 Ago 20- v Ago 22

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa TLASON S. A. la resolución de fecha 23/4/91 recaída en expediente Nº 3614 de fecha 5/4/990 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Ley Nº 15.903, Art. 293 (no dar cumplimiento a la Resolución de esta Inspección General de fecha 6/12/90, con multa de 25 UR. (veinticinco Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 44020 Ago 20- v Ago 22

NOTIFICACION

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: NUEVO COLON COMPLEJO HABITACIONAL la Resolución de fecha: 23/8/91 recaída en expediente Nº 17.229 de fecha: 20/12/90 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Dto. 392/80, Cap. 2 Art. 5 (no exhibir Planilla de Control de Trabajo en el momento de la Inspección) con multa de 6 UR. (seis Unidades Reajustables); B) Ley 15.903, Art. 293 (no dar cumplimiento a la intimación practicada), con multa de 6 UR. (seis Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 44021 Ago 20- v Ago 22

NOTIFICACION

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: ENRIMAR LTDA. la Resolución de fecha: 26/10/989, recaída en expediente Nº 8184 de fecha: 26/7/989 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Dto. 392/80, Cap. XII Art. 8, (ocho Unidades Reajustables) "Trabajador sin anotar en Planilla de Trabajo. B) Dto. 392/80, Cap. VII, Art. 3º (no exhibir Constancia de Actividad Laboral) con multa de 2 UR. (dos Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44022 Ago 20- v Ago 22

NOTIFICACION

La Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, notifica a la Empresa: DOLAR LTDA. la Resolución de fecha: 17/12/90 recaída en expediente Nº 14669 de fecha: 14/12/90 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Ley Nº 15.903 (no dar cumplimiento a la intimación practicada), con multa de 50 UR. (cincuenta Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44023 Ago 20- v Ago 22

NOTIFICACION

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: "JENNIFER LTDA." la Resolución de fecha: 7/3/91 recaída en expediente Nº 7547 de fecha 15/6/988 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Ley Nº 15.903, Art. 293, (no dar cumplimiento a la intimación practicada), con multa de 50 UR. (cincuenta Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44024 Ago 20- v Ago 22

NOTIFICACION

Notifícase a la empresa MARIA ISABEL LOPEZ DE BORIO de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social de fecha 14/9/90 expediente Nº 1005/90 por la que se le sanciona con multa de 60 UR. (sesent a Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en Ley 15.903 Art. 293 e intímase el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de San José calle José B. y Ordóñez 627 dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento de acción judicial. - Luis A. De Souza, Director Nacional de Coordinación en el Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44026 Ago 20- v Ago 22

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca cita a la firma: BARRACA GUSTAVO TORRES, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 3/6/991, dictada a fs. 13 de As. 018 - 316/9747/90 caratulado: "BARRACA GUSTAVO TORRES - Incumplimiento Declaración Jurada:; Aplicar a la firma una multa de N$ 45.000,00 por infringir el artículo 116 literal g) del Decreto 84/983.
Deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido por la Constitución de la República, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. - El Jefe del Dpto. Administrativo Don Oscar Rodríguez Ceroni.
Lo saluda muy atentamente. - Cr. Rodríguez, Director División.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43967 Ago 20- v Ago 22

DIRECCION DE SERVICIOS JURIDICOS

La Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca cita a la firma: BLENCO S.A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Depto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 032-1088/9768/990 en el cual inspectores de la Dirección de Contralor de Insumos Agropecuarios, constataron una partida de 10 bolsas de Dieldrin Aldrin A/A 5%; el producto no se ajusta a lo establecido en el numeral 2º de la Resol. de la Dirección de Sanidad Vegetal, sancionándose con el comiso y multa a graduarse bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. - El Jefe del Depto. Administrativo don Oscar Rodríguez Ceroni.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43968 Ago 20- v Ago 22

La Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: HORACIO GABRIEL RODRIGUEZ VALENCIO, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Depto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta Ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 010-552/10240/991 en el cual inspectores de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, constataron que dicha persona portaba para comercializar plumeros confeccionados con plumas de Ñandú, corresponde sancionar con el comiso y multa agraduar conforme al Decreto de 23/4/986, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. - El Jefe del Depto. Administrativo Don Oscar Rodríguez Ceroni.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43965 Ago 20- v Ago 22

La Dirección de Sevicios Jurídico del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: JUAN CARLOS SILVEIRA CORONEL y WALTER HUGO ECCHER PRADO, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Depto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta Ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 107-620/6077/91 en el cual se habría infringido lo dispuesto en el Art. 1º del Dto. Nº 26/1/78, que prohibe caza, captura, tenencia, transporte y/o comercialización de especies de la fauna silvestre, se sanciona a las personas por tenencia y transporte de un carpincho muerto con descomiso del animal y multa a graduar, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. - El Jefe del Depto. Administrativo Don Oscar Rodríguez Ceroni.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43966 Ago 20- v Ago 22

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la Ley 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el Sistema Bancario, por el período de un año, a las siguientes cuentas corrientes:

Resolución del 28 de junio de 1991.
Nombre y Documentación:

Albrecht Bonde, Miguel; C.I. 671.914-0.
Fernández Rosa, Saúl Ademar; C.I. 3:582.216-2.
Gariglio Maurín, Washington; C.I. 640.887.
Gaboza, Raúl; D.I. 1004013077 - Brasil.
Giribone Manzoni de Garbarino, Rosa Angélica; C.I. 1:309.979.
Ladián S. A.
Las Sillas S. A.
Martínez Montero, Miguel Angel; C.I. 2:858.139-7.
Martínez Mota, Oz; C.I. 1:267.432-2.
[illegible] Bustante, Luis Alberto; C.I. 1:197.713-1.
Ocaña Denis, Miguel Angel; C.I. 444.[illegible]-2.
Rodríguez González, Juan María; C.I. 828.232-7.
Santos Rodríguez, Antonio; C.I. 1:732.399-6.
Salvagnini, José; D.I. 11:984.124 - Argentina.
Salgado Medici, Ricardo Vicente; C.I. 745.867-6.
Tabachnik Josfel, Ricardo Mario; C.I. 1:163.849-4.
Técnica 2000 S. A.
Veneta Agenzia S. R. L.

De acuerdo a las disposiciones de la Ley 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el Sistema Bancario, de las siguientes cuentas corrientes:

Nombre y Documentación:

Escobar González, Vicenta Lilián; C.I. 1:257.791-8.
Piltex S. A.
Quality Tours S. R. L.
Urán Sartori, Carlos; C.I. 2:856.264-6.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43975 Ago 20- v Ago 22

INTENDENCIA

Servicio de Regulación Territorial
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 24 Por decreto Nº 25010 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 3650/91 de la Intendencia Municipal de fecha 20 de junio de 1991 y 22 de julio de 1991 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a estación de vertimiento de barométricas siguiente inmueble:
PADRON Nº 408.108
AREA TOTAL: 2061mc. 92
AREA A EXPROPIAR: la totalidad declarándose de urgencia su ocupación. Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Artículo 15º de la ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley Nº 10247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrirán al Servicio de Regulación territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º en la que la documentación respectiva, expediente se encuentra de manifiesto por el término legal.- Ing. Agrim. Ibsen Mario Peyrot, Servicio de Regulación Territorial.
27) (Cta. Cte.) 8/pub 43924 Ago 15- v Ago 26

A.N.E.P

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. - Se notifica a los Docentes RICARDO GUTIERREZ SOTELO y a ENRIQUE ARTURO BORONAT PONS que el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, por Resolución 1, Acta 52 del 20 de setiembre de 1990, dispuso: "No hacer lugar a lo solicitado (Expediente 4/0546/89; 4/0547/89). - Oscar Avero, Jefe Dpto. de RR. PP.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44039 Ago 21- v Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

DAÑOS Y PERJUICIOS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Verde, Francisco y otra c/ELIDA SILVA de MEDERO y otros - Daños y Perjuicios" (Ficha C/758/88), se cita y emplaza por el término de noventa días a: Humberto, Manuel, Italo y Gloria Angeleri Silva; Evaristo y Juan Carlos Bassino Silva; como asimismo a todos los posibles interesados que se consideren habilitados a deducir oposición en estos autos o estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Montevideo, 17 de julio de 1991. - Esc. María Amalia Bochelson, Actuaria.
27) N$ 51.600,00 10/pub 38720 Ago 16- v Ago 29

DE SEXTO TURNO

CONCORDATO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: MABER LTDA. "Concordato" (Ficha 372/91), se convoca a los señores acreedores para la junta que tendrá lugar en esta Sede el día 27 de setiembre de 1991 a la hora

15:00. - Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 25 de julio de 1991. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
27) N$ 34.400,00 10/pub 30285 Ago 13- v Ago 26

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ANTONIO BONAVOTA e IDALVINA GONCALVEZ de BONAVOTA (Ficha C. 1661/976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparecan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. - Montevideo, 16 de setiembre de 1976. - María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 86.000,00 20/pub 23661 Jul 29- v Ago 23

concurso necesario

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en los autos: "COUSILLAS JAVIER C/ COZZANO ROMAN. Concurso Necesario. (Ficha 257/85), se ponen los autos de manifiesto por 30 días se convoca a Junta General a celebrarse 19 de diciembre de 1991 a las 9.00 horas. Montevideo, 13 de agosto de 1991.- María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.
27) N$ 43.000,00 10/pub 23936 Ago 20- v Set 02

DE DECIMOQUINTO TURNO

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CIVIL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos caratulados: COMPLEJO HABITACIONAL GENERAL ARTIGAS. "Disolución y Liquidación de Sociedad Civil de Propiedad Horizontal". (Ficha C/207/87) se cita, llama y emplaza a los socios: Alfredo Manuel Acosta, Daniel José Agresta, Carlos de los Reyes García, Gido Yamandú Oroño, Humberto Fernández, José Giménez Pereira, Benigno Lucero Machado, Miguel Angel Orique Barrios, Juan Antonio Pérez, José Rodríguez Correa, Freddy Rodríguez Rey, Carlos Luis Rozzi, Elida Silvera Barceló, Eloy Suárez Suárez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Montevideo, 26 de junio de 1991. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
27) N$ 60.200,00 10/pub 29388 Ago 14- v Ago 27

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

CONTRATO Y MULTA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Abraham o Adolfo Leinweber c/ TAINY S. A. y Otros, "Med. Prep. Resc. Contrato y Multa" (Ficha 17/274/90) se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor Roberto Navarrete Salgado, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, agosto 17 de 1990. - Andrés Paselle, Actuario.
27) N$ 43.000,00 10/pub 31469 Ago 21- v Set 03

VIGESIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - POr disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, dictada en autos caratulados: "Cometto, César c/ GUADALUPE, GUSTAVO, Juicio Ejecutivo", (Ficha 20ª/438/90), se cita, llama y emplaza a los Sucesores a cualquier título de María Rosa Cléricó y a todos los que se consideren con derecho a comparecer en estos autos, a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de julio de 1991. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 43.000,00 10/pub 30056 Ago 12- v Ago 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Primer Turno, se hace saber a los interesados, que en los autos caratulados EL DIA S. A. "Concordato Preventivo Judicial", (Ficha 11/91), se ha convocado la Junta de Acreedores para el día 2 de setiembre a las 15 y 30 horas. Se previene que el balance, demás documentos e informe de los contadores, pueden ser examinados en la oficina. Hasta el día anterior a la audiencia podrán presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos de acuerdo con el Art. 1533 del Código de Comercio. - Montevideo, agosto 1º de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 51.600,00 10/pub 30042 Ago 12- v Ago 23

VIGESIMO SEGUNDO TURNO

CUMPLIMIENTO FORZADO DEL CONTRATO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Segundo Turno, dictada en autos: Banco Hipotecario del Uruguay c/ GRISOLIA JORGE y Otros, "Cumplimiento forzado del Contrato" (Ficha 647/90), se cita, llama y emplaza a los demandados Sres. Jorge Grisolia, María Susana Arena de Grisolia, Juan Eduardo Rawson, María Julia Dupuy de Lome Rawson, Aldo Alberto Pantin, Marta Nydia Calero de Pantin, Guillermo Jorge Rawson, y Susana Renné Larrague de Rawson, para que comparezcan en el plazo de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 51.600,00 10/pub 31531 Ago 21- v Set 03

VIGESIMO TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23º Turno, en autos caratulados "GOBELINO S.A. y GORES S.A.- Concordato Preventivo Judicial", ficha 687/90, se hace saber que por auto Nº 1359 de fecha 16 de julio de 1991, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 3 de setiembre de 1991 a las 14 horas; se hace constar que todos los documentos presentados por las sociedades concordatarias, así como el informe de los acreedores informantes se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado (art. 27 de la ley 2.230), y que se realizará la Junta con el número de acreedores que concurra. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de agosto de 1991.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 68.800,00 10/pub 30664 Ago 16- v Ago 29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "CANERO AQUINO, Vilma Lilian por el menor PEREZ CANERO, Sebastián Mariano Art. 167.C.Civil Ficha V-1/90", se cita y emplaza a ROBERTO PEREZ TORTOLA por noventa días a comparecer en el presente expediente.- Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) N$ 34.400,00 10/pub 31351 Ago 20- v Set 02

DE DECIMOTERCER TURNO

NULIDAD DE TESTAMENTO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: NIMO BLANCO JOSE. "Nulidad de Testamento". (Ficha E Nº 44/90), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a los demandados, señor Juan Carlos Sosa Ryan y señora Susana Noemí Lanivey de Sosa por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 20 de junio de 1991. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) N$ 43.000,00 10/pub 28983 Ago 16- v Ago 29

DE DECIMOSEXTO TURNO

SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, en autos caratulados: SANJURJO ANDRIETTI, MARTA RENEE "Sucesión" (Ficha A./341/90), notifica y emplaza por el término de noventa días a Francisco G alante, para que exprese sus derechos en la sucesión de autos. - Montevideo, 29 de julio de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
27) N$ 25.800,00 10/pub 30220 Ago 13- v Ago 26

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, en los autos caratulados: CREUS, JUAN "Posesión notoria de Estado Civil" y Petición de Herencia (Ficha A./249/90), se notifica y emplaza a los herederos y/o interesados en la sucesión de Juan Creus, a estar en derecho en estos autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
27) N$ 43.000,00 10/pub 30250 Ago 13- v Ago 26

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, se emplaza por noventa días a María Elena, Juan José, Darwin Alberto, Gustavo Ernesto, María Graciela y Jorge Eduardo Rodríguez Tomás, a efectos de que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de Alonzo o Alonso Mezzano, Regina y Tomás Rodríguez, José, (Ficha A/397/90). - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) N$ 34.400,00 10/pub 29841 Ago 09- v Ago 22

VIGESIMO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "Ministerio Público c/FERNANDEZ DANIEL, Pérdida Patria Potestad" (Ficha B/63/91), se notifica y emplaza al Sr. Daniel Horacio Fernández Torrado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - (Auxiliatoria de pobreza). - Montevideo, veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10/pub 43825 Ago 09- v Ago 22

DE VIGESIMOTERCER TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Tercer Turno en autos: "ALIDEMA QUERBI, Auxiliatoria de Pobreza y Declaración de Ausencia" (Fa. V 161/90), se hace constar que el señor Ramón Pensado Vera, ha solicitado ante este Juzgado la declaración de ausencia de su esposa Alidema Querbi, nacida el 27 de marzo de 1928 y de la que se carece de referencias desde 1960, así como a proveer a la administración de los bienes conyugales, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52 del Código Civil.

A ese efecto deberá suscribir un compromiso de compraventa efectuado en el año 1970, relativo a un apartamento municipal ubicado en la calle Prusia Nº 1790 Apto. 202 (Expediente municipal Nº B9 F. 28).

En consecuencia, se cita y emplaza a los acreedores, socios, comuneros y coherederos, así como a todos los que tengan interés existente y actual en las medidas que se solicitan, para que comparezcan a deducir sus derechos en este expediente, dentro del término legal, bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención.

Se hace constar que esta publicación, se hace con auxiliatoria de pobreza, por haber sido concedido beneficio al solicitante. El presente Oficio deberá publicarse por el término legal de 10 días.

Montevideo, dieciséis de julio de mil novecientos noventa y uno.

Artículo 59 del Código Civil. El Juzgado, tan luego como se le presente la solicitud, ordenará su publicación en los periódicos por tres veces, con intervalos de sesenta días. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10/pub 43840 Ago 09- v Ago 22

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - La Sra. Juez Letrado de Familia de 26 turno dispuso emplazar a los demandados y/o interesados a estar a derecho en estos autos: GULLY, CORA, por su menor hijo Carlo María Ostiante Gully c/Suc. de Carlos Ostiante Bruna. - Posesión Notoria de estado cvil, (Ficha s/142/91, por el plazo de 90 días, bajo aprcibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, abril 24 de 1991. - Esc. Sara Garrone Actuaria.
27) N$ 103.200,00 30/pub 27711 Ago 02- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimosexto Turno, dictada en los autos caratulados: LAVALLEN QUINTEROS ELIZABETH c/ SUAREZ, JORGE GABRIEL, "Pérdida de Patria Potestad", se cita, llama y emplaza a Jorge Gabriel Suárez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho

juicio por el término de (60) sesenta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 7 de junio de 1991. - Sara Garrone, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 43985 Ago 20- v Set 02

DE TRIGESIMO TURNO

HERENCIA YACENTE

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: "ALEJANDRO ZINKOWICZ GRIGORIEVA o MARCHUK, HERENCIA YACENTE", (Ficha S 156/991), haciéndolo saber a todos los interesados. - Montevideo, 11 de junio de 1991. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

27) N$ 34.400,00 10/pub 29847 Ago 09- v Ago 22

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Silvera Muniz, Carlos c./SILVA MARTINEZ, CLAUDIA YAQUELIN - Auxiliatoria de Pobreza y P.P. Potestad" (C./65/91), se cita, llama y emplaza a: Claudia Yaquelín Silva Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209), se le otorgó la auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 43820 Ago 09- v Ago 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados: "ZATI S.A. Moratoria" Ficha 8-307-90, se hace saber que por decreto Nº 886 del 24-5-91, se concedió a ZATI S.A." moratoria provisional por el término de un año a contar desde el 24.8.90, habiéndose designado interventores a los Sres. Juan Francisco Bidart y Sergio Miller. Y a los efectos del Art. 1774 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 1º de agosto de 1991.- Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria.

27) N$ 43.000,00 10/pub 31316 Ago 20- v Set 02

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, dictada en autos "Pintos, Ramos, Darley c/Carlos María Ayala Luhers y Josefa Lucia Jauregui Alessio y/o Banco Continental, Esc. Judicial" ficha 383 año 1991, se cita, llama y emplaza a Carlos María Ayala Luhers y Josefa Lucía Jauregui Alessio, sus sucesores a cualquier título y o representantes legales para que comparezcan a estos autos dentro del plazo de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de continuarse el trámite hasta la escrituración judicial solicitada. Montevideo, 17 de julio de 1991.- Dra. María del Carmen Corujo Milan, Actuaria.

27) N$ 51.600,00 10/pub 31360 Ago 20- v Set 02

DE DECIMO TURNO

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Turno, en autos: "Walter Sebastián Guadalupe c./ROSA MARGARITA VIGLIETTI de DOTTA - Escrituración Judicial" (Ficha A. Nº 1128, año 1989), se hace saber que se presentó Walter Sebastián Guadalupe Urquiza solicitando la escrituración judicial del bien que a continuación se detalla: Solar de terreno, sito en la Vigesimo Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 181.413, segregado del padrón en mayor área Nº 47.202 señalado con el Nº 53 en el Plano del Agr. Juan Francisco Bernasconi de febrero de 1943, inscripto el 26 de abril del citado año en la Dirección General del Catastro con el Nº 8649 y según el cual se compone de una superficie de 207 m.) 19 dm.), con 14 mts. 51 cms. de frente al Noroeste a la calle Lamartine. El Referido inmueble fue prometido en venta por Clelia Dotta Viglietti como apoderada de su señora madre Rosa Margarita Viglietti de Dotta, viuda de Cándido Dotta a José Bermúdez, casado con Felisa Fraga, por documento privado protocolizado e inscripto en el Registro General de Inhibiciones en su sección respectiva el 20 de setiembre de 1985 con el Nº 7272, al folio 30309 del Libro 170. - Habiendo fallecido la promitente vendedora se cita, llama y emplaza a los herederos a cualquier título de Rosa Margarita Viglietti, o cualquiera con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración que se procura. - Montevideo, 20 de mayo de 1991. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) N$ 120.400,00 10/pub 26327 Ago 12- v Ago 23

DE DECIMOPRIMER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno; y en los autos rotulados: ANTEL c./HESPERIDE VIDAL URRO - "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº A.435/88), se cita, llama y emplaza a Hespéride Vidal Urro, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Dra. María del Carmen Corujo Milán, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 44040 Ago 21- v Set 03

DE VEGESIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Séptimo Turno, en autos: DELFINO, LAURA y otros c/ TARDAGUILA, ENRIQUE y otros, "Cancelación de la Hipoteca (Ficha V-D 70/90) se intima a Enrique Máximo Tardaguila la cancelación de la hipoteca sobre Padrón 3.014, Primera Sección Judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de cancelarse de oficio. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Mila Burgueño, Actuaria.

27) N$ 43.000,00 10/pub 27493 Ago 16- v Ago 29

DE TRIGESIMO TURNO

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Trigésimo Turno, en autos caratulados: Alvaro Mastroianni c/JUSTA C. DOLDAN y otros "Escrituración Judicial" (Ficha A./30/2556/90), se cita y emplaza a Justa Cipriana Doldán Garriz, Horacio Haroldo Martínez Cames, Eduarda Baraibar Olano, Teresa Leibner, Alvaro Wilson, Gabriela, Marina y Marcelo Gerstendel Leibner y Augusto Margat Sosa, promitentes vendedores de la unidad de propiedad horizontal ubicada en la Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón individual Nº 3238/101, bajo apercibimiento de que si no comparecen se procederá a otorgar de oficio la escritura de venta de dicho bien. - Montevideo, 16 de julio de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

27) N$ 60.200,00 10/pub 30279 Ago 13- v Ago 26

TRIGESIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoséptimo Turno, en autos: ESTANISLAO DIEZ S. A. c/ PERULLE GARCIA DE GOMEZ, MARIA, "Desconocimiento de Firma", (Ficha 974/990), se cita, llama y emplaza a María Perulle García de Gomez a reconocer la firma, emplazándose por el término de (60) sesenta días y bajo apercibimiento de tenérsele por reconocida. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 24 de setiembre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) N$ 34.400,00 10/pub 30322 Ago 14- v Ago 27

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de CACFIMM

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios de la Intendencia Municipal de Maldonado (C.A.C.F.I.M.M.) de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 inciso "A" y Art. 27 de sus Estatutos Sociales, cita a los señores socios habilitados que integran esta Cooperativa, para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 23 de agosto de 1991 a las 19 y 30 hs. en primer llamado y a las 20 hs. en segundo llamado, en las instalaciones del Campus Municipal de Maldonado (Fronton). Solicitamos su concurrencia o en su defecto su representación, ya que en lo previsto en el Estatuto Social Art. 29 dice: Para celebrar sesión, las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, será necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios habilitados. No alcanzándose este número, la Asamblea se reunirá treinta minutos más tarde en segunda convocatoria con el número de asociados que concurran. Las decisiones serán tomadas por mayoría simple de votos, salvo lo dispuesto en los artículos 74 y 75 apartados a) y b). En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:

1) Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.
2) Memoria, Balance Anual y Cuentas de Resultados (Ejercicio julio/85 - junio/86). A ser visado por Inspección General de Hacienda.
3) Memoria, Balance Anual y Cuentas de Resultados (Ejercicio julio/86 - junio/87). A ser visado por Inspección General de Hacienda.
4) Memoria, Balance Anual y Cuentas de Resultados (Ejercicio julio/87 - junio/88). A ser visado por Inspección General de Hacienda.
5) Memoria, Balance Anual y Cuentas de Resultados (Ejercicio julio/88 - junio/89). A ser visado por Inspección General de Hacienda.
6) Memoria, Balance Anual y Cuentas de Resultados (Ejercicio julio/89 - junio/90). A ser visado por Inspección General de Hacienda.
7) Informe de la Comisión Fiscal.
8) Informe del Comité de Crédito.
9) Actualización del Capital Social.
10) Afiliación al CIDCOOP y a CICAC en formación.
11) Designación de la Comisión Electoral y fecha a realizar la elección de autoridades. - Juan E. Manfredi, Presidente. - Julio Rodríguez, Secretario.

27) N$ 167.200,00 5/pub 30624 Ago 16- v Ago 22

Citase a todas las personas que se consideren con derechos sobre los padrones Nº 147.141; Nº 111.569; y 147.156 sitos en la décima sección judicial (Montevideo), en particular sus linderos y especialmente a Carmen Elida Galusso Rosas o sucesores a cualquier título. Anhelo S.C.E. Plazo 30 días.- Gral. Flores 4602 bis apto. 102 Lunes a viernes, hora 9 a 11 y 21 a 22.

27) N$ 21.120,00 3/pub 31146 Ago 21- v Ago 23

Notifícase a la empresa José Tejera de la resolución de la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social de fecha (29/5/91), expediente (s) Nº2491/91 por la que se le sanciona con multa (s) de 10 UR (diez Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en 392/80 Cap. II Art. 5, e intímese el pago de la misma (s) en la Oficina de Trabajo de Florida calle Juan I. Cardozo dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento de acción judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 44025 Ago 20- v Ago 22

Notifícase a la empresa Miguel Milinizki de la resolución de la Dirección Nacional de Cordinación en el Interior de fecha 15/5/91, expediente (s) Nº 4521/91 por la que se le sanciona con multa (s) de 6 UR (seis unidades reajustables) por omisión a lo dispuesto en Ley 14.911 decreto reglamentario 520/84 de 26 de noviembre de 1984, e intímese el pago de la misma (s) en la Oficina de Trabajo de Atlántida calle Avda. 11 casi Circunvalación dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de acción judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 44027 Ago 20- v Ago 22

Notifícase a la empresa Sara Beledo Rodríguez de la resolución de la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social de fecha 3/5/91, expediente (s) Nº 8585/90 por la que se le sanciona con multa (s) de 3 UR (tres unidades reajustables) por omisión a lo dispuesto en Art 2 cap II. del Dcto. 392/80, e intímese el pago de la misma (s) en la Oficina de Trabajo de Las Piedras calle Gral Flores 666 dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento de acción judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 44028 Ago 20- v Ago 22

Notifícase a la empresa Traful S.R.L. de la resolución de la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social de fecha 28/3/90, expediente (s) Nº 12773/89 por la que se le sanciona con multa (s) de 17 UR (diecisiete Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en Dcto. 392/80 Cap. II Art. 12 Cap. XII Art. 7 y Ley 15903 Art. 293, e intímese el pago de la misma (s) en la Oficina de Trabajo de Atlántida calle Avda. 11 casi Circunvalación dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento de

acción judicial. Intímasele presentar documentación Laboral (Expte 3405/90) plazo 3 días.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44029 Ago 20- v Ago 22

Notifícase a la empresa Tebol S.A. de la resolución de la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social de fecha 26/6/90 , expediente (s) Nº 10004/89 por la que se le sanciona con multa (s) de 37 UR (treinta y siete Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en Dcto. 392/80 Cap. II Art. 7 Cap. III, IV, V, VII Art. 1, Ley 15903 Art. 291 y Ley 10449 Art. 32 y 33. , e intímese el pago de la misma (s) en la Oficina de Trabajo de Las Piedras calle Gral. Flores 666 dentro del plazo de 20 días corridos, bajo apercibimiento de acción judicial.- Intímasele presentar documentación Laboral (Expte. 9204/90) plazo 3 días.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44030 Ago 20- v Ago 22

Notifícase a la empresa Nicoletti Ema Rene de la resolución de la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social de fecha 4/12/90 , expediente (s) Nº 12664/89 por la que se le sanciona con multa (s) de 30 UR (treinta Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en Ley 15.903 Art. 293, e intímese el pago de la misma (s) en la Oficina de Trabajo de Las Piedras calle Gral. Flores 666 dentro del plazo de 20 días corridos, bajo apercibimiento de acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44031 Ago 20- v Ago 22

Notifícase a la empresa Alen Carneiro Washington Felix de la resolución de la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social de fecha 9/5/91, expediente (s) Nº 12854/90 por la que se le sanciona con multa (s) de 2 UR (dos Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en Art. 2 Cap. II del Dcto. 392/80 , e intímese el pago de la misma (s) en la Oficina de Trabajo de Rivera calle Sarandí 651 dentro del plazo de 20 días corridos, bajo apercibimiento de acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44032 Ago 20- v Ago 22

Notifícase a la empresa La Fe S.R.L. de la resolución de la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social de fecha 3/5/91, expediente (s) Nº 8946/90 por la que se le sanciona con multa (s) de 6 UR (seis Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en Art. 2 Cap. II del Dcto. 392/80 , e intímese el pago de la misma (s) en la Oficina de Trabajo de Rivera calle Sarandí 651 dentro del plazo de 20 días corridos, bajo apercibimiento de acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44033 Ago 20- v Ago 22

Notifícase a la empresa Barreiro Betterman Guillermo de la resolución de la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social de fecha 6/5/91, expediente (s) Nº 11706/90 por la que se le sanciona con multa(s) de 2 UR (dos Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en Dcto. 392/80 Cap. II, Art. 2º, e intímese el pago de la misma (s) en la Oficina de Trabajo de Las Piedras calle Gral. Flores 666 dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento de acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44034 Ago 20- v Ago 22

Notifícase a la empresa Gabriel A. Garrido de la resolución de la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social de fecha 22/4/91, expediente (s) Nº 15.399/90 por la que se le sanciona con multa (s) de 16 UR (diecíseis Unidades Reajustables) por infracción al Decreto 392/980 Cap. 2 Art. 5 Le 15.903, Art. 293, e intímese el pago de la misma (s) en la Oficina de Trabajo de Chuy (Numancia No. 149) dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento de acción judicial.- Intímasele presentar documentación laboral (Expte. 5302/91) plazo de 3 días.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 44035 Ago 20- v Ago 22

Notifícase a la empresa Indegran S.A. de la resolución de la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social de fecha 27/11/90 , expediente (s) Nº 9286/90 por la que se le sanciona con multa (s) de 100 UR (cien Unidades Reajustables) por infracción a la Ley 15.903 Art. 289 y decreto 680/77 , e intímase el pago de la misma (s) en la Oficina de Trabajo de Las Piedras Gral. Flores 666 dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento de acción judicial.- Intímasele presentar documentación laboral (Expte. 15965/90) plazo de 3 días.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 44036 Ago 20- v Ago 22

VARIOS

MEDIDA CAUTELAR

PONCE, MARIA MERCEDES c/MALIS RODRIGUEZ, RAUL ALBERTO, Medida Cautelar", (Ficha C 33/90), se cita, llama y emplaza a Raul Alberto Malis, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.
Montevideo, 11 de abril de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta..
27) N$ 43.000,00 10/pub 20063 Ago 13- v Ago 26

EMPLAZAMIENTO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dicatada en autos: MONDARAIS DEANUCE, MARIA DEL CARMEN Y JUANA DEANUCE VAZQUEZ.- SUCESIONES. (Ficha 978/87), se llama, cita emplaza a Héctor Carlos Hernández, por el término de 90 días a efectos de que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de los causantes de autos bajo apercibimiento de nombrasele curador de bienes. Montevideo, 7 de mayo de 1991.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
27) N$ 43.000,00 10/pub 30768 Ago 16- v Ago 29

M.T.O.P.- Dirección Nacional de Vialidad.- División equipos.- Notificación

Por este medio se notifica al Sr. Adiles Caraballo, Cédula de Identidad No. 1.085.014.0 de lo informado por la División Asesoría Jurídica. Contencioso y Sumarios en el expediente No. 51990 del Dpto. de Personal: "El procedimiento disciplinario se encuentra en trámite, razón por la cual no es posible la aceptación de la renuncia presentada.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43951 Ago 20- v Ago 22

Código de Procedimiento Civil.
La oficina de Concursos elevará de inmediato los antecedntes al Consejo de Educación Secundaria para su resolución. Este organo , en caso de hacer lugar a la recusación, designará en el mismo acto al o a los sustitutos.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43953 Ago 20- v Ago 22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Edicto: En mérito a lo dispuesto en la ley 13.892, artículo 428 y en la ley 14.306 artículos 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada. Escribanía Municipal, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.
Resolución No. 0822 del 2 de agosto de 1991.
Zona: Urbana.
Padrones Números:
AA01 6214; 6559; 6605; 6613; 6620; 6622; 6623; 6706; 6726; 6821; 6848/2; 4614; 659; 4743; 4788; 4789; 4793/2; 4820; 4825; 4834; 4844; 4607; 4707; 4832; 4860; 4872/1; 4905/2; 4946/1; 4995; 5052; 5056; 5063; 5069.
Tacuarembó, 8 de agosto de 1991.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43989 Ago 20- v Ago 22

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.- Oficina de Sumarios

Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Notifícase al señor Pedro González de la Resolución del Ministerio de Economía Finanzas de fecha 26 de junio de 1991, recaída en expediente No. 1645_D_ 88:
1º) Destitúyese de su cargo en el Programa 007, "Dirección Nacional de Aduanas", al funcionario señor Pedro González por la causal omisión.

2º) Comuníquese, pase a sus efectos a la División Contaduría Central archívese.

Y de la resolución de la Dirección Nacional de Aduanas de fecha 2 de julio de 1991: Vuelva a la Oficina de Sumarios para las comunicaciones registraciones a que hubiere lugar.
(Oficina de Sumarios. Dirección Nácional de Aduanas. Rambla 25 de agosto de 1825 s/n).

27) (Cta. Cte.) 3/pub 44019 Ago 20- v Ago 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dispuso la apertura Judicial de la Sucesión de Adrián Aliver MAQUEIRA o MAQUIEIRA o MAQUIENA IRIGOYEN, F.C.V. 101/91, citándose, y emplázandose a los herederos, acreedores y demás interesados, por el término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, y especialmente a DUGLIO ALIVER MAQIEIRA DIAZ o a sus sucesores o casuahabientes, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes.- Canelones, 24 de julio de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 43.000,00 10/pub 31283 Ago 20- v Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, en autos caratulados: Santana Bascardache, Sonia Mabel c/Olivera, Raúl Augusto y Susloaga, Norma Miriam. Pérdida de la Patria Potestad, Ficha A/1759/1990, se cita, llama y emplaza a Raúl Augusto Olivera y Norma Miriam Susloaga, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- Pando, 5 de febrero de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 43931 Ago 15- v Ago 28

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: Pereira Souto, Manuel c/1. Viviano ALVAREZ; 2) Rosa NEGRO. Juicio Reivindicatorio", Ficha A/1246/1990, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Rosa Negro de Alvarez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Pando, 15 de febrero de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 43.000,00 10/pub 30573 Ago 15- v Ago 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos "González Sonia Beatriz.- Posesión Notoria de Estado Civil de Hijo Natural de los Menores María de los Angeles y Alvaro González respecto del Sr. Jorge Demedici Roqueta (Ficha A 171/90), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todas aquellas personas que se consideren presuntos herederos a cualquier título de Jorge Demedici Roqueta, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los trámites.- Colonia, junio 28 de 1991.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.
27) N$ 43.000,00 10/pub 30896 Ago 20- v Set 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Colonia dictada en autos: 'BAGNASCO MELGAREJO, Ibel y otro. Escrituración Judicial Ficha 190/91, se cita y emplaza (ley 8.733 art. 31) a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición bajo apercibimiento de proceder escrituración de oficio, padrón 6074, 1ra. Sección Judicial de Colonia. Mabel Berriel de Enebú, Juez Encargada. - Colonia, 29 de julio de 1991.
27) N$ 34.400,00 10/pub 31223 Ago 20- v Set 02

FLORES

INTENDENCIA MUNICIAPL DE FLORES

Oficina de Prensa y Difusión, y Relaciones Públicas
AVISO 124/91

La Comisión Municipal de Cultura, invita a la presentación del Taller de Teatro Municipal con la obra: "Doña

Rosita la soltera", de Federico García Lorca, inaugurándose así la temporada Teatral 1991.
Sábado 8, hora 21:00. - domingo 9, hora 19:30.
Teatro Municipal Artigas. - Trinidad, mayo de 1991.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43993 Ago 20- v Ago 22

Oficina de Prensa, Difusión y Relaciones Públicas
AVISO Nº 146/91

Intímese al propietario del vehículo Mat. Nº 52.250, Juan Alberto González Arena, al pago del adeudo por Tributo de Patentes de Rodados, como paso previo a la iniciación de los procedimientos judiciales correspondientes.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43994 Ago 20- v Ago 22

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: SILVA MARTINEZ, ENRIQUE HUGO.Sucesión. F.B.N. 388/88. Se cita llama y emplaza, por el término de 90 días, a los interesados de la sucesión del causante Enrique Hugo SILVA MARTINEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimientos, de designársele Curador con el que se seguirán éstos procedimientos en caso de incomparecencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 22 de abril de 1991.- Teresi ta Etcheverry de Taranto, Actuaria.
27) N$ 43.000,00 10/pub 31260 Ago 20- v Set 02

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Santoro Juan Carlos en representación de Orbon S.A." Terceria. (Ficha Civil 70/89), se cita y emplaza a estar a derecho, por el término legal y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los trámites a los sucesores del Sr. Ismael Ceni.- Canelones 5 de junio de 1991.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.
27) N$ 34.400,00 10/pub 31055 Ago 20- v Set 02

DE SEPTIMO TURNO
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, en autos caratulados: VIERA, MARIA ESTHER "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A./336/90), se hace saber que se ha presentado a esta Sede María Esther Viera a iniciar acción de posesión notoria de estado civil, solicitando se la declare hija natural de María Dolores Viera. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados en este trámite, por el término legal de sesenta días, para que comparezcan, bajo apercibimiento legal. - Maldonado, 13 de mayo de 1991. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
27) N$ 43.000,00 10/pub 30165 Ago 13- v Ago 26

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de 7º Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Carlos Ferreira y otros. Medida Cautelar. Fa. 253/90", se cita y emplaza al Sr. José Luis Acosta Febrés para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Lucía Carballo, Actuaria Adjunta.- Maldonado, el 9.11.90, Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
27) N$ 34.400,00 10/pub 31217 Ago 20- v Set 02

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Ldo. de 1a. Inst. de 3er. Turno de Paysandú, dictada en autos: TORRES, FRANCISCO y MUÑOZ, BRUNA. Sucesiones. ANTONIO ESTEBAN TORRES, JULIAN TORRES Y CIRILA TORRES DE ALANIS. Sucesiones. "Fa. B/372/1988, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a efectos de que manifiesten se rechazan o aceptan la herencia de los causantes los Sres. Luis María, Hugo y Julián Torres Duarte.- Paysandú, 24 de junio de 1991.- Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, actuaria Adjunta.
27) N$ 43.000,00 10/pub 31210 Ago 20- v Set 02

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de 1a. Inst. de 6to. Turno de Pdú., dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY. Denuncia de Hallazgo. "Fa. B/146/1990, se hace saber que se iniciaron las presentes actuaciones por el BROU por haberse encontrado alhajas en 2 cofres del Ex-Banco Mercantil del Río de la Plata, por lo que se cita, llama y emplaza, por el término de 1 año, a todos los que se consideren con derechos sobre dichos bienes. Paysandú, 28 de setiembre de 1990.- Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
27) N$ 55.000,00 10/pub 31211 Ago 20- v Set 02

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos "PEREZ BORSANI JOSE LUCIANO y PEREYRA HERNANDEZ LILIANA BEATRIZ.- Concordato Preventivo Judicial" (Ficha Nº 377/91), se notifica a los acreedores de LASER LTDA., con domicilio en 18 de Julio Nº 2033 esquina José A. Ribot de Rocha, que dicha sociedad ha iniciado concordato preventivo judicial, convocándose a los mismos para la Junta de acreedores a celebrarse el día 28 de agosto de 1991 a la hora trece, en esta Sede.
Se previene que el estado del activo y del pasivo presentado por la empresa deudora, así como demás documentos e informes obrantes en autos pueden ser examinados en la oficina de esta sede. Se hace saber que las observaciones previstas por el artículo 1533 del Código de Comercio pueden ser presentadas hasta el día 20 de agosto de 1991.- Esc. Margarita Suzaco, Actuaria Adjunta.
27) N$ 68.800,00 10/pub 30661 Ago 16- v Ago 29

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: ALVES VAZQUEZ INES por su menor hijo Ariel Emilio Santiago c/a Basilio Del Pino. "Pérdida de la Patria Potestad" (F.b. 17/89), se emplaza al demandado por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales solamente, se hacen tres publicaciones. - Paso de los Toros, a 24 de abril de 1989. - Esc. Mariela Balserini, Actuaria Adjun ta.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 43824 Ago 09- v Ago 22

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Y LEGITIMACION ADOPTIVA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez letrado de primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: García, Elías Eloy e Irta Abilia Mederos de García c/a. RODOLFO AGUILAR - "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva del menor Fernando César Aguilar (F.A./236/93), atento a lo dispuesto por auto Nº 2692 del 21/11/90, se cita y emplaza al demandado: Rodolfo Aguilar, con domicilio real desconocido dentro de la Rep. a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de seguir estos procedimientos con Defensor de Oficio. -
Paso de los Toros, 17 de diciembre de 1990. - Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 43915 Ago 14- v Ago 27

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

ASESORIA LETRADA - ESCRIBANIA MUNICIPAL
EDICTO. - En mérito a lo dispuesto por la Ley 13.892, Art. 428 y en la Ley 14.306 Arts. 51 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada, Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.
Resolución: Nº 0733 de fecha 8 de julio de 1991.
Zona Urbana
Sección Judicial: Primera Sección.
Padrones números: 5569/2, 5589, 5592, 5618, 5661, 5671, 5699, 5773, 5788, AN14, 6572, AN. 14-10127, AN. 14-10126. - Tacuarembó, julio 26 de 1991. - Dra. Elizabeth Fros, Asesora Letrada.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43822 Ago 20- v Ago 22

ASESORIA LETRADA - ESCRIBANIA MUNICIPAL

EDICTO. - En mérito a lo dispuesto en la Ley Nº 13.892, artículo 428 y en la Ley 14.306 artículos 51 y 91; se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada, Escribanía Municipal, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.
Resolución Nº 0793 del 26 de julio de 1991.
Zona Urbana.
Sección Judicial: AA 01.
Padrones números: 4394; 5797; 5816; 5859; 5866; 5875; 5877 y 10568. - Tacuarembó, 30 de julio de 1991. - Dr. Juan Domingo Baladón, Asesor Letrado, Mat. 2400.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43823 Ago 20- v Ago 22

ASESORIA LETRADA - ESCRIBANIA MUNICIPAL

EDICTO. - En mérito a lo dispuesto en la Ley 13.892, Art. 428 y en la Ley 14.306, Arts. 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada - Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.

Resolucion: Nº 0817, de fecha 31 de julio de 1991.

Zona Urbana

Sección Judicial: Primera Sección.
Padrones Números: 5966, 5976, 5983, 6006, 6082, 6178 y 6186. - Tacuarembó, agosto 8 de 1991.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43988 Ago 20- v Ago 22

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

PARTICION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, en autos: Díaz, Ismael c/Sucesores de CEFERINO MARICHAL RODRIGUEZ "Partición" (Fa. 9/90), se cita, llama y emplaza a los señores Rouver y Douglas Rodríguez Díaz, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se proseguirán estas actuaciones. -
Treinta y Tres, 7 de diciembre de 1990. - Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
27) N$ 43.000,00 10/pub 30201 Ago 13- v Ago 26

SEGUNDO TURNO
SUCESIONES

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "TABAREZ LESTON ORISBILDE; TABAREZ MUNIZ ABDON, REYMUNDO y SOLISMAR TABAREZ MUNIZ, Sucesiones", (Ficha 659/90), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Norial Tabarez Muniz a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. - Treinta y Tres, 24 de julio de 1991. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

27) N$ 43.000,00 10/pub 30989 Ago 20- v Set 02

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOQUINTO TURNO

MIGUEL ANGEL AGUERRE BUSQUIAZO, (Ficha A. 194/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31642 Ago 22- v Set 04

MARIA IRENE ALBERTO GARCIA, (Ficha A. 119/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31677 Ago 22- v Set 04

ESMERALDA VIOLETA ROUTIN ETCHEVERRIA, (Ficha A./213/91).
Montevideo, 13 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31781 Ago 22- v Set 04

NELIA ELSA RIVERO PATRON de GAMBARO, (Ficha A./211/91).
Montevideo, 12 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31789 Ago 22- v Set 04

ISABEL ANTONIA GARCIA PARODI, (Ficha A./205/91).
Montevideo, 6 de agosto de 1991.
Oscar Balbi R[illegible]agno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31790 Ago 22- v Set 04

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA ESTER o ESTHER CAMPOS, (Ficha A./134/91).
Montevideo, 17 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31788 Ago 22- v Set 04

VICTOR LEOPOLDO IRES, (Ficha A./148/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31856 Ago 22- v Set 04

ESTRELLA o MARIA ESTRELLA TREVIN FREIJO, (Ficha A. 22/91).
Montevideo, marzo 13 de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31861 Ago 22- v Set 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSE ANSELMO CA[illegible]LIERI o CAVALIERE, (Ficha A. 206/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31682 Ago 22- v Set 04

MARIA TORCHIA o TORQUIA MINUTTI, (Ficha A./196/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31803 Ago 22- v Set 04

ENRIQUETA CARMEN BERRUTTI CASSARINO de COLLAZO, (Ficha A./183/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31858 Ago 22- v Set 04

DECIMOCTAVO TURNO

DOMINGO O NEDILJKO PIPLICA PULJAK, (Ficha A/190/91).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31454 Ago 22- v Set 04

BLANCA BIDEAU GONZALEZ DE VIGNOLI, (Ficha A/209/91).
Montevideo, 6 de agosto de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31465 Ago 22- v Set 04

ALICE EMILIA CARZOGLIO BERRO, (Ficha A. 211/91).
Montevideo, 6 de agosto de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31623 Ago 22- v Set 04

WALTER NELSON PITTAMIGLIO LUQUEZ, (Ficha A. 188/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31649 Ago 22- v Set 04

JUAN MISIUL, ELSA MISIUL QUEIJO y ESTRELLA QUEIJO GARCIA, (Ficha A. 189/91).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31650 Ago 22- v Set 04

MARIJONA o MARIA o MARIANA o MARIONA PETKEVICIUS o PETKEVICHAITE o PETKIEVICIUTE o PETKEEVICUIS SIDERAITES, (Ficha A./205/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31786 Ago 22- v Set 04

ENZO LUIS ESTEBAN BOLATTI VENTURA, (Ficha A./219/91).
Montevideo, 13 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31800 Ago 22- v Set 04

MARIA LUISA IDA BAZZANO REGGIO, (Ficha A./216/91).
Montevideo, 13 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31857 Ago 22- v Set 04

DECIMONOVENO TURNO

LAURA GRACIELA NOGUEIRA VIDAL, (Ficha a/139/91).
Montevideo, 4 de junio de 1991.
María del C. Cabrera Robaina, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31449 Ago 22- v Set 04

DESIDERIA JUANA GIRIBONI, (Ficha A/186/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31450 Ago 22- v Set 04

ELENA ANASTACIA ROSSI BAYARDO, (Ficha A/171/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31528 Ago 22- v Set 04

NELIA MERCEDES MUÑOS IZCUA, (Ficha A/119/91).
Montevideo, 22 de mayo de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31530 Ago 22- v Set 04

AMELIA AVILA, (Ficha A /348/91).
Montevideo, 7 de noviembre de 1991.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31553 Ago 22- v Set 04

ROSA ELIA PEÑA BRUM, MARIA del ROSARIO VERA PEÑA y JULIO ALBERTO VERA PEÑA, (Ficha A./167/91).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31860 Ago 22- v Set 04

OCTAVIO MARGARITO LAIN BACELO, (Ficha A. 183/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31927 Ago 22- v Set 04

VIGESIMO TURNO

JUANA BIANCHI PASTORINO DE NOLI, (Ficha A/164/91).
Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
<PIEC>
01) N$ 34.400,00 10/pub 31445 Ago 22- v Set 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

PAULA ZENOBIA o CENOBIA o CENOVIA EMILIA CATTALURDA BONILLA de DE LEON y de ATILIO DE LEON, (Ficha S. 291/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31637 Ago 22- v Set 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELIA RODRIGUEZ MACHADO de SCHETINO, JULIAN SCHETINO y MARIA ELIA SCHETINO RODRIGUEZ, (Ficha S. 310/91).
Montevideo, 12 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31666 Ago 22- v Set 04

VIGESIMOTERCER TURNO

BLANCA RODRIGUEZ SOSA, (Ficha S/277/91).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31520 Ago 22- v Set 04

ANTONIO SALVADOR CABALO SCOLAVINO, (Ficha S./157/91).
Montevideo, 30 de mayo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivelloa, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31783 Ago 22- v Set 04

BRAULIO FERNANDEZ, (Ficha S./293/91).
Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31864 Ago 22- v Set 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

MANUEL MOURO GARCIA, (Ficha S/426/91).
Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31458 Ago 22- v Set 04

MARIA ANGELES O MARIA ANGELES ALEXANDRA LARROCA ESTIVEZ, (Ficha S/366/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31555 Ago 22- v Set 04

ANTONIO DOMINGO RIVARA BORGIALLI, (Ficha S. 418/91).
Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31678 Ago 22- v Set 04

BEATRIZ BLANCA CANCELA MACAGNO y NELSON RUBEN FEIJOO CIRIA, (Ficha S./294/91).
Montevideo, 14 de junio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31784 Ago 22- v Set 04

PEDRO MIGUEL TUDURI ROSSELLO o ROSELLO, (Ficha S. 280/91).
Montevideo, 26 de junio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31785 Ago 22- v Set 04

JESUS OVIDIO LEIVA y de JUANA MARIA CARRERA de LEIVA, (Ficha S. 420/91).
Montevideo, 12 de agosto de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31926 Ago 22- v Set 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROSA LEONCIA SICARDI o SICCARDI o CICARDI BURMIDA y de MARIA ANGELICA SICARDI O SICCARDI O CICARDI BURMIDA, (Ficha S. 199/91).
Montevideo, junio 18 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31647 Ago 22- v Set 04

LIA SOFIA VILAMAJO SUÑER, LUIS ANDRES VILAMAJO SUÑER y ADELA CLARA VILAMAJO SUÑER, (Ficha S. 273/91).
Montevideo, agosto 1º de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31667 Ago 22- v Set 04

DIEGO MILAN MAGUNA RODRIGUEZ, (Ficha S. 277/91).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31676 Ago 22- v Set 04

HUGO ALDACUR VICO, (Ficha S./279/91).
Montevideo, 7 de agosto de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31766 Ago 22- v Set 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

GREGORIA VENINA o BENIGNA GOMEZ, (Ficha S. 382/91).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31644 Ago 22- v Set 04

MANUELA PEREZ SISCAR de REGO y de GUILLERMO REGO FERNANDEZ, (Ficha S/360/91).
Montevideo, julio 31 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31684 Ago 22- v Set 04

REBECA ALVAJARI MESERI y RAUL ISRAEL O ISRAEL HABERKORN ZOLKWER KLEIN, (Ficha S./384/91).
Montevideo, 13 de agosto de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31799 Ago 22- v Set 04

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA MAGNICAVALLO o MANOCAVALLO o MAGNOCAVALLO SCORZA de MOLINARI, (Ficha S. 131/91).
Montevideo, 2 de mayo de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30337 Ago 22- v Set 04

RAUL ERNESTO TANOYRA ALONSO, (Ficha S/305/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31446 Ago 22- v Set 04

SALOMON JACOBO O JACOBO GROSZTEJN O GROSSZTEJN O GROSSZTEYN O GROSZTEIN O GROSTEIN BROMROT O BRONROT, (Ficha S/347/91).
Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31484 Ago 22- v Set 04

BELISARIO SILVA, (Ficha S/287/91).
Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31485 Ago 22- v Set 04

ELENA YOLANDA KLEIN MANDEL, (Ficha S. 239/91).
Montevideo, 24 de junio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31680 Ago 22- v Set 04

FELICIA VIRGINIA o VIRGINIA FALLA de FESTARI, (Ficha S. 343/91).
Montevideo, ocho de agosto de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31765 Ago 22- v Set 04

JORGE WASHINGTON LUQUE SILVA, (Ficha S./341/91).
Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31787 Ago 22- v Set 04

ANGEL MARIO TORRE, (Ficha S. 267/91).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 34.400,00 10/pub 31925 Ago 22- v Set 04

MANUEL FERNANDEZ URRETA, (Ficha S./331/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31944 Ago 22- v Set 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

MOR O NOR GROSS, (Ficha S/280/91).
Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31443 Ago 22- v Set 04

ANTONIA CARMEN ZANELLI de BORDONI, (Ficha S. 176/91).
Montevideo, 5 de junio de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31681 Ago 22- v Set 04

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ BABUSCIO, (Ficha S./198/91).
Montevideo, 24 de junio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31791 Ago 22- v Set 04

ANA o ANA RAQUEL BIGNAMI BESSI, (Ficha S. 268/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31929 Ago 22- v Set 04

VIGESIMONOVENO

RAFAEL "o" REFAIL "o "RAFAIL KOHEN CAPUANO, (Ficha S/564/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31460 Ago 22- v Set 04

JUANA CARMEN GORDIOLA "o" GARDIOLA REMEDIOS, (Ficha S/506/91).
Montevideo, 17 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31463 Ago 22- v Set 04

ELIDA MARTINI MONCALVO, (Ficha S/638/91).
Montevideo, 6 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31525 Ago 22- v Set 04

RAQUEL BUONO MAGGIO, (Ficha S/440/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31526 Ago 22- v Set 04

ESTER BAGNER, (Ficha S. 518/91).
Montevideo, 19 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31643 Ago 22- v Set 04

ESTER o ESTHER TRUCILLO FARACCA, (Ficha S. 700/91).
Montevideo, 14 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31646 Ago 22- v Set 04

JULIO CESAR ARIGON SARABIA, (Ficha S. 624/91).
Montevideo, 6 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31679 Ago 22- v Set 04

BRUNO GERDVAINIS CESNAITES, (Ficha S/560/91).
Montevideo, 6 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31693 Ago 22- v Set 04

TADEUZ o TADEUSZ o TADEO KACPRZYNSKI o KACPRIZYNSKI WRONOWSKI, (Ficha S./572/91).
Montevideo, 13 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31942 Ago 22- v Set 04

DE TRIGESIMO TURNO

ANTONIO CAYETANO PETINGI NOCELLA O NOCELLO, (Ficha S/506/91).
Montevideo, 7 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30423 Ago 22- v Set 04

LUIS ALBERTO PENNA ESPINOSA, (Ficha S/504/91).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31459 Ago 22- v Set 04

JUAN JOSE GASTALDO LOPEZ, (Ficha S/516/91).
Montevideo, 6 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31464 Ago 22- v Set 04

LIDIA IUDASCHKIN DE BERKOVICZ "o" LIDIA INDASCHKIN DE BERKOVICZ, (Ficha S/536/91).
Montevideo, 6 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31523 Ago 22- v Set 04

PEDRO BIONDI CANEPA, (Ficha S. 452/91).
Montevideo, 6 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31672 Ago 22- v Set 04

BELIA ISOLINA ESPONDABURU TEJERIA, (Ficha S. 470/91).
Montevideo, 7 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31931 Ago 22- v Set 04

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

PABLO HARGUINDEGUY, (Ficha S/227/91).
Montevideo, 13 de junio de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31461 Ago 22- v Set 04

MARIA ANGELICA PEÑA LAHALO, (Ficha S. 263/91).
Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31648 Ago 22- v Set 04

ISIDRO BENITO MARTINEZ, (Ficha S. 389/91).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31763 Ago 22- v Set 04

CARMEN REGUEIRA o CARMEN REGUEIRA de CALVIÑO y AVELINO CALVIÑO, (Ficha S./279/91).
Montevideo, 21 de junio de 1991.
Esc.Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31764 Ago 22- v Set 04

OLGA ZORAIDA CORREA IBARBURU de RODRIGUEZ, (Ficha S. 345/91).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31862 Ago 22- v Set 04

LUCIANA SEVERINA PISANO MOREIRA y NEPOMUCENO GARCIA, (Ficha S./311/91).
Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pu. 31876 Ago 22- v Set 04

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

PATROCINIO ARIAS, (Ficha S/298/91).
Montevideo, 26 de junio de 1991.
Esc., Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31527 Ago 22- v Set 04

WALTER BENTANCOR MARTIRENA, (Ficha S. 358/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31645 Ago 22- v Set 04

JULIO o JULIO ALBERTO RAMIREZ, (Ficha S./322/91).
Montevideo, 17 de julio de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31767 Ago 22- v Set 04

ELISA SOBRINO BECHI, (Ficha S. 318/91).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31863 Ago 22- v Set 04

ANTONIO ANGEL GIACOMINI GIRARDI (Ficha S. 388/91).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31928 Ago 22- v Set 04

ANA PAPALEO CASTELLUCCI de CANTISANI, (Ficha S. 664/90).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31930 Ago 22- v Set 04

ELIDA REQUESENS RAFFO de VICENTE, (Ficha S. 394/91).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31953 Ago 22- v Set 04

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

GLADYS LUCIA IMOLA BONOMI, (Ficha B. 329/91).
Las Piedras, 20 de junio de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31817 Ago 22- v Set 04

CUARTO TURNO

GILBERTO MARTINEZ ARIAS, (Ficha B. 316/91).
Las Piedras, 31 de julio de 1991.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31815 Ago 22- v Set 04

JULIO CESAR NEBULONI FALCON, (Ficha B. 324/91).
Las Piedras, 30 de julio de 1991.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31816 Ago 22- v Set 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

VICENTA RUBIL, (Ficha 89/B./91).
Carmelo, 23 de julio de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31804 Ago 22- v Set 04

JOSE CICERI CICERI, (Ficha 127/B./91).
Carmelo, 23 de julio de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31805 Ago 22- v Set 04

LILIA ETEL o ETHEL BERMUDEZ de SOTO, (Ficha 129/B./91).
Carmelo, 23 de julio de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31806 Ago 22- v Set 04

CARMEN ZULMA GONZALEZ FERREYRA, (Ficha 130/B./91).
Carmelo, 2 de agosto de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31807 Ago 22- v Set 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARCELINO VIOR MELGAR, (Ficha B. 145/91).
Durazno, 26 de julio de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31885 Ago 22- v Set 04

PEDRO MARIA VIDAL VIDAL, (Ficha B. 146/91).
Durazno, 26 de julio de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31886 Ago 22- v Set 04

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CELINA FERNANDEZ AQUINO, (Ficha B. 75/91).
Trinidad, 7 de agosto de 1991.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31887 Ago 22- v Set 04

MARIA ELSA MOREIRA RAMOS de MOREIRA, (Ficha B. 70/91).
Trinidad, 7 de agosto de 1991.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31888 Ago 22- v Set 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DELFINA ESCOBAR.
Maldonado, 16 de julio de 1991.
Esc. Susana De Feo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31691 Ago 22- v Set 04

QUINTO TURNO

GUERRA ROCHA, JORGE "Sucesión", (Ficha 106/91).
Maldonado, 30 de julio de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31820 Ago 22- v Set 04

CASILDO MARIA PEREZ GONZALEZ, (Ficha 100/91).
Maldonado, 31 de julio de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31821 Ago 22- v Set 04

DE SEXTO TURNO

CAMILA OLIVE MARTINEZ, (Ficha letra B Nº 191 año 91).
Maldonado, 12 de agosto de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31636 Ago 22- v Set 04

SEPTIMO TURNO

MIGUELES GONZALEZ o GONZALVEZ, VICTOR ANDRES "Sucesión", (Ficha 1/90).
Maldonado, 13 de febrero de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31822 Ago 22- v Set 04

HECTOR SIXTO CORBO RODRIGUEZ, (Ficha 117/91).
Maldonado, 28 de junio de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31823 Ago 22- v Set 04

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PEÑALBA de ZABALETA, LETICIA METODIA, (Ficha Letra B. Nº 47/1991).
Fray Bentos, 23 de julio de 1991.
Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31810 Ago 22- v Set 04

OROZCO, SANDALIO AURELIO, (Ficha Letra B. Nº 72/1991).
Fray Bentos, 2 de agosto de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31811 Ago 22- v Set 04

GARCIA, PRESENTACION ALBERTO, (Ficha Letra B. Nº 70/1991).
Fray Bentos, 2 de agosto de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31812 Ago 22- v Set 04

ACOSTA, CELSO DARDO, (Ficha Letra B. Nº 71/1991).
Fray Bentos, 1 de agosto de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31813 Ago 22- v Set 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

CASAÑAS MOLINA DE DALIAS, CONCEPCION SEAZUL, (Ficha 1019/90).
Rocha, 24 de setiembre de 1990.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
01) N$ 3[illegible],00 10/pub 31692 Ago 22- v Set 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

CLEMENTINA CAMARA de SEÑORANO o DA CAMARA CANTO, (Ficha B. 95/91).
Salto, 14 de mayo de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31950 Ago 22- v Set 04

SEXTO TURNO

AURA GRACIELA NOGUEIRA VIDAL, (Ficha A/139/91).
Montevideo, 4 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31583 Ago 22- v Set 04

TERESA MARGARITA SANCRISTOBAL ROSVIAR, (Ficha B/256/91).
Salto, 8 de agosto de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 315830 Ago 22- v Set 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HERMES MARIA RICCI PALACIOS DE MODERNELL, (Ficha 498/91).
Mercedes, 13 de agosto de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31587 Ago 22- v Set 04

AURORA PRUDENCIA ACOSTA de VERDES o AURORA PRUDENCIA ACOSTA BELLO, (Ficha 458/91).
Mercedes, 31 de julio de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31836 Ago 22- v Set 04

JOSE BENITO TAPIA RODRIGUEZ, (Ficha 417/91).
Mercedes, 17 de julio de 1991.
Esc. Daniela Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.600,00 10/pub 31837 Ago 22- v Set 04

JUAN CARLOS TURUANI NARBAIS, (Ficha 364/91).
Mercedes, 26 de junio de 1991.
Esc. Daniela Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31838 Ago 22- v Set 04

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MERCEDES CAETANO VIERA o VIERA CAETANO y de JUAN CATALINO GULARTE, (Ficha B. 109/91).
Tacuarembó, 9 de agosto de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31845 Ago 22- v Set 04

HECTOR ATANASIO o ATANACIO PAZ GALVAN, (Ficha B. 108/91).
Tacuarembó, 8 de agosto de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31846 Ago 22- v Set 04

CLAUDIO MOTTA SOUZA y MARIA LEONICA o LEONIDA Da SILVA FERRON o FERRAO, (Ficha B. 65/91).
Tacuarembó, 5 de junio de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31847 Ago 22- v Set 04

MARIA ANTONIA PARRA RAMOS y de AUDEMAR PINTOS FISCHER, (Ficha B. 93/91).
Tacuarembó, 29 de julio de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31848 Ago 22- v Set 04

TERCER TURNO

ARTIGAS RODRIGUEZ MACIEL, (Ficha 299/91).
Tacuarembó, 24 de julio de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31801 Ago 22- v Set 04

PRADELINO FERREIRA, (Ficha B. 408/90).
Tacuarembó, 19 de setiembre de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31802 Ago 22- v Set 04

OLIMPO u OLIMPIO MACHADO DUARTE, (Ficha 267/91).
Tacuarembó, 27 de junio de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31849 Ago 22- v Set 04

BIBIANO RODRIGUEZ FAGUNDEZ, (Ficha B. 363/91).
Tacuarembó, 8 de agosto de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31850 Ago 22- v Set 04

HOMERO RICARDO ALMADA MEGER o MEYER, (Ficha B. 367/91).
Tacuarembó, 9 de agosto de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31851 Ago 22- v Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ELECTRA JUSTA BAIZ.
Paso de los Toros, 20 mayo de 1991.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31639 Ago 22- v Set 04

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MANUEL MACHADO BOBADILLA, (Ficha 454/91).
Treinta y Tres, 7 de agosto de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31605 Ago 22- v Set 04

BIBIANO RODRIGUEZ TECHERA o RODRIGUEZ SILVA, (Ficha 441/91).
Treinta y Tres, 25 de julio de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31606 Ago 22- v Set 04

DANIEL FLEITAS y ELEUTERIA DOMINGA ORGA MARTINEZ, (Ficha 347/91).
Treinta y Tres, 17 de junio de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31774 Ago 22- v Set 04

ROSA CARABALLO CARABALLO, (Ficha B. 270/91).
Treinta y Tres, 23 de mayo de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31840 Ago 22- v Set 04

CONVOCATORIAS COMERCIALES

GOLDEN WING S.A.- Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de agosto de 1991 a las 16 hs., en la calle Rincón 432, oficina 22, Montevideo, a los efectos de tratar el siguientORDEN DEL DIA:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1991.
3º) Gestión del Directorio.
4º) Retribución del Directorio.
5º) Elección del Nuevo Directorio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda que:
a) De acuerdo al Art. 8º del estatuto, el registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
b) De acuerdo al Art. 9º de los estatutos Sociales y al Art. 346 de la ley 16.060, no habiéndose logrado el quorum necesario en la primera convocatoria, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después, cualquiera sea el número de accionistas presente. Montevideo, agosto de 1991. El Directorio.
03) N$ 47.520,00 3/pub 30549 Ago 22- v Ago 26

EMBOTELLADORA ORANGE CRUSH S.A

Embotelladora Orange Crush S.A., comunica a los Sres. accionistas que el registro de acciones para la Asamblea Ordinaria Extrordinaria a realizarse el día 2 de setiembre de 1991, se abrirá desde el 26 de agosto de 1991, hasta 72 horas antes de las referidas Asambleas en Montevideo, Florida 1408/505 de 10 a 16 hs.
03) N$ 21.120,00 3/pub 31665 Ago 22- v Ago 26

EVON S.A..- Convocatoria a Asamblea

La empresa Evon S.A., No. RUC 21 140 621 0010 comunica a Ud. que el próximo día jueves 29 de agosto de 1991, a las 15 horas, en el local de Rivadavia 2093 se realizará la Asamblea General Ordinaria de accionistas a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio 01/07/90 al 30/06/91.
2) Proyecto de distribución de utilidades.
3) Designación de un nuevo Directorio
03) N$ 44.000,00 3/pub 31726 Ago 22- v Ago 26

COOPERATIVA CO. OB. RE.

Convócase a cooperativistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de setiembre a las 9 horas en Madrid 1672.
Orden del Día:
1) Aprobación reglamento a elecciones.
2) Nombrar Comisión Electoral.
3) Fijar fecha elecciones.
4) Informe de la Comisión Fiscal.
5) Modificación del Art. 24 del estatuto.
6) Informe de Comisión del Consejo Directivo.
03) N$ 5.280,00 1/pub 31757 Ago 22- v Ago 22

GASPARRI HNOS. S.A.

EXPLOTACION AGROPECUARIA REPRESENTANTES, IMPORTADORES EXPORTADORES

De acuerdo con lo prescripto en nuestro Estatuto, invitamos a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 20 de setiembre próximo, a la hora 11:00, en el local de la Sociedad, Avda. Agraciada 2720, para tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Ratificación de la resolución de la asamblea General Extraordinaria del 27 de octubre de 1990.
2º) Reforma de Estatuto (Art. 3º y Art. 5º inciso A).
3º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario Artículo 21, inciso C).
De conformidad con el artículo 17, los señores accionistas que concurran a la Asamblea podrán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta la hora de comienzo de la misma.
Los señores accionistas no asistentes podrán hacerse representar según indica el artículo 17 de los Estatutos. - Montevideo, 20 de agosto de 1991.- El Directorio.
03) N$ 68.640,00 3/pub 31932 Ago 22- v Ago 26

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: ADELA SEVERINA NAVARRETE OLAVE; MARTHA RAQUEL NAVARRETE OLAVE; MAGDALENA PEREZ NAVARRETE OLAVE; ULISES MARCOS PEREZ NAVARRETE, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro 1624 del Cementerio Buceo cuyo primitivo titular era José M. Olave.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- María Angélica Chalela, Escribana.
04) N$ 21.120,00 3/pub 31608 Ago 22- v Ago 26

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DECIMOSEXTO TURNO

FONTAN JORGE Y RAMIREZ ELIDA (Ficha: D 531/82). Montevideo, 1º de setiembre de 1982.
Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31471 Ago 22- v Set 18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEXTO TURNO
CAMPODONICO JUAN FRUCTUOSO Y ANA MARIA SILVEIRA (Ficha: D 869/84). Montevideo, 4 de octubre de 1984. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31472 Ago 22- v Set 18

DECIMOQUINTO TURNO
CASTELLANO, HUGO y MARFETAN, MIRIAM, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal"(Ficha: D/64/90). Montevideo, 16 de abril de 1990. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31470 Ago 22- v Set 18

CORREA LATORRE, CARLOS ALBERTO y VEJO PONCHE, PATRICIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 157/91). Montevideo, 25 de junio de 1991. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31658 Ago 22- v Set 18

MOMBRU PORCILE, JUAN CARLOS y LUENGO JUSDADO, BEATRIZ "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 85/91). Montevideo, 26 de abril de 1991. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31659 Ago 22- v Set 18

ESPARRAGO VIDELA, TERESA y BARCA, RAIMUNDO MARCOS "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 218/91). Montevideo, 13 de agosto de 1991. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 10/pub 31660 Ago 22- v Set 04

DECIMOSEXTO TURNO
LARROSA, EDMUNDO y ARTIGAS, ADA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D/113/91). Montevideo, 24 de julio de 1991. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31442 Ago 22- v Set 18

DECIMONOVENO TURNO
de LEON FERNANDEZ, JOSE EDUARDO y BARCELO de SOUZA, ELIZABETH GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 36/91). Montevideo, 13 de marzo de 1991. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 1/pub 19281 Ago 22- v Ago 22

ROBERTO JULIO DEGRANDI CALDEIRO Y ALICIA GRACIELA SOUTO REBOLLO (Ficha: D 226/91). Montevideo, 6 de agosto de 1991. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31534 Ago 22- v Set 18

RODRIGUEZ PEREYRA, EDISON EDUARDO y GARCIA ARRETCHE, EMILSE MARCELINA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 34/91).Montevideo, 10 de abril de 1991. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31657 Ago 22- v Set 18

VIGESIMO TURNO
FRANCIA, VERONICA y MENYOU, JORGE "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 189/91).Montevideo, 1º de agosto de 1991.Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31688 Ago 22- v Set 18

VIGESIMOPRIMER TURNO
COITIÑO, GUTIERREZ CARLOS y SACCHI PEREZ, SUSANA, (Ficha: D/239/91). Montevideo, 28 de junio de 1991. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31440 Ago 22- v Set 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO
ALFREDO GUZMAN Y MIRTA DUARTE (Ficha: D 338/91). Montevideo, 14 de agosto de 1991. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31498 Ago 22- v Set 18

PEREIRA DOMINGO DANIEL C/ PALAVECINO CLAUDIA CAROLINA (Ficha: D 499/90). Montevideo, 27 de febrero de 1991. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31535 Ago 22- v Set 18

VIGESIMOTERCER TURNO
MIGUELEZ MIGUELEZ, JOSEFINA c/ FARIÑA GARCIA, FERNANDO JOSE (Ficha: D 157/91)."Disolución y Liquidación de sociedad Conyugal". Montevideo, 23 de abril de 1991. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29125 Ago 22- v Set 18

ISRAEL MARIO ALTMAN ALTMINC Y ANA DROBINER BARSKY (Ficha: 427/90). Montevideo, 8 de marzo de 1991. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30993 Ago 22- v Set 18

ALTMAN ALTMINC DANIEL IGNACIO Y FOJGEL POZIEMECK ELEONORA (Ficha: D 426/90). Montevideo, 8 de mayo de 1991. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30994 Ago 22- v Set 18

SUSANA SILVA Y MARIO ERNESTO BASSANI FRANCHI (Ficha: D 415/91). Montevideo, 1º de agosto de 1991. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31536 Ago 22- v Set 18

BERCETCHE MARIA CRISTINA Y MARTINEZ CASTELLANO ALEJANDRO LUIS (Ficha: D 105/91). Montevideo, 25 de junio de 1991. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31558 Ago 22- v Set 18

MOTTA BERMUDEZ, GABRIEL AGUSTIN y LASCANO, MARIA IGNACIA "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 203/90). Montevideo, 17 de julio de 1991. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31675 Ago 22- v Set 18

VIGESIMOCUARTO TURNO
WERBA CHERVONAGURA, YAZMIN y PARNAS GOLDFARB, JOSE EDGAR, (Ficha: D/282/91). Montevideo, 3 de junio de 1991. Ivonne Baldomir, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31441 Ago 22- v Set 18

LOUSTAUNAU VOLTERRA, ERNESTO ADOLFO Y SABINI FERRARI SILVANA (Ficha: D 380/91). Montevideo, 8 de agosto de 1991. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31476 Ago 22- v Set 18

VIGESIMOSEXTO TURNO
AVEDISSIAN MAHPOUPIAN, AVEDIS y SANDJIAN RIZIAN, ELENA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 138/91). Montevideo, 22 de abril de 1991. Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31668 Ago 22- v Set 18

MARIO BATISTA WILLEBALD Y GABRIELA RODRIGUEZ DIAZ (Ficha: D 314/91). Montevideo, 24 de junio de 1991. Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31935 Ago 22- v Set 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO
TORRES VARELA, MARIA OLGA c/ OSORIO, CARLOS ALBERTO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 121/90). Montevideo, 5 de setiembre de 1990. Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27550 Ago 22- v Set 18

JORGE HEBERT DE LEON Y MARTA ISABEL QUINTANS ALZAMENDI (Ficha: D 253/90). Montevideo, 19 de octubre de 1990. Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30995 Ago 22- v Set 18

HECTOR MARTIN MOREIRA ZUBIETA Y NORA MUSITELLI CARDINI (Ficha: D 341/91). Montevideo, 8 de agosto de 1991. Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31933 Ago 22- v Set 18

VIGESIMONOVENO TURNO
RINGEL HERTZANU, MORDECHAI c/ MARY GRACIELA ZALMA BENJUA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/443/91). Montevideo, 1º de agosto de 1991. Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31434 Ago 22- v Set 18

RAMA VARELA, JOSE y MARIA JOSE ALDECOA TILVE "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 491/91). Montevideo, 30 de julio de 1991. Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31687 Ago 22- v Set 18

TRIGESIMO TURNO
JUAN ISABELINO MILETICH VIGNOLI Y MARTHA JUDITH RODRIGUEZ MENDEZ (Ficha: D 147/90). Montevideo, 14 de junio de 1990. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 2/pub 31532 Ago 22- v Ago 23

TRIGESIMOPRIMER TURNO
SCAPIN LUIS ALBERTO C/ FIERRO RUIZ MARIA ANGELICA D 761/90 (Ficha:). Montevideo, 7 de marzo de 1991. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31938 Ago 22- v Set 18

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO
DANTE CUADRA GUERRA Y SUSANA GRIZUTT IGLESIAS (Ficha: D 384/90). Montevideo, 18 de setiembre de 1990. Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31557 Ago 22- v Set 18

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO
JUNA ANTONIO SUBELZU CELTO E HILDA ACOSTA (Ficha: 840/A/1991). Pando, 30/7/91 Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31495 Ago 22- v Set 18

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO
SCLAVO ARMAN JORGE OMAR Y PEREIRA ITURRALDE AMELIA AURORA (Ficha: 46/91). Melo, 15 de abril de 1991. Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31134 Ago 22- v Set 18

DIVORCIOS

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: SENCION ARELLANO, MIRTA c/ GARBUYO, ADHEMAR "Divorcio" (Ficha A. 60/91), se cita llama y emplaza a Adhemar Garbuyo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimien-

to de designársele defensor de oficio.- Las Piedras, 22 de marzo de 1991.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
07) N$ 34.400,00 10/pub 31818 Ago 22- v Set 04

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "GALEAZZI, RITA ESTHER C/ FREDY ROBERTO MELGAREJO. Divorcio (Art. 148 Inc. 9º y 187 del C. Civil) (Ficha A 72/1991), se cita, llama y emplaza a Fredy Roberto Melgarejo, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Fray Bentos, 29 de julio de 1991.- Esc. Carmelo M. Salaberi, Actuario.
07) N$ 43.000,00 10/pub 31814 Ago 22- v Set 04

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Instituto Nacional de Oncología

Se emplaza a la Auxiliar III se Servicio ZULEMA DORIS MORUA, Credencial Cívica Serie BZB Nº 53300, Cédula de Identidad Nº 1:179.261-6, para que se presente indefectiblemente dentro de los tres primeros días hábiles a partir de la publicación del presente, para aducir motivos fundados de su no concurrencia al desempeño de sus funciones en el Instituto, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.
08) N$ 26.400,00 3/pub 31670 Ago 22- v Ago 26

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: BEISSO ROMANCHUK, PABLO - "Incapacidad" (Ficha C. 362/88), se hace saber que por decreto Nº 12936 de fecha 11 de noviembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad al Sr. Pablo Beisso Romanchuk, designándose Curadora definitiva a la Sra. Lidia Romanchuk de Beisso. - Montevideo, 20 de junio de 1991. - Laura Ventimiglio D., Actuaria Adjunta.
10) N$ 34.400,00 10/pub 31683 Ago 22- v Set 04

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, en autos; CUKERMANAS NIVENIANSKI, SIFRA o CHUKERMAN, SUSANA - "Incapacidad" (Ficha C. 102/90), se hace saber que por auto Nº 1724 del 5/6/91, se declaró incapaz a Sifra Cukermanas o Susana Chukerman y se designó Curador propietario de la misma a Leonardo Veksner Cukerman. - Montevideo, 30 de julio de 1991. - Esc. Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
10) N$ 34.400,00 10/pub 31604 Ago 22- v Set 04

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTA BENTANCOR ORGOROSO (Ficha D/71/90), quien optando por el título de procuradora ofrece las declaraciones de Viviana Susena y Andréa Garcés, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 4 de abril de 1991. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 34.400,00 10/pub 19204 Ago 22- v Set 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANDREA NOEL GARCES BACHINO (Ficha V./70/90), quien optando por el título de Procuradora ofrece las declaraciones de Marcelo Farachio y Marta Bentancor, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 4 de abril de 1991. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 34.400,00 10/pub 19205 Ago 22- v Set 04

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 22 de agosto de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho aríiculo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1

JOSE LUIS ANTUNEZ, 29 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en G. GApto. 3 y MARISA CECILIA SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Gallinal 2189, Apto. 3.

HENRI DARWIN DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corona Boreal 3487 y Ma. ISABEL RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Corona Boreal 3523.

JORGE EDUARDO ALVEZ, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Los Bulevares 1740 y PATRICIA ELIZABETH PARDO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pasaje A 1725 (Los Bulevares).

RUBEN ALBERTO ARCE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Navarro 3102, Apto. 113 y MARIA LOURDES RAMA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1458.

JORGE DANIEL DAVEREDE, 38 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Paysandú 904, Apto. 301 y ANA MARIA RAMOS, 34 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Paysandú 904, Apto. 301.

PABLO EMILIO ABBATE, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gral. Paz 1579 y MARIA PATRICIA BEATHYATE, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Br. Artigas 4328.

ARTURO ANICHINI, 33 años, soltero, Aux. programador, oriental, domiciliado en Rivera block K 102 (Buceo) y LAURA ANABEL YANELIS 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en I. Canarias 4536.

HUGO GUILLERMO DEMARCO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en I. Núñez 2251 y RITA ISABEL PEREIRA, 35 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en L. Lamas 3305.

CARLOS MARIA DIEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en J. Requena 2545 Apto. 18 y MARIA NIBIA DIAZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en J. Requena 2545 Apto. 18.

LAUREN ANIBAL ALZUETA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en C. 248 Block 3550 Apto. 3 (Viv. Policial) MARISEL GARCIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel R. Correa 4284.

JOSE GUSTAVO ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 1575/002 y SANDRA DANIELA VALINOTTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en De Muñoz 1910/3.

LUCIO BERNARDO ARBES, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en E. Acevedo 1476/208 y ANA LAURA BRUNI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1363/002.

OSCAR RENE DIAZ, 61 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 4271 y RAMONA DAMIANA RODRIGUEZ, 57 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 4271.

CARLOS WALDEMAR AGUIRRE, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en P. Trápani 1247/104 y ROSSANA ANDREA CANCLINI, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en San Borja 2775.

WALTER ROBER ANTUNEZ, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en E.E. U.U. 2161 y ALSIDES MABEL CORREA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada en E.E. U.U. 2161.

CARLOS JOSE DIANA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael 3412 y VERONICA BOTTA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Madrid 1576/2.

OFICINA N.o 2

LUIS EDUARDO BARREIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 3558 y GABRIELA LUACES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ombú 3155.

JESUS BORGES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Saint Clement 4773, Apto. 2 y RITA ADRIANA OLIVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guenoas 3769, Apto. 1.

SANTOS TITO EGUILIOR, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Leopardi 1630, Apto. 6 y LAURA ALICIA PEREIRA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Leopardi 1630, Apto. 6.

HECTOR DANIEL BENTANCUR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dinamarca 4112 y ESTELA ANA LORENZO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Haití, Psje. 47, número 4443 (Cerro Norte).

CARLOS MARIA ESPONDABURU, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pasaje Tres Cruces 176 (Belvedere) y MARISA MATILDE MORENO, 41 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Pasaje Tres Cruces 176 (Belvedere).

BALTASAR BRUM, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en San Nicolás 1425 y MARIA INES GARCIA, 28 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Cuarambare 1371.

AGUSTIN CALIXTO BARRIOS, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Dunant 3908 y OLGA MENDEZ, 57 años. divorciada, oriental, domiciliada en Dunant 3908.

NELSON JACOBO BASSO, 49 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Andrea Martínez Trueba 1060 y ANA MARIA FLORES, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Martínez Trueba 1060.

YENEYRE ETCHEVERRY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gerónimo Piccioli 3088/5 y ROSANA MERNIES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 5809.

FREDDY SHARIF BAS, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Menorca 2034 y SUSANA IVONNE CAMPOS, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Dionisio López 2083.

SAUL ADRIAN BENTANCOR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zelmar Michellini 938/1305 y MARIA FERNANDA FERRARI, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Zelmar Michellini 938/1108.

ARTURO LUIS BOTTINO, 30 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1525/602 MARIA VIRGINIA TULA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás de Tezanos 1328.

RUBEN GABRIEL EIZAGA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Gral. Flores 3920 y DANIELA CARINA BARRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Artilleros Orientales 4515.

HUGO PABLO ESPINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. E. CH 71 Block S/403 y SILVIA PATRICIA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Baltimore 1485.

MIGUEL SANTIAGO BRANCA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bermúdez 1372/2 y BLANCA NELLY PINTOS, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bermúdez 1372/2.

FLOREAL GUZMAN BENVENUTTO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cavia 3086/301 y GRACIELA RUSSO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado en Daniel Muñoz 2186 bis/17.

BONIFACIO EIRALDI, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Complejo Millán Calle 1 864/201 y MIRTA DE SOSA, 62 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Pedro Trapani 1295/6.

OFICINA N.o 3

PABLO ALBERTO CHAVARRIA, 27 años, soltero, ingeniero electrónica, oriental, domiciliado en Pereira de la Luz 1041, Apto. 101 y MARIA GABRIELA IMPERIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2569.

LUIS MAURICIO CARRACO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2596 y ELENA ROSANA VARELA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 923, Apto. 203.

MARIO FABIAN CORREA, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Juan Francisco Santos 4804 y MARIA MATILDE LARRAMENDI, 63 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Juan Francisco Santos 4804.

CEDRIC CARLOS CLULOW, 48 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2799, Apto. 001 y MARIA FAUSTINA BARATTINI, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Lavalle 572.

JOSE LUIS CABRERA, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Juan Jacobo Rousseau 4757, Apto. 1 y JACQUELINE PARIS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 1571, Apto. 3.

CARLOS HORACIO CLERICI, 32 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Mercedes 1313 Apto. 13 y MARIA DEL ROSARIO RIJO, 33 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Mercedes 1313 Apto. 13.

ANIBAL GERARDO CALZATO, 28 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Antonio Machado 2231 y JACQUELINE RIVERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barquisimeto 3947.

HIPOLITO ENRIQUE CASTRO, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Sayago 1475, Apto. 1 y ZULMA RENEE ROSANO, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Sayago 1475, Apto. 1.

FERNANDO JULIO CONDON, 35 años, divorciado, músico, oriental, domiciliada en Durazno 1292 y SANDRA CELIA RODRIGUEZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 1292.

YONNY CENTRONE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio H. y Obes 1103/2 y CLAUDIA NELLY SCIUBBA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan P. Duaarte 5442.

HEBERT COSTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4443 y MARTA GABRIELA QUINELES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4443.

FREDY JAVIER CABRERA, 20 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Vigo 4239 y ELIDA LUJAN SILVA, 20 años, soltera, gráfico, oriental, domiciliada en Continuación Rusia 438.

MARCOS ALFREDO CASAL, 19 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Humberto 1º 4025 y MARIA GABRIELA GIANNINO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1632/304.

ALVARO ANTONIO CORPAS, 31 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Timote 4588 bis y SIVIA ANABEL SANTANA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Timote 4588.

CELESTINO MARCELO CRUZ, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Maratón 3175 y MARIA DEL CARMEN ROMERO, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Maratón 3175.

OFICINA N.o 4

EDUARDO FONTAN, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 2940, Apto. 2 e IDEL NAVARRO, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 2940, Apto. 2.

JOSE CARLOS LAMANNA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Bello 3847 y MARIA LUISA NOYA, 25 años. divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Manila 2345.

YAKOW LUBLINSKI, 41 años, divorciado, comerciante, ruso, domiciliado en 8 de Octubre 3076, Apto. 902 y SONIA ELIZABETH COLINA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3076, Apto. 902.

CARLOS FRANCISCO LOMBARDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Niña 1836 y FABIANA JANET GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan P. Lamolle 1735.

SANTOS ALBERICO FLEITAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Félix Laborde 2722 y FABIANA OLIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2619 Apto. 3.

EMIR EDISON FERNANDEZ, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Ariel 5361 y MARIA BEATRIZ RIBOT, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicaragua 2240.

FABIO PAOLO LIMA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Soriano 1386, Apto. 2 y ANABELLA ERNA SANTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soriano 1386, Apto. 2.

RICARDO FRANCHI, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3030, Apto. 402 y SONIA LERNER CARBALLO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Marcelino Berthelot 1418.

CARLOS DANIEL LOPEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 2049 y CARMEN JULIANA GUTIERREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Núñez de Arce 4908.

MARIO CESAR LABADIA, 30 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Arapey 1384 y MIANEL MUNIAGURRIA, 24 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Colonia 1574/302.

JUAN JOSE FERNANDEZ, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Sarandí 192 y MARIA MERCEDES COITIÑO, 34 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada en Sarandí 192.

PABLO MILTON FERREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 248 Nº 3530 ap. 303 y SILVIA YANNETTE SILVERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 248 Nº 3550 ap. 004.

DANIEL FRONTINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 4680 y ANA MARY LATORRE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Zuvillaga 571.

HECTOR LABADIE, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Helvecia 4217 y MARGOT LORELEY de los SANTOS, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Helvecia 4212.

ALEJANDRO ANTONIO FABREAU, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Vía 039 y MARTHA ELSA CARDOZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Flores 9849.

OFICINA N.o 5

HECTOR SEBASTIAN HERRERA, 41 años, divorciado, oriental, domiciliado en Rusia 2118 y SARA BEATRIZ DELEOTTI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4113.

ISAIAS JOEL HEREDIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Novara 3631 y MARIA ELIDA FERREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Ap. Saravia 2706.

SERGIO ROMERO GUTIERREZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Congreve 6803 y MONICA ESTELA DE LOS SANTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Brasil 3041, Apto. 201.

JOSE LEONEL GIACOSA, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1378 y MYRIAM JOSEFA MALMIERCA, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Yí 1378.

HECTOR GUSTAVO GONZALEZ, 23 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1331 y ANA MARIA SERRANO, 23 años, soltera, programadora, oriental, domiciliada en Germán Barbato 1358, Apto. 101.

JAVIER WILSON GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 4225 y BEATRIZ ROMAY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avellaneda 4229.

HECTOR AGUSTIN GASCO, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Checoslovaquia 5418 y CARLA PATRICIA ALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Checoslovaquia 5418.

NESTOR FABIAN HERNANDEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Mercedes 1726 y

LILIAN AIDA SATRIANO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan M. Blanes 870 Apto. 12.

ALFREDO HERNANDEZ, 40 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en San Cono 3975 y MARIA YOLANDA AGUIRRE, 46 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Villa de Masneur 5815.

RUBEN GADDA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Víctor Hugo 1924 Apto. 2 y MUNY MAGDALENA PEREIRA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Santa Ana 3562.

RUBEN NESTOR GONZALEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lituania 2461 MARIA DEL CARMEN MOREIRA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada en Lituania 2462.

JOSE LUIS GONZALEZ, 28 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 4468 y CLARA IRIS FERNANDEZ 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 4468.

HERMAN LUIS INCETA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Atanasio Lápido 2827 y SANDRA LILIA BONILLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Atanasio Lápido 2827.

DIEGO CROCCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidro Fynn 5451 y MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rigel 22.

ELBIO DARIO GARCIA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Mauricio Meterlinck 5090 y ALICIA BEATRIZ PONTE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4370.

JORGE GAZERIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 4314 y GABRIELA BERRUTTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gustavo Becquer 1321.

RICARDO OSCAR GARCIA, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Juan José Castro 2422 y MARIA ELENA BENTANCOUR, 43 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Juan José Castro 2422.

LEONARDO EDISON HUQUE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acrópolis 3773 y ANA MARIA DEL MILAGRO MASCAREÑA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Santos 4058.

OFICINA N.o 6

CARYL ERNESTO MEDINA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Arechavaleta 3817 y GUSNARA FERNANDA PUGAR, 25 años, soltera, docente, chilena, domiciliada en José Arechavaleta 3817.

JORGE ALAM MORENA, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Entre Ríos 1131, Apto. 1 y DEBORA NATALIA ALMANSOR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avenida Italia 3491, Apto. 904.

HUGO LUCIANO MORALES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monroe 1822 y ROSANA YANETH DIAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Monroe 1822.

HECTOR ARIEL MEDINA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Javier Barrios Amorín 1534, Apto. 003 y MONICA BEATRIZ PEÑA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Rosas 3830, Apto. 7.

NELSON GUSTAVO MORENO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 2166 y SORAYA ERYSABET VIGLIOLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón del Valle Inclán 2767 al 71.

JORGE EDUARDO MUNIZ, 24 años, soltero, actor, oriental, domiciliado en Felipe Contucci 4279 y ADRIANA EDELMA QUERENETA, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Chaná 1840.

JORGE OMAR MORALES, 26 años, divorciado, técnico electrónico, oriental, domiciliado en Jackson 1363, Apto. 002 y ANA YALIiada, empleada, oriental, domiciliada en Clemente Estable 3522.

VICTORIO MINOLETTI, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2811, Apto. 503 y MARIA TERESA GONZALEZ, 45 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Rivera 2811, Apto. 503.

EDUARDO MARGEI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Presidente Oribe 1604 y JACQUELINE MARGARET VERDONECK, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Atlántico 1628.

JUAN MARIO MASARES, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Agraciada 4114 y VERONICA ALEJANDRA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Laureles 924.

CARLOS DANTE MELONE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Batlle y Ordóñez 6402 y SUSANA MARGARET GUAPURA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Batlle y Ordóñez 6402.

CARLOS RICARDO MATTEO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 3634 y LOURDES ANAHIR DI SESSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Pla 3520.

GELSOMINO MAZZARIELLO, 39 años, viudo, mecánico tornero, italiano, domiciliado en Pinta 1624 SARA LARROSA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Carrasco y Felipe Cardozo Casa 65.

HERCIDES JOSE MENYOU, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lutecia 3792 y NAROLINA AGUIRRE, 54 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada en Lezica 5880.

WALTER OMAR FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Germán Barbato 1363/1303 y MARIELA ROSSANA ALEXANDROFF, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Germán Barbato 1363/1303.

JORGE ANTONIO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Petain 873 y CLAUDIA FABIANA MERLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Petain 873.

JOSE LEONARDO MARTINEZ 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Plá 3580 y GISEL ARAHI ALVES, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Artigas Senda 6/032.

OFICINA N.o 7

MIGUEL ANGEL PRIETO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cotopaxi 4369 y NANCY ELIZABETH GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 4364.

ROBERTO PLACERES, 59 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Groenlandia 589 y DELIA VERA, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Groenlandia 589.

JULIO CESAR PEREYRA, 23 años, soltero, técnico y radio y tv, oriental, domiciliado en Capitán Florencio 4067 y MARIA DEL CARMEN MILAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cabildo de 1815, número 2384.

CARLOS ARMANDO PEREIRA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 2027 y RAQUEL CARAMES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguayana 3717.

JORGE WASHINGTON PEREZ, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Luis Duarte 2130 y SHIRLEY IVONNE GENCARELLI, 16 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Luis Mortet 4771.

JULIO CESAR PIRIZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2469 y JOSEFA LILIAN VIERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1190 bis.

ROBERTO EDUARDO PUENTE, 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Prato 2207 AMELIA MILLER, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Blanes Viale 6181.

JUAN REINER PARRILLA, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Casavalle 5107 y ROSAURA LATORRE, 61 años, viuda, oriental, domiciliada en Goes 2251.

OFICINA N.o 8

LAUREANO RAMIREZ, 55 años, soltero, pre-jubilado, argentino, domiciliado en Juan V. de Arco 3082 y ANAIR ISABEL PINTOS, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan V. de Arco 3082.

UBALDO MIGUEL ROMERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mataojo 1925 y ADRIANA FRAGA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avalos 3121.

EDGARDO NELSON RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gualeguay 3394, Apto. 617 y SANDRA LORENZO 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nantes 3515.

WASHINGTON EDGARDO RUIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Atanasildo Suárez 230 y MARIA ALICIA LADRA, 26 años, soltera, fonoaudióloga, oriental, domiciliada en Agustín Sosa 3596.

CESAR RODNAY ROBERT, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3391 y SUSANA MARIANELLA BONOMI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 3391.

JOSE ALBERTO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1420/3 y MIRIAM ELIZABETH ACOSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro de Mendoza 4965 C/002.

ROBERTO MARIO RIOS, 46 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Resistencia 1568 y GIANELLA SVENTURATI, 22 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Murillo 2572/2.

JULIO DANIEL RESTELLI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Espínola 1476 y SUSANA DEL ROSARIO HERNANDEZ 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3883/101.

OFICINA N.o 9

PABLO DANIEL SORIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 2776, Apto. 301 y FABIANA CAROLL FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corrales 2776, Apto. 301.

JOSE LUIS SARDIÑA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1212, Apto. 204 y MARIELA LOURDES GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1071, Apto. 102.

NESTOR JAVIER SORIA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Haití 1635 y JULIA ESTELA CASTAÑO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emancipa85, Apto. 6.

DANIEL SOUZA, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Juan C. Gómez 1473 y SYLVIA MARIELA LABORDE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Democracia 2364.

JOSE GERVASIO SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1879 y NANCY BEATRIZ BARBOZA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Paz 2028.

ALEJANDRO JAVIER SANCHEZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Sauce 5038 y

GRACIELA GONZALEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sauce 5091.

HECTOR MANUEL SILVA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zelmar Michelini 969, Apto. 1 y MONICA ELISETTE BRIN, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Miranda 4532.

ALEJANDRO STALKER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 2008 Apto. 1º y LAURA DINORACH TENAGLIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gaboto 1397 Apto. 301.

ALFREDO MARIO SEQUEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 669 y SIRLEY MACHADO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cerrito 669.

FABRICIO FELISE SOTELO, 20años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J.R. y Pons 4107 y PATRICIA VERONICA GADEA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Serratosa 4020.

ANDRES SOMMER, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Costa Rica 2062 y MARIA DOLORES LLOVET, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en General Santander 1578.

NELSON ANTONIO SEGOVIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaycuru 2808 y CLAUDIA ROXANA CACERES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guaycuru 2808.

JUAN FRANCISCO SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 3545/10 y GLORIA CRISTINA GASIORONSKI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Campistegui 2926/13.

NESTOR SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Esmeralda 358 y MONICA ELVIRA FERNANDEZ, 13 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Esmeralda 358.

OFICINA N.o 10

GUSTAVO TRAKI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rambla Gandhi 665/501 y VERONICA SZERMAN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2841.

OSCAR WILLIAN VIVAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Puerto España 68 y LOURDES BERNARDITA CABALLERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Sanfuentes 2599.

PABLO EDUARDO TARDAGUILA, 40 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Mateo Cabral 3521 y HELSIE HELDER BUTRICO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Mateo Cabral 3521.

SIMPATH JOSE TCHORBADJIAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oliveras 4337 y SILVIA ADRIANA FERREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 13, número 3658 (Casabó).

CIRILO JORGE TEIXEIRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yuquerí 439 y SUSANA MELO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio Verne 6204.

ANDRES RAMON VALES, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Volta 4915 y ALICIA GRICEL VERDE, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4515.

JOSE OLIVERI, 63 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 1285/701 y CRISTINA BEATRIZ D'ELIA, 42 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Gral. Santander 1782/202.

NESTOR SERGIO VARELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cervantes Saavedra 3995 y JEANNETTE SILVANA DI SESSA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cervantes Saavedra 3948.

ALEJANDRO VARSCHER, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Guayaqui 3386/105 y KAREN RUTH ALAZRAKI, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Alejandro Chucarro 1030/801.

ROBERT LUIS NUÑEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4772/1 y ANGELA SILVANA DIAZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Isidro Mas de Ayala 5276.

RAUL ALBERTO NOVAS, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Laureles 1013 y MARIA LUISA CASTILLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Laureles 1013.

OSCAR MIGUEL ONESTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 825/411 y SILVIA BETTINA AMEGEIRAS, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Amazonas 1573.

JULIO CESAR UGARTEMENDIA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Ignacio Nuñez 2208 y MARISA CRUCES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dante 2194-2.

PEDRO SANTIAGO TERRA, 26 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado en Yamandú Rodríguez 1356 y BLANCA HELENA BRAUSE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Atilio Narancio 3126.

14) N$ 5.000.00 3 pub.



SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL SEGUNDO TURNO- MERCEDES

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, en autos :GOMEZ MEDINA WASHINGTON ROBERT Y OTRO. Prescripción Adquisitva Sexenal. (Ficha B 65/91), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Wáshington Robert Gómez Medina y otros, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: vehículo tipo jeep Willys, padrón 45.452, matrícula 42.331 de Canelones, motor 4J-4171, 18 HP, 4 cilindros. En consecuencia se cita, se llama emplaza a todos quienes se consdieren con derecho a cualquier título, a la propiedad y posesión del bien automotor mencionado, especialmente a Carmelo LLoveras Cejas y a sus sucesores a título universal o particular o a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrácon quein se seguir án estos procedimientos.- Mercedes, 17 de abril de 1991.- Dra. Silvana Gianero, Juez de Paz.

16) N$ 68.800,00 10/pub 31839 Ago 22- v Set 04



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEPTIMO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Vilensky Leon", rectificación de partida. (Ficha A 193/91), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de León Vilensky, extendida el día 26 de julio de 1937, Acta No. 260, de la 15ta. Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice al margen y en el texto "Vilinsky" debe decir "Vilensky" por así corresponder.- Auxiliatoria de Pobrezas.- Montevideo, 5 de agosto de 1991.- Oscar Balbi Rostagno, actuario..

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44042 Ago 22- v Set 04

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo turno, se hace saber que en los autos caratulados: "JUAYCH BRUN, FABIANA ELIZABETH - Rectificación de Partida" (Ficha A./131/91), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Fabiana Elizabeth Juaych Brun, extendida el día 22 de julio de 1973, Acta 4735, en la Decimoquinta Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que al margen y en el texto donde el apellido paterno figura como "Jicaych", debe decir: JUAYCH, y en el texto, donde dice nieta por línea paterna de "Enrique Jicaych", debe decir: "nieta por línea paterna de ENRIQUE JUAYCH", por así corresponder. - Se hace saber que se actúa con beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44051 Ago 22- v Set 04

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ROBERTO - Rectificación de Partida" (Ficha: V. 156/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Roberto Rodríguez Rodríguez, Acta Nº 152 de fecha: 20 de marzo de 1932, en la Decimaprimera Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "quince de marzo de mil novecientos treinta y dos", debe decir: "diecinueve de octubre de mil novecientos treinta y uno", por así corresponder. - (Auxiliatoria de pobreza).- Montevideo, 31 de julio de 1991. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44055 Ago 22- v Set 04

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

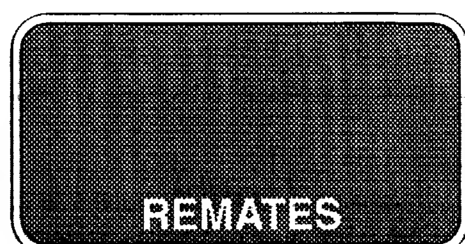
EDICTO. - En autos: ORTIZ POIREAUD, SIXTA ANGELICA. "Rectificación de Partida". (Ficha V 162/91), se solicitó la Rectificación de Partida de nacimiento de Sixta Angélica Ortiz Poireaud, en el sentido que donde el apellido paterno dice "Ortis", debe decir: ORTIZ. - (Auxiliatoria de Pobreza).- Montevideo, 24/7/1991. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44056 Ago 22- v Set 04

TRIGESIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno, en autos "Stojkovic Pedro y Cacciatore Teresa. Rectificación de partida. (V 242/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Pedro Stojkovic inscripto el 28 de junio de 1947 en la 2da. sección del depto. de Montevideo (Acta 117) en el sentido que figura como apellido "Stoicovich" siendo lo correcto "Stojkovic" y el mismo error en el apellido de su padre "Teodro Stoicovich" siendo lo correcto "Teodoro Stojkovic" por así corresponder.-Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 12 de agosto de 1991.- Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44037 Ago 22- v Set 04



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE SEGUNDO TURNO

CARLOS A. LESCANO FONT

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia de Trabajo de Segundo Turno, en autos caratulados: "García, Sirleis c./FYBEA LTDA."

(Ficha 101/88), se hace saber que el próximo 17 de setiembre de 1991 a las 10:30 horas en Humberto 1º Nº 4030, el martillero Carlos A. Lescano Font, Mat. 4250, R.U.C. 211866380017, procederá al remate, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 138.000 (Nuevos Pesos ciento treinta y ocho mil), de las siguientes mercaderías:
1 lata de 20 litros de pintura blanca Acrílico Inca, 2 latas de 20 litros c/u. de Pintura Plástica Inca, 2 latas de 4 litros c/u. de pintura Incalux.
Se previene: I) Que el comprador deberá consignar el 30% de su oferta como seña y el 12,40% por Comisión, I.V.A. e impuestos ambos en el acto y en efectivo.
II) Que el pago del saldo del precio y el retiro de la mercadería deberá ser efectuada dentro de las 24 horas, siguientes al remate. - Esc. Dina García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 25.800,00 3/pub 31893 Ago 22- v Ago 26

QUINTO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: FERNANDEZ, REYNALDO H. Y OTROS c/GLENTEX S.A. "Ind. por despido, licencia no gozada, sal. vac., etc." (Fa. 338/90), se hace saber que el próximo 28 de agosto a las 17 hrs. en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor: Un camión marca Commer mod. 1964, con motor Perkins, padrón Nº 194.491, matr. Nº 521.158 ambos de Montevideo.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo y moneda nacional por concepto de seña; 2º) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, patentes y/o multas que se adeudasen, títulos de propiedad y comisión e impuestos del martillero o sea el 13,52%recio resultante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de agosto de 1991. - Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, Actuaria Adjunta.

20) N$ 8.600,00 1/pub 31921 Ago 22- v Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

JORGE VANOLI

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "BCO. DO BRASIL S.A. c/LAGOSUR S.A. Y OTRO. "Med. Preparatorias". (596/89) el próximo 29 de agosto 1991, desde las 14 horas, en Av. Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: un Generador Automático de hielo en escamas Mod. 30GG capacidad 30 Ton./día, embargado en autos.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del Rematador 12.30%.
2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más IVA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de agosto de 1991. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

20) N$ 20.640,00 3/pub 31625 Ago 22- v Ago 26

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: ANTEL C/FERNANDO PALLA MONTAÑEZ. Juicio Ejecutivo. (Ficha 636/87), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Fernando Palla Montañez a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. Montevideo, 15 de mayo de 1990.- En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 15 de mayo de 1990.- Fernando Legarra Saavedra, actuario Adjunto.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 44064 Ago 22- v Set 04

DE SEPTIMO TURNO

ALBERTO BRUN

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Ponce De León, José c./DISTRIBUIDORA AMA S.R.L. - "Juicio Ejecutivo" (C. 1488/82), el próximo 29 de agosto, desde las 14:00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: Bebidas y comestibles varios, escritorios y demás bienes embargados en autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (12.30%).
2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador (1% más I.V.A.). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de agosto de 1991.

20) N$ 18.600,00 3/pub 31796 Ago 22- v Ago 26

MIGUEL H. WOLF
JUDICIAL

EDICTO. - Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Comarca Inc. c./ CABRERA BERETERVIDE, SERGIO - "Juicio Ejecutivo" (Ficha: 750/83), el próximo 10 de setiembre de 1991 a las 15:00 horas en el local de la calle Solís Nº 1463 el martillero Miguel H. Wolf - Mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3as. partes de su tasación, o sea N$ 1:418.666,00 del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal señalada individualmente con el Nº 1004, empadronada con el Nº 6566/1004 - que según plano del Agr. José Luis González Fonticelli de diciembre de 1963 los que fueron cotejados por la Dirección de Edificación de la I.M.M. el 25/10/1967 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 58.191 el 3/11/ 1967, se ubica en el 10º piso a cota vertical más 38 m. 80 cm. consta de una superficie de 32 m. 69 dm., forma parte del edificio construido en el padrón matriz Nº 6566 - ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano del Agr. José E. Maier de febrero de 1962, inscripto con el Nº 42.581 el 23/2/ 1962 en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 684 m. 57 dm. siendo su frente 21 m. 27 cm. al Norte sobre la Avda. 18 de Julio; y 32 m. 15 cm. al Este también de frente a la calle Río Negro. Dicha unidad fue incorporada al régimen de propiedad conforme a la ley Nº 10.751, de acuerdo a los permisos de construcción Nº 98.932 y 105.484 habilitado el 6/10/1967.
Se previene: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, Piso 7º en días y horas hábiles;
B) Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado al contado y en efectivo;
C) Que los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, incluso municipales, consumos y cargas análogas que afecten al inmueble, serán de cargo del comprador;
D) Que la comisión del Rematador, e impuestos sobre la misma, ascienden al 3,80% del precio martillado que deberá ser abonada al contado y en efectivo;
E) Que será de cargo de la parte demandada de autos en concepto de Comisión el 1,27% del precio martillado. - Montevideo, 13 de agosto de 1991. - Esc. Eduardo Lay. En fe de ello, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 13 de agosto de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

20) N$ 111.800,00 5/pub 31934 Ago 22- v Ago 28

DE OCTAVO TURNO

DANIEL ORELLANO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dicatada en autos caratulados: BIANCHIMANO ANNUNZIATO c/BARRETO HUBBY A. Y OTRO. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 90/8/252), se hace saber que el día 26 de setiembre de 1991, a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Daniel Orellano, matrícula Nº 4685, R.U.C. 2122229000012, a la subasta pública sobre la base de las 2/3 partes de su Tasación (Cédula Catastral), o sea N$ 9.186.000,00 la propiedad del siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número ciento cincuenta siete mil trescientos ochenta y dos, señalado con el número veintinueve en el plano del Agrimensor Alfredo Hareau de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número doscientos cuarenta y uno el veintidós de abril de mil novecientos treinta y cinco según el cual tiene una superficie de doscientos cincuenta metros y setenta y cinco decímetros con diez metros de frente al noreste a la calle Florencio Escardó Nº 1544, entre las calles Ramón Estomba y Nelson.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 por ciento de la misma. 2) Quedará de su cuenta, los gastos de escrituración, así como también la Comisión del Rematador e IVA. correspondiente o sea el 3.66 por ciento. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA. o sea 1.22 por ciento. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. - Montevideo, 14 de agosto de 1991. - Esc. Mireya Montemurro.

20) N$ 73.100,00 5/pub 31656 Ago 22- v Ago 28

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

OTTO MÜLLER ROLAND

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: BAYONA S.R.L. c/CARLOS PEDUCTO PUENTE. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C/ 493/88) se hace saber que el próximo 27 de agosto de 1991, a las 14.30 hs., en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Otto Müller Roland, Matric. 2796, RUC 211192290019, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público al mejor postor y con la base de N$ 10:675.333,33 (2/3 partes de su tasación) del siguiente bien: Inmueble en P.H. ubicado en la Décimaoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 100.044/702, que según plano del Ing. Agrim. Carlos Turcatti, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 4890, el 16 de julio de 1984, consta de una superficie de 50 m} 40 dm}, con entrada por la calle Santiago Gadea Nº 3220.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto, en efectivo y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión del Rematador, más IVA e Impuestos, o sea el 3.81 % del precio del Remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la Comisión de venta del rematador, más IVA e Impuestos o sea el 1.27% del precio del remate. 4º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Procuración del Banco Hipotecario del Uruguay, según hipoteca Nº 3994 Fº 4424 Lº 348. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de agosto de 1991. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 73.100,00 5/pub 31610 Ago 22- v Ago 28

DE DECIMOCUARTO TURNO

DANTE IOCCO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Real c./FCO. BUFFA y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C./137/86, se hace saber que el próximo 16 de setiembre a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, matrícula Nº 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con las construcciones, alambrados, pozos, molino y demás mejoras que contiene, ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Soriano, paraje Palo Solo, Padrón Nº 1.320 que según plano del Agrim, Juan José Mendoza Haedo de octubre de 1959 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.301 el 27/ 10/59 se compone de una superficie total de 610 Hás. 9.133 mts., que se encuentra dividida en dos fracciones, a saber: Fracción B: Consta de un área de 65 Hás, 9.220 mts., que se deslindan: Al Noroeste Río San Salvador, al Este Cañada de los Treinta y Tres, que lo separa del Padrón Nº 1.161, al Sur quebrada de ocho tramos a Camino Vecinal que separa de Fracción A del mismo plano y al Oeste quebrada de cuatro rectas con Sarah Núñez de Sellanes e Hijos, y Fracción A: Consta de un área de 544 Hás. 9.910 mts. que se deslindan: Al Este Cañada de los Treinta y Tres, que separa del Padrón Nº 1.161, Padrón Nº 5.792 y Padrón Nº 2.601, al Suroeste quebrada de tres rectas, con Padrón Nº 1.324, al Noroeste, Camino Vecinal con Padrones Nos. 1.318 y 3.508, al Norte Camino Vecinal que separa de Fracción B del mismo plano.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar

como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo.
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3% y 3,66% respectivamente del precio de remate, etc.
3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,22% del precio de remate.
4º) Que existe un arrendamiento mal inscripto por el plazo de 1 año a partir defavor de uno de los dos.
5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de mayo 523, Piso 5. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 2 de agosto de 1991. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 107.500,00 5/pub 31663 Ago 22- v Ago 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ MARIA INES DE ARMAS. Juicio Ejecutivo" (Ficha D 125/89), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Inés de Armas estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 6 de abril de 1990- Esc. Herminia Sacchi, actuaria Adjunta.
20) (Cta. Cte.) 1/pub 44062 Ago 22- v Ago 22

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno en autos "Pou Humberto y Otra C/CORREA WALTER Y OTRA Ejecución de Hipoteca. (Ficha C 585/84), se hace saber que el próximo 13 de setiembre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz asistido de la Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta con la base de N$ 48.000, 2/3 partes de su tasación catastral, del siguiente bien inmueble: Unidad 004, padrón 51170/004, plano de fraccionamiento del Agrim. Walter J. Fernández Barreiro de enero/977, insccripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 83190 el 10 de junio de 1977, que se ubica a cota vertical más o mts. 38 cmts. con un área de 29 mts. 80 dms. y le corresponde el uso exclusivo de jardín "C" y patio "E". Dicha unidad forma parte del edificio levantado en la 11a. sección judicial de Montevideo, zona suburbana padrón 51170, que según plano referido se compone de una superficie de 348,41 mts2. con 11 mts.s de frente al Sureste a la calle Eduardo Pondal, puerta de entrada No. 935 bis. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales que le correspondan, así como la comisión de compra e IVA del rematador del 3,84%. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e IVA de venta del rematador del 1,28%. 4) Que el bien se encuentra hipotecado en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca Clase 71, serie 600, No. 16621, donde se encuentran depositados los títulos. 5) Los demás antecedentes del bien se encuentran a disposción de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 16 de agosto de 1991.- Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.
20) N$ 74.400,00 5/pub 31725 Ago 22- v Ago 28

VIGESIMOTERCER TURNO

DANTE IOCCO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados FERRER LONGAS, HUGO HORACIO c/EXIMPLATA S. A. "Ejec. en vía de apremio". (Ficha 391/90) se hace saber que el próximo 16 de setiembre a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá el remate público, sin base, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con las construcciones que le acceden sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 4065, antes 4068, que según plano del Agrim. Ruben Kovacevich de diciembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 27/12/73, con el Nº 73471, consta de una superficie de 393 mts. 16 dmts. se deslinda así: 10 mts. 51 cmts. al NE de frente a la calle Misiones entre Sarndí y Buenos Aires, estando señalada la puerta de acceso con el Nº 1319, distando 22 mts. 87 cmts. el punto más próximo a la esquina formada con la última calle citada; 29 mts. 96 cmts. al SE con Padrón Nº 4066; 20 mts. 46 cmts. al SO con Padrón Nº 4069 y al NO, 3 líneas quebradas que miden 8 mts. 31 cmts., 9 mts. 66 cmts. y 21 mts. 20 cmts. lindando con padrones 4060 y 4064.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,66% del precio de remate; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 90.300,00 5/pub 31661 Ago 22- v Ago 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Décimo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL C/ JULIO CESAR ABREO ALPUIN. Juicio Ejecutivo. (Ficha A 918/89), se cita, llama y emplaza a Julio César Abreo Alpuin por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 44065 Ago 22- v Oct 02

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la capital de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados: "ANTEL. C/HAMLET NELSON CLEDON MOLINA. Juicio Ejecutivo. (Ficha A 1011/89), se cita, llama y emplaza a Hamlet Nelson Cledón Molina por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos pocedimientos.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Mila Burgeño, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 44066 Ago 22- v Oct 02

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados "ANTEL C/Altántida Línea Aérea Sudamericana S.A. y otros. Juicio Ejecutivo" (Ficha C 2068/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Atlántida Línea Aérea Sudamericana S.A. y a sus fiadores solidarios Carlos J. Lecueder y Bruno Musitelli Tagliafico a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 6 de abril de 1990.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 3/pub 44061 Ago 22- v Ago 26

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de paz Departamental de Decimotercer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL C/ JULIO CESAR NOGUEIRAS UTRICO. Juicio Ejecutivo (Ficha 2108/89), se cita llama y emplaza a Julio César Nogueiras por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimineto de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos pocedimientos.- Montevideo, 2 de febrero de 1990.- Esc. alondra G. Boada, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 44060 Ago 22- v Oct 02

DE DECIMOSEXTO TURNO

ALBERTO BRUN

EDICTO. - Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos: ALONSO MORA, ROBERTO c/BENTOS LTDA. "Juic. Ejec." (2424/81) el próximo 29 de agosto1991, desde las 14 horas, en Av. Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: 1 Torno "Wilson" bancada prismática c/plato y mordaza, embargado en autos.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador 12.30%.
2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 %, más IVA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de agosto de 1991. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
20) N$ 18.060,00 3/pub 31624 Ago 22- v Ago 26

VIGESIMO SEGUNDO TURNO

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. - Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Sexto Turno, en autos: MIRBE T.V. c/JORGE D. CARDOZO BARRIOS. "J. Ejec.". (C 2575/90) el próximo 29 de agosto de 1991, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: T.V. Raysonic blanco y negro con antena.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador 12,30%;
2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más IVA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de agosto de 1991. - Daniel Vigo Paz, Actuario.
20) N$ 6.020,00 1/pub 31797 Ago 22- v Ago 22

ALBERTO BRUN

EDICTO. - Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimosexto Turno, en autos: Mirbe T.V. c./GALLO MENDIETTA, NELSON ALBERTO - Juicio Ejecutivo" (C. 957/90), el próximo 29 de agosto de 1991, desde las 14:00 horas en Avda. Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 1 Televisor color 14", Philips con control remoto.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (12.30%).
2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más I.V.A. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de agosto de 1991. - Daniel Vigo Paz, Actuario.
20) N$ 6.020,00 1/pub 31798 Ago 22- v Ago 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Remate Oficil en Trinidad.
Primera Etapa.
Ministerio del Interior.
Jefatura de Policia de Flores.
martes 27 de agosto de 1991.- Hora 15.00
Lugar de remate: calle Herrera esq. Stma Trinidad no se suspende por mal tiempo.
Vehículos.
1 camioneta Veraneio (Chevrolet) 1980.
1 camioneta Doble Cabina (Chevrolet) 1980.
1 Volkswagen 1300 año 1980.
3 Jeep (Ford) año 1980.
3 Chatarras V.W. Mod 1300.
Motos.
1 Ciclomotor Zanella 50 cc.
Exhibición: Lunes 19 de agosto.
Condiciones de remate:
Contado, más 15% de comisión e impuestos.
rematador: Ricardo L. Diaz. Informes: (0364) 2777-2849.
20) N$ 17.600,00 2/pub 31674 Ago 22- v Ago 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

ADRIAN PEREIRA ARIAS
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Memorándum Nº 13/87 - Hallazgo" (Ficha 157/87), se hace saber que el día 5 de setiembre de 1991, a las 20 horas, en Román Guerra 880 de la ciudad de Maldonado, se procederá por intermedio del martillero Adrián Periera Arias, matrícula Nº 1105,

R.U.C. 10009266017, a la venta en subasta pública de un Kayak.
Se previene que será de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del rematado r(11,08%) incluido I.V.A. - Y a los efectos legales se hacen estas publlicaciones. - Maldonado, 24 de julio de mil novecientos noventa y uno. - Dra. Claudia Diperna Acosta, Juez de paz Departamental de Maldonado.
20) N$ 18.060,00 3/pub 31830 Ago 22- v Ago 26

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO
CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO
REGINO LIDERMAN MARTINEZ

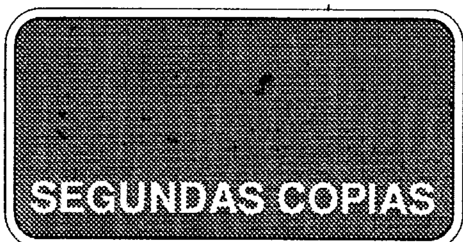
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: FACUNDO WALDEMAR CASTRO RODRIGUEZ. "Concurso Necesario". (Fa. 369/90), se hace saber que el día 30 de setiembre de 1991 a las 16 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes, 18 de Julio 360, los señores martilleros Cyro Gregorio Gavarone Soto, matrícula 1444, RUC 180020840017 y Regino Liderman Martínez matrícula Nº 4340, RUC 180085630017, procederán al remate públieo con la base de las 2/3 partes de su tasación que ora a Fs. 35 de autos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 003 que forma parte del Edificio ubicado en la manzana Nº 106, de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Matriz Nº 5152, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Carlos Magano Ferro de fecha mayo de 1987 inscripto con el Nº 6502 el día 3 de agosto de 1987 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, tiene una superficie de 418 metros 26 decímetros y se deslinda así: 27 metros 28 centímetros de frente al Oeste a la calle Zapicán entre las calles Careaga y Gimenez. La referida unidad, padrón individual 5152/003, se ubica según el plano relacionado en Planta Baja, a cota vertical más 28 centímetros y tiene una superficie de 87 metros 43 decímetros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; 3) Que la primera Copia de la última compra-venta y el plano se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 360. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 8 de agosto de 1991. - Esc. Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 77.400,00 5/pub 31673 Ago 22- v Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
NESTOR RAUL IBAÑEZ

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: La Casona Limitada c./CARRASQUERA, MANUEL - "Juicio Ejecutivo" (Ficha A./45/1990), se hace saber que el día 14 de setiembre de 1991 a las 15:00 horas en el local sito en calle Soriano y Dr. Schuster, por el martillero designado en autos, señor Néstos Raúl Ibáñez, con matrícula 3506 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180067660015, se procederá a la venta en subasta pública de una Cosechadora marca Clayson, modelo 135 con motor "Ford Thames", Nº 582.243, Serie Nº 157.667 de 6 cilindros diesel a granel de 14 pies de corte, rodado 15-26 y 7.50 x 16. Un tornillo elevador de granos de 7 metros de largo rodado 6.50 x 16, tasados en U$S 8.500 y U$S 1.300, respectivamente.
Se hace constar: a) Saldrán a la venta sobre las 2/3 partes de su tasación;
b) El mejor postor deberá pagar al contado el importe de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, así como los impuestos municipales, comisión del rematador, más I.V.A. y demás cargas que graven el acto del remate; y c) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 8 de agosto de 1991. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
20) N$ 28.380,00 3/pub 31936 Ago 22- v Ago 26

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL
RUBEN OSCAR LOPEZ PACILIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Mercedes, en autos: LUIS E. SOUMASTRE c/ALEXIS D. VERA. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 404/987). Se hace saber que el día 5 de setiembre de 1991 a las 15 horas y en calle Serafín Rivas esq. Circunvalación Ext. E (galpón de Ceremer) el Sr. Rematador Ruben Oscar López Pacilio, matrícula 3256, R.U.C. 180081370010, sacará a la venta en pública subasta la base de las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien: un automóvil marca Skoda, año 1937, motor 5971DG, matrícula Nº 103-442, tasado en N$ 500.000,00.
Se previene: Que la venta será al contado serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se autorizan tres publicaciones. - Mercedes, 14 de agosto de 1991. - Adolfo Fernádez de la Vega, Juez de Paz Departamental.
20) N$ 20.640,00 3/pub 31902 Ago 22- v Ago 26



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos: MARTINEZ RIZZO DE ARLAS MAGARITA AMNERIS, Segunda Copia (Ficha 21/991), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo el 31 de diciembre de 1991 por el Esc. Julio Duthilleul por la que Eduardo José Helguera Padilla y Ana María Duhau de Helguera vendieron a José Alberto Arlas Dubra y éste hipotecó a favor de los vendedores en garantía del saldo de precio adeudado: un solar de terreno situado en la 1a. Sección Judicial de Maldonado, empadronado en mayor área con el Nº 2985 señalado con el Nº 3, manzana 23, en el plano de los agrimensores Antonio Asuaga Nogué y Marcelo Casciani Seré inscripto en Catastro de Maldonado el 23 de febrero de 1953 con el Nº 227, según el cual tiene un área de 1231m 45dm con 25 m 47cm de frente al Norte a la calle Nº 2.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos lo que se consideran con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de proseguir este trámite sin su intervención. - Montevideo, 6 de agosto de 1991. - Esc. Consuelo Oronoz. Actuaria.
21) N$ 111.800,00 10/pub 31669 Ago 22- v Set 04

DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Segundo Turno se hace saber que en autos "Acasuso María Esther" Expedición de Segundas Copias (Ficha V 45/90), se presentó la antes mencionada solicitando la expedición de Segundas Copias de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Matías Ormachea el 19 de noviembre de 1947 por la cual Eleuterio Acasuso casado con Carmen Ambiela adquirió de Alejandro Carelli, Elvira Mazzuchelli, Martin Oyhenart y Damiana Pérez la propiedad y posesión del bien inmueble empadronado con el Nº 5883 de la 8ta. Sección Judicial de Canelones, señalado con el Nº 11 de la manzana 225 en el Plano del agrimensor Uruguay Beca de agosto de 1943 del cual se archivó un duplicado en Catastro con el No. 1907 compuesto de una superficie de 525 mts. 48 dms. y linda al Sureste a la calle Julio Brumeneraux des Hollieres, al suroeste con el Solar No. 12 y parte del 13, por el Noroeste con solar Nº 16 y por el Noroeste con Solar Nº 10 inscripta en el Registro de Traslaciones de dominio de Pando Nº 3815, Fo. 4867, Lo. 106 el 12 de setiembre de 1989.
En consecuencia se cita y emplaza a quienes tuvieran interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite.- Montevideo, 6 de junio de 1991.- Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, actuaria.
21) N$ 94.600,00 10/pub 31662 Ago 22- v Set 04

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DARSEG LTDA.- Cesión de cuota y modificación

Contrato: 17 de abril de 1991.
Inscripción: Nº 565 Fo. 2107/110 Lo. 2 Legajo 4113/91.
Cedentes: DANIEL REVELLES RAMIS (15 cuotas).
Cesionario: Antero Revelles.
Cedente: MARIA RAMIS (15 cuotas).
Cesionario: Daniel Revelles.
Modificación: Domicilio: Vilardebó 2133.
Plazo: 30 años.
22) N$ 27.900,00 1/pub 26822 Ago 22- v Ago 22

CARYMENA S.R.L.

Contrato: 22/5/91.
Inscripción: Reg. P. y Gral. de Com. Nº 672, Fº 2484/2487, Lº 3, Legajo Nº 5074.
Socios: MARIELA ARIZCUN MARTINEZ - CELIA MARTINEZ CASTRO.
Objeto: Comercialización e industrialización de Mat. primas, mercad, bs. y servicios, imp., exp. y reps., etc.
Capital: N$ 2:100.000.00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo, Molinos de Raffo Nº 838/8.
Administración: Indistinta.
22) N$ 37.200,00 1/pub 30338 Ago 22- v Ago 22

CELOPAS S.R.L.

Socios: DELIA DE SOSA, LUIS STAINO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa Arts. Plástico.
Capital: N$ 8.000.000.
Administración: Delia De Sosa.
Contrato: 8-7-91.
Plazo: 30 años.
Inscripción: Nº 840, folio 3102, Libro 3.
22) N$ 18.600,00 1/pub 30577 Ago 22- v Ago 22

S.C.F. LTDA.

Contrato: del 27 de junio de 1991.
Registro: 2 de julio de 1991, Nº 787, Fo. 2906 al 2909 v., Lo. 3., legajo 5458/91. Socios: ANTONIO JOSE RIGUAL BARANGE, GABRIEL CARBONE DE CARO, MARCELO PABLO VISTA DE CARO, MARISA VIRGINIA RONDAN JAUREGUI, BERNARDO RAMON IZQUIERDO RIVARA, y SERGIO ROBERTO FIRPI TRAVERSARO.
Domicilio: Montevideo. Objeto: Explotación y comercialización de equipos frigoríficos y/o cámaras de frío.
Capital: N$ 960.000 dividido en cuotas de N$ 8.000 cada una entre los socios por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Plazo: 20 años.
22) N$ 46.500,00 1/pub 31600 Ago 22- v Ago 22

ELECTRO LUMEN LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Contrato Inscripción: 960 Fº 3774 al 3776 vto. Lº 1 Legajo 3029.
Plazo: 6 de agosto de 1991.
Cedentes: NOYRE FLECHERO y NESTOR ALANIS.
Cesionarios: María Caporale y Amara González.
Administración: Indistinta.
22) N$ 18.600,00 1/pub 31601 Ago 22- v Ago 22

SERVICENTRO TOMKINSON S.R.L.
Contrato: 28/junio/1991.
Integrantes: OMAR JORGE CAÑETE DORTA y DANIEL JORGE CAÑETE STEFANO.
Giro: Estación de Servicio en general.
Administración: Omar Jorge Cañete Dorta.
Capital: N$ 4:000.000.00.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 764, Fº 2826/30vto. Lº 3 de Contratos.
Plazo: 15 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 27.900,00 1/pub 31602 Ago 22- v Ago 22

ISEP LTDA.
Contrato: 30 de junio de 1991.
Inscripción: Nº 910, Fº 3364/3368, Lº 3, Legajo 5991/91.
Socios: CLAUDIO ALBERTO GELATTI (10 cuotas), MIRTA SILVINA SCHILLACI (10 cuotas).
Capital: N$ 2:000,000.00 (20 cuotas N$ 100.000.00).
Objeto: Instituto de enseñanza.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 27.900,00 1/pub 31603 Ago 22- v Ago 22

P. P. R. LIMITADA
Contrato: 31 julio de 1991.
Cedente: PERLA LILIANA TECHERA TERRA.
Cesionaria: Mirtha Ledia Terra Terra.
Administración: Ambas socias indistintamente.
Inscripción: Nº 887, al Folio 3370vto., Libro 2, Legajo 3183/91.
22) N$ 18.600,00 1/pub 31620 Ago 22- v Ago 22

FRAMAR S.R.L.
Contrato: 22/julio/1991.
Cedente: FRANCISCO CANO CRESPO.
Cesionarios: Pablo Giordano Arias, Andrés Giordano Arias, María Díaz Leyvas, Sandra Correa Díaz.
Plazo: 30 años.
Administración: Cualesquiera de los socios, indistintamente.
Inscripción: Nº 888, al Folio 3375, Libro 2, Legajo 6131/91.
22) N$ 27.900,00 1/pub 31621 Ago 22- v Ago 22

SOLANA S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 20/6/1990.
Inscripción: 669, Fº 2644, Lº 2 de Contratos, Legajo 2849.
Cedentes: EDGAR PERRONE AMODIO u ADRIANA CALABRIA.
Cesionarios: Humberto Perrone Clivio y Humberto Perrone Amodio. - Contrato: 13/7/1990.
Inscripción: 1043, Fº 3949 al 3952, Lº 2 Contratos, Legajo 2849.
Cedentes: HUMBERTO PERRONE CLIVIO y HUMBERTO PERRONE AMODIO.
Cesionarios: William Andrés Alvarez Alciature y Mirela Rodríguez Pérez de Alvarez.
22) N$ 37.200,00 1/pub 31622 Ago 22- v Ago 22

LAS OLAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 9/7/1991.
Inscripción: Nº 889, Fº 3285, Lº 3 Contratos.
Cedentes: RAUL y DANIEL SPINELLI GIMENEZ.
Cesionarios: Judith Elizabeth Fontan de León (50 %), Luis Gabriel Rodríguez Carracedo (25 %), Luis Alberto Rodríguez Rolla (25 %).
Modificación: Plazo: 30 años.
Administración: Socios en forma conjunta.
22) N$ 37.200,00 1/pub 31634 Ago 22- v Ago 22

BUENOS AIRES SERVICE S.R.L.
Contrato: 6/12/1990.
Cedente: RODOLFO GUERRERO.
Cesionarios: Alejandro Zaglio y Graciela Correa.
Inscripción: Nº 932 al Fº 3640 del Lº Nº 1.
22) N$ 18.600,00 1/pub 31635 Ago 22- v Ago 22

EMPRESA NAVILIAT LIMITADA
Documento privado del 8 de enero de 1991, inscripto en el Registro de Comercio de Soriano con el número 2, de fojas 6 a 10, ANGEL HUGO TERAN cedió a Gualberto Nereo Alarcón 120 cuotas y a Estela Silvana Gauthier 60 cuotas; modificaciones: Razón social: "Alarcón Limitada"; administradores los cesionarios actuando conjuntamente.
Escritura autorizada el 1º de agosto de 1991, por el escribano Alcides Chialvo, los cónyuges Gualberto Nereo Alarcón y María del Carmen Terán, partieron los bienes de la disuelta sociedad conyugal, adjudicándose al primero 60 cuotas sociales, primera copia inscripta en el Registro indicado, número 48, fojas 195 a 199 y María del Carmen Terán 240 cuotas sociales, primera copia inscripta en el mismo Registro número 49, de fojas 201 a 204.
Escritura autorizada el 1º de agosto de 1991 por el Esc. Alcides Chialvo, inscripta en el Registro de Comercio de Soriano, número 50, fojas 205 a 209, Gualberto Nereo Alarcón cedió 60 cuotas sociales en "Empresa Naviliat Limitada" a María Noel, Hugo Andrés y Juan Manuel Alarcón Gauthier.
Administración a cargo de María del Carmen Terán y Estela Silvana Gauthier, actuando conjuntamente.
22) N$ 102.300,00 1/pub 31638 Ago 22- v Ago 22

TREINTA Y PICO LTDA.
Contrato: 2/5/1991.
Inscripción: Nº 560, Folio 2083 al 2087vto., Libro 2 de Contratos.
Socios: MARIA GRACIELA DE LA PEÑA AYERZA, GUSTAVO ALVARO DUPONT BOSSIO.
Capital: N$ 1:000.000.
Administración: Indistinta.
Objeto: La explotación del restaurant, bar café concert.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
22) N$ 27.900,00 1/pub 31640 Ago 22- v Ago 22

TOSCA S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 26/5/1990.
Inscripción: Nº 188, Fº 247v. Lº 5 de Contratos.
Cedente: ARIEL CESAR REYES MELITON 20 cuotas.
Cesionario: Angel María Rodríguez Freire.
22) N$ 18.600,00 1/pub 31641 Ago 22- v Ago 22

DOLMEN S.R.L.
Contrato: 4/X/1989.
Inscripción: Nº 1340, Fº 5057v. Lº 2.
Socios: LUIS ZINO, JOSE PESCE, NELSON VELAZQUEZ.
Objeto: Construcción.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 186.000,00 10/pub 31652 Ago 22- v Set 04

PEDRITO'S S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 1º de marzo de 1991.
Inscripción: Nº 764 al folio 3005 al 3007 v. Lº 1, el 1º de julio de 1991.
Cedentes: CARLOS BONIFACINO, PATRICIA CROSSA, OMAR CROSSA.
Cesionario/s: Ma. Norma De Los Santos, Gabriela Crossa.
22) N$ 27.900,00 1/pub 31653 Ago 22- v Ago 22

CAPE S.R.L. hoy ALABACH LTDA.
MODIFICACION Y CESION DE CUOTAS
Fecha: 5/7/1991.
Inscripción: Nº 878, Fº 3244/48v. del Lº 3 de Contratos.
Cedentes: JOSE ORLANDO PELUFFO CABRERA y SARA INES CALERO MATO.
Cesionarios: Agop Alabachián Keuroglián (1 cuota), Rosa Calatzian Berberián (49 cuotas), Pedro Alabachián Calatzián (50 cuotas).
Modificación: Denominación y Razón Social: Alabach Ltda.
Plazo: 31/12/2020 prorrogable períodos 10 años.
Objeto: Se amplía.
Domicilio: Carlos María Ramírez 1985.
Administración: Pedro Alabachián o Rosa Calatzián, indistintamente.
22) N$ 46.500,00 1/pub 31664 Ago 22- v Ago 22

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY S.A.
(FIMUR)
PRORROGA DE PLAZO
Plazo original: 50 años desde aprobación de estatutos (6 de junio de 1941), prorrogable por Asamblea de Accionistas (Art. 4º).
En Asamblea General Ordinaria del 1º de marzo de 1991 se resolvió prórroga por 10 años más.
Registro Público y General de Comercio: Comunicación Nº 1087 en 5 fs. del Libro 1 (Legajo Nº 4809/91) - 3 de julio de 1991).
22) N$ 37.200,00 1/pub 31685 Ago 22- v Ago 22

SCOSERIA S.R.L.
Contrato: 17/5/1991.
Inscripción: Nº 526, Fº 1953, Lº 2.
Socios: JULIO CESAR SASTRE MELO y ALICIA ISABEL RAMIREZ MOREIRA.
Capital: N$ 800.000 10 cuotas de N$ 80.000 cada una Julio Sastre 2 cuotas y Alicia Ramírez 8 cuotas.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Conjunta o separadamente.
Objeto: Taller confección, restauración marcos y cuadros importar y exportar.
Domicilio: Scosería 2458.
22) N$ 37.200,00 1/pub 31686 Ago 22- v Ago 22

BIMA S.R.L.
Socios: FERNANDO ABELLA FAGUAGA, PEDRO BERRO ZUMARAN, CARLOS MACCHI RODDA y MARTIN INCIARTE BLANCO.
Domicilio: Florida 1280, Apto. 201.
Objeto: Edición y distribución de Revistas.
Capital; N$ 800.000, partes iguales.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta. Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 637 del folio 2350 al folio 2354, Lo. 4974/91 el 18 de junio de 1991.
22) N$ 37.200,00 1/pub 31694 Ago 22- v Ago 22

MACUR S.R.L.
Reg. Nº 958 del Fº 3767 al Fº 3770 del Lº 1.
Contrato: 6/8/1991, Legajo Nº 6338/1991.
Capital: N$ 1:000.000.
Objeto: Servicio de higiene urbana.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JULIO HEBER GARCIA De ARMAS y JOSEFA NELLY RAMOS PEÑA.
Administración: Julio Heber García De Armas.
Plazo: 30 años.
22) N$ 27.900,00 1/pub 31696 Ago 22- v Ago 22

GARAGE AMERICANO S.R.L.
Contrato: 24 de julio de 1991.
Inscripción: Nº 964, Fº 3786 al 3789v. Lº 1 de Contratos, Legajo 6343/991.
Socios: CARLOS IGLESIA MASEDA (70 cuotas), CAROLINA MADERA CARDOZO (120 cuotas) y ABEL MADERA CARDOZO (10 cuotas).
Capital: N$ 5:000.000.
Objeto: Estación de servicio, gomería, garage, depósito y custodia de vehículos, lavadero de autos y venta de repuestos e insumos y afines, productos alimenticios, refrescos y afines, importar, exportar, comprar, vender.
Administración: Carlos Iglesia Maseda.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 46.500,00 1/pub 31717 Ago 22- v Ago 22

MULTIMPORT S.R.L.
Socios: LEON PIENICA, MAURICIO PIENIC
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación e Importación.
Capital: N$ 752.000.
Administración: Indistinta.
Contrato: 13/6/1991.
Plazo: 30 años.
Inscripción: Nº 846, Fº 3217, Lº 2.
22) N$ 18.600,00 1/pub 31718 Ago 22- v Ago 22

COMERCIO UNIVERSAL S.R.L.
Socios: DE REN HOU, SHU LIU HAO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación, Importación.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 800.000.
Administración: Indistintamente.

Contrato: 15/7/1991.
Inscripción: Nº 904, Fº 3339, Lº 3.
22) N$ 18.600,00 1/pub 31719 Ago 22- v Ago 22

R & S LTDA.
Contrato: 17/6/1991.
Registro: Nº 863, Fº 3275, Libro 2 Contratos.
Socios: ALICIA BUSCONI GRECO, GRACIELA ROBUSCHI MERA.
Objeto: Balanceo Dinámico.
Capital: N$ 4:000.000.
Admit. 30 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.600,00 1/pub 31721 Ago 22- v Ago 22

DEL RIO S.R.L.
Contrato: 19 de julio de 1991.
Inscripción: Registro de Comercio de Colonia Nº 68, Fº 259/262.
Socios: CARLOS RUBEN MARIOTTA SCHNYDER, GLORIA URUGUAYA COELLO MUELA y CELIA ISABEL BAVIO LEYTON.
Objeto: Explotación del servicio de barométrica, sanitario y afines.
Capital: N$ 5:000.000 dividido en 100 cuotas de N$ 50.000 cada una le corresponden a Carlos Mariotta, 50 cuotas. A cada una de las demás socias 25 cuotas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Colonia.
Administración: Carlos Mariotta y Celia Bavio conjuntamente.
22) N$ 46.500,00 1/pub 31722 Ago 22- v Ago 22

VERNAZZA Y FACCIO S.R.L.
CERTIFICADO DE RESULTANCIA DE AUTOS
Inscripción: Nº 506, Fº 1840, 1841vto., Lº 3, Legajo 2846/1991.
Causante: ARIEL JOSE VERNAZZA IZETTA.
Fallecimiento: 17 de agosto de 1989.
Herederos: Gabriela y Carlos Daniel Vernazza Begle y la cónyuge Elsa Gladys Begle Barca por gananciales.
22) N$ 27.900,00 1/pub 31723 Ago 22- v Ago 22

BECO S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 21 de marzo de 1991.
Inscripción: Nº 908, Fº 3357, Lº 3, el 16/7/1991.
Cedentes: RAUL, DIEGO y MARTHA BEGINO COLOMBO.
Cesionarios: Gustavo Edison Bacino y Oscar Miguel Testa.
Administración: Osvaldo Begino y Gustavo Bacino conjuntamente.
22) N$ 27.900,00 1/pub 31724 Ago 22- v Ago 22

EL CURIAL LTDA.
CESION CUOTAS Y MODIFICACION
Fecha: 2/5/1991.
Registro: Nº 856, Fº 3254 al 3256 vt. Lº 2 Legajo 2605/1991.
Cedentes: DIEGO PEREZ GONZALEZ, MARIA ANGELICA GONZALEZ PESCE, ANGELICA CRAU MAZZETTI.
Cesionarios: Nelson Darwin Fagián Sastre, Gabriela Vázquez Sorrondegui (30 cuotas c/u.).
Administración: Gabriela Vázquez Sorrondegui.
22) N$ 27.900,00 1/pub 31744 Ago 22- v Ago 22

EL CARDENAL S.R.L.
Contrato: 23/2/1991.
Registro: Nº 855, Fº 3251 al 3253vt. Lº 2, Legajo 5238/1991.
Socios: MARINA OLIVA MACHADO, TOMAS ANGEL PERERA VESPA (50 cuotas c/u.).
Objeto: Taller gomería, arreglos, lavadero, compraventa cubiertas, etc.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 800.000,00 (100 cuotas de N$ 8.000.00 c/u).
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente 1 año c/u.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 37.200,00 1/pub 31745 Ago 22- v Ago 22

R Y F LTDA.
Contrato: 5/7/1991.
Inscripción: Nº 912, Fº 3373, Lº 3.
Socios: JUAN JOSE COSSINI MORRISON, RONALD HAMBURGER WOLF y FERNANDO VICTOR CABRERA MARSICANO.
Objeto: Importación, exportación, comercialización en general.
Capital: N$ 1:500.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ronald Hamburger.
22) N$ 27.900,00 1/pub 31746 Ago 22- v Ago 22

FAMILCAR LTDA.
PARTICION
Contrato: 22/11/1990.
Inscripción: Nº 327, Fº 1392, Lº 1404, Libro 1, Leg. 2566/1991.
Co-par.: BETTY SACCONE OBREGON.
Adj.: Juan García Fachinetti.
22) N$ 18.600,00 1/pub 31748 Ago 22- v Ago 22

IMPRESORA CHIESA HNOS. LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 25/6/1991.
Registro: Nº 778, Fº 2879 al 2881v. del Libro Nº 3, Legajo: 5449/1991.
Cedentes: HEBERTO SEGUNDO VHIESA VILLAR y GLADYS DORA TASENDE LOPEZ.
Cesionaria: Graciela Gladys Chiesa Tasende.
Administración Graciela Gladys Chiesa Tasende
22) N$ 27.900,00 1/pub 31751 Ago 22- v Ago 22

LA CIGOGNE LTDA.- Cesión de Cuotas y Modificación
Contrato: 17-4-91.
Inscripción: Nº 776 del Fo. 2870 al 2876 libro 3 legajo 1757.
Cedente: JOSE MARIA MORGADE GONZALEZ.
Cesionarios: Fernando Denis, Norma Linker Pujol y Walter Morales.
Modificación: a) Capital: N$ 960.000,oo.
b) Plazo: 30 años.
22) N$ 27.900,00 1/pub 31776 Ago 22- v Ago 22

MENDOZA S.R.L.
Contrato: 19/7/91.
Registro: No. 936, Fo. 3655, Lo. 1, Legajo 6.325/91.
Socios: LUIS ALBERTO ALVAREZ DIAZ, JULIO CESAR VIGNOTTI D'ALBORA, JULIO CESAR VIGNOTTI BURASTERO; DARIO EDUARDO VIGNOTTI BURASTERO; CLAUDIO JOAQUIN CIOMEI PESTAÑA.
Capital: N$ 15:000.000.- 5 cuotas.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Importación exportación de bienes.
Administración: Julio César Vignotti D'Albora y Claudio Joaquín Ciomei Pestaña, conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 37.200,00 1/pub 31777 Ago 22- v Ago 22

CRISTALBLINX S.R.L.
Contrato: 1.7.91.
Inscripción: Nº 830 del Fo. 3068 al 3071, del Libro No. 3 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO ROADE VAZQUEZ Y ELISA SOLEDAD MACHADO RECALDE.
Objeto: Fabricación y venta de vidrios, espejos, botiquines, artículos de ferretería, carpintería metálica y afines.
Capital: N$ 1:000.000.
Administración: Ejercida por Alejandro Roade Vázquez.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 37.200,00 1/pub 31780 Ago 22- v Ago 22

PANADERIA Y CONFITERIA QUILMES LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 6/4/990.
Inscripción: 23/4/991 Nº 394 folios 1450 a 1454 vto. Libro 2 de Contratos, legajo 2952/9.
Cedentes: HILDEGARDA MARIA AUGUSTA DRAWITSCH FERTINGER y ROBERTO SCHOCK.
Cesionarios: Rosendo Samuelle Docampo y María Nelly Sanabria Fernández.
22) N$ 27.900,00 1/pub 31782 Ago 22- v Ago 22

M.M.C. S.R.L.
Integrantes: MARIA MAS CRESPI, MIGUEL MAS CRESPI.
Capital: N$ 700.000.
Domicilio: Piriápolis.
Administración: Miguel Más Crespi.
Inscripción: Nº 58, folio 216-218, Libro 30.
22) N$ 18.600,00 1/pub 31825 Ago 22- v Ago 22

GERONES INMOBILIARIA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Documento privado: 15 de junio de 1991.
Inscripción: Nº 146, Fº 603 al Fº 604 del Tº. 30 de Contratos.
Cedente: GUILLERMO GERONES MARTEGANI.
Cesionarios: Marta Susana Martegani Fuentes.
Cuotas Cedidas: 18 cuotas a Marta Susana Martegani y 1 cuota a Alejandro Gerones Martegani.
22) N$ 27.900,00 1/pub 31826 Ago 22- v Ago 22

WILKINS IMPORT - EXPORT LTDA.
Contrato: 28 de mayo de 1991.
Inscripción: Nº 108 Fº 465 a Fº 468 Lº 30.
Socios: MARIA DE LAS MERCEDES WILKINS PEREIRA, ALEJANDRO ADOLFO WILKINS PEREIRA.
Plazo: 30 años.
Objeto: Compra, venta de mercaderías, bienes muebles y servicios.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: María de las Mercedes Wilkins Pereira.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 27.900,00 1/pub 31827 Ago 22- v Ago 22

OESTE LTDA.
Contrato: 11/abril/1991.
Inscripción: Registro P. de Comercio Maldonado N 131 Fs. 544 a 547 To. 30 de Contratos, fecha: 15/julio/91.
Socios: WILFREDO LUCAS LEMOS LACUESTA y RUBEN MARIA RODRIGUEZ DALEIRA.
Objeto: Explotación de minas y canteras.
Capital: N$ 1:200.000,00 por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Wilfredo Lucas Lemos Lacuesta.
Domicilio: Pan de Azúcar.
22) N$ 27.900,00 1/pub 31832 Ago 22- v Ago 22

HECO S. R. L.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Denominación de la sociedad: "Heco S. R. L."
Contrato de fecha: 28 de mayo de 1991.
Inscripción: Nº 113; folios 483 al 486 del Tomo Nº 30 de Contratos del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado.
Socios: MARISA LILIAM y SUSANA GLADYS HERNANDEZ PIRIZ.
Administración: Marisa Liliam Hernández Píriz.
Objeto: Realización por cuenta propia o de terceros de todo lo relativo a la industria de la construcción.
Plazo: Treinta años.
Capital: N$ 800.000,00.
Domicilio: Santa Teresa Nº 1007 de la ciudad de Maldonado, departamento de Maldonado.
22) N$ 37.200,00 1/pub 31833 Ago 22- v Ago 22

NIEVE LTDA.
Contrato: 1º de abril de 1991.
Inscripción: Registro Público de Comercio Maldonado Nº 132 Fs. 548 a 552 Tº 30 de Contratos, fecha: 15/julio/91.
Socios: GUSTAVO FRANCISCO BONILLA CABRERA y GLADYS MIREYA EVORA PEREIRA.
Objeto: Explotación de hotel y restorán e intermediación en compra-venta de bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 1:000.000,00 (100 cuotas de N$ 10.000,00 c/u.) 95 cuotas (N$ 950.000,00), Gustavo Francisco Bonilla Cabrera, y 5 cuotas (N$ 50.000,00), Gladys Mireya Evora Pereira.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Francisco Solano Bonilla Corbo.
Domicilio: Piriápolis.
22) N$ 37.200,00 1/pub 31834 Ago 22- v Ago 22

OPANKA LTDA.
Socios: MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ MEDINA y ZULLY JANETTE EGUREN MIRABALLES.
Capital: N$ 900.000,00 m/n.
Domicilio: Treinta y Tres.
Inscripción: Nº 36, Lº 37 de Contratos el 7/junio/1990.
Administración: Ambas socias indistintamente.
22) N$ 27.900,00 1/pub 31841 Ago 22- v Ago 22

DAROCA S. R. L.
Contrato: 23 de marzo de 1990.
Inscripción: Nº 23, Fº 75, Lº 37 de Contratos.
Socios: DARDO HEBERT CORRALES MARTINEZ y ROCIO ROSAS LAUZ.
Objeto: Tienda, almacén y bazar, representaciones,

importaciones y exportaciones y compraventa de todo tipo de bienes.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 37.200,00 1/pub 31842 Ago 22- v Ago 22

LA BOTICA S. R. L.
Contrato: 6/4/90.
Inscripción: Nº 20, Folio 66; Libro 34, el 7/5/90.
Socios: LUIS EDUARDO MARTINEZ BARRIOS y BLAS FELIX MARTINEZ CABRERA.
Objeto: Papelería; juguetería, librería, artículos de cotillón, fantasía y demás.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de tres años.
Administración: Exclusivamente el socio Luis Eduardo Martínez Barrios.
Capital: N$ 1:000.000,00 subdividido en 200 cuotas de N$ 5.000,00.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
22) N$ 37.200,00 1/pub 31843 Ago 22- v Ago 22

LAS TRES ESPIGAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: Tacuarembó, 30 de julio de 1991.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 36 folios 127 al 131 el 9/08/1991.
Socios: NERY PIREZ SANCHEZ de RAMOS, MARIA NOEL, ANA CECILIA y JUAN DOMINGO RAMOS PIREZ.
Capital: N$ 4:500.000,00.
Objeto: Panificación y Fábrica de Pastas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: María Noel Ramos Pírez.
Domicilio: 18 de Julio 188.
22) N$ 37.200,00 1/pub 31852 Ago 22- v Ago 22

AUTOSERVICE 5.0. LTDA

Socios: JOSE ANTONIO DE MARIA GARGIULO Y LILIA MARIA D'ARRICO CAMUSSO.
Capital: N$ 10:000.000,oo.
Cuotas: veinte cuotas c/socio.
Objeto: Autoservicio de bienes en gral.
Plazo: 30 años.Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 869, Fo. 3208 Lo. 3.
Contrato: 11/7/91.
22) N$ 27.900,00 1/pub 31865 Ago 22- v Ago 22

SIERRA RIUS S.R.L.

Contrato: 11-5-91.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 632, folio 2327, libro 3.
Socios: TEODORO BLANNONIO CARELLA, MARIA DEL MONACO FEDERICO.
Objeto: comercialización y venta de productos cárnicos y afines.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 27.900,00 1/pub 31866 Ago 22- v Ago 22

TIBBANAH LTDA.
Contrato: 17/5/91.
Inscripción: Nº 839, folio 3098 al 3101, Libro 3, Legajo 5735.
Socios: CLARA AMELIA GARCIA DAGUERRE y AURORA YOLANDA SABAÑO ODELLA.
Administración: Aurora Sabaño.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 752.000, 94 cuotas de N$ 8.000.
Objeto: Importaciones, Exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 27.900,00 1/pub 31867 Ago 22- v Ago 22

ROSNER S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 2 julio 1991.
Inscripción: Nº 835, Fº 3255, Lº 1 Contratos, Legajo 5584/91.
Cedente/s: OLGA DAYSSI ARIAS GOLFARINI, cede una cuota.
Cesionario/s: Néstor Fernández Arias.
Modificación: Plazo: 25 años.
22) N$ 27.900,00 1/pub 31868 Ago 22- v Ago 22

MAGPET S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 25 junio 1991.
Inscripción: Nº 773, Fº 3035, Lº 1 Contratos, Legajo 1688.
Cedente/s: ERNESTO MAGALLANES VALDEZ.
Cesionario/s: Fernando Andrés Magallanes Petroccelli.
Modificación: Plazo: 25 años. Administración: Ana María Petroccelli Cademartori y Fernando Andrés Magallanes indistintamente.
22) N$ 27.900,00 1/pub 31869 Ago 22- v Ago 22

PILSNER BEER LTDA.
Contrato: 27 junio 1991.
Inscripción: Nº 774, Fº 3039, Lº 1 Contratos, Legajo 5331/91.
Socios: ROSA LAURA CONDE FORESTERO; CANDIDA RAQUEL MAYA FARA o JARA.
Capital: N$ 760.000.00.
Cuotas: 76, corresponden 38 a cada socia.
Objeto: Transporte, distribución bebidas. Comercialización, industrialización materias primas, mercaderías, bienes, servicios. Importación, exportación.
Plazo: 25 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 37.200,00 1/pub 31870 Ago 22- v Ago 22

LA GRANJA SOCIEDAD DE COMERCIO EXTERIOR S.R.L.
Contrato: Montevideo, 1º de julio de 1991.
Inscripción: Nº 846, Fo. 3124 al 3128 vto., Lº 3 de Contratos.
Socios: ROMULO NANOTTI CORRALES, RODOLFO FERRES PACHECO y FERNANDO FEDERICO CAMACHO NEVES.
Objeto: Producción, explotación, industrialización y comercialización de productos alimenticios.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10:000.000.00.
Administración: A cargo de Rómulo Nanotti.
22) N$ 37.200,00 1/pub 31871 Ago 22- v Ago 22

LEOPLAS LIMITADA
Contrato: Montevideo, 5 de junio de 1991.
Inscripción: Nº 581, Fº 2127 al 2130 vto., Lº 3 de Contratos.
Socios: TERESA LUISA DEMURO NOGUEIRA, LUIS WASHINGTON DEMURO NOGUEIRA y LEONARDO MARCELO GIL DEMURO.
Objeto: Producción, explotación, industrialización y comercialización en todas las etapas posibles del plástico y derivados.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3:000.000.00.
Administración: A cargo de Teresa Demuro Nogueira.
22) N$ 37.200,00 1/pub 31872 Ago 22- v Ago 22

EL TALLER S.R.L.
Fecha: 8/7/91.
Inscripción: 9/7/91 Nº 813, folio 3012, Libro 3.
Socios: DOMINGO D'INTINO COLAVECCHI y ANTIMO PAPPADIA VESPA.
Objeto: Reparación de vehículos automotores en general; alquiler de autos. Imp. y Exp.
Plazo: Un año prorrogable por períodos de un año.
Administración: Domingo D'Intino sólo o conjuntamente con Antimo Pappadia.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 800.000, 10 cuotas de N$ 80.000, 8 cuotas a Domingo D'Intino y 2 a Antimo Pappadia.
22) N$ 46.500,00 1/pub 31873 Ago 22- v Ago 22

LIBRA SPORT LIMITADA
Iniciación de actividades: 5/7/90.
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 26/7/90.
Objeto: Publicidad.
Socios: DANIEL RAUL FERNANDEZ VEGA, DANIEL OSVALDO DI BELLO MARTINEZ, NESTOR HUGO SOSA GARAT.
Administración: Daniel Fernández Vega y/o Néstor Sosa Garat indistintamente.
Dirección: Daniel Fernández Vega y/o Néstor Hugo Sosa Garat indistintamente.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: Un año.
22) N$ 37.200,00 1/pub 31915 Ago 22- v Ago 22

LADY DINA S. R. L.
Contrato: 1º agosto 1991.
Inscripción: Nº 873, Fº 3312, Lº 2.
Socios: DINA HALEGUA LEONOFF (72 cuotas), violeta halegua Leonoff (8 cuotas).
Objeto: Comercialización e industrialización de prendas de vestir; importación, exportacion.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 800.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dina Halegua Leonoff.
22) N$ 27.900,00 1/pub 31916 Ago 22- v Ago 22

BALADO y PEREYRA S.R.L.

Contrato: 15 julio 91.
Inscripción: Nº 874, folio 3317, Libro 2.
Socios: CARLOS HEBER BALADO MONTANO (1 cuota), GUILLERMO PEREYRA GARAY (1 cuota).
Objeto: compraventa, comercialización, importación, exportación y representación de automotores y mercaderías en general.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 752.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 27.900,00 1/pub 31917 Ago 22- v Ago 22

ELIJA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 10 de mayo de 1991.
Inscripción: Nº 646, Fos. 2587/89 vto., del Lº 1 de Contratos - Legajo Nº 4762.
Cedente/s: JACOBO PETERBURG KAZ y LEA LONDINSKY BRUN.
Cesionario/s: Isaac Víctor Peterburg Londinsky y Sara Lylián Alzaradel Dueñas, quienes adquieren 6 cuotas sociales.
Administración: Isaac Víctor Peterburg Londinsky y Sara Lylián Alzaradel Dueñas, indistintamente.
22) N$ 37.200,00 1/pub 31920 Ago 22- v Ago 22

FRIMA LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 29 de abril de 1991.
Registro Nº 733, folio 2705, Libro 3.
Plazo de 30 años desde el 29 de abril de 1991.
22) N$ 18.600,00 1/pub 31922 Ago 22- v Ago 22

SERVICIOS CIUDAD DE MONTEVIDEO LTDA.
Contrato: 1º de agosto de 1991.
Inscripción: Nº 954, Fº 3749/51.
Socios: SERAFIN CRIADO PAPA y ORIENTE BERRUTTI UMPIERREZ.
Objeto: Servicios integrales de limpieza, portería, serenos, consejerías, garagistas.
Plazo: Cuatro años prorrogable.
Capital: N$ 800.000.00, partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 27.900,00 10/pub 31923 Ago 22- v Set 04

FERHER LTDA.

Contrato: 22/7/91.
Inscripción: Nº 876, folio 3329/32, Libro 2.
Socios: MARIA NOEL HERNANDEZ y ANA MANUELA CAMBON.
Objeto: Ferretería.
Administración: María Noel Hernández.
Capital: N$ 1.000.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 27.900,00 1/pub 31924 Ago 22- v Ago 22

SUDAMERICANA COMPONENTES S.R.L.
Contrato: 9 de julio de 1991.
Inscripción: Nº 890, Fº 3289/91 v., Libro 3.
Socios: RUBEN GUILLERMO DOUTON - MARIANELA ODDONE.
Objeto: Industrialización comercialización artículos electrónicos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 27.900,00 1/pub 31939 Ago 22- v Ago 22

SISTEMCO S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Documento: 29 de mayo de 1991.
Inscripción: Registro Comercio Nº 881 folio 3344 al 3347 Libro 2.
Administración: Rosa Xavier y Sergio Cauceglia conjuntamente.
22) N$ 18.600,00 1/pub 31941 Ago 22- v Ago 22

SEPRI S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Cedente: MAURICIO JORGE MARTINEZ.
Cesionario: Carlos Alberto Casco.
Cuotas Cedidas: 35.
Registro Público y General de Comercio: 5/7/91, Nº 822 folios 3211/12 Vta. Lº 1 de Contratos.
22) N$ 27.900,00 1/pub 31947 Ago 22- v Ago 22

MARA S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 12/4/1991.
Registro: Nº 641, folios 2412 al 2414 del Lº 2.
Cedente: PEDRO EDUARDO BERTOLINI NOVO.
Cesionario: Claudio Martín Sosa Piñeyro.
Modificación: Aumento de capital a N$ 780.000,00, y plazo a 30 años.
22) N$ 27.900,00 1/pub 31952 Ago 22- v Ago 22



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 246.264. - Montevideo, 6 de agosto de 1991. - Guzmán Gonzalez Ruíz por Banco Español de Credito S.A. (España), solicita marca: BANESTO URUGUAY, clase/s Int. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 Y 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30389 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.306. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. - Guzmán Gonzalez Ruíz por SieMatic Möbelwerke GmbH & Co. (Alemania), solicita marca: SieMatic, clase/s Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30394 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.257. - Montevideo, agosto 6, 1991. - José L. Guichon por Escobar & Asoc. Propiedades de Uruguay solicitó marca: ESCOBAR & ASOCIADOS PROPIEDADES, clase int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30596 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.540. - Montevideo, 15 de agosto de 1991.- Con esta fecha José Luis Casal solicitó la marca:



de la clase 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 31609 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.328. - Montevideo, 8 agosto 1991. - Pesquera Sana Elena S.A.I.C. (Argentina). Solicitó marca: KANI KAMA clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31689 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.327. - Montevideo, 8 agosto 1991. - Mostro S. R. L. (Argentina), solicitó marca: FLAVIA clases Int. 3, 16, 25, 28 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31690 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.478. - Montevideo, 14 de agosto de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Huepil Ltda. (Uruguay), solicita marca: AGUAMURO, clase Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31697 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.479. - Montevideo, agosto 14 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Virginia Píriz Simone (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 31698 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.480. - Montevideo, agosto 14 de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Relos S. A. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 31699 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.481. - Montevideo, agosto 14 de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Sahara Corp. Ltd. (Caymand Islands), solicita marca:



Clases: Int. 25, 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 31700 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.482. - Montevideo, agosto 14 de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Sahara Corp. Ltd. (Caymand Islands), solicita marca:



Clases: INT. 25, 28, 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 31701 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.483. - Montevideo, agosto 14 de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Sahara Corp. Ltd. (Caymand Islands), solicita marca:



Clases: Int. 25, 28, 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 31702 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.530. - Montevideo, 15 de agosto de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Trismil International S.A. (Uruguay), solicita marca: CITUS ALTUS FORTIS, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31703 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.531. - Montevideo, agosto 15 de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Relos S. A. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 31704 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.532. - Montevideo, 15 de agosto de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Di Carlo S.R.L. (Uruguay), solicita marca: BIO TRIX, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31705 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.533. - Montevideo, 15 de agosto de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Sundil S.A. (Uruguay), solicita marca: CHARIOT, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31706 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.534. - Montevideo, 15 de agosto de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Basso y Tonnelier S.A.I.C.I. (Argentina), solicita marca: BASSTOSAN, clase Int. 1 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31707 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.535. - Montevideo, 15 de agosto de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Sundil S.A. (Uruguay), solicita marca: BEAN, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31708 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.358. - Montevideo, agosto 9 de 1991. - Claudio Morgade, por Laboratorio Gador S.A. (Uruguay) solicita marca: "CALBIOREL" clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31709 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.359. - Montevideo, agosto 9 de 1991. - Claudio Morgade, por Laboratorio Gador S.A. (Uruguay) solicita marca: "FEMIDENE" clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31710 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.360. - Montevideo, 9 de agosto de 1991. - Claudio Morgade, por Laboratorio Gador S.A. (Uruguay), solicita marca: SUSAN, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31711 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.361. - Montevideo, 9 de agosto de 1991. - Alvaro Crocco, por Guidán S.A. (Uruguay), solicita marca: DOCTEUR NATURE, clase Int. 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31712 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.503. - Montevideo, 14 de agosto de 1991. - Claudio Morgade, por The H. D. Lee Company, Inc. (E.U.A.), solicita marca: ROUGHRIDERS, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31713 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.504. - Montevideo, agosto 14 de 1991. - Claudio Morgade, por The H. D. Lee Company, Inc. (E.U.A.) solicita marca: "EASY RIDERS" clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31714 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.457. - Montevideo, agosto 13 de 1991. - Diego Terra Carve por Katadyn Produkte AG (Suiza) solicita marca: "MICROPUR" clase Int. 1 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31743 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.505. - Montevideo, agosto 14 de 1991. - Alvaro Crocco, por J. M. Huber Corporation (E. U. A.), solicita marca:

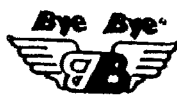


clase Int. 2 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 31715 Ago 22- v Set 04

ACTA 246.313. - Montevideo, 7 agosto 1991. - Eduardo Fernández - Olray S.A. (Uruguay), solicita "Bandido" clase Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 31732 Ago 22- v Set 04

ACTA 246.314. - Montevideo, 7 agosto 1991. - Eduardo Fernández - Olray S.A. solicita: "KIT'S". clase Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 31733 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.315. - Montevideo, 7 agosto 1991. - Eduardo Fernández - Olray S. A. (Uruguay), solicita:



Clase Int. 25.
23) N$ 70.400,00 10/pub 31734 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.316. - Montevideo, 7 agosto 1991. - Eduardo Fernández - Olray S. A. (Uruguay), solicita:

Kamperitas

Clase Int. 25.
23) N$ 52.800,00 10/pub 31735 Ago 22- v Set 04

ACTA 246.456. - Montevideo, agosto 13 de 1991. - Eduardo Lapenne por Brocos S.A. (Montevideo) solicita marca: TRIUNFO clase Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31741 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.459. - Montevideo, agosto 13 de 1991. - Eduardo Lapenne por Sandoz S. A. también operando comercialmente como (Sandoz Ltd.) (Sandoz Ag.) (Suiza), solicita marca:

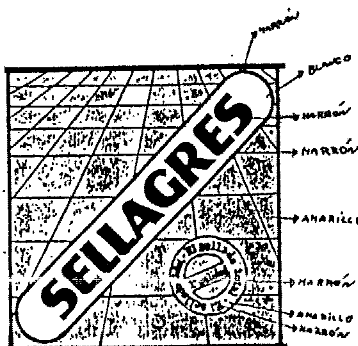


clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 140.800,00 10/pub 31742 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.470. - Montevideo, 13 de agosto de 1991. - Rodolfo Pilas, por Juan Carlos Martínez y Buenaventura Manlio Caraballo Vidal (Uruguay), solicita marca: FLAPS, clase 6.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31749 Ago 22- v Set 04

ACTA 246.471. - 13 agosto 1991. - Rodolfo Pilas reprsentando a Jimo Química Industrial Limitada (Brasil) solicita marca JIMO clase Int. 4.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31750 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.573.- Montevideo, 16 de agosto de 1991. Susana Muape, solicita marca:



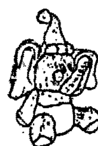
clase/s Int. 19 (detalle.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 140.800,00 10/pub 31775 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.584.- Montevideo, 16 de agosto de 1991. Guzmán González Ruiz por Valddac Comde Roupas e Accessórios Ltda (Brasil), solicita marca:



clase/s Int. 25a.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 31877 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.548. - Montevideo, 15 agosto 1991. - Guzmán González Ruiz por Denveco S.A. (Argentina) solicita marca:



clase Int. 5, 16 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 31878 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.585.- Montevideo, 16 de agosto de 1991. Guzmán González Ruiz por Rheinish Wesfälischer Technischer Überwachungs Verein e. V (Alemania), solicita marca:



clase/s Int. 42a.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 31879 Ago 22- v Set 04

ACTA 246.551. - Montevideo, 15 agosto 1991. - Guzmán González Ruiz por Mapeko Representaciones Importación Exportación SRL (Argentina) solicita renovar marca: "INTERTON" clases Int. 7; 8; 9; 11; 14; 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31880 Ago 22- v Set 04

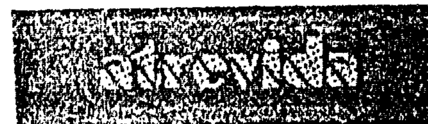
ACTA Nº 246.517. - Montevideo, 14 agosto 1991. - Guzmán González Ruiz por Lheritier Argentina S.A. (Argentina) solicita marca: "BOLONCITO" clase Int. 30a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31881 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.516. - Montevideo, 14 agosto 1991. - Guzmán González Ruiz por Lheritier Argentina S.A. (Argentina) solicita marca: "TROMBON-CITO" clase Int. 30a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31882 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.515. - Montevideo, 14 agosto 1991. - Guzmán González Ruiz por Lheritier Argentina S.A. (Argentina) solicita marca: "PICO DULCE" clase Int. 30a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31883 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.514. - Montevideo, 14 agosto 1991. - Guzmán González Ruiz por YPF S.A. (Argentina) solicita marca: "ELAION" clase/s Int. 4ta. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.000,00 10/pub 31884 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.613.- Montevideo, 16 de agosto de 1991. Ninfas Ltda. solicita marca:



clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 31889 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.612.- Montevideo, 16 de agosto de 1991. Ninfas Ltda. solicita marca:



clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 31890 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.572. - Montevideo, agosto 16 de 1991. - Con esta fecha Aeromarine Limitada solicitó la marca AEROMARINE de la clase Int. 9, 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31891 Ago 22- v Set 04



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.275. - Montevideo, agosto 14 de 1991. - Claudio Morgade por United Distillers Plc (Inglaterra), solicita patente de invención, para: "Marcado Sub-Superficial" denunciando prioridad solicitudes Reino Unido, Nos. 9017939.1; 9019929.0; de fechas 15/8/90; 12/9/90; 27/11/90. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 52.800,00 10/pub 31716 Ago 22- v Set 04

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- José Alvarez vendió Bar San Martín 2448 a "Bar Pizzería Libres Ltda" Acreedores allí.

25) N$ 35.200,00 20/pub 29672 Ago 22- v Set 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIA DEL ROSARIO ARRESEIGOR SIMMARI prometí vender a Veani Beatriz Olivera Gutiérrez Salón Calle Canstatt 3201. - Acreedores: allí.

25) N$ 70.400,00 20/pub 31651 Ago 22- v Set 18

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

PROYECTO DE REGLAMENTO DE QUEBRANTO DE CAJA

(RD 1649/91)

Montevideo, 7 de agosto de 1991.

Visto: que el decreto 802/988 que aprueba el Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras del Organismo correspondiente al Ejercicio 1989, establece un régimen de Quebranto de Caja para el Ente.
Considerando: I) La necesidad de adecuar el Reglamento de Quebranto de Caja vigente en O.S.E. desde 1984.
Considerando: II) Que según lo establecido por R/D 1.509/91 del 3/VII/91 los Gerentes Adscritos Cr. Hugo Martínez Quaglia y Sr. Raúl Altez, elevan un proyecto de Reglamento que será de aplicación para el ejercicio vigente y eventualmente para los próximos, siempre que no se modifíquen las normas presupuestales actualmente vigentes en la materia.
Atento: a lo informado por la Gerencia General,

El Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado

RESUELVE:

1º Aprobar el Reglamento de Quebranto de Caja cuyo texto es el siguiente:

PROYECTO DE REGLAMENTO DE QUEBRANTO DE CAJA

Artículo 1º Tendrán derecho a percibir la prima por Quebranto de Caja todos los funcionarios de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado cuya función permanente sea la de entregar o recibir dinero en efectivo o valores del Estado asimilables por su naturaleza y convertibilidad en efectivo, por un valor superior al fijado anualmente por Directorio conforme al Art. 38 de las Normas Presupuestales (Ejercicio 1990).

Art. 2º A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo precedente, el Departamento Financiero procederá a la apertura de una cuenta individual a nombre de cada funcionario beneficiario y a la orden del Directorio o de quien éste delegue bajo su responsabilidad, donde se depositarán los fondos indicados en el Artículo 5º de este Reglamento.

Art. 3º La apertura de las cuentas de referencia se realizará en el Banco Hipotecario del Uruguay en Obligaciones Hipotecarias Reajustables, las que generarán el interés corriente para este tipo de colocación acreditándose en aquellas el importe de los mismos.

Art. 4º El monto de la prima por Quebranto de Caja variará según la importancia del riesgo pecuniario asumido directamente por cada funcionario, de acuerdo con la siguiente escala:

a) Los funcionarios cuya única función sea la de cumplir en forma permanente tareas de Cajero recaudador o Cajero pagador, recibiendo o pagando al público en forma diaria dinero o valores al portador, tendrán derecho a una prima semestral equivalente a 30 Unidades Reajustables.
A los efectos de la aplicación de este inciso, se entenderá como público las operaciones con terceros, excluyéndose como tales los funcionarios de esta Administración.
b) Los funcionarios responsables directos y en forma permanente de la recepción y pago de fondos o valores, que no cumplan la función de Cajero definida anteriormente, tendrán derechoa a percibir semestralmente un monto equivalente a 15 Unidades Reajustables. Se incluyen en este grupo los siguientes funcionarios: Tesorero, Subtesorero, Jefe de Recaudadores, Subjefe de Recaudadores, Cajeros recaudadorses o pagadores sin relación directa y diaria con el público Encargados del manejo de vales de combustible, Remeseros, Encargado del manejo del Fondo de Compras Directas en el Departamento de Suministros, Encargados de Servicios del Interior del País en los que no existen Cajeros, Compradores del Departamento de Suministros, de la Unidad Mecánica y Usinas de Montevideo, Porteros de Servicios del Interior afectados permanentemente al traslado de valores.
c) En todos los casos el derecho a la percepción de la prima estará condicionado al desempeño efectivo de algunas de las tareas definidas en los Literales a) y b).
d) Para los casos no indicados en los Literales a) y b) se faculta a la Gerencia General a resolverlos a propuesta fundada de cada Gerencia o Jerarquía equivalente.

Art. 5º La prima será liquidada el 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año teniendo derecho el funcionario a percibir el 80% de la misma. El 20% restante se depositarán en las cuentas individuales previstas en el Artículo 2º. Para la liquidación de la prima se considerará el valor de la Unidad Reajustable vigente en el último mes del semestre correspondiente y el pago se efectuará antes del 31 de julio y el 31 de enero de cada año.

Art. 6º La prima por Quebranto de Caja será proporcional a los días efectivamente trabajados, computándose para su cálculo las licencias reconocidas y reguladas por el Reglamento de Licencias de O.S.E., con excepción de las licencias extraordinarias y especiales en los Artículos 42, 43 y 44 del mencionado cuerpo de normas y de las licencias médicas que sobrepasen los 30 días. Cuando la función descripta en el Artículo 1º sea cumplida durane un período menor al semestre, la prima se proporcionará al tiempo en que se cumple dicha función.

Art. 7º En caso de eventual falta de fondos, previa notificación de la misma, se exigirá su reposición dentro de las 48 horas. Si la Gerencia que en cada caso corresponda lo estimara pertinente se iniciará la investigación administrativa correspondiente reteniéndose el pago del Quebranto de Caja hasta tanto se sustancie la misma.
Si no se efectuara su reposición dentro del plazo señalado, se girará contra la correspondiente cuenta individual. Si el saldo acreedor de la cuenta respectiva no cubriera el importe del faltante, el titular de la misma deberá cancelar el saldo o proponer fórmulas de pago dentro de los diez días hábiles siguientes a contar de la fecha en que se hubiere producido el Quebranto.

Art. 8º Los sobrantes de Caja deberán denunciarse por el Cajero el día en que se produzcan y serán mantenidos con tal carácter por el término de 48 horas hábiles. Vencido este plazo y individualizado su titular se procederá al depósito de los mismos en las cuentas del Organismo.

Art. 9º Al cesar el funcionario en la función, que genera el derecho a percibir Quebranto de Caja, podrá retirar el saldo que hubiere en la cuenta una vez transcurrido un año de la fecha de cese de aquella. El mismo derecho tendrán sus causahabientes, una vez transcurridos seis meses a partir del fallecimiento del respectivo funcionario.

Art. 10 El régimen previsto en este Reglamento tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación.

2º Derogar las R/D 1105/84 y 2917/90 del 9/V/84 y 18/XII/90 respectivamente.

3º Comuníquese a la Oficina de Relaciones Públicas a efectos de su publicación en el "Diario Oficial" y en lo interno. Cumplido, pase a Gerencia General. - Por El Directorio: Arq. Manuel A. Romay, Presidente. - Ramón A. Marquisio, Secretario General Interino.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 44046 Ago 22- v Ago 22

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS DIRECCION GENERAL DE LOS ASUNTOS JURIDICOS

Intima por este único medio a la firma RAUL VALLARINO, a comparecer a la Gerencia Notarial a efectos de sucribir vale por tres cuotas adeudadas de facilidades concedidas en Resolución de Directorio 808/2634 del 19/9/90) (Expediente 902.069) en un plazo de cinco días hábiles. - Esc. H. Pérez Ricchuini, Gerente de los Servicios Jurídicos.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43787 Ago 22- v Ago 26

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Expediente 6580/300/90
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a ALFREDO BOTTARO CORREA, la resolución del Directorio de A.N.TEL. Nº 113/91 de fecha 23.01.91, recaída en expediente 6580/300/90 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Gestión Clientes de Montevideo relativa a la deuda del servicio 541355 de Montevideo a nombre de Alfredo Bottaro Correa, por un monto de N$ 198.995,00 (nuevos pesos ciento noventa y ocho mil novecientos noventa y cinco con 00/00), calculada al día 18.12.90. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. - Asesoría Letrada de A.N.TEL. - Susana G. Peruzzo.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43871 Ago 22- v Ago 26

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Se emplaza al Agente de 2da. (VC) Atahualpa Ramón Godoy González, a que se presente en la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Ellauri 350), a efectos de notificarse y deducir sus derechos en expediente Nº 3639/91 - Resolución Nº 4955, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.
Oficina de Sumarios de la D.N.C.P. y C.R.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 44053 Ago 22- v Ago 26

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 53 de fecha 4 de julio de 1991, resolvió: Declarar abandono de cargo por el señor Luis Oliveira Matta, (Exp.: 6022/90).

27) (Cta. Cte.) 3/pub 44057 Ago 22- v Ago 26

BANCOS

BANCO REAL DEL URUGUAY

Comunica.

Que a partir del 1º de setiembre de 1991, las tasas de interés para depósitos en Caja de Ahorros Moneda Extranjera quedan fijadas en:
Menores de U$S 5.000 no generan intereses.
De U$S 5.000 a U$S 25.000- 2,25% efectivo anual.
De U$S 25.000 a U$S 50.000- 2,50% efectivo anual.
De U$S 50.000 a U$S 100.000- 2,75% efectivo anual.
Más de U$S 100.000- 3% de efectivo anual.La capitalización de los intereses continuará realizándose de forma

mensual, acreditándose el primer día hábil del mes siguiente a su devengamiento.
Con idéntica vigencia regirán las condiciones que se detallan para las Cuentas Corrientes cajas de Ahorros en Moneda Nacional y Moneda Extranjera, en funció de los movimientos realizados y en relación a los saldos promedios mensuales:
* Cuentas con saldos promedios mensuales menores a N$ 1.000.000 se le debitará un cargo mínimo equivalente a U$S 15,oo más costo por movimiento adicional si corresponde.
* Cuentas con saldos promedios mensuales inferiores a U$S 5.000 se le debitará un cargo mínimo de U$S 15,oo más costo por movimiento adicional, si corresponde.
Para las cuentas en moneda nacional, por cada N$ 50.000 de promedio mensual se habilita la realización de un movimiento sin cargo.
Para cuentas en moneda extranjera, por cada U$S 500 de promedio mensual se habilita la realización de un movimiento sin cargo.
Cada movimiento en exceso de lo detallado devengará un costo de U$S 1,oo o equivalente en moneda nacional. Las comisiones referidas se debitarán en la cuenta del cliente en los primeros días del mes siguiente al de su generación. Montevideo, agosto de 1991.
27) N$ 24.640,00 1/pub 31747 Ago 22- v Ago 22

REPUBLIC NATIONAL BANK OF NEW YORK (URUGUAY S. A.)

Comunicado.- Montevideo, 15 de agosto de 1991.
De acuerdo a lo establecido en el artículo No. 119 de Normas de Regulación del Sistema Financiero, se comunica a los clientes que, a partir del 26 de agosto de 1991, los depósitos a la Vista /Caja de Ahorros Cuentas Corrientes en dólares U.S.A. devengarán las siguientes tasa de interés:
Promedios trimestrales superiores a U$S 2.500: 3% nominal (3.03 TEA.
Promedios trimestrales inferiores U$S 2.500: Sin interés.
Los intereses serán capitalizados trimestralmente.
27) N$ 8.800,00 1/pub 31695 Ago 22- v Ago 22

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE MUSICA
Convocatoria a Elecciones

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo Central de fecha 9 de julio de 1991, se convoca a elecciones para renovar a los representantes de los tres órdenes a la Comisión Directiva y Asamblea del Claustro, que actuarán durante el período comprendido entre el 11/12/91 y el 10/12/93. La elección se realizará el día 25 de octubre de 1991 de 8 a 20 horas, en la calle Paysandú 843.
Se ha fijado como último plazo para la recepción de listas el día 27 de setiembre de 1991 a la hora 12.00. - La Dirección.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 44052 Ago 22- v Ago 22

FACULTAD DE QUIMICA
Sección Concursos

El Consejo de la Facultad de Química, en sesin de fecha 14 de agosto de 1991, resolvió llamar a aspirantes para la provisión interina h asta el 31 de diciembre de 1991 (prórroga sujeta a la existencia de rubros) de los cargos que se mencionan a continuación, para trabajar en el proyecto "Diseño de nuevas drogas antichagásicas modelando su actividad frente a oxidoreductoras del metabolismo mamífero o parasitario":
- 3 Ayudantes de Química Cuántica, Esc. G, grado 1, 20 horas.
Requisitos: Tener aprobados los exámenes de Matemática, Física, Química Cuántica y Farmacología Molecular de la Facultad de Química o similar.
- Ayudante de Bioquímica, Grado 1, 30 horas.
Requisitos: Ser egresado o estudiante de Quimica con el Núcleo Básico completo y el examen de Bioquímica aprobado. Se valorará experiencia previa en la aplicación de técnicas bioquímicas.
- Ayudante de Química Orgánica, Grado 1, 35 horas.
Requisitos: Haber aprobado los exámenes de Química Orgánica III y Química Farmacéutica de la Facultad de Química.
Se valorará experiencia previa en el campo de drogas antichagásicas.
Plazo: Hasta el martes 27 de agosto de 1991, a la hora 15:00.
El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 14 de agosto de 1991, resolvió llamar a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante, Grado 1, 20 horas para trabajar en el proyecto "Evaluación de la exposición del Mercurio en trabajadores del área Odontológica" (Prorroga sujeta a la disponibilidad de rubros).
Plazo: Hasta el martes 27 de agosto de 1991, a la hora 15:00.
Llamar a concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión definitiva del cargo de Asistente de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Esc. G, grado 2, 25 horas semanales, puesto 6899.
Plazo: Hasta el martes 14 de octubre de 1991, a la hora 15:00.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44054 Ago 22- v Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: ANTEL C/ LUIS PASCUAL KNAIBL. Juicio Ejecutivo. (Ficha H 248/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Pascual Knaibl a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. Montevideo, 17 de mayo de 1990. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44063 Ago 22- v Oct 02

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos caratulados, RAMOS SAEZ, JUANA, "Sucesión", (Fa. 248/86), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia del certificado de resultancias de autos de la sucesión de doña Juana Ramos Saez.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes sean sus herederos y demás interesados bajo apercibimiento. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - Susana Puga de Silva, Actuaria.
27) N$ 43.000,00 10/pub 27500 Ago 22- v Set 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, en autos caratulados: "Gaitur Juan C/ LIMA ELEONORA Y GONZALEZ JUAN. Contestación de Legitimidad. (Ficha B 12/91), se notifica y emplaza al Sr. Juan José González Acosta, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. Montevideo, 30 de mayo de 1991.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
27) N$ 43.000,00 10/pub 31655 Ago 22- v Set 04

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO
CESE DE PENSION ALIMENTICIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, en los autos caratulados: Romero Alvarado, Eduardo Alberto C/ TAURIÑO, NANCY ESTHER - "Cese de Pensión Alimenticia" (Ficha: C 100/91), se cita, llama y emplaza a la Sra. Tauriño, Nancy Esther, a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 29 de mayo de 1991. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 34.400,00 10/pub 31654 Ago 22- v Set 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer, en autos radicados ante este Juzgado caratulados: ANTEL /CONSTANTINO GARGASSOULAS. Juicio Ejecutivo.- (Ficha A 931/89), se cita de excepciones a Constantino Gargassoulas. - Montevideo, 13 de marzo de 1990.- Esc. Helida Viera, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44058 Ago 22- v Oct 02

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Segundo Turno, en autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL C/ FRANCISCO J. AÑON OTRO. Juicio Ejecutivo. (Ficha C1522/89), se cita, emplaza a Francisco José Añon y Manuel García a que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, noviembre 20 de 1989.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44059 Ago 22- v Oct 02

VARIOS
BIEN DE FAMILIA

Constituyentes: José Luis Werner Curto y Mabel Esperanza García Sobrera.
Beneficiarios: Los constituyentes.
Inmueble: padrón 36.951, Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo frente a Ruperto Pérez Martínez 737.
Escritura: 8/6/91 Esc. María T. Alfonzo.
Registro: Nº 3, folio 3, libro 952.
27) (Ley 13.209) 10/pub 43504 Ago 22- v Set 04

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: ME NDIZABAL BOCCONE, SUSANA C/ CHIGLINO COSSIO CARLOS HUGO. Pérdida Patria Potestad. (Ficha C 4/91), se cita, llama y emplaza a Carlos Hugo Chiglino Cossio o Cosio para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 19 de marzo de 1991.- Ivonne Baldomir, actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 42379 Ago 22- v Set 04

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

INTEMPORAL S. A.

Denominación: Intemporal Sociedad Anónima
Capital: N$ 18:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.

Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografías, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de Ingeniería Civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11 de julio de 1991, con el Nº 1153 del folio 10758 al

folio 10769 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 6075/91.

28) N$ 120.900,00 1/pub 30938 Ago 22- v Ago 22

MANSON S.A.

.- Se hace saber que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Manson S. A." celebrada el 16 de abril de 1991 se resolvió modificar el Art. 3ro. de sus estatutos sociales el que queda redactado así:
"Capital Art. 3º.- El Capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1(un nuevo peso) cada una será de N$ 50.000 (cincuenta mil nuevos pesos)".
Dicha reforma fue aprobada por la Inspección General de Hacienda por resolución del 21 de junio de 1991 e inscripta en el Registro Público y Gereral de Comercio con el No. 1180, folio 10.974 al 10978 del Libro No. 1 de Estatutos, Legajo 6243/91.

28) N$ 10.560,00 1/pub 31671 Ago 22- v Ago 22

IMLAN S. A.

Denominación: Imlán Sociedad Anónima.
Capital: N$ 18:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería. madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11 de julio de 1991 con el Nº 1154 del folio 10770 al folio 10781 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 6076/91.

28) N$ 120.900,00 1/pub 30937 Ago 22- v Ago 22

PINTURCO SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 35:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería. madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 9 de julio de 1991, con el Nº 463 del folio 4230 al folio 4244 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 5831/91.

28) N$ 120.900,00 1/pub 30978 Ago 22- v Ago 22

MIMAS SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 35:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería. madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 21 de junio de 1991, con el Nº 992 del folio 9468 al folio 9481 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 5632/91.

28) N$ 120.900,00 1/pub 30979 Ago 22- v Ago 22

SEINE SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 35:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería. madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 21 de junio de 1991, con el Nº 994 del folio 9496 al folio 9509 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 5634/91.

28) N$ 120.900,00 1/pub 30980 Ago 22- v Ago 22

VIRILOS SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 35:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.

Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería. madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 21 de junio de 1991, con el Nº 993 del folio 9482 al folio 9495, del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 5633/91.

28) N$ 120.900,00 1/pub [illegible] Ago 22- v Ago 22

HENG XIN INTERNATIONAL (GRUPO) S. A.

Denominación: Heng Xin International (Grupo) Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.

Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 26 de junio de 1991, con el Nº 1042 del folio 9891 al folio 9898 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 5614/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 30075 Ago 22- v Ago 22

TILMER CORP. S. A.

Denominación: Tilmer Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.

Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de julio de 1991, con el Nº 438 del folio 4050 al folio 4056 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 5712/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 30698 Ago 22- v Ago 22

PINDALCO S. A.

Denominación: Pindalco Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de julio de 1991, con el Nº 439, del folio 4057 al folio 4063 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 5713/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 30699 Ago 22- v Ago 22

THE ARMSTRONG TRUST CORP. S. A.

Denominación: The Armstrong Trust Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de julio de 1991, con el Nº 440 del folio 4064 al folio 4070 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 5716/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 30700 Ago 22- v Ago 22

PINDASOL S. A.

Denominación: Pindasol Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen ase acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de julio de 1991, con el Nº 441 del folio 4071 al folio 4077 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 5717/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 30701 Ago 22- v Ago 22

OREF S. A.

Denominación: Oref Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación,

constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5 de julio de 1991, con el Nº 379 del folio 3575 al folio 3581 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 5507/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 30702 Ago 22- v Ago 22

ARMINTAL S. A.

Denominación: Armintal Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.

Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5 de julio de 1991, con el Nº 380 del folio 3582 al folio 3588 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 5508/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 30704 Ago 22- v Ago 22

DORGOLD S. A.

Denominación: Dorgold Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5 de juli o de 1991, con el Nº 381 del folio 3589 al folio 3595 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 5509/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 30705 Ago 22- v Ago 22

GAMOR S. A.

Denominación: Gamor Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.

Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5 de julio de 1991, con el Nº 382 del folio 3596 al folio 3603 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 5510/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 30706 Ago 22- v Ago 22

PAKOAS S. A.

Denominación: Pakoas Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5 de julio de 1991, con el Nº 383 del folio 3604 al folio 3610 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 5511/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 30707 Ago 22- v Ago 22

REGEL S. A.

Denominación: Regel Sociedad Anónimas.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5 de julio de 1991, con el Nº 384 del folio 3611 al folio 3617 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 5512/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 30708 Ago 22- v Ago 22

AEROVIA S. A.

Denominación: Aerovía Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5 de julio de 1991, con el Nº 385 del folio 3618 al folio 3624 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 5554/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 30709 Ago 22- v Ago 22

SPACE LINK S. A.

Denominación: Space Link Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5 de julio de 1991, con el Nº 386 del folio 3625 al folio 3631 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 5555/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 30710 Ago 22- v Ago 22

OUTER SPACE S. A.

Denominación: Outer Space Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5 de julio de 1991, con el Nº 387 del folio 3632 al folio 3638 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 5556/91

28) N$ 111.600,00 1/pub 30711 Ago 22- v Ago 22

ARCANTO S. A.

Denominación: Arcanto Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5 de julio de 1991, con el Nº 388 del folio 3639 al folio 3645 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 5557/91.

28) N$ 111.600,00 1/pub 30712 Ago 22- v Ago 22

REFORMAS

ACLARACION

MILAZUL SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Ne 22.672 de 1º de agosto de 1988, se publicaron los estatutos de MILAZUL S. A., padeciéndose el siguiente error:
Donde dice: Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 13 de octubre de 1986 con cio. Inscripto el 2 de diciembre de 1986 con el Nº 1286 al folio 7567 del libro Nº 2 de Estatutos.
Debió decir: Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 2 de diciembre de 1986, con el Nº 1286 al folio 7567 del libro Nº 2 de Estatutos.
Queda hecha la aclaración.

28) N$ 46.500,00 1/pub 30311 Ago 22- v Ago 22

ESTATUTOS SOCIEDAD ANONIMA

Administraciones y Comisiones Sociedad Anónima
Aumento de Capital

se comunica a los señores Accionistas de ACSA que de acuerdo al Art. 288, Inc. 1º de la Ley 16.060, el Directorio de ACSA, en reunión de fecha 27 de noviembre de 1990, resolvió aumentar el Capital Social hasta N$ 60:000.000. comunicación al Registgro Público y General de comercio Nº 1083, libro 4.

28) N$ 37.200,00 1/pub 30486 Ago 22- v Ago 22

TORRE BELEÑA SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de julio de 1991, con el Nº 432, del folio 4007 al folio 4011 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 5707/91.
Capital: N$ 100:000.000.

28) N$ 27.900,00 1/pub 30935 Ago 22- v Ago 22

WATERHOUSE SOCIEDAD ANONIMA
en lo sucesivo ROSASTAR S. A.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 28 de junio de 1991, con el Nº 899 del folio 8759 al folio 8764 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4266.
Denominación: ROSASTAR SOCIEDAD ANONIMA.

28) N$ 18.600,00 1/pub 30936 Ago 22- v Ago 22

CURTIFRANCE SOCIEDA ANONIMA
Aumento de Capital

Nuevo capital: N$ 5.600:000.000, (Nuevos pesos cinco mil seiscientos millones).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11 de julio de 1991, con el Nº 1166 del folio 10850 al folio 108 63 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 6088/91.

28) N$ 27.900,00 1/pub 30982 Ago 22- v Ago 22